

Estudio Ambiental Estratégico

II Plan de Desarrollo Sostenible Parque Natural Sierra de Hornachuelos y su área de influencia socioeconómica

Diciembre 2021



Unión Europea

Fondo Europeo
de Desarrollo Regional



Junta
de Andalucía

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO JOSÉ AYALA JIMÉNEZ	14/12/2021	PÁGINA 1/181
VERIFICACIÓN	GEXDA7CUW4EWWB2VJ7Z9JBWMWKGDA9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



0

Índice

1 INTRODUCCIÓN.....	5
1.1. ANTECEDENTES.....	5
1.2. OBJETO.....	5
1.2.1. Documento de Alcance.....	6
1.2.2. Aportaciones a los Documentos.....	13
2 OBJETIVOS AMBIENTALES Y DE SOSTENIBILIDAD EN LOS ÁMBITOS EUROPEOS Y ANDALUCES, Y SU INTEGRACIÓN EN EL PLAN.....	14
2.1. PRINCIPIOS EN EL ÁMBITO DE LA UNIÓN EUROPEA.....	14
2.1.1. Pacto Verde Europeo.....	15
2.1.2. Estrategia de la UE sobre la Biodiversidad hasta 2030.....	15
2.1.3. Estrategia “de la Granja a la Mesa”.....	18
2.1.4. Nuevo Plan de Acción para la Economía Circular.....	20
2.1.5. Próximas etapas para un futuro europeo sostenible. Acción europea para la sostenibilidad (COM (2016) 739 final).....	21
2.1.6. El Protocolo de París, un plan rector para combatir el cambio climático más allá de 2020 (COM(2015) 81 final).....	22
2.2. PRINCIPIOS Y CRITERIOS EN EL ÁMBITO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA.....	23
2.2.1. Plan de Medio Ambiente de Andalucía.....	23
2.2.2. Estrategia Andaluza Desarrollo Sostenible 2030.....	26
2.2.3. Plan Andaluz de Acción por el Clima 2030.....	33
2.2.4. Plan Integral de Residuos de Andalucía. PIRec2030.....	35
2.2.5. Estrategia para la Generación de Empleo Medioambiental 2030.....	36
2.2.6. Plan de Ordenación de Recursos Naturales del P. N. Sierra de Hornachuelos.....	37
2.2.7. Plan Rector de Uso y Gestión del P.N. Sierra de Hornachuelos.....	38
2.2.8. Plan Director para la Mejora de la Conectividad Ecológica en Andalucía.....	39
2.2.9. Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía.....	40
2.2.10. Plan de Ordenación del Territorio de la Aglomeración Urbana de Córdoba.....	42
2.2.11. Plan Especial de Protección del Medio Físico de la Provincia de Córdoba.....	43
2.2.12. Estrategia de Paisaje de Andalucía.....	44
2.2.13. Estrategia Andaluza de Educación Ambiental.....	44

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	14/12/2021	PÁGINA 2/181
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDA7CUW4EWWB2VJ7Z9JBWMMWKGDA9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



2.2.14. Plan Forestal Andaluz.....	45
2.2.15. Estrategia de acción de gestión del uso público Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía.....	47
2.2.16. Plan Director de las Dehesas de Andalucía.....	48
2.2.17. Plan General de Turismo Sostenible. Meta 2027.....	49
2.2.18. Estrategia Energética de Andalucía 2020.....	50
2.2.19. Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020.....	51
2.2.20. Planificación Implicada.....	52
3 CARACTERIZACIÓN Y DIAGNÓSTICO DEL ÁMBITO.....	55
3.1. ENCUADRE TERRITORIAL.....	55
3.2. LAS CARACTERÍSTICAS Y PROBLEMAS MEDIOAMBIENTALES EN EL ÁMBITO DEL II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE.....	56
3.2.1. Clima.....	56
3.2.2. Geología, edafología y geomorfología.....	56
3.2.3. Hidrología.....	57
3.2.4. Paisaje.....	59
3.2.5. Espacios Naturales Protegidos.....	60
3.2.6. Red Natura 2000.....	60
3.2.7. Áreas Protegidas por Instrumentos Internacionales.....	61
3.2.8. Áreas IBA (Áreas Importantes para las Aves) marinas y terrestres en Andalucía.....	61
3.2.9. Zonas de Interés para Aves Esteparias (ZIAE).....	62
3.2.10. Hábitats de Interés Comunitario (HIC).....	62
3.2.11. Catálogo de Humedales.....	63
3.2.12. Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial y Especies Amenazadas.....	63
3.2.13. Catálogo andaluz Árboles y Arboladas Singulares.....	67
3.2.14. Montes Públicos.....	68
3.2.15. Vías Pecuarias.....	68
3.2.16. Inventario de Georrecursos.....	73
3.2.17. Patrimonio Histórico y Cultural.....	74
3.2.18. Dominio Público Hidráulico, Dominio Público Marítimo-Terrestres y Zona de Servidumbre de Protección.....	77
3.3. CONDICIONANTES AMBIENTALES.....	77
3.4. EVOLUCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE.....	79
4 PROPUESTAS DEL PLAN Y SUS ALTERNATIVAS.....	80
4.1. ÁMBITO TERRITORIAL.....	80
4.2. FINES DEL PLAN.....	80

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	14/12/2021	PÁGINA 3/181
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDA7CUW4EWWB2VJ7Z9JBWMWKGDA9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



4.3. PROCESO DE ELABORACIÓN.....	81
4.3.1. Grupo de Trabajo.....	81
4.3.2. Fase de Participación.....	82
4.4. OBJETIVOS GENERALES Y LÍNEAS DE ACTUACIÓN.....	83
4.5. MEDIDAS DEL PLAN.....	85
4.6. SELECCIÓN DE ALTERNATIVAS RAZONABLES.....	92
5 EFECTOS AMBIENTALES Y CAMBIO CLIMÁTICO EN LAS MEDIDAS DEL PLAN.....	105
5.1. EFECTOS SOBRE EL MEDIO AMBIENTE.....	106
5.2. EFECTOS SOBRE EL CAMBIO CLIMÁTICO.....	169
6 EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO.....	174
7 RESUMEN NO TÉCNICO Y VIABILIDAD ECONÓMICA.....	178
7.1. RESUMEN NO TÉCNICO.....	178
7.2. VIABILIDAD ECONÓMICA DEL PLAN. LOS PROGRAMAS OPERATIVOS.....	180

En Sevilla a fecha de la firma digital.

Equipo redactor (encargo con N.º de Expediente 2016/121502421)

José Ayala Jiménez. Licenciado en Geografía e Historia
Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía

José Luis de la Viña Nieto. Licenciado en Ciencias Biológicas
Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	14/12/2021	PÁGINA 4/181
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDA7CUW4EWWB2VJ7Z9JBWMWKGDA9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



1

Introducción

1.1. Antecedentes

El art. 20.4 de la Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y se establecen medidas adicionales para su protección establece que el Consejo de Gobierno aprobará el Plan de Desarrollo Integral para los municipios incluidos en el Parque Natural y en su zona de influencia socioeconómica. Es objeto del Plan de Desarrollo Integral la dinamización de las estructuras socioeconómicas salvaguardando la estabilidad ecológica medioambiental, de conformidad con lo dispuesto en el Plan Rector de Uso y Gestión.

El Parque Natural Sierra de Hornachuelos fue declarado en la misma Ley 2/1989, y atiende a las figuras de protección que se establecen en la Ley 42/2007, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad. Sus límites fueron precisados por el Decreto 252/2003, de 9 de septiembre, por el que se aprobaron el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales y el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural Sierra de Hornachuelos, quedando recogida su descripción literal en el Anexo III de la citada norma.

Mediante Acuerdo de 10 de diciembre de 2002, se dispuso la formulación del I Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierra de Hornachuelos y mediante Decreto de 208/2006 de 28 de noviembre (BOJA 243/2006, de 19 de diciembre), fue aprobado el Plan, con un horizonte temporal de 6 años.

Mediante Acuerdo de 6 de septiembre de 2016, del Consejo de Gobierno, se aprueba la formulación del II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierra de Hornachuelos y su área de influencia socioeconómica en adelante (II PDS Hornachuelos).

Según lo establecido en el Decreto 103/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, es la Secretaría General de Medio Ambiente, Agua y Cambio Climático el Órgano Directivo encargado de la elaboración y seguimiento de los Planes de Desarrollo Sostenible de los Espacios Naturales Protegidos y su área de influencia.

1.2. Objeto

Atendiendo a lo contemplado en la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, la evaluación ambiental estratégica supone la realización de un proceso analítico cuyo objetivo es valorar la forma de promover el desarrollo sostenible, proporcionar un elevado nivel de protección del medio ambiente y contribuir a integrar los aspectos ambientales en el ámbito del plan o programa en Andalucía.

Conforme a lo establecido en los artículos 36 y 38 de la Ley 7/2007, de 9 de Julio, es preceptivo que el II PDS Hornachuelos se someta al procedimiento de evaluación ambiental estratégica ordinaria, ya que establece el marco para la futura autorización de algunas actuaciones incluidas en el anexo I de dicha Ley.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	14/12/2021	PÁGINA 5/181
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDA7CUW4EWWB2VJ7Z9JBWMMWKGDA9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Además el II PDS Hornachuelos tiene la consideración de Plan con Incidencia en la Ordenación del Territorio, según lo indicado en el art. 5.2 de la Ley 1/1994, de 11 de enero, de Ordenación del Territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El proceso de Evaluación Ambiental del II PDS Hornachuelos ha sido iniciado, en calidad de Órgano promotor, por la Secretaría General de Medio Ambiente, Agua, y Cambio Climático de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, que en esta caso también desarrolla sus competencias en este proceso en calidad de Órgano ambiental, atendiendo a lo contemplado en la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

Este Estudio Ambiental Estratégico (en adelante EsAE) deberá contener la información precisa para dar a conocer de forma clara y justificada el grado de sostenibilidad del Plan atendiendo a los efectos ambientales significativos que producirá, sus posibles alternativas, a las medidas que puedan paliar tales efectos, así como el seguimiento ambiental de estos efectos, medidos a lo largo del periodo de vigencia del Plan.

Las consultas son inseparables de la evaluación ambiental. Su resultado debe tenerse en cuenta en la toma de decisiones por lo que son un elemento fundamental en la elaboración del plan o programa. Las consultas, sobre todo en las primeras fases del proceso, pueden revelar información de relevancia que lleve a la introducción de cambios sustanciales en el plan o programa y, por consiguiente, en sus efectos sobre el medio ambiente.

El procedimiento establece que el órgano promotor del Plan presentará una solicitud de inicio acompañada del borrador del Plan y de un documento inicial estratégico que contendrá una evaluación de los siguientes aspectos:

- ✓ Objetivos del plan y criterios de sostenibilidad aplicados. Resumen de las actuaciones propuestas y esbozo del desarrollo previsible del plan.
- ✓ Descripción preliminar de las posibles alternativas técnica y ambientalmente viables considerando los objetivos planteados.
- ✓ Análisis preliminar de los efectos ambientales, en especial de los negativos, sobre la biodiversidad, los recursos naturales y los niveles de calidad. Evaluación preliminar de las repercusiones sobre el cambio climático.
- ✓ Identificación de las posibles interacciones sobre la planificación sectorial y territorial existente en el ámbito del II PDS Hornachuelos, en especial sobre la planificación ambiental afectada (PORN, PRUG, EADS, ...).

Este procedimiento se inició el 18 de febrero de 2020 con la presentación al órgano ambiental de la anterior documentación, sin que se resolviera su inadmisión por ninguna razón. La de Consejería identifica y realiza consultas a la Administraciones públicas afectadas y público interesado.

1.2.1. Documento de Alcance

Con fecha noviembre de 2020, el Órgano Ambiental emitió el Documento de Alcance que propone cuál deberá ser la amplitud, nivel de detalle y grado de especificación que habrá de presentar el EsAE.

De esta forma el Documento de Alcance recoge la siguiente información:

Principios de sostenibilidad y criterios ambientales estratégicos:

- ✓ En el ámbito de la Unión Europea.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	14/12/2021	PÁGINA 6/181
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDA7CUW4EWWB2VJ7Z9JBWMWKGDA9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



- ✓ Coherencia con planificación estratégica de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Contenidos del Estudio Ambiental Estratégico

El Documento de Alcance establece que en el EsAE se deberán identificar, describir y evaluar los posibles efectos significativos en el medio ambiente de la aplicación del Plan, así como unas alternativas razonables técnica y ambientalmente viables, que tengan en cuenta los objetivos y el ámbito de aplicación del Plan, según establece el artículo 38.3 de la Ley 7/2007.

Según la citada Ley (anexo II apartado C) los contenidos mínimos del EsAE y que el Documento de Alcance relaciona, deberán ser:

1. Un esbozo del contenido, objetivos principales del plan o programa y relaciones con otros planes y programas conexos.
2. Un resumen de los motivos de la selección de las alternativas contempladas y una descripción de la manera en que se realizó la evaluación, incluidas las dificultades (como deficiencias técnicas o falta de conocimientos y experiencia) que pudieran haberse encontrado a la hora de recabar la información requerida.
3. Los objetivos de protección medioambiental fijados en los ámbitos internacional, comunitario, Estatal y de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que guarden relación con el plan o programa y la manera en que tales objetivos y cualquier aspecto medioambiental se han tenido en cuenta durante su elaboración.
4. Los aspectos relevantes de la situación actual del medio ambiente y su probable evolución en caso de no aplicación del plan o programa.
5. Las características medioambientales de las zonas que puedan verse afectadas de manera significativa y su evolución, teniendo en cuenta el cambio climático esperado en el plazo de vigencia del plan o programa.
6. Cualquier problema medioambiental existente que sea importante para el plan o programa, incluyendo en particular los problemas relacionados con cualquier zona de especial importancia medioambiental, como las zonas designadas de conformidad con la legislación aplicable sobre espacios naturales y especies protegidas y los espacios protegidos de la Red Natura 2000.
7. Los probables efectos significativos en el medio ambiente, considerando aspectos como la biodiversidad, la población, la salud humana, la fauna, la flora, la tierra, el agua, el aire, los factores climáticos, su incidencia en el cambio climático, los bienes materiales, el patrimonio cultural, incluyendo el patrimonio arquitectónico y arqueológico, el paisaje y la interrelación entre estos factores. Se deberán analizar de forma específica los efectos secundarios, acumulativos, sinérgicos, a corto, medio y largo plazo, permanentes y temporales, positivos y negativos.
8. Las medidas previstas para prevenir, reducir y, en la medida de lo posible, compensar cualquier efecto negativo importante en el medio ambiente de la aplicación del plan o programa, incluyendo aquellas para mitigar su incidencia sobre el cambio climático y permitir su adaptación al mismo.
9. Una descripción de las medidas previstas para el seguimiento y control de los efectos significativos de la aplicación de los planes y programas.

Definición de un programa de seguimiento ambiental que describa las medidas previstas para el seguimiento de los efectos significativos del Plan. Este programa velará por el cumplimiento de los

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	14/12/2021	PÁGINA 7/181
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDA7CUW4EWWB2VJ7Z9JBWMWKGDA9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



principios de sostenibilidad y los objetivos de protección ambiental marcados durante el procedimiento de evaluación ambiental estratégica, proporcionando una valoración de las afecciones reales y de la integración ambiental alcanzada durante el desarrollo del Plan.

10. Un resumen de carácter no técnico de la información facilitada en virtud de los párrafos precedentes.

11. Un informe sobre la viabilidad económica de las alternativas y de las medidas dirigidas a prevenir, reducir o paliar los efectos negativos del Plan.

Estos contenidos se encuentran incluidos en el presente EsAE conforme la siguiente estructura:

Capítulos del EsAE	Contenidos establecidos en el Anexo II apartado C) de la Ley 7/2007
4. Propuestas del Plan y sus alternativas	<ol style="list-style-type: none">1. Un esbozo del contenido, objetivos principales del plan o programa y relaciones con otros planes y programas conexos.2. Un resumen de los motivos de la selección de las alternativas contempladas y una descripción de la manera en que se realizó la evaluación, incluidas las dificultades (como deficiencias técnicas o falta de conocimientos y experiencia) que pudieran haberse encontrado a la hora de recabar la información requerida.
3. Caracterización y Diagnóstico del ámbito	<ol style="list-style-type: none">4. Los aspectos relevantes de la situación actual del medio ambiente y su probable evolución en caso de no aplicación del plan o programa.5. Las características medioambientales de las zonas que puedan verse afectadas de manera significativa y su evolución, teniendo en cuenta el cambio climático esperado en el plazo de vigencia del plan o programa.6. Cualquier problema medioambiental existente que sea importante para el plan o programa, incluyendo en particular los problemas relacionados con cualquier zona de especial importancia medioambiental, como las zonas designadas de conformidad con la legislación aplicable sobre espacios naturales y especies protegidas y los espacios protegidos de la Red Natura 2000.
2. Objetivos Ambientales y de Sostenibilidad en los ámbitos Europeos y Andaluces y su integración en el Plan.	<ol style="list-style-type: none">3. Los objetivos de protección medioambiental fijados en los ámbitos internacional, comunitario, Estatal y de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que guarden relación con el plan o programa y la manera en que tales objetivos y cualquier aspecto medioambiental se han tenido en cuenta durante su elaboración.
5. Efectos Ambientales y Cambio Climático en las Medidas del Plan.	<ol style="list-style-type: none">7. Los probables efectos significativos en el medio ambiente, considerando aspectos como la biodiversidad, la población, la salud humana, la fauna, la flora, la tierra, el agua, el aire, los factores climáticos, su incidencia en el cambio climático, los bienes materiales, el patrimonio cultural, incluyendo el patrimonio arquitectónico y arqueológico, el paisaje y la interrelación entre estos factores. Se deberán analizar de forma específica los efectos secundarios, acumulativos, sinérgicos, a corto, medio y largo plazo,

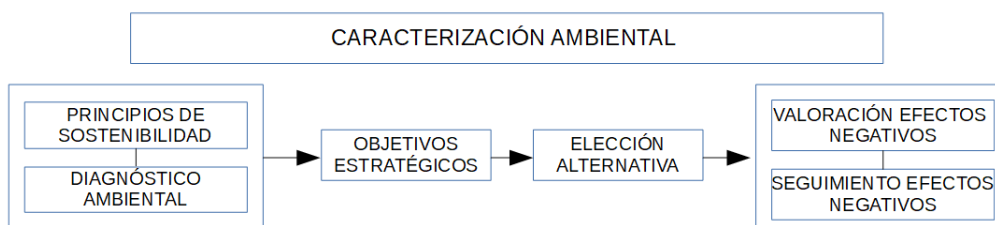
FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	14/12/2021	PÁGINA 8/181
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDA7CUW4EWWB2VJ7Z9JBWMMWKGDA9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Capítulos del EsAE	Contenidos establecidos en el Anexo II apartado C) de la Ley 7/2007
	<p>permanentes y temporales, positivos y negativos.</p> <p>8. Las medidas previstas para prevenir, reducir y, en la medida de lo posible, compensar cualquier efecto negativo importante en el medio ambiente de la aplicación del plan o programa, incluyendo aquellas para mitigar su incidencia sobre el cambio climático y permitir su adaptación al mismo.</p>
6. Evaluación y Seguimiento.	9. Una descripción de las medidas previstas para el seguimiento y control de los efectos significativos de la aplicación de los planes y programas.
7. Resumen no técnico y viabilidad económica.	<p>10. Un resumen de carácter no técnico de la información facilitada en virtud de los párrafos precedentes.</p> <p>11. Un informe sobre la viabilidad económica de las alternativas y de las medidas dirigidas a prevenir, reducir o paliar los efectos negativos del Plan.</p>

Dentro del marco conceptual de la evaluación ambiental estratégica, la elaboración del EsAE, como documento técnico clave de este procedimiento, mantiene la siguiente secuencia metodológica para su elaboración:

- 1º.- Principios de sostenibilidad y cambio climático.
- 2º.- Caracterización y diagnóstico territorial.
- 3º.- Objetivos estratégicos.
- 4º.- Análisis de Alternativas.
- 5º.- Valoración de los efectos negativos.
- 6º.- Seguimiento de los efectos negativos.



Información Ambiental

Se aporta información ambiental y un análisis previo de los elementos ambientales que deben ser objeto de estudio en el EsAE. El análisis realizado persigue identificar los condicionantes ambientales que deberán tenerse en cuenta a la hora de evaluar la incidencia ambiental del Plan, a partir de la información ambiental integrada en la Red de Información Ambiental de Andalucía (REDIAM).

El Documento de Alcance selecciona los siguientes aspectos ambientales: Espacios Naturales Protegidos,

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	14/12/2021	PÁGINA 9/181
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDA7CUW4EWWB2VJ7Z9JBWMWKGDA9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Espacios Protegidos Red Natura 2000, Áreas Protegidas por Instrumentos Internacionales, Hábitats de Interés Comunitario (HIC), Catálogo de Humedales, Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial y Especies Amenazadas, Catálogo Andaluz de Árboles y Arboledas Singulares, Montes Públicos, Red Hidrográfica y Lámina de Agua, Vías Pecuarias, Inventario Andaluz de Georrecursos, Dominio Público Marítimo Terrestre y Servidumbre de Protección, Especies de Interés, Áreas de Distribución de las Especies incluidas en la Directiva 92/43/CEE, relativa a la Conservación de los Hábitats Naturales y de la Fauna y Flora Silvestre, año 1997, Áreas IBA (áreas importantes para las aves), Zonas de Interés para Aves Esteparias (ZIAE), Inventario de Lugares de Interés Hidrogeológico de Andalucía (LIH).

Sistema de seguimiento y evaluación

Este sistema velará por el cumplimiento de los principios de sostenibilidad y objetivos de protección ambiental mencionados, proporcionando una valoración de las afecciones reales del Plan y de la integración ambiental alcanzada durante su ejecución.

Consultas

Se indican a continuación las administraciones públicas afectadas y público interesado a los que se ha informado y consultado mediante correo ordinario. De forma complementaria se ha dispuesto en la Web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de un acceso para facilitar dicha información y consulta.

ENTIDAD	DESTINO	RESPONDE
JUNTA DE ANDALUCÍA		
Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local. Viceconsejería.	Sevilla	X
Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior. Viceconsejería.	Sevilla	
Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo. Viceconsejería.	Sevilla	
Consejería de Hacienda, Industria y Energía. Viceconsejería.	Sevilla	X
Consejería de Educación y Deporte. Viceconsejería.	Sevilla	X
Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad. Viceconsejería.	Sevilla	X
Consejería de Salud y Familias. Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica.	Sevilla	
Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación. Viceconsejería.	Sevilla	
Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio. Viceconsejería.	Sevilla	X
Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico. Viceconsejería.	Sevilla	X

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	14/12/2021	PÁGINA 10/181
	JOSE AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDA7CUW4EWWB2VJ7Z9JBWMMWKGDA9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



ENTIDAD	DESTINO	RESPONDE
Consejo Andaluz de Gobiernos Locales.	Sevilla	
Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible. Varios centros directivos.	Sevilla	X
Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.	Córdoba	X
ADMINISTRACIÓN LOCAL		
Ayuntamiento de Almodóvar del Río	Almodóvar del Río	
Ayuntamiento de Córdoba	Córdoba	
Ayuntamiento de Hornachuelos	Hornachuelos	
Ayuntamiento de Posadas	Posadas	
Ayuntamiento de Villaviciosa de Córdoba	Villaviciosa de Córdoba	
Diputación Provincial de Córdoba	Córdoba	
Mancomunidad de municipios de la Sierra Morena Cordobesa	Cerro Muriano-Obejo	
Mancomunidad de municipios Vega del Guadalquivir		
OTRAS INSTITUCIONES Y COLECTIVOS SOCIALES		
Grupo de desarrollo rural del Medio Guadalquivir	Posadas	
Grupo de desarrollo rural Sierra Morena Cordobesa	Montoro	
Colegio Oficial de Biólogos de Andalucía	Sevilla	
Colegio de Ambientólogos de Andalucía	Granada	
Colegio de Geógrafos de Andalucía	Sevilla	
Colegio de Ingenieros de Montes – Delegación Andalucía		
Universidad de Córdoba. Aula de sostenibilidad.	Córdoba	
CSIC ANDALUCÍA	Sevilla	
EBD (Estación Biológica Doñana)	Sevilla	
IRNAS (Instituto de Recursos Naturales y Agrobiología de Sevilla)	Sevilla	
FAMP (Federación Andaluza de Municipios y Provincias)	Sevilla	
CEA (Confederación de Empresarios de Andalucía)	Sevilla	
Confederación de empresarios de Córdoba.	Córdoba	

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	14/12/2021	PÁGINA 11/181
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDA7CUW4EWWB2VJ7Z9JBWMMWKGDA9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



ENTIDAD	DESTINO	RESPONDE
Asociación empresarial de turismo de Córdoba.	Córdoba	
Asociación de hoteles rurales de Andalucía	Priego de Córdoba	
Red Andaluza de Alojamientos Rurales	Almería	
Centro de gestión del turismo rural	Córdoba	
Cámara de Comercio – Córdoba	Córdoba	
Comité Andaluz de Agricultura Ecológica – Córdoba	Córdoba	
Comisiones Obreras – Andalucía	Sevilla	
Comisiones Obreras - Córdoba	Córdoba	
Unión General de Trabajadores – Andalucía	Sevilla	
Unión General de Trabajadores - Córdoba	Córdoba	
UCA (Unión de Consumidores de Andalucía)	Sevilla	
UCAUCE Córdoba. Unión de consumidores.	Córdoba	
FACUA (Federación Andaluza de Consumidores y Usuarios)	Sevilla	
FACUA Córdoba. Consumidores en acción.	Córdoba	
ASAJA – Andalucía	Sevilla	
ASAJA - Córdoba	Córdoba	
COAG – Andalucía	Sevilla	
COAG – Córdoba	Córdoba	
UPA – Andalucía	Sevilla	
UPA – Córdoba	Córdoba	
ADENA – Andalucía	Sevilla	
ADENA WWF – Córdoba	Córdoba	
ECOLOGISTAS EN ACCIÓN – Andalucía	Sevilla	
GRUPO SEO – Andalucía	Sevilla	
GRUPO SEO – Córdoba	Córdoba	
GREENPEACE ESPAÑA – Córdoba	Córdoba	

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO JOSÉ AYALA JIMÉNEZ	14/12/2021	PÁGINA 12/181
VERIFICACIÓN	GEXDA7CUW4EWWB2VJ7Z9JBWMMWKGDA9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



1.2.2. Aportaciones a los Documentos.

Una vez concluida la fase inicial de participación (Grupo de Trabajo y Foros) y tras las aportaciones que se han recogido en este proceso y una vez elaborado el Borrador Inicial del PDS y el Documento Inicial Estratégico (EsAE), desde el órgano ambiental (dirigido a los diferentes órganos directivos de la administración autonómica) como desde el órgano promotor (dirigido igualmente órganos de la administración autonómica, como a todos los participantes en el grupos de trabajo y foros).

Las aportaciones recogidas se han incorporado al nuevo borrador del II PDS Hornachuelos y en la elaboración del EsAE, para someter los citados documento al tramite de audiencia e información pública. El conjunto de las aportaciones recibidas en el el proceso se recogen en el Anexo I que acompaña el EsAE.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	14/12/2021	PÁGINA 13/181
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDA7CUW4EWWB2VJ7Z9JBWMMWKGDA9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



2

Objetivos Ambientales y de Sostenibilidad en los ámbitos europeos y andaluces, y su integración en el Plan

2.1. Principios en el ámbito de la Unión Europea

A finales de 2020, la Comisión presentó su propuesta relativa al VIII Programa de Acción Plurianual en materia de Medio Ambiente, que se desarrollará entre 2021 y 2030.

La propuesta reafirma el compromiso de la Unión en garantizar el bienestar para todos respetando los límites del planeta; tiene por objeto acelerar la transición a una economía climáticamente neutra, eficiente en el uso de los recursos y regenerativa, que devuelve al planeta más de lo necesario. Reconoce que el bienestar y la prosperidad humanos dependen de los ecosistemas sanos en los que operamos.

El nuevo programa está basado en los objetivos medioambientales y climáticos del Pacto Verde Europeo, los apoya, y establece un marco facilitador para conseguir seis objetivos prioritarios:

- Conseguir el objetivo de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero para 2030 y la neutralidad climática para 2050,
- Mejorar la capacidad de adaptación, reforzar la resiliencia y reducir la vulnerabilidad al cambio climático,
- Progresar hacia un modelo de crecimiento regenerativo, desvincular el crecimiento económico del uso de los recursos y la degradación medioambiental, y acelerar la transición hacia una economía circular,
- Perseguir la ambición de reducir la contaminación a cero, incluida la del aire, el agua y el suelo, así como salvaguardar la salud y el bienestar de los europeos,
- Proteger, conservar y recuperar la biodiversidad, y mejorar el capital natural, en particular del aire, el agua, el suelo, los bosques, el agua dulce, los humedales y los ecosistemas marinos, y
- Reducir las presiones climáticas y medioambientales asociadas a la producción y el consumo (en particular en los ámbitos de la energía, el desarrollo industrial, la construcción y las infraestructuras, la movilidad y los sistemas alimentarios).

Las propuestas VIII PMA pide la participación activa de todas las partes interesadas en todos los niveles de gobernanza, a fin de garantizar la aplicación efectiva de la legislación de la UE en materia de clima y medio ambiente. Constituye la base de la UE para alcanzar la Agenda 2030 de las Naciones Unidas y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	14/12/2021	PÁGINA 14/181
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDA7CUW4EWWB2VJ7Z9JBWMWKGDA9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Asumir esos objetivos prioritarios debe ser una de los retos del II PDS Hornachuelos y es aquí donde debemos enmarcar la coherencia de los diferentes objetivos y líneas que se enumeran en el PDS.

2.1.1. Pacto Verde Europeo

Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité De Las Regiones: El Pacto Verde Europeo [COM(2019) 640 final

El objetivo del Pacto Verde Europeo, es establecer un plan de acción para hacer que la economía de la Unión Europea sea sostenible mediante la transformación de los desafíos climáticos y medioambientales en oportunidades en todos los ámbitos políticos de manera justa e integradora. El Pacto Verde Europeo es la nueva estrategia de crecimiento para una economía de la UE sostenible, más limpia, segura y saludable.

El Pacto incluye una hoja de ruta que es un plan con actuaciones concretas para:

- Garantizar que no haya emisiones netas de gases de efecto invernadero en 2050,
- Impulsar la utilización eficiente de los recursos al cambiar a una economía limpia y circular,
- Recuperar la biodiversidad y reducir la contaminación.

El Pacto Verde abarca todos los sectores; la Comisión Europea emitirá propuestas de actuación en una serie de ámbitos políticos: energía limpia, industria sostenible, construcción y renovación de edificios, movilidad sostenible, biodiversidad, de la granja a la mesa, eliminación de la contaminación, acción por el clima.

Para sacar adelante el Pacto Verde Europeo, debemos reflexionar acerca de las políticas de suministro de energía limpia al conjunto de la economía, la industria, la producción y el consumo, las grandes infraestructuras, el transporte, la alimentación y la agricultura, la construcción, la fiscalidad y las prestaciones sociales.

Para la consecución de esos objetivos es imprescindible dotar de mayor valor a la protección y el restablecimiento de los ecosistemas naturales, el uso sostenible de los recursos y la mejora de la salud humana. Es en este terreno donde un cambio transformador es más necesario y aporta más beneficios a la economía, la sociedad y el entorno natural de la UE. La UE debe también fomentar la transformación digital y las herramientas digitales necesarias, e invertir en ellas en cuanto que factores esenciales para impulsar los cambios requeridos.

Todas estas áreas de actuación están estrechamente interconectadas y se refuerzan mutuamente, pero se deberá prestar una cuidadosa atención a los posibles compromisos entre los objetivos económicos, ambientales y sociales, algo que precisamente se intenta con el II PDS y por lo tanto las diferentes propuesta y medidas que emanen del mismo deben ser coherentes con las propuestas del Pacto Verde, algunos ejemplos son la Medida 1 “Apoyo a la investigación, conservación y restauración de hábitats, especies y paisajes de interés”, Medida 8 “Puesta en valor de actividades tradicionales de recolección y/o artesanales” o la Medida 37 “Desarrollo de políticas de igualdad e inclusión social”.

2.1.2. Estrategia de la UE sobre la Biodiversidad hasta 2030

Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité De Las Regiones: Estrategia de la UE sobre la Biodiversidad de aquí a 2030. Reintegrar la naturaleza en nuestras vidas COM/2020/380 final

La estrategia tiene por objeto situar la biodiversidad de Europa en la senda de la recuperación de aquí a

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	14/12/2021	PÁGINA 15/181
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDA7CUW4EWWB2VJ7Z9JBWMWKGDA9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



2030 en beneficio de la naturaleza, las personas y el clima.

Para lograr este objetivo la estrategia establece un marco exhaustivo de compromisos y medidas para hacer frente a las principales causas de la pérdida de biodiversidad:

- los cambios en los usos del suelo y del mar
- la sobreexplotación de los recursos naturales
- el cambio climático
- la contaminación
- las especies exóticas invasoras

La estrategia también proporciona un plan acerca de la posición de la Unión Europea (UE) sobre el marco mundial para la diversidad biológica después de 2020, que se adoptará en la Cumbre de las Naciones Unidas sobre la Diversidad Biológica en 2021.

La estrategia de la UE sobre biodiversidad para 2030 se adoptó junto con la estrategia de la UE «de la granja a la mesa». Estas estrategias están diseñadas para reforzarse mutuamente, al aunar la naturaleza, los agricultores, las empresas y los consumidores.

Es una parte fundamental del Pacto Verde Europeo y guiará los esfuerzos hacia una recuperación sostenible de la crisis de la COVID-19, la estrategia busca reforzar la resiliencia de nuestras sociedades frente a amenazas futuras tales como:

- los efectos del cambio climático
- incendios forestales
- la inseguridad alimentaria
- brotes de enfermedades, en particular protegiendo la fauna silvestre y luchando contra el comercio ilegal de especies silvestres.

Además, apoyará los esfuerzos de mitigación y adaptación al cambio climático mediante soluciones basadas en la naturaleza que secuestren y almacenen carbono en ecosistemas sanos y ayuden a la naturaleza y a la sociedad a adaptarse a los efectos inevitables del cambio climático.

Para poner la biodiversidad en el camino hacia la recuperación, la estrategia establece una serie de objetivos y compromisos que deben alcanzarse a más tardar en 2030, en los cuatro ámbitos principales a continuación.

1. Una red coherente de espacios protegidos. La red:

- confiere protección jurídica al menos al 30 % de la superficie terrestre de la UE y al 30 % de su superficie marina, e incorpora corredores ecológicos dentro de una Red Transeuropea de Espacios Naturales
- confiere protección estricta al menos al 30 % de los espacios protegidos de la UE, incluidos todos los bosques primarios y maduros
- gestiona de manera efectiva todos los espacios protegidos, define medidas y objetivos claros de conservación y efectúa un seguimiento adecuado de ellos

Con los países de la UE, la Comisión Europea establecerá y acordará criterios y directrices para otros

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	14/12/2021	PÁGINA 16/181
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDA7CUW4EWWB2VJ7Z9JBWMWKGDA9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



espacios protegidos y estrictamente protegidos a más tardar a finales de 2021

Los países de la Unión Europea tendrán hasta el final de 2023 para demostrar progresos significativos en la designación jurídica de nuevos espacios protegidos y en la integración de los corredores ecológicos.

Antes de 2024, la Comisión evaluará si la UE está en vías de cumplir con sus objetivos para 2030 o si es necesario adoptar medidas más enérgicas, incluso legislativas, a nivel de la UE.

2. Un plan de recuperación de la naturaleza de la UE. El plan incluye los siguientes compromisos para 2030:

- proponer, en 2021, objetivos vinculantes de la UE en materia de recuperación de la naturaleza, previa evaluación de impacto
- recuperar grandes superficies de ecosistemas degradados y ecosistemas ricos en carbono
- asegurar que los hábitats y las especies no se deterioren, y que al menos el 30 % de los que se encuentran en un estado de conservación desfavorable alcancen un estado favorable, o al menos muestren una tendencia positiva
- detener la pérdida de polinizadores
- reducir en un 50 % el riesgo y el uso de plaguicidas químicos, y también en un 50 % el uso de los plaguicidas más peligrosos
- conseguir que al menos el 25 % de las tierras agrarias se dedique a la agricultura ecológica y que se extiendan las prácticas agroecológicas en una medida significativa
- rehabilitar grandes superficies de terrenos contaminados
- plantar 3 000 millones de árboles para la biodiversidad, respetando los principios ecológicos
- lograr que al menos 25.000 km de ríos vuelvan a ser de caudal libre
- reducir en un 50 % el número de especies de la «Lista Roja» que están amenazadas por especies exóticas invasoras
- reducir en un 50 % la pérdida de nutrientes procedentes de fertilizantes y, como consecuencia de ello, reducir en un 20 % como mínimo el uso de fertilizantes
- apoyar a las ciudades de más de 20.000 habitantes para poner en marcha ambiciosos planes de ecologización urbana para finales de 2021
- eliminar o reducir al mínimo el impacto negativo de las actividades de pesca y extracción sobre especies y hábitats sensibles
- eliminar las capturas incidentales de las especies marinas o reducirlas a un nivel que permita su recuperación y conservación

3. Propiciar un cambio transformador. Para garantizar el cumplimiento de los compromisos y fomentar un cambio transformador, la Comisión y los países de la UE harán lo siguiente:

- Establecer un nuevo marco de gobernanza de la UE para la biodiversidad que dirija la aplicación de los compromisos e hitos y que garantice la rendición de cuentas y que todos los agentes pertinentes hagan suyos los compromisos de la UE en materia de biodiversidad. El marco también fortalecerá el compromiso de los interesados mediante una gobernanza transparente y participativa. Incluirá un mecanismo de vigilancia y examen con un conjunto claro de indicadores acordados para permitir la

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	14/12/2021	PÁGINA 17/181
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDA7CUW4EWWB2VJ7Z9JBWMWKGDA9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



evaluación periódica de los progresos y establecer medidas correctivas en caso necesario. La Comisión evaluará el enfoque en 2023 y considerará si es necesario un sistema de gobernanza jurídicamente vinculante.

- Intensificar la aplicación y el cumplimiento de la legislación ambiental de la UE.
- Aplicar un enfoque integrado que abarque al conjunto de la sociedad para la protección de la biodiversidad, en el que se involucre a las empresas, se movilice la financiación privada y pública a nivel nacional y de la UE, las inversiones se orienten hacia una recuperación verde, se utilicen soluciones basadas en la naturaleza, y se refuercen los conocimientos, la educación y las aptitudes para la protección y la recuperación de la biodiversidad.

4. Un ambicioso plan mundial sobre biodiversidad. La UE para contribuir a este plan se compromete a:

- Trabajar con asociados de ideas afines en una coalición de alto nivel para la biodiversidad y asumir el liderazgo predicando con el ejemplo para acordar un ambicioso marco mundial sobre biodiversidad para el período posterior a 2020;
- Utilizar la acción exterior para promover la protección y la recuperación de la biodiversidad, en particular en relación con la gobernanza internacional de los océanos, el comercio, la cooperación internacional, la política de vecindad y la movilización de recursos.

La Estrategia contempla una serie de compromisos y medidas concretas de aquí a 2030. Establecer en toda la UE una red más amplia de espacios protegidos en tierra y en el mar. La UE ampliará las zonas Natura 2000 ya existentes, con una protección estricta de aquellas que presentan gran biodiversidad y valor climático, en este sentido la puesta en marcha del II PDS Hornachuelos, es plenamente coherente con las propuestas que emanan de la Estrategia de la Unión Europea, como ejemplo Línea 1.1. “Conservación, recuperación y mejora de los hábitats naturales y de interés” o la Medida 33 “Medidas para el seguimiento y actualización de los documentos de planificación del Parque Natural”.

2.1.3. Estrategia “de la Granja a la Mesa”

Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité De Las Regiones: Estrategia «de la granja a la mesa» para un sistema alimentario justo, saludable y respetuoso con el medio ambiente COM/2020/381 final

Con la estrategia "De la Granja a la Mesa" se trata de armonizar el sistema alimentario con las necesidades del planeta y así responder a las aspiraciones de los ciudadanos europeos de obtener alimentos sanos, equilibrados y respetuosos con el clima y el medio ambiente.

En ella se abordan de manera integral los desafíos a los que se enfrentan los sistemas alimentarios sostenibles. Contiene un Plan de Acción con 27 medidas a adoptar desde 2020 hasta 2024. Estas medidas se pueden agrupar en los siguientes 6 grupos:

- Medidas para garantizar la seguridad alimentaria
- Medidas para estimular las prácticas sostenibles de elaboración de alimentos, venta al por mayor y al por menor, hostelería y servicios alimentarios
- Medidas para promover el consumo sostenible de alimentos y facilitar el cambio a dietas saludables y sostenibles
- Medidas para reducir la pérdida y el desperdicio de alimentos

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO		14/12/2021	PÁGINA 18/181
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ			
VERIFICACIÓN	GEXDA7CUW4EWWB2VJ7Z9JBWMWKGDA9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		



- Medidas de lucha contra el fraude alimentario a lo largo de la cadena de suministro de alimentos
- Medidas para garantizar la producción sostenible de alimentos

A continuación se incluyen los objetivos cuantitativos a 2030 (comunes con la Estrategia de la UE sobre Biodiversidad para 2030):

- Reducir para 2030 en un 50% el uso y riesgo de pesticidas de síntesis químicos y en un 50% el uso de los pesticidas de alto riesgo.
- Reducción del 50% del exceso de nutrientes (especialmente fósforo y nitrógeno) y del 20% del uso de fertilizantes.
- Reducir en un 50% las ventas de antimicrobianos para los animales de granja y en acuicultura.
- Al menos el 25% de la superficie agraria europea deberá ser de agricultura ecológica.

Además, la Estrategia "De la Granja a la Mesa" tiene como objetivo reducir a la mitad los desechos de alimentos per cápita a nivel de minoristas y consumidores y también el de ampliar la banda ancha en las zonas rurales y remotas para lograr una cobertura de banda ancha rápida del 100% en 2025.

Concluye con las acciones para la transición hacia un sistema alimentario sostenible en la UE y para promover esta transición a nivel mundial.

La Estrategia de la Granja a la Mesa busca acelerar la transición hacia un sistema de alimentación sostenible que debería:

- Tener un impacto neutro o positivo sobre el medio ambiente
- Ayudar a mitigar el cambio climático y adaptarse a sus impactos
- Revertir la pérdida de la biodiversidad
- Asegurar la seguridad alimentaria, la nutrición y la salud pública, garantizando que los europeos dispongan de alimentos saludables, sostenibles y de alta calidad
- Preservar la asequibilidad a los alimentos mientras generas retornos económicos más justos, fomentando la competitividad del sector de suministro europeo y promoviendo el comercio justo; aumentando la agricultura ecológica

Dentro de los objetivos asociados a esta Estrategia, se destacan la reducción de la dependencia a los pesticidas químicos y fertilizantes, el mejoramiento de la contribución nutricional de los alimentos, el mejor almacenamiento y envasado; empoderar a los consumidores informándoles a elegir alimentos sustentables y promover dietas saludables.

Además de las consideraciones medioambientales, es notable ver en la Estrategia que la Comisión ha prestado atención a la importancia de los agricultores, pescadores y productores rurales, especialmente cuando se trata de trabajadores precarios, estacionales y no declarados, aunque debe incluir acciones para lograr objetivos sociales y observar la situación de todos los trabajadores empleados a lo largo de la cadena de suministro de alimentos, como los del sector de la hospitalidad.

Además por parte de UE se presentará una propuesta de marco legislativo para sistemas alimentarios sostenibles para apoyar la aplicación de la estrategia y el desarrollo de una política alimentaria sostenible. Haciendo balance del aprendizaje de la pandemia de COVID-19, la Comisión también desarrollará un plan de contingencia para garantizar el suministro de alimentos y la seguridad alimentaria. La UE apoyará la transición mundial hacia sistemas agroalimentarios sostenibles a través de sus políticas comerciales y sus

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	14/12/2021	PÁGINA 19/181
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDA7CUW4EWWB2VJ7Z9JBWMWKGDA9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



instrumentos de cooperación internacional.

El II PDS Hornachuelos, contribuye de manera clara a la Estrategia con propuestas como el Objetivo 2 “Fortalecer los sistemas productivos tradicionales bajo la perspectiva de la sostenibilidad y considerando la innovación y diferenciación, esenciales para el desarrollo económico del espacio” o la Medida 6 “Fomento de la producción agrícola y ganadera ecológica o más sostenible con el espacio”

2.1.4. Nuevo Plan de Acción para la Economía Circular

Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones: Nuevo Plan de acción para la Economía Circular. Por una Europa más limpia y más competitiva [COM(2020) 98 final]

Plan de acción para la economía circular, es uno de los principales elementos del Pacto Verde Europeo, que es el nuevo programa de Europa en favor del crecimiento sostenible. Con medidas a lo largo de todo el ciclo de vida de los productos, el nuevo Plan de acción tiene por objeto adaptar nuestra economía a un futuro ecológico y reforzar nuestra competitividad, protegiendo al mismo tiempo el medio ambiente y confiriendo nuevos derechos a los consumidores. Sobre la base del trabajo realizado desde 2015, el nuevo Plan se centra en el diseño y la producción con vistas a una economía circular, con el objetivo de asegurar que los recursos utilizados se mantengan en la economía de la UE durante el mayor tiempo posible.

El Plan de acción para la economía circular presentado hoy como parte de la estrategia industrial de la UE, consta de medidas para:

- ✓ Hacer que los productos sostenibles sean la norma en la UE. La Comisión propondrá legislación para una política de productos sostenibles, a fin de asegurar que los productos comercializados en la UE duren más, sean más fáciles de reutilizar, reparar y reciclar, e incorporen en la medida de lo posible material reciclado en lugar de materias primas primarias. Se restringirán los productos de un solo uso, se hará frente a la obsolescencia prematura y se prohibirá la destrucción de bienes duraderos que no hayan sido vendidos.
- ✓ Empoderar a los consumidores. Los consumidores recibirán información fidedigna sobre aspectos como la reparabilidad y la durabilidad de los productos que les ayudará a tomar decisiones más sostenibles desde el punto de vista del medio ambiente. Los consumidores podrán acogerse a un verdadero «derecho a reparación».
- ✓ Centrarse en los sectores que utilizan más recursos y que tienen un elevado potencial de circularidad. La Comisión adoptará medidas concretas sobre:
 - Electrónica y TIC: una «Iniciativa sobre la Electrónica Circular» alargará la vida útil de los productos y mejorará la recogida y el tratamiento de los residuos.
 - Baterías y vehículos: nuevo marco regulador para las baterías a fin de aumentar la sostenibilidad e impulsar el potencial de circularidad de las baterías
 - Envases y embalajes: nuevos requisitos obligatorios que definen lo permitido en el mercado de la UE e incluyen una reducción del embalaje (excesivo).
 - Plásticos: nuevos requisitos obligatorios sobre el contenido reciclado, con especial atención a los microplásticos, además de los bioplásticos y los plásticos biodegradables.
 - Productos textiles: una nueva estrategia de la UE sobre los productos textiles, a fin de

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO		14/12/2021	PÁGINA 20/181
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ			
VERIFICACIÓN	GEXDA7CUW4EWWB2VJ7Z9JBWMWKGDA9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		



reforzar la competitividad y la innovación en el sector e impulsar el mercado de la UE de la reutilización textil.

- Construcción y vivienda: una estrategia integral para un entorno construido sostenible que fomentará los principios de circularidad en los edificios.
 - Alimentos: nueva iniciativa legislativa sobre la reutilización para sustituir los envases, la vajilla y la cubertería de un solo uso por productos reutilizables en los servicios alimentarios.
- ✓ Garantizar que se produzcan menos residuos. Se tratará de evitar los residuos en primer lugar y de transformarlos en recursos secundarios de alta calidad que se integren en un eficiente mercado de materias primas secundarias. La Comisión estudiará la posibilidad de establecer un modelo armonizado a escala de la UE de recogida separada de residuos y su etiquetado. El Plan de acción también presenta una serie de medidas para reducir al mínimo las exportaciones de residuos de la UE y hacer frente a los traslados ilícitos.

Una economía circular reduce la presión sobre los recursos naturales y es una condición previa para alcanzar el objetivo de neutralidad climática para 2050 y atajar la pérdida de biodiversidad. La mitad de las emisiones totales de gases de efecto invernadero y más del 90 % de la pérdida de biodiversidad y el estrés hídrico se deben a la extracción y al tratamiento de los recursos.

La economía circular arrojará beneficios netos en términos de crecimiento del PIB y creación de empleo, por ello debe ser uno de los pilares del II PDS Hornachuelos y su coherencia la tenemos en propuestas como la Medida 30 “Gestión de los residuos, impulso a los sistemas de reciclaje y recuperación”

2.1.5. Próximas etapas para un futuro europeo sostenible. Acción europea para la sostenibilidad (COM (2016) 739 final)

En línea con la adopción por parte de los dirigentes mundiales, en el marco de la Asamblea General de las Naciones Unidas del 25 de septiembre de 2015, de la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible como nuevo marco global para el desarrollo sostenible, la UE se posiciona entre las pioneras en la aplicación de la citada Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) que contempla.

Mediante la comunicación “Próximas etapas para un futuro europeo sostenible. Acción europea para la sostenibilidad” (COM (2016) 739 final), se establece una línea de trabajo consistente en integrar plenamente los ODS de la Agenda 2030 en el marco político europeo y las prioridades actuales de la Comisión, mientras se evalúa el punto de partida y se identifican los principales problemas de sostenibilidad.

La manera en que la UE llevará a cabo la citada Agenda 2030, se detalla según lo siguiente:

Gobernanza

Por una parte, se admite la necesidad de un enfoque político global e intersectorial para asegurar que los retos económicos, sociales y medioambientales sean abordados conjuntamente, asumiéndose que el desarrollo sostenible es una cuestión de gobernanza que requiere los instrumentos adecuados para garantizar la coherencia política en las diversas áreas temáticas, así como entre la acción exterior de la UE y sus demás políticas.

Financiación

Respecto a la financiación, se recoge que la Comisión ha incorporado en gran medida las dimensiones

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO		14/12/2021	PÁGINA 21/181
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ			
VERIFICACIÓN	GEXDA7CUW4EWWB2VJ7Z9JBWMMWKGDA9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		



económicas, sociales y medioambientales que constituyen el núcleo de los ODS, en el presupuesto de la UE y los programas de gasto. Así, el marco de rendimiento de los programas de gasto de la UE para el periodo 2014-2020 ya contiene elementos pertinentes para informar sobre las tres dimensiones.

Medir los progresos a nivel nacional, regional de las Naciones Unidas, de la UE y mundial

Complementariamente, se considera esencial llevar a cabo un seguimiento de los avances de forma sistemática y transparente, dado que la propia Agenda 2030 para el desarrollo sostenible prevé el seguimiento y la revisión a nivel nacional, regional y mundial. Por ello, la UE, en coordinación con sus Estados miembros, desempeñará un papel activo en cada nivel para maximizar el avance hacia la consecución de los ODS, asegurar la rendición de cuentas a los ciudadanos y garantizar que nadie se quede atrás.

Responsabilidad compartida para la aplicación y reconocimiento a la excelencia

Los ODS constituyen una agenda de colaboración entre todos los niveles de administraciones públicas y la sociedad civil, suscrita por todos los Estados miembros de las Naciones Unidas. Su aplicación debe llevarse a cabo de forma conjunta entre todos. Por ello, la Comunicación ofrece un marco a la UE y a sus Estados miembros para la aplicación de la Agenda 2030, de manera que en consonancia con el principio de subsidiariedad, la UE solo podrá actuar al margen de sus competencias exclusivas cuando el objetivo pueda alcanzarse mejor a escala de la Unión que a través de la acción de los Estados miembros. Por ello, se hace considera necesaria una cooperación estrecha con los Estados miembros, debiendo ser abordados muchos de los asuntos que afectan al desarrollo sostenible por los propios Estados miembros. Además, las autoridades locales y regionales desempeñan un papel especial en la aplicación de la Agenda 2030 con un objetivo específico (“11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles”) así como el resto de objetivos urbanos relacionados en la Agenda 2030.

El II PDS Hornachuelos se elabora desde un enfoque intersectorial para asegurar que los retos económicos, sociales y medioambientales sean abordados conjuntamente, contribuyendo igualmente a medir los progresos a escala local. En mayor medida, el Plan contribuye al cumplimiento de los siguientes ODS: “3. Garantizar una vida saludable y promover el bienestar para todos para todas las edades”; “8. Fomentar el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo, y el trabajo decente para todos”; “9. Desarrollar infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible, y fomentar la innovación”; y “15. Proteger, restaurar y promover la utilización sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar de manera sostenible los bosques, combatir la desertificación y detener y revertir la degradación de la tierra, y frenar la pérdida de diversidad biológica”, la Línea de Actividad 1.2 “Mantenimiento, restauración y puesta en valor del patrimonio natural y cultural” o la Medida 4 “Impulso a programas de investigación, innovación y desarrollo de las actividades económicas del Parque” son ejemplo de coherencia.

2.1.6. El Protocolo de París, un plan rector para combatir el cambio climático más allá de 2020 (COM(2015) 81 final)

A tenor de las conclusiones del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC), que recogen que sin una actuación urgente el cambio climático acarreará graves consecuencias irreversibles y extendidas para todas las personas y ecosistemas del mundo, el Protocolo de París, cuyo instrumento de ratificación ya fue presentado por España, establece los siguientes objetivos:

- Asegurar una reducción ambiciosa de emisiones:

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	14/12/2021	PÁGINA 22/181
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDA7CUW4EWWB2VJ7Z9JBWMMWKGDA9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



- Especificando que el objetivo a largo plazo debería ser reducir antes de 2050 las emisiones mundiales en al menos un 60 % por debajo de los niveles de 2010, y;
- Estableciendo, en este contexto, unos compromisos de mitigación jurídicamente vinculantes, que sean claros, específicos, ambiciosos y equitativos y que encaucen al mundo hacia la consecución del objetivo de un aumento inferior a 2 °C; esos compromisos deben ser compatibles con los principios de la CMNUCC aplicados a la luz de unas responsabilidades, capacidades y circunstancias nacionales diferentes y cambiantes.
- Garantizar el dinamismo mediante una revisión global, que se llevará a cabo cada cinco años, a fin de reforzar la ambición de esos compromisos de mitigación en consonancia con los últimos avances científicos.
- Reforzar la transparencia y la rendición de cuentas para poder determinar si se han cumplido los objetivos de reducción de emisiones y los compromisos correspondientes; debe establecerse un conjunto común de normas y procedimientos en relación con los informes anuales y la verificación periódica, y debe preverse que expertos internacionales evalúen los inventarios de emisión.
- Garantizar un desarrollo sostenible, resistente al clima, promoviendo la cooperación internacional y respaldando políticas que reduzcan la vulnerabilidad y mejoren la capacidad de los países para adaptarse a los efectos del cambio climático.
- Promover una aplicación y una cooperación eficientes y efectivas impulsando políticas que movilicen inversiones públicas y privadas que sean sustanciales, transparentes y predecibles y favorezcan un desarrollo de bajas emisiones y resistente al clima.

Respecto a estos objetivos, el II PDS Hornachuelos contribuye a promover métodos de producción que reduzcan las emisiones, en línea con los valores de protección del patrimonio natural que conlleva la declaración de Parque Natural, así como a garantizar un desarrollo sostenible a través de la coordinación de las diferentes políticas que se desarrollan en el territorio, por ejemplo la Medida 29 “Mejora del servicio de suministro eléctrico y desarrollo e implantación de modelos y sistemas de generación de energías renovables y reducción de la contaminación lumínica”

2.2. Principios y criterios en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía

De igual forma, el II Plan de Desarrollo Sostenible es coherente con los planteamientos estratégicos y de planificación de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de medio ambiente, ordenación territorial y sectores implicados. El listado completo de la Planificación implicada y tenida en cuenta para la elaboración del Plan se encuentra reflejado en el punto 4.2.20 Planificación Implicada.

A continuación describen los objetivos y directrices de aquellos planes o programas andaluces que por su contenido están más relacionados con el II PDS Hornachuelos

2.2.1. Plan de Medio Ambiente de Andalucía.

Los Objetivos Generales del Plan de Medio Ambiente de Andalucía son:

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	14/12/2021	PÁGINA 23/181
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDA7CUW4EWWB2VJ7Z9JBWMMWKGDA9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



- ✓ Mejorar la administración y gestión del medio ambiente bajo los principios de transparencia, modernización, participación, responsabilidad, eficacia y coherencia.
- ✓ Reforzar el carácter horizontal de la política ambiental fomentando su integración en el resto de políticas y favoreciendo el compromiso social ante los problemas ambientales.
- ✓ Avanzar en una ordenación del territorio que garantice la convergencia en el bienestar económico y social en el territorio andaluz mediante un desarrollo sostenible basado en la ecoinnovación que garantice la conservación de los recursos naturales y del paisaje.
- ✓ Contribuir a la lucha contra el cambio climático reduciendo la emisión de gases de efecto invernadero y aumentando la capacidad de sumidero en Andalucía.
- ✓ Disminuir los riesgos de que se produzcan emergencias ambientales (inundaciones, sequías, incendios forestales, contaminación...) o atenuar sus consecuencias mediante las oportunas medidas preventivas y correctivas.
- ✓ Proteger y conservar los paisajes andaluces como herramienta para una mejor integración del territorio andaluz.
- ✓ Conseguir un nivel de calidad ambiental tal que las concentraciones de contaminantes de origen humano, incluidos distintos tipos de radiación, no tengan efectos ni riesgos significativos sobre la salud humana.

Así, el II PDS Hornachuelos se alinea con prácticamente todos los objetivos que establece el Plan de Medio Ambiente de Andalucía, y de manera más particular con la mejora de la administración y gestión del medio ambiente, la integración de las diferentes políticas sectoriales, la lucha contra el cambio climático y en todo lo que significa avanzar en una ordenación del territorio que garantice la convergencia en el bienestar económico y social en el territorio andaluz mediante un desarrollo sostenible basado en la ecoinnovación que garantice la conservación de los recursos naturales y del paisaje.

Asimismo, su desarrollo atenderá a los objetivos de carácter sectorial que recoge el citado Plan, dada la estrecha relación que guardan con la promoción del desarrollo sostenible en el ámbito del Parque Natural. Tales objetivos sectoriales, divididos por áreas, son los siguientes:

Área 1: Información ambiental

- ✓ Mejorar el conocimiento e información del medio ambiente andaluz y favorecer su difusión.
- ✓ Desarrollar la investigación e innovación tecnológica en el ámbito medioambiental y establecer mecanismos de transferencia e implantación en las administraciones públicas.

Área 2: Mantenimiento y mejora de los servicios administrativos

- ✓ Mantener y mejorar la funcionalidad de los servicios administrativos dependientes de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible

Área 3: Gestión integral del medio natural

- ✓ Favorecer la conservación "in situ" y "ex situ" de la biodiversidad andaluza y sus hábitats.
- ✓ Potenciar la interconexión de espacios naturales y frenar la fragmentación de hábitats.
- ✓ Promover la protección sanitaria de la fauna.
- ✓ Impulsar la conservación y restauración de los ecosistemas andaluces.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	14/12/2021	PÁGINA 24/181
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDA7CUW4EWWB2VJ7Z9JBWMWKGDA9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



- ✓ Garantizar el seguimiento y evaluación de las poblaciones de fauna y flora silvestres.
- ✓ Favorecer la sostenibilidad de la actividad cinegética.
- ✓ Poner en valor los georrecursos andaluces.
- ✓ Controlar la erosión y desertificación y restaurar los ecosistemas naturales degradados, en aras de la protección de los recursos hídricos, los suelos y la cubierta vegetal.
- ✓ Afianzar la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y consolidar la Red Natura 2000 como un sistema integrado y unitario desde el punto de vista de su gestión en materia de conservación y desarrollo socioeconómico, que contribuya a aumentar el aprovechamiento de su potencial de usos, así como favorecer su integración en la gestión integral de la región, de forma que el desarrollo sostenible de todo el territorio sea compatible con la conservación de la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía mediante la aplicación de políticas activas e implicación de todos los agentes sociales.
- ✓ Defender el medio natural frente a incendios forestales, plagas, enfermedades y otros agentes nocivos.
- ✓ Incrementar el valor añadido de los recursos naturales renovables mediante la adecuada promoción de un tejido industrial y comercial andaluz.
- ✓ Impulsar un proyecto social compartido que promueva y ordene las actividades de ocio y culturales desarrolladas en el medio natural, con una gestión participativa capaz de involucrar y dinamizar a los grupos sociales locales.
- ✓ Articular el medio natural andaluz conectando los diferentes elementos y espacios que lo integran y diversificar el paisaje rural.
- ✓ Defender el patrimonio público forestal.
- ✓ Conservar, mantener y consolidar la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía.

Área 4: Gestión integral de los recursos hídricos

- ✓ Defender el Dominio Público Hidráulico y el Dominio Público Marítimo Terrestre.
- ✓ Garantizar un buen estado ecológico y químico del agua y de los valores ambientales asociados al medio hídrico.
- ✓ Satisfacer los requerimientos de un servicio de calidad en materia de agua.
- ✓ Promover los usos productivos del agua de manera eficiente de cara al ahorro de agua.
- ✓ Disminuir el coste de la gestión del agua.

Área 5: Sostenibilidad urbana

- ✓ Fomentar un desarrollo urbano equilibrado y sostenible basado en un modelo de ciudad compacta.
- ✓ Reducir la dependencia del vehículo favoreciendo la movilidad urbana sostenible a través de la promoción del transporte público y de los modos de transporte no motorizados.
- ✓ Disminuir la producción de residuos urbanos y fomentar la recogida selectiva en origen y la valorización.
- ✓ Prevenir o minimizar la contaminación acústica y atmosférica en el ámbito urbano.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	14/12/2021	PÁGINA 25/181
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDA7CUW4EWWB2VJ7Z9JBWMWKGDA9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



- ✓ Favorecer fórmulas de ahorro y eficiencia energética.
- ✓ Mejorar y ampliar la dotación de zonas verdes y espacios libres en el medio urbano y su área de influencia.

Área 6: Integración ambiental de la actividad económica

- ✓ Promover la competencia empresarial bajo los principios del “ahorro y la eficiencia energética” y la preservación del medio ambiente.
- ✓ Priorizar el uso de las fuentes renovables como medida para incrementar el autoabastecimiento energético de los andaluces y la protección del medio ambiente.
- ✓ Prevenir, vigilar y reducir la contaminación atmosférica.
- ✓ Asegurar la correcta gestión de los residuos en Andalucía.
- ✓ Desarrollar la investigación e innovación tecnológica en el ámbito medioambiental y establecer mecanismos de transferencia e implantación en el ámbito industrial.
- ✓ Facilitar a las empresas la ejecución de inversiones en instalaciones, equipos y procesos que conlleven una mejora medioambiental.
- ✓ Conseguir una mejora ambiental a través de una política de fiscalidad ambiental.

Los Objetivos, Líneas de Actuación y Medidas propuestas en el PDS de Hornachuelos son coincidentes con las propuestas de las diferentes áreas del Plan de Medio Ambiente y tienen reflejo en muchas de estas, por ejemplo Objetivo 1 “Preservar, poner en valor y gestionar los sistemas naturales, activo importante del desarrollo sostenible del Parque y su área de influencia” o la Línea 2.5 “Mejora de la competitividad y rentabilidad de los sistemas productivos mediante la innovación y el desarrollo” o la Medida 18 “Acciones de integración de los municipios con el entorno natural reforzando la cohesión social”

2.2.2. Estrategia Andaluza Desarrollo Sostenible 2030

La Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible 2030 constituye el documento marco y de traslación al ámbito regional de las resoluciones internacionales sobre desarrollo sostenible, de manera que cubre dos objetivos instrumentales: establecer el marco conceptual y estratégico para el desarrollo de las políticas vinculadas al desarrollo sostenible y aportar los principios y prioridades de un plan de acción que mida el grado de progreso para cada uno de los Objetivos y metas de la Agenda 2030 de Naciones Unidas.

Los principios que sustentan la Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible 2030 son los siguientes:

Armonía con la naturaleza

Este principio parte del reconocimiento de que el planeta tierra es nuestro hogar y el ser humano debe promover la armonía con la naturaleza, tal y como recoge expresamente el informe final de la Cumbre Río+20, y en consecuencia debe respetar la capacidad de carga de los ecosistemas y utilizar los recursos naturales de manera eficiente.

Compromiso intergeneracional

El compromiso intergeneracional en el respeto a la naturaleza y en la herencia a futuras generaciones está en el fundamento de la acepción clásica de desarrollo sostenible, aquel que garantiza las necesidades del presente sin comprometer las posibilidades de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades, según quedó definido en 1987 en el Informe Brundtland. Este principio implica, además de incluir

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	14/12/2021	PÁGINA 26/181
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDA7CUW4EWWB2VJ7Z9JBWMWKGDA9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



el principio de precaución, que las políticas de desarrollo sostenible deben tener necesariamente una visión a largo plazo y, por lo tanto, un uso de los tiempos distinto a las políticas convencionales, muy centradas en la consecución de objetivos inmediatos.

Responsabilidad compartida

La consecución de un desarrollo sostenible es una labor compartida por el conjunto de la sociedad, instituciones públicas, privadas, empresas, agentes sociales y ciudadanía. Cada uno en su nivel tiene responsabilidades en la transición a un modelo de economía verde como pilar de la sostenibilidad, modelo que tiene una directa relación con modos de consumo y producción responsables. Las Administraciones Públicas deben actuar como impulsores del cambio, practicar la transparencia y la democracia y fomentar la participación, el acceso a la información y la educación como elementos esenciales para constituir una sociedad responsable y formada, capacitada para tomar decisiones.

Cohesión social

La dimensión social del desarrollo sostenible implica que su consecución debe ser un proceso inclusivo, centrado en el bienestar de las personas, que beneficie y de participación a todas las personas. El avance equilibrado de las tres dimensiones del desarrollo sostenible se convierte en un requisito indispensable en un contexto de crisis económica que ha llevado a la tercera parte de la población activa andaluza al desempleo, con mayor incidencia en jóvenes y mujeres, y a un incremento de la proporción de hogares por debajo del umbral de la pobreza y, en consecuencia, a un aumento de las desigualdades sociales.

El objetivo de la Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible 2030 es el siguiente: “Orientar y reforzar las políticas e iniciativas públicas y privadas con incidencia en la Comunidad Autónoma Andaluza, hacia un modelo de desarrollo sostenible basado en la transición a una economía verde y en la integración de las consideraciones ambientales, económicas y sociales, y que este modelo sea percibido como motor de desarrollo socioeconómico y reconocida su potencialidad para la creación de empleo.”

Si bien el II PDS Hornachuelos contribuye al cumplimiento de todos los objetivos establecidos en la Estrategia Andaluza Desarrollo Sostenible 2030, cabe reseñar su capacidad para contribuir a trasladar al ámbito local los compromisos del gobierno andaluz con la conservación del capital natural y la sostenibilidad, así como a integrar la conservación y el uso sostenible del capital natural en el modelo de desarrollo territorial. Asimismo, desde el punto de vista económico y social, guarda una estrecha relación con la generación y consolidación de empleo y riqueza en el contexto de una economía verde, y la reducción de las desigualdades socioeconómicas de la población andaluza, favoreciendo la cohesión social y el trabajo digno.

Así se desprende de la coincidencia de entre las Líneas de Actuación propuestas en el II PDS Hornachuelos y las que aparecen en el desarrollo de la EADS 2030

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	14/12/2021	PÁGINA 27/181
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDA7CUW4EWWB2VJ7Z9JBWMWKGDA9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



PDS	EADS2030
1.1. Conservación, recuperación y mejora de los hábitats naturales y de interés.	SAL4: Preparar a la sociedad andaluza ante los retos de salud derivados del cambio climático y acciones antropogénicas no sostenibles. REC-NAT1: Regeneración de sistemas ecológicos. REC-NAT2: Gestión eficiente de los recursos naturales. CC1: Evaluación del cambio climático CC2: Mitigación del cambio climático CC3: Reducción de los efectos negativos del cambio climático IN-TIC1: Fomento en investigación e innovación. DES-RUR1: Promoción de los servicios ambientales y socioculturales que ofrece el medio rural.
1.2. Mantenimiento, restauración y puesta en valor del patrimonio natural y cultural.	REC-NAT2: Gestión eficiente de los recursos naturales. COM-EV2: Generación de empleo medioambiental. PROD-CONS1: Economías sostenibles . DES-RUR1: Promoción de los servicios ambientales y socioculturales que ofrece el medio rural.
1.3. Apuesta por la educación, divulgación y concienciación ambiental.	COH3: La promoción de la igualdad GOB1: Una gobernanza participativa. ED-FOR3: Refuerzo de la educación ambiental y emprendedora DES-RUR1: Promoción de los servicios ambientales y socioculturales que ofrece el medio rural.
1.4. Adaptación de la planificación y gestión ambiental a la realidad actual, garantizando su sostenibilidad.	SAL4: Preparar a la sociedad andaluza ante los retos de salud derivados del cambio climático y acciones antropogénicas no sostenibles. REC-NAT1: Regeneración de sistemas ecológicos. REC-NAT2: Gestión eficiente de los recursos naturales. CC1: Evaluación del cambio climático CC2: Mitigación del cambio climático CC3: Reducción de los efectos negativos del cambio climático DES-RUR1: Promoción de los servicios ambientales y socioculturales que ofrece el medio rural. DES-RUR2: Implantación de actividades económicas competitivas y sostenibles en el medio rural DES-RUR3: Uso de los recursos naturales en las actividades ligadas al medio rural.
2.1. Aumento de la viabilidad de las explotaciones agrarias, en especial dentro del Parque.	AL4: Preparar a la sociedad andaluza ante los retos de salud derivados del cambio climático y acciones antropogénicas no sostenibles. REC-NAT2: Gestión eficiente de los recursos naturales. COM-EV1: Transición hacia la bioeconomía. COM-EV2: Generación de empleo medioambiental DES-RUR2: Implantación de actividades económicas competitivas y sostenibles en el medio rural

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	14/12/2021	PÁGINA 28/181
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDA7CUW4EWWB2VJ7Z9JBWMWKGDA9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



PDS	EADS2030
2.2. Apuesta por una gestión forestal sostenible y de los aprovechamientos secundarios.	AL4: Preparar a la sociedad andaluza ante los retos de salud derivados del cambio climático y acciones antropogénicas no sostenibles. REC-NAT2: Gestión eficiente de los recursos naturales. COM-EV1: Transición hacia la bioeconomía. COM-EV2: Generación de empleo medioambiental DES RUR2: Implantación de actividades económicas competitivas y sostenibles en el medio rural.
2.3. Apoyo a la comercialización de los productos locales tradicionales.	COM-EV2: Generación de empleo medioambiental. PROD-CONS1: Economías sostenibles . DES RUR2: Implantación de actividades económicas competitivas y sostenibles en el medio rural
2.4. Impulso de la apicultura, estructura socioeconómica importante del territorio.	REC-NAT2: Gestión eficiente de los recursos naturales. COM-EV2: Generación de empleo medioambiental DES RUR2: Implantación de actividades económicas competitivas y sostenibles en el medio rural
2.5. Mejora de la competitividad y rentabilidad de los sistemas productivos mediante la innovación y el desarrollo.	COM-EV1: Transición hacia la bioeconomía. COM-EV2: Generación de empleo medioambiental
3.1. Apuesta por la formación y capacitación.	ED-FOR2: Formación a lo largo de toda la vida y de las distintas situaciones laborales ED-FOR3: Refuerzo de la educación ambiental y emprendedora
3.2. Apoyo al emprendimiento y el empresariado.	COM-EV1: Transición hacia la bioeconomía. COM-EV2: Generación de empleo medioambiental
3.3. Creación de tejido industrial y de transformación de los recursos primarios.	REC-NAT2: Gestión eficiente de los recursos naturales. COM-EV2: Generación de empleo medioambiental. PROD-CONS1: Economías sostenibles . DES RUR2: Implantación de actividades económicas competitivas y sostenibles en el medio rural
4.1. Apuesta por una planificación turística territorial de calidad que consolide la identidad territorial asociada al Parque Natural.	COM-EV2: Generación de empleo medioambiental. PROD-CONS1: Economías sostenibles . DES RUR2: Implantación de actividades económicas competitivas y sostenibles en el medio rural
4.2. Apoyo a la promoción y comercialización de productos turísticos.	COM-EV2: Generación de empleo medioambiental. PROD-CONS1: Economías sostenibles . DES RUR2: Implantación de actividades económicas competitivas y sostenibles en el medio rural
4.3. Puesta en valor, mantenimiento y/o mejora de infraestructuras de uso público.	REC-NAT2: Gestión eficiente de los recursos naturales. CC3: Reducción de los efectos negativos del cambio climático N-TIC2 Uso ecológico y social de la TIC DES-RUR1: Promoción de los servicios ambientales y socioculturales que ofrece el medio rural. DES-RUR3: Uso de los recursos naturales en las actividades ligadas al medio rural.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO		14/12/2021	PÁGINA 29/181
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ			
VERIFICACIÓN	GEXDA7CUW4EWWB2VJ7Z9JBWMWKGDA9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		



PDS	EADS2030
4.4. Fomento del turismo cultural y su relación con el Parque.	REC-NAT2: Gestión eficiente de los recursos naturales. COM-EV2: Generación de empleo medioambiental. PROD-CONS1: Economías sostenibles . DES-RUR1: Promoción de los servicios ambientales y socioculturales que ofrece el medio rural.
5.1 Mantenimiento y mejora de las infraestructuras y servicios básicos del espacio, bajo la perspectiva de la sostenibilidad ambiental.	SAL4: Preparar a la sociedad andaluza ante los retos de salud derivados del cambio climático y acciones antropogénicas no sostenibles. REC-NAT2: Gestión eficiente de los recursos naturales. CC3: Reducción de los efectos negativos del cambio climático N-TIC2 Uso ecológico y social de la TIC DES-RUR1: Promoción de los servicios ambientales y socioculturales que ofrece el medio rural. DES-RUR3: Uso de los recursos naturales en las actividades ligadas al medio rural.
5.2. Mejora de las telecomunicaciones y nuevas tecnologías que acerquen la población con el exterior y viceversa.	IN-TIC2 Uso ecológico y social de la TIC COM-EV1: Transición hacia la bioeconomía. COM-EV2: Generación de empleo medioambiental
6.1. Mejora de la eficacia, la coordinación y la cooperación entre administraciones y agentes socioeconómicos.	GOB1: Una gobernanza participativa. GOB2: Una Administración pública, moderna y eficaz .
6.2. Impulso a las políticas sociales y a los mecanismos de participación como herramienta de fortalecimiento de la identidad del ámbito del Plan.	COH2: Integración social de los colectivos más vulnerables COH3: La promoción de la igualdad GOB1: Una gobernanza participativa. GOB2: Una Administración pública, moderna y eficaz.

La Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible 2030 constituye el documento marco y de traslación al ámbito regional de las resoluciones internacionales sobre desarrollo sostenible, de manera que cubre dos objetivos instrumentales: establecer el marco conceptual y estratégico para el desarrollo de las políticas vinculadas al desarrollo sostenible y aportar los principios y prioridades de un plan de acción que mida el grado de progreso para cada uno de los Objetivos y metas de la Agenda 2030 de Naciones Unidas.

Se ha considerado esta integración que relaciona las 13 áreas temáticas de la Estrategia Andalucía de Desarrollo Sostenible 2030 con los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 de Naciones Unidas 2030, y se ha vinculado a cada una de las medidas del II PDS Hornachuelos , poniendo en valor la coincidencia de objetivos.

Medidas	Áreas Estratégicas EADS	ODS Agenda 2030
1. Apoyo a la investigación, conservación y restauración de hábitats, especies y paisajes de interés.	5. Recursos Naturales 8. Cambio Climático	15. Vida de ecosistemas terrestres 13. Acción por el clima
2. Puesta en valor de los embalses del Parque Natural y su área de influencia; adecuación y potenciación de las actividades acuáticas.	5. Recursos Naturales 8. Cambio Climático	15. Vida de ecosistemas terrestres 13. Acción por el clima

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO		14/12/2021	PÁGINA 30/181
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ			
VERIFICACIÓN	GEXDA7CUW4EWWB2VJ7Z9JBWMMWKGDA9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		



Medidas	Áreas Estratégicas EADS	ODS Agenda 2030
3. Desarrollo de programas de educación y concienciación ambiental.	8. Cambio Climático 3. Educación y formación	13. Acción por el clima 4. Educación de calidad
4. Impulso a programas de investigación, innovación y desarrollo de las actividades económicas del Parque.	13. Desarrollo Rural 11. Competitividad y Empleo Verde	2. Hambre cero 8. Trabajo decente y crecimiento económico
5. Fomento de la participación ciudadana, asociacionismo y voluntariado ambiental.	1. Cohesión Social 4. Gobernanza 11. Competitividad y Empleo Verde	1. Fin de la pobreza 8. Trabajo decente y crecimiento económico 17. Alianzas para lograr los objetivos 16. Paz, justicia e instituciones sólidas
6. Fomento de la producción agrícola y ganadera ecológica o más sostenible con el espacio.	1. Cohesión Social 12. Producción y Consumo Sostenible 13. Desarrollo Rural	1. Fin de la pobreza 2. Hambre cero 12. Producción y consumo responsables
7. Apoyo a la gestión cinegética sostenible, compatible con el resto de actividades del Parque.	1. Cohesión Social 13. Desarrollo Rural 12. Producción y Consumo Sostenible	1. Fin de la pobreza 2. Hambre cero 12. Producción y consumo responsables
8. Puesta en valor de actividades tradicionales de recolección y/o artesanales.	13. Desarrollo Rural 11. Competitividad y Empleo Verde	2. Hambre cero 8. Trabajo decente y crecimiento económico
9. Apoyo a la gestión de los aprovechamientos forestales primarios.	5. Recursos naturales 11. Competitividad y empleo verde 12. Producción y consumo sostenibles 13. Desarrollo rural	15. Vida de ecosistemas terrestres 12. Producción y consumo responsables
10. Asociacionismo empresarial. Promoción de la unidad de los sectores productivos.	1. Cohesión Social 4. Gobernanza 11. Competitividad y Empleo Verde	1. Fin de la pobreza 8. Trabajo decente y crecimiento económico 17. Alianzas para lograr los objetivos 16. Paz, justicia e instituciones sólidas
11. Búsqueda de mecanismos de compensación y discriminación positiva que favorezcan el desarrollo socioeconómico.	12. Producción y consumo sostenibles	12. Producción y consumo responsables
12. Fomento de la apicultura.	5. Recursos naturales 11. Competitividad y empleo verde 12. Producción y consumo sostenibles 13. Desarrollo rural	2. Hambre cero 8. Trabajo decente y crecimiento económico 12. Producción y consumo responsables
13. Impulso a la industria de transformación de los productos locales (mejora y creación).	10. Innovación y TIC 11. Competitividad y Empleo Verde 12. Producción y Consumo Sostenible	9. Industria, innovación e infraestructura 8. Trabajo decente y crecimiento económico
14. Apoyo a la mejora de los sistemas de comercialización de los productos locales.	12. Producción y Consumo Sostenible 11. Competitividad y Empleo Verde 13. Desarrollo Rural	2. Hambre cero 12. Producción y consumo responsables 8. Trabajo decente y crecimiento económico
15. Apoyo al desarrollo de iniciativas y consolidación de actividades empresariales.	11. Competitividad y Empleo Verde 13. Desarrollo Rural	8. Trabajo decente y crecimiento económico 2. Hambre cero
16. Formación y capacitación para los incorporados a los sectores productivos de la zona.	11. Competitividad y Empleo Verde 3. Educación y formación	8. Trabajo decente y crecimiento económico 4. Educación de calidad
17. Formación para el emprendimiento.	11. Competitividad y Empleo Verde	8. Trabajo decente y crecimiento económico

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO		14/12/2021	PÁGINA 31/181
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ			
VERIFICACIÓN	GEXDA7CUW4EWWB2VJ7Z9JBWMWKGDA9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		



Medidas	Áreas Estratégicas EADS	ODS Agenda 2030
	3. Educación y formación	4. Educación de calidad
18. Acciones de integración de los municipios con el entorno natural reforzando la cohesión social.	4. Gobernanza 1. Cohesión Social 5. Recursos Naturales	17. Alianzas para lograr los objetivos 10. Reducción de las desigualdades
19. Mejora de los contenidos de comunicación y difusión en los diferentes formatos (impreso y web).	5. Recursos Naturales 13. Desarrollo rural	12. Producción y consumo responsables
20. Impulso a la adhesión de distintivos de calidad e iniciativas de promoción de los productos y servicios del Parque y su área de influencia.	4. Gobernanza 12. Producción y Consumo Sostenible 11. Competitividad y Empleo Verde 12. Producción y Consumo Sostenible	17. Alianzas para lograr los objetivos 12. Producción y consumo responsables 8. Trabajo decente y crecimiento económico 12. Producción y consumo responsables
21. Protección, restauración y promoción del Patrimonio Cultural.	13. Desarrollo Rural 12. Producción y Consumo Sostenible 11. Competitividad y Empleo Verde	11. Ciudades y comunidades sostenibles 12. Producción y consumo responsables 8. Trabajo decente y crecimiento económico
22. Adecuación, mantenimiento y puesta en valor de los equipamientos de uso público del Parque.	9. Movilidad 2. Salud 5. Recursos Naturales 13. Desarrollo Rural	3. Salud y bienestar 15. Vida de ecosistemas terrestres 11. Ciudades y comunidades sostenibles
23. Apoyo a la creación de una oferta turística-cultural-deportiva del área de influencia socioeconómica.	11. Competitividad y Empleo Verde 12. Producción y Consumo Sostenible 4. Gobernanza 13. Desarrollo Rural	8. Trabajo decente y crecimiento económico 12. Trabajo decente y crecimiento económico 17. Alianzas para lograr los objetivos
24. Diseño de un Plan Integral de Promoción Turística.	11. Competitividad y Empleo Verde 12. Producción y Consumo Sostenible 4. Gobernanza 13. Desarrollo Rural	8. Trabajo decente y crecimiento económico 12. Trabajo decente y crecimiento económico 17. Alianzas para lograr los objetivos 2. Hambre cero
25. Conservación, mejora y nuevas infraestructuras de las vías de comunicación, incluidas caminos, vías pecuarias, carriles bici, vías verdes, etc.	9. Movilidad 2. Salud	11. Ciudades y comunidades sostenibles 3. Salud y bienestar
26. Mejora de los servicios de transporte público por carretera y ferroviario.	1. Cohesión social 8. Cambio climático 9. Movilidad	11. Ciudades y comunidades sostenibles 13. Acción por el clima
27. Mejora y desarrollo de las tecnologías de la información y las telecomunicaciones.	9. Movilidad 10. Innovación y TICs 11. Competitividad y empleo verde	9. Industria, innovación e infraestructura 8. Trabajo decente y crecimiento económico
28. Desarrollo de desarrollo las teleformación y tele-trabajo.	1. Cohesión Social 10. Innovación y TIC	9. Industria, innovación e infraestructura 10. Reducción de las desigualdades
29. Mejora del servicio de suministro eléctrico y desarrollo e implantación de modelos y sistemas de generación de energías renovables y reducción de la contaminación lumínica.	7. Energía 8. Cambio Climático 13. Desarrollo Rural 8. Cambio Climático	7. Energía asequible y no contaminante 11. Ciudades y comunidades sostenibles 13. Acción por el clima
30. Gestión de los residuos; impulso a los sistema de reciclaje y recuperación.	6. Calidad Ambiental 12. Producción y Consumo Sostenible	11. Ciudades y comunidades sostenibles 12. Trabajo decente y crecimiento económico

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO		14/12/2021	PÁGINA 32/181
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ			
VERIFICACIÓN	GEXDA7CUW4EWWB2VJ7Z9JBWMMWKGDA9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		



Medidas	Áreas Estratégicas EADS	ODS Agenda 2030
31. Medidas para la reducción del consumo de agua (abastecimiento, saneamiento, riego y reutilización).	6. Calidad Ambiental 5. Recursos Naturales	6. Agua limpia y saneamiento 15. Vida de ecosistemas terrestres
32. Embellecimiento y puesta en valor de los municipios que afectan al Parque Natural.	1. Cohesión Social 4. Gobernanza 5. Recursos Naturales	17. Alianzas para lograr los objetivos 10. Reducción de las desigualdades
33. Medidas para el seguimiento y actualización los documentos de planificación del Parque Natural.	4. Gobernanza 11. Competitividad y Empleo Verde	16. Paz, justicia e instituciones sólidas 17. Alianzas para lograr los objetivos 8. Trabajo decente y crecimiento económico
34. Desarrollo de acciones de coordinación en la gestión del Parque.	4. Gobernanza	16. Paz, justicia e instituciones sólidas 17. Alianzas para lograr los objetivos
35. Mecanismos de comunicación que acerquen el Parque Natural a la ciudadanía.	13. Desarrollo rural 4. Gobernanza	11. Ciudades y comunidades sostenibles
36. Impulso de acciones que favorezcan la agilización y simplificación administrativa.	4. Gobernanza	16. Paz, justicia e instituciones sólidas
37. Desarrollo de políticas de igualdad e inclusión social	1. Cohesión Social 2. Salud 4. Gobernanza	2. Hambre cero 3. Salud y bienestar 5. Igualdad de género 10. Reducción de las desigualdades 16. Paz, justicia e instituciones sólidas
38. Actuaciones encaminadas a la prevención y lucha contra la contaminación ambiental y otros riesgos del Parque Natural y su área de influencia socioeconómica	2. Salud 8. Cambio Climático 6. Calidad Ambiental	3. Salud y bienestar 11. Ciudades y comunidades sostenibles 13. Acción por el clima

2.2.3. Plan Andaluz de Acción por el Clima 2030

El Plan Andaluz de Acción por el Clima, constituye el instrumento general de planificación para la lucha contra el cambio climático, con carácter permanente y, revisable en todo caso, cada cuatro años.

El mismo contiene los siguientes Programas:

- ✓ Programa de Mitigación de Emisiones para la Transición Energética: estrategias y acciones para alcanzar los objetivos globales de reducción de emisiones. Se consideran áreas estratégicas para la mitigación de emisiones: Industria; Agricultura, ganadería, acuicultura y pesca; Edificación y vivienda; Energía; Residuos; Transporte y movilidad; Usos de la tierra, cambios de uso de la tierra y silvicultura; Turismo; Comercio; Administraciones públicas
- ✓ Programa de Adaptación: reducir los riesgos económicos ambientales y sociales derivados del cambio climático. Se considerarán áreas estratégicas para la adaptación: Recursos hídricos; Prevención de inundaciones; Agricultura, ganadería, acuicultura, pesca y silvicultura; Biodiversidad y servicios ecosistémicos; Energía; Urbanismo y ordenación del territorio; Edificación y vivienda; Movilidad e infraestructuras viarias, ferroviarias, portuarias y aeroportuarias; Salud; Comercio; Turismo; Litoral; Migraciones asociadas al cambio climático
- ✓ Programa de Comunicación y Participación: tiene por objeto fomentar las acciones de información,

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO		14/12/2021	PÁGINA 33/181
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ			
VERIFICACIÓN	GEXDA7CUW4EWWB2VJ7Z9JBWMMWKGDA9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		



formación y corresponsabilización para la participación activa de la sociedad en la lucha contra el cambio climático, y promover e impulsar la participación ciudadana en el desarrollo de las políticas en esta materia.

La Administración de la Junta de Andalucía promoverá la colaboración con la Administración General del Estado, en el ámbito de sus competencias, para impulsar las medidas de mitigación, adaptación y comunicación establecidas en el Plan Andaluz de Acción por el Clima mediante instrumentos de cooperación específicos. También se trabajará en la colaboración con las Administraciones Locales asegurando la coherencia del Plan Andaluz de Acción por el Clima con los Planes Municipales de Cambio Climático.

Así mismo la Consejería competente en materia de cambio climático elaborará y aprobará el Inventario Andaluz de Emisiones de Gases de Efecto Invernadero, el cual incluirá las emisiones naturales y antropogénicas por fuentes de emisión y la absorción por sumideros.

En este escenario es importante atender la integración de la adaptación al cambio climático en los instrumentos de planificación; así las actividades de planificación autonómica y local relativas a las áreas estratégicas para la adaptación al cambio climático establecidas en el artículo 11 tendrán, a efectos de esta ley, la consideración de planes con incidencia en materia de cambio climático.

Es por ello que los planes y programas con incidencia en materia de cambio climático y transición energética, sin perjuicio de los contenidos establecidos por la correspondiente legislación o por el acuerdo que disponga su formulación, incluirán:

- a) El análisis de la vulnerabilidad al cambio climático de la materia objeto de planificación y su ámbito territorial, desde la perspectiva ambiental, económica y social y de los impactos previsibles, conforme a lo dispuesto en esta ley.
- b) Las disposiciones necesarias para fomentar la baja emisión de gases de efecto invernadero y prevenir los efectos del cambio climático a medio y largo plazo.
- c) La justificación de la coherencia de sus contenidos con el Plan Andaluz de Acción por el Clima. En el caso de que se diagnosticaran casos de incoherencia o desviación entre los instrumentos de planificación y los resultados obtenidos, se procederá a su ajuste de manera que los primeros sean coherentes con la finalidad perseguida.
- d) Los indicadores que permitan evaluar las medidas adoptadas, teniendo en cuenta la información estadística y cartográfica generada por el Sistema Estadístico y Cartográfico de Andalucía.
- e) El análisis potencial del impacto directo e indirecto sobre el consumo energético y los gases de efecto invernadero.

En este orden, el II PDS Hornachuelos contribuye a reducir el riesgo de los impactos del cambio climático, minimizando sus efectos; impulsar la transición energética; reducir la vulnerabilidad de la sociedad andaluza ante los impactos adversos del cambio climático; y favorecer la adaptación de los sectores productivos a los efectos adversos del cambio climático, Línea de Actuación 2.2 “Apuesta por una gestión forestal sostenible y de los aprovechamientos secundarios” y la Medida 29 “Mejora del servicio de suministro eléctrico y desarrollo e implantación de modelos y sistemas de generación de energías renovables y reducción de la contaminación lumínica” están en concordancia con las políticas de cambio climático en la comunidad andaluza.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	14/12/2021	PÁGINA 34/181
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDA7CUW4EWWB2VJ7Z9JBWMWKGDA9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



2.2.4. Plan Integral de Residuos de Andalucía. PIRec2030

El Plan Integral de Residuos de Andalucía. Hacia una Economía Circular en el Horizonte 2030 (PIRec2030) se concibe desde la idea de la protección de las personas y del medio ambiente; así la gestión de los residuos debe realizarse de modo que no se genere riesgo para el aire, agua, suelo, flora, fauna y salud humana, no cause incomodidades por el ruido u olores y no atente adversamente a paisajes ni a lugares de especial interés legalmente protegidos, siendo a la vez coherente con las estrategias de lucha contra el cambio climático.

Por otra parte la escasez de materias primas y de consumo energético justifica la necesidad de impulsar nuevos modelos de producción aplicando el principio de jerarquía de gestión de residuos (la prevención, la reutilización y el reciclaje y la valorización material), favoreciendo así una economía circular de los recursos más descarbonizada que maximice y reincorpore al circuito de fabricación los materiales contenidos en los residuos al final de su ciclo de vida.

No obstante, esta escala tiene cierta flexibilidad para determinados flujos de residuos, que podrán apartarse de la aplicación de este principio previa justificación por un enfoque de ciclo de vida, teniendo en cuenta la viabilidad técnica y económica, la protección de los recursos y el conjunto de impactos medioambientales. Por ello, la prevención y la preparación para la reutilización constituyen los pilares fundamentales para evitar la generación de residuos, mientras que el reciclado, el resto de valorizaciones y la eliminación conforman, en este orden de prioridad, las opciones a impulsar para que un residuo ya generado pueda seguir constituyendo un recurso. El Plan contempla reducir al mínimo los residuos destinados a eliminación, siendo aplicable únicamente a los residuos que no puedan ser valorizados y tras su tratamiento, con el objeto de reducir su peligrosidad y afección al medio ambiente.

Ello se traduce en una serie de objetivos generales o directrices, relacionadas a continuación, que vincularán la prevención y gestión de los residuos en Andalucía hasta el año 2030:

- ✓ Garantizar una adecuada gestión de la totalidad de los residuos generados y trasladados en el territorio, procurando el estricto cumplimiento del orden jerárquico establecido en la directiva comunitaria en materia de residuos.
- ✓ Impulsar la innovación, en el ámbito de aquellas iniciativas que favorezcan las mejoras en los procesos de producción encaminadas a un uso más eficaz de los recursos y a una menor generación de residuos, a que el valor de los productos y materiales se mantenga durante el mayor tiempo posible, así como a un aumento de la reutilización, la reciclabilidad y la valorización material que implique una reducción de la eliminación.
- ✓ Favorecer la simbiosis industrial de forma que los subproductos generados en unas actividades se conviertan en las materias primas de otras. Fomentar la utilización, por parte de las empresas, de materias primas secundarias para aprovechar al máximo los recursos materiales y energéticos contenidos en los residuos y reducir, en lo posible, el consumo de recursos naturales.
- ✓ Aplicar el principio de responsabilidad del productor a los agentes que ponen en el mercado productos que con su uso se convertirán en residuos, y el principio de «quien contamina, paga» a los generadores de residuos.
- ✓ Reducir el vertido de los rechazos procedentes de los procesos de valorización y de la fracción de residuos no reciclables mediante su valorización.
- ✓ Analizar la eficiencia de los actuales sistemas de recogida, optimizar los tratamientos y efectuar una

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	14/12/2021	PÁGINA 35/181
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDA7CUW4EWWB2VJ7Z9JBWMWKGDA9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



evaluación integrada de los procesos completos de gestión, desde la producción hasta la gestión final.

- ✓ Impulsar la construcción de cuantas instalaciones de valorización y eliminación sean necesarias, de forma que Andalucía sea autosuficiente en lo que a la gestión de todos sus residuos se refiere.
- ✓ Disminuir la contribución al cambio climático de las actividades asociadas a la generación y la gestión de los residuos.

Los residuos contemplados en este Plan son los siguientes: Residuos municipales, Envases y residuos de envases, Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE), Vehículos al final de su vida útil (VfVU), Neumáticos al final de su vida útil (antes, neumáticos fuera de uso), Aceites industriales usados, Pilas y acumuladores, Residuos de construcción y demolición (RCD), Residuos plásticos, Lodos de depuración de aguas residuales urbanas, Residuos agrícolas, Residuos industriales, Residuos sanitarios, PCB y PCT y aparatos que los contengan, Residuos MARPOL, Residuos de la industria extractiva, Buques y embarcaciones al final de su vida útil, prácticamente la totalidad de los residuos generados en el conjunto de la sociedad con alguna excepción como los nucleares.

Los objetivos que plantean el PIRec2030, son asumidos en el II PDS Hornachuelos en cuanto a la necesidad de una gestión integrada y jerarquizada de los residuos que impulse una economía circular de los residuos, que permita un desarrollo sostenible y la lucha contra el cambio climático, como se refleja en la Medida 30 “Gestión de los residuos; impulso a los sistemas de reciclaje y recuperación”.

2.2.5. Estrategia para la Generación de Empleo Medioambiental 2030

La Estrategia para la Generación de Empleo Medioambiental 2030 establece las políticas autonómicas de la próxima década para apoyar a los sectores de la ‘economía verde’ y consolidar el liderazgo de la comunidad en ámbitos como la reforestación, el reciclaje de residuos, la eficiencia energética, el aprovechamiento de fuentes renovables o la agricultura ecológica. En este orden, pretende reforzar la economía andaluza desde bases sostenibles, con especial énfasis en la ecoinnovación, y generar empleo ambiental a través de un cambio estructural del modelo productivo siguiendo los principios de la bioeconomía de acuerdo con los objetivos de la Agenda 2030 de Naciones Unidas.

El diseño de la Estrategia para la Generación de Empleo Medioambiental 2030 se ha realizado en paralelo a la Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible 2030, representando el desarrollo del área estratégica referida a Competitividad y Empleo.

Las iniciativas previstas se dirigen tanto a las actividades tradicionalmente encuadradas en el sector medioambiental y los nuevos yacimientos de empleo verde, como a las relacionadas con la transición ecológica en el conjunto del tejido productivo. Todas ellas presentan elevados componentes innovadores de gran interés estratégico por el efecto que ejercen sobre los distintos sectores.

El relación a los objetivos que plantea la Estrategia, el II PDS Hornachuelos contempla otros que contribuyen a poner de manifiesto la situación actual de los recursos naturales de Andalucía bajo un enfoque integrado; así como a fomentar los empleos asociados a los recursos naturales y a la economía verde; favorecer un modelo productivo basado en la ecoinnovación, así como el impulso de políticas que favorezcan el crecimiento económico en clave de competitividad, creación de empleo y cohesión social; y mejorar la eficiencia en el uso de materiales y energía y, en última instancia, la disociación del crecimiento económico respecto de las presiones ambientales, el Objetivo 3 “Promover la creación de empleo y el emprendimiento, fundamental para el asentamiento de la población y aumento del bienestar social” es

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	14/12/2021	PÁGINA 36/181
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDA7CUW4EWWB2VJ7Z9JBWMWKGDA9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



coincidente con la estrategia de generar empleo.

2.2.6. Plan de Ordenación de Recursos Naturales del P. N. Sierra de Hornachuelos

El Decreto 252/2003, de 9 de septiembre, por el que se aprueban el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales y el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural Sierra Hornachuelos y la Orden posterior de 3 de octubre de 2011, por la que se prorroga la vigencia de los Planes Rectores de Uso y Gestión de los Parques Naturales Sierra de Cardeña y Montoro y Sierra de Hornachuelos, siguen las directrices marcadas desde la Unión Europea en los distintos programas de acción en materia de medio ambiente, los objetivos del PORN para el Parque Natural Sierra de Hornachuelos se han establecido, por un lado, en el marco del desarrollo sostenible como única forma de compatibilizar los diversos usos y actividades que tienen lugar en el espacio con la conservación de los recursos naturales del mismo y, por otro, en la contribución al establecimiento de la red Natura 2000, siendo los siguientes:

- ✓ Garantizar la continuidad en el tiempo de la dehesa, como ejemplo de paisaje representativo de la región mediterránea y ecosistema de gran interés, fruto de una forma singular y tradicional del manejo del medio natural.
- ✓ Garantizar la conservación y mejora de la cubierta vegetal, en particular de las formaciones boscosas, como elemento esencial para la protección de los suelos y como mecanismo que contribuye a frenar el cambio climático.
- ✓ Garantizar la compatibilidad de los usos y actividades con la conservación de los recursos naturales.
- ✓ Garantizar la conservación de la biodiversidad ecológica y de especies, con especial atención a los hábitats y especies catalogadas de interés comunitario.
- ✓ Mantener en buen estado la calidad de los recursos hídricos.
- ✓ Proteger la calidad visual e identidad paisajística histórica del Parque Natural, evitando o minimizando los usos o actividades que impliquen un deterioro del recurso natural.
- ✓ Facilitar las condiciones socioeconómicas que eviten el desarraigo de las comunidades rurales y favorezcan su progreso, promoviendo un uso económico y social del territorio compatible con la conservación de los recursos naturales.
- ✓ Garantizar el papel del Parque Natural en el desarrollo de las actividades de uso público de forma compatible con la conservación de los recursos naturales, permitiendo el uso y disfrute de los ciudadanos así como el acercamiento a sus valores naturales y culturales.
- ✓ Poner en valor el patrimonio cultural del Parque Natural desde una óptica integrada, como recurso potencial en las políticas de desarrollo sostenible, promoviendo su utilización racional como instrumento de desarrollo cultural y económico siempre que no suponga un menoscabo o deterioro de los valores naturales.
- ✓ Integrar los valores del patrimonio natural y cultural del Parque Natural en el desarrollo de programas educativos que promuevan una conciencia social favorable a la conservación de los mismos.
- ✓ Garantizar un adecuado desarrollo de las edificaciones e infraestructuras que deban ubicarse en el espacio.

El II PDS Hornachuelos contribuye a complementar estos objetivos, asumiendo en su desarrollo lo establecido en

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	14/12/2021	PÁGINA 37/181
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDA7CUW4EWWB2VJ7Z9JBWMWKGDA9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



los documentos de planificación que determinan la gestión del Parque Natural. En todo caso, existe una estrecha vinculación desde la perspectiva de la sostenibilidad como en el caso del Objetivo 1 “Preservar, poner en valor y gestionar los sistemas naturales, activo importante del desarrollo sostenible del Parque y su área de influencia” y la Líneas y Medidas que se desarrollan en el Plan.

2.2.7. Plan Rector de Uso y Gestión del P.N. Sierra de Hornachuelos

Constituyen objetivos del PRUG según el El Decreto 252/2003, de 9 de septiembre los siguientes:

- ✓ Conservar las formaciones vegetales autóctonas, puras o mistas, de encina, alcornoque y quejigo, asegurando su rejuvenecimiento y regeneración natural.
- ✓ Recuperar las áreas degradadas o aquéllas en las que no se garantice una cobertura vegetal del suelo que impida que se produzcan fenómenos erosivos.
- ✓ Conservar y mantener los ecosistemas de ribera como mecanismo de protección hidrológica y soporte estructural en el que se desenvuelven importantes procesos ecológicos.
- ✓ Favorecer una mayor presencia de frondosas en los pinares de repoblación.
- ✓ Favorecer la regeneración de las formaciones de matorral y la mejora de los pastizales.
- ✓ Garantizar la conservación de los hábitats de interés ecológico, especialmente los recogidos en el Anexo I de la Directiva 92/43/CEE, del Consejo, de 21 de mayo, y los hábitats de las especies de fauna recogidos en el Anexo II y en el Anexo IV de la citada Directiva y en el Anexo I de la Directiva 79/409/CEE, de 2 de abril. En especial, se tendrán en cuenta los hábitats y especies que estén catalogadas como prioritarias.
- ✓ Recuperar las poblaciones de conejo y perdiz por el importante papel que desempeñan tanto como especies cinegéticas como por su implicación en la conservación de las especies de carnívoros amenazados.
- ✓ Minimizar la incidencia de la superpoblación de individuos en la pureza genética de las especies cinegéticas.
- ✓ Fomentar la aplicación de técnicas agropecuarias que no supongan el deterioro de los recursos naturales.
- ✓ Desarrollar el conjunto de programas, servicios y equipamientos que apoyen el uso público.
- ✓ Minimizar los posibles impactos que pudieran generar las actuaciones y actividades de uso público.
- ✓ Poner en marcha las acciones necesarias para que el uso público se desarrolle de forma segura para los visitantes.
- ✓ Desarrollar programas de educación ambiental empleando el patrimonio natural y cultural como recurso educativo.
- ✓ Promover la realización de estudios e investigaciones cuya finalidad sea facilitar la gestión del espacio, ahondar en el conocimiento de sus valores, problemática y posibles soluciones.
- ✓ Corregir y minimizar según criterios de integración ambiental, las incidencias negativas que puedan generar las infraestructuras y edificaciones, en consonancia con el entorno natural en el que se localicen.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	14/12/2021	PÁGINA 38/181
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDA7CUW4EWWB2VJ7Z9JBWMWKGDA9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



El II PDS Hornachuelos debe contribuir al cumplimiento de todos los objetivos reseñados, siendo la conservación y la divulgación de sus valores, uno de los pilares del plan, como por ejemplo en la Medida 1 “Apoyo a la investigación, conservación y restauración de hábitats, especies y paisajes de interés”.

2.2.8. Plan Director para la Mejora de la Conectividad Ecológica en Andalucía.

El Plan Director fue aprobado en junio de 2018, y en él se afronta el reto del mantenimiento y mejora de la conectividad ecológica en Andalucía desde un enfoque integrador que incluye los diferentes componentes de la biodiversidad, en el que la Red Natura 2000 y con ella los Parque Naturales, juegan un papel fundamental. El Plan propone tres grandes metas a escala regional:

- Reforzar la funcionalidad de los ecosistemas andaluces en un sentido amplio, mediante el desarrollo de medidas y acciones orientadas a la recuperación y restauración de procesos ecológicos y de servicios proporcionados por los ecosistemas y a través del impulso de soluciones basadas en la naturaleza.
- Reforzar la conectividad ecológica entre los hábitats de interés comunitario presentes en Andalucía y mejorar la coherencia e integración, de dichos hábitats y de la red Natura 2000, en el contexto general del territorio andaluz.
- Reforzar la conexión entre las poblaciones y hábitats de las especies andaluzas, reduciendo los efectos de la fragmentación del paisaje sobre la flora y la fauna silvestre y mejorando, en general, el estado ecológico de las especies amenazadas.

Estas metas generales comprenden la conectividad ecológica desde las perspectivas de las especies, de los hábitats y de los ecosistemas. La integración de las tres confiere al desarrollo del Plan un carácter territorial, estratégico y transversal.

El Plan prevé seis objetivos generales:

- ✓ Promover la permeabilidad y la mejora de la conectividad ecológica en el conjunto de la matriz territorial de Andalucía priorizando el desarrollo de soluciones basadas en la naturaleza como la infraestructura verde y las estrategias de restauración ecológica.
- ✓ Impulsar la consolidación de una infraestructura verde del territorio a escala regional que favorezca la movilidad de las especies silvestres, que garantice los flujos ecológicos y que mejore la coherencia e integración de la red natura 2000.
- ✓ Desarrollar un sistema de seguimiento integrado de los procesos de fragmentación de hábitats y ecosistemas y de la conectividad ecológica en Andalucía.
- ✓ Garantizar y reforzar la conectividad ecológica del territorio e impulsar las estrategias e iniciativas de infraestructura verde, desde la coordinación y la aplicación de directrices y criterios de gestión en políticas sectoriales estratégicas.
- ✓ Favorecer la mejora de la conectividad ecológica desde el marco de la cooperación interterritorial e internacional y mediante el desarrollo de las políticas europeas en materia de infraestructura verde.
- ✓ Concienciar a la sociedad de los problemas derivados de la fragmentación de hábitats y de las oportunidades vinculadas a las soluciones basadas en la naturaleza, promoviendo el compromiso de sectores y ámbitos estratégicos en las políticas relacionadas con la infraestructura verde en Andalucía.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	14/12/2021	PÁGINA 39/181
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDA7CUW4EWWB2VJ7Z9JBWMWKGDA9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



El Plan se propone como un instrumento director y de coordinación de políticas, sectores, planes y ámbitos de gestión que pueden contribuir a la mejora de la conectividad ecológica del territorio y al impulso de estrategias e iniciativas de infraestructura verde. El II PDS integra las orientaciones marcadas por esta planificación estratégica fundamental para la mejora de la conectividad ecológica en Andalucía y la conservación de la biodiversidad y geodiversidad, así lo refleja la Medida 1 “Apoyo a la investigación, conservación y restauración de hábitats, especies y paisajes de interés”.

2.2.9. Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía

La finalidad del Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía es definir la organización física espacial para las funciones territoriales de Andalucía, adecuadas a sus necesidades y potencialidades actuales y diseñar una estrategia territorial andaluza global, para garantizar el fin de los desequilibrios internos y asegurar una adecuada conexión del territorio andaluz con el entorno europeo y El Magreb. Dicha organización, en su desarrollo y ordenación detallada, debe cumplir las siguientes condiciones:

- ✓ Que contribuya al desarrollo socioeconómico equilibrado de la región.
- ✓ Que proporcione el máximo nivel de articulación e integración interna y con el exterior.
- ✓ Que haga posible la sostenibilidad regional y su contribución al equilibrio ecológico global.
- ✓ Que favorezca la cohesión social y la mejora de la calidad de vida mediante el acceso equivalente a los equipamientos y servicios.

Los objetivos específicos del Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía se dirigen hacia:

- ✓ La integración de Andalucía en los procesos de transformación económica, social y territorial que surgen del desarrollo de la sociedad de la información a escala internacional.
- ✓ La potenciación de aquellos instrumentos que se dirigen a reforzar la competitividad económica y la cohesión social y territorial, en la perspectiva de lograr la convergencia de Andalucía en la Unión Europea.
- ✓ El establecimiento de una estrategia de desarrollo territorial de Andalucía que permita movilizar su potencial urbano y productivo, garantizar unos niveles de calidad de vida equivalentes para el conjunto de la población, y avanzar hacia un modelo de desarrollo sostenible.

Modelo Territorial de Andalucía

El Modelo Territorial de Andalucía constituye la referencia más básica de los objetivos de la política territorial andaluza, ofreciendo un esquema de la organización del territorio andaluz que responde a los objetivos y necesidades de la Comunidad, en cuanto es un espacio común para su desarrollo equilibrado, solidario y sostenible. Las estrategias territoriales y políticas específicas se entienden en la perspectiva de desarrollar y consolidar dicho Modelo, debiendo la actuación pública, en su conjunto tenerlo en consideración en el diseño de sus políticas y contribuir activamente a su consecución.

El Modelo Territorial de Andalucía, en cuanto que es una propuesta intencionada para la consolidación de Andalucía como Comunidad en la perspectiva del medio-largo plazo, se formula a partir de un conjunto de principios que constituyen una determinada opción que le da fundamento y coherencia, y que asimismo inspiran sus estrategias de desarrollo territorial. Dichos principios son:

El reconocimiento de la diversidad natural y cultural de Andalucía.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	14/12/2021	PÁGINA 40/181
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDA7CUW4EWWB2VJ7Z9JBWMMWKGDA9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



El Modelo plantea una imagen de la integración regional basada en la consideración de la diversidad y complejidad del territorio andaluz. La rica y prolongada historia del solar andaluz ha dado lugar a una variada gama de matices en las formas de ocupación del territorio, reflejo de las relaciones entre el hombre y el medio en la historia. Todo ello constituye hoy un patrimonio territorial que debe ser considerado atentamente.

El uso más sostenible de los recursos.

El Modelo Territorial de Andalucía asume como uno de sus principios orientadores la utilización racional de los recursos, entendida como argumento indispensable para progresar en la creación de un sistema territorial y productivo sostenible, que contribuya a hacer frente a retos de tanta trascendencia como los que plantea el cambio climático.

Esta exigencia implica tener en cuenta la trama de relaciones ecológicas que sustenta el orden territorial, considerando sus consecuencias en coordenadas espaciales y temporales lo más amplias posibles. El Modelo Territorial se reconoce integrado en un sistema de relaciones ecológicas, la ordenación territorial puede y debe contribuir al progreso de la sostenibilidad regional y global.

La cohesión social y el equilibrio territorial.

El Modelo identifica el ámbito del mundo rural andaluz, donde la quiebra de la cohesión social pueden resultar determinantes para la integración y articulación del territorio regional, encontrándose este más alejado de los niveles de renta y empleo de la media andaluza, todavía con importantes problemas de accesibilidad y con un fuerte y continuado despoblamiento.

Una parte importante de los objetivos recogidos en el POTA son atendidos por el II PDS Cardeña Montoro, ya que se alinea con la potenciación de los instrumentos que refuerzan la competitividad económica y la cohesión social y territorial y con el establecimiento de una estrategia de desarrollo territorial de Andalucía que permita movilizar su potencial urbano y productivo, garantizar unos niveles de calidad de vida equivalentes para el conjunto de la población, y avanzar hacia un modelo de desarrollo sostenible.

El Plan de Desarrollo Sostenible tiene al Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía como único plan de ordenación de referencia territorial, por lo que vincula sus objetivos, líneas de actuación y medidas a los fines y objetivos anteriores y al resto de determinaciones establecidas en el POTA. De manera general, el PDS:

- Propone una concepción integral del territorio, comprendiendo todas sus componentes naturales, culturales y socioeconómicas. Esta concepción integral del territorio queda plenamente reflejada tanto en el diagnóstico del PDS como en sus objetivos, líneas de actuación y medidas, que abordan todas las componentes del territorio.
- Entiende el territorio y sus recursos como un factor esencial de oportunidades y calidad de vida, expresando su compromiso con la igualdad de oportunidades, promoviendo un reparto más equitativo de la riqueza, a través fundamentalmente de la generación de empleo local y el aumento de las rentas del trabajo, y contribuyendo a reducir la desigualdad social por motivos económicos, de género, de discapacidad u otros.
- Se rige en su desarrollo por los principios de planificación, participación, cooperación y coordinación en la actuación de las Administraciones Públicas implicadas. En este sentido, la elaboración del PDS parte de la creación de un Grupo de Trabajo, constituido por representantes de todas las administraciones implicadas en el PDS, que ha guiado y validado la elaboración del Plan. Así mismo, el proceso de elaboración del Plan ha incluido una Fase de Participación, en la que se ha compartido con los

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	14/12/2021	PÁGINA 41/181
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDA7CUW4EWWB2VJ7Z9JBWMWKGDA9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



principales actores institucionales, empresariales y sociales del territorio la concepción del Plan, con el objetivo de lograr una visión compartida de los objetivos estratégicos del mismo.

- Asume el Modelo Territorial de Andalucía definido en el POTA como esquema de organización básico del territorio, persiguiendo el desarrollo y consolidación de dicho modelo en el ámbito territorial del PDS con una perspectiva a medio-largo plazo, compartiendo con el Modelo Territorial de Andalucía los objetivos, coincidentes con los fines del PDS, de: (1) consolidar Andalucía como un territorio articulado físicamente, integrado económicamente y cohesionado socialmente en el marco de la comunidad española y europea; (2) servir de referencia y favorecer un desarrollo económico solidario y territorialmente equilibrado, que contribuya al incremento de la calidad de vida, el bienestar social y el uso racional de los recursos naturales y culturales; y (3) contribuir al desarrollo y aprovechamiento de las capacidades y valores propios del conjunto de la región y de cada una de sus partes, en la perspectiva de su plena integración en el territorio de las redes y de la sociedad de la información y el conocimiento a escala global.
- Toma, así mismo, como propios los principios orientadores del Modelo Territorial de Andalucía:
 - a) el reconocimiento de la diversidad natural y cultural de Andalucía, cuya conservación, valoración y difusión es perseguida explícitamente en objetivos (principalmente 1, 4), líneas de actuación (1.1, 1.2, 1.3, 1.4, 4.3...) y medidas (1, 2, 3, 4, 21, 22, 32.) del PDS.
 - b) el uso más sostenible de los recursos, objetivo central del PDS presente en todos sus objetivos operativos, en los que se orientan hacia la sostenibilidad áreas estratégicas del ámbito como son el agua, los residuos, la energía y la movilidad (medidas incluidas en el Objetivo 5), o el turismo (medidas incluidas en el Objetivo 4) o el fortalecimiento de los sistemas productivos tradicionales (medidas incluidas en el Objetivo 2).
 - c) la cohesión social y el equilibrio territorial, que se entienden estrechamente vinculados a la integración económica, para los que el PDS constituye un instrumento de intervención que puede contribuir al desarrollo y la solución de problemas sociales, principalmente, en el mundo rural, como uno de los tres ámbitos identificados en el POTA donde la quiebra de la cohesión social, por sus bajos niveles de renta y empleo, sus problemas de accesibilidad y su tendencia al despoblamiento, pueden resultar determinantes para la integración y articulación del territorio (principalmente vinculado a las medidas incluidas en los Objetivo 2, 3, 5 y 6).
 - d) la integración y la cooperación territorial, que es igualmente un objetivo prioritario del PDS para su ámbito territorial, implícito y transversal a todo el plan, y explicitado particularmente a través de medidas tanto para mejorar su conexión e integración económica, ya sea interior al ámbito, con las principales áreas urbanas de su entorno e incluso con el exterior (medidas 18, 25, 26, 27, 28, 29, 35.), como para mejorar las capacidades y la eficacia en la gestión territorial (medidas 2, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 22, 31, 33, 34, 35...).

2.2.10. Plan de Ordenación del Territorio de la Aglomeración Urbana de Córdoba

El Plan de Ordenación del Territorio de la aglomeración urbana de Córdoba comprenderá los términos municipales completos y contiguos de Almodóvar del Río, La Carlota, El Carpio, Córdoba, Fernán Núñez, Guadalcázar, Montemayor, Obejo, Pedro Abad, San Sebastian de los Ballesteros, La Victoria, Villafranca de Córdoba, Villaharta y Villaviciosa de Córdoba. Las determinaciones que conformen el contenido del mismo

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	14/12/2021	PÁGINA 42/181
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDA7CUW4EWWB2VJ7Z9JBWMMWKGDA9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



se orientarán, dentro del marco establecido por el Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía, a la consecución de los siguientes objetivos generales:

- ✓ Asegurar la integración territorial de la aglomeración urbana de Córdoba en el sistema de ciudades de Andalucía y contribuir a la cohesión territorial y social del ámbito territorial del Plan en su conjunto.
- ✓ Reforzar la articulación interna de la aglomeración y la intermodalidad de los servicios de transporte, potenciando especialmente el transporte público.
- ✓ Establecer una red de espacios libres de uso público integrada con las zonas urbanas, agrícolas y naturales y con el sistema de articulación territorial del ámbito.
- ✓ Establecer criterios de ordenación para los nuevos crecimientos urbanos, para la ubicación de equipamientos, dotaciones e infraestructuras en coherencia con las necesidades previstas para el conjunto del ámbito territorial del Plan.
- ✓ Identificar, en su caso, las zonas que por su valor estratégico deben ser destinadas al desarrollo de usos y actividades especializadas o para la ubicación de viviendas protegidas que respondan a una demanda de ámbito supramunicipal.
- ✓ Establecer las zonas que deben quedar preservadas del proceso de urbanización por sus valores o potencialidades territoriales, ambientales, paisajísticas y culturales, o por estar sometidas a riesgos naturales o tecnológicos.

Estos objetivos son coincidentes con lo expuesto en el II PDS Hornachuelos, no contradiciéndose con los principios que se abordan en el mismo.

2.2.11. Plan Especial de Protección del Medio Físico de la Provincia de Córdoba

El plan se idea como finalidad determinar las medidas necesarias en el orden urbanístico para asegurar la protección del medio físico natural a nivel provincial, estableciendo limitaciones de uso, con la intención de salvaguardar las condiciones y características de determinadas áreas, ya sea: el paisaje, los suelos agrícolas forestales o ganaderos; los espacios de interés ecológico, científico, cultural o recreativo; los yacimientos arqueológicos; las aguas, tanto superficiales como subterráneas y las zonas de recarga de acuíferos; así como cualesquiera otros elementos del medio natural susceptibles de protección mediante la regulación de usos del suelo. Son objetivos generales del mismo:

- La elaboración de una normativa de planeamiento urbanístico de ámbito provincial.
- La formación de un Catálogo de Espacios y Bienes Protegidos de la provincia.
- La inclusión de la política urbanística en relación al medio físico en el contexto de la política territorial global

Todo ello para lograr que la utilización y gestión de los recursos naturales y territoriales de la provincia se someta a protección cuando así se especifique; señalando los distintos usos que puede hacerse del suelo en las zonas protegidas; sienten los criterios de protección de los valores que dentro de su ámbito se encierran y fijen normas específicas para la realización de determinadas actividades en todo el territorio provincial.

Una vez descritos los puntos claves se concluye que este II PDS Hornachuelos es acorde con los principios expuestos, no contradiciéndose en su redacción con el PEMFP de Córdoba.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	14/12/2021	PÁGINA 43/181
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDA7CUW4EWWB2VJ7Z9JBWMWKGDA9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



2.2.12. Estrategia de Paisaje de Andalucía

La Estrategia de Paisaje de Andalucía representa una oportunidad de gran valor para la formulación de objetivos de calidad paisajística para el conjunto de nuestra Comunidad Autónoma. A este respecto, conviene partir de la premisa de que, en Andalucía, es prioritario consolidar el compromiso de la sociedad y los poderes públicos con el paisaje. Ello hace necesario que se enuncien objetivos con un marcado componente operativo, que incorporen las líneas básicas de acción a emprender, de forma que se asiente el mencionado compromiso con el paisaje.

Partiendo de esta premisa, se plantean siete objetivos generales de calidad paisajística para Andalucía:

Objetivo 1. Impulsar la recuperación y mejora paisajística del patrimonio natural.

Objetivo 2. Impulsar la recuperación y mejora paisajística del patrimonio cultural.

Objetivo 3. Cualificar los espacios urbanos.

Objetivo 4. Cualificar los paisajes asociados a actividades productivas

Objetivo 5. Cualificar las infraestructuras de transporte, energía y telecomunicaciones

Objetivo 6. Implementar instrumentos de gobernanza paisajística.

Objetivo 7. Potenciar la sensibilización, la educación y la formación en materia de paisaje.

Los dos primeros objetivos, relacionados con la recuperación y mejora paisajística del patrimonio natural y cultural, son especialmente atendidos desde el II PDS Hornachuelos y su área de influencia socioeconómica, sin que exista una falta de correspondencia con el resto, como ejemplo de la coherencia la Línea de Actuación 1.2 “Mantenimiento, restauración y puesta en valor del patrimonio natural y cultural” o la Medida 32 “Embelllecimiento y puesta en valor de los municipios del área de influencia del Plan”.

2.2.13. Estrategia Andaluza de Educación Ambiental

Como principios básicos de la Estrategia Andaluza de Educación Ambiental se toman como referencia y se amplían los del Libro Blanco de la Educación Ambiental en España, que constituyen la base consensuada de las estrategias que se están desarrollando en las distintas Comunidades Autónomas del Estado:

- ✓ Contribuir al cambio de modelo social.
- ✓ Implicar a toda la sociedad.
- ✓ Adoptar un enfoque amplio y abierto.
- ✓ Promover un pensamiento crítico e innovador.
- ✓ Desarrollar una acción educativa coherente y creíble.
- ✓ Impulsar la participación.
- ✓ Incorporar la educación en las iniciativas de política ambiental.
- ✓ Mejorar la coordinación y colaboración entre agentes.
- ✓ Garantizar los recursos necesarios.

Como Objetivo General, la Estrategia Andaluza de Educación Ambiental persigue promover la educación y la participación en la conservación de los recursos naturales y en la mejora de la calidad ambiental y calidad

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	14/12/2021	PÁGINA 44/181
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDA7CUW4EWWB2VJ7Z9JBWMWKGDA9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



de vida en Andalucía, desde la construcción de un modelo de sociedad más sostenible, solidario y proambiental.

La meta general de la Estrategia Andaluza de Educación Ambiental se concreta en diversos objetivos específicos:

- ✓ Promover la sensibilización, el conocimiento y la comprensión de las cuestiones ambientales y especialmente sus interconexiones con los sistemas sociales, económicos y culturales, capacitando a los ciudadanos en estrategias de acceso a la información, contraste de fuentes y análisis e interpretación crítica de estos factores y procesos.
- ✓ Impulsar la toma de conciencia crítica de las problemáticas ambientales, tanto del entorno próximo como de las del conjunto del planeta, así como de las interrelaciones entre estos problemas locales y sus consecuencias globales.
- ✓ Posibilitar el desarrollo de un compromiso ético, promoviendo la adopción de actitudes y valores en favor de la conservación del entorno desde una perspectiva de equidad y solidaridad.
- ✓ Potenciar la adopción de comportamientos proambientales, posibilitando la extensión de prácticas y estilos de vida sostenibles en los distintos contextos vitales de la población, mediante un uso racional y solidario de los recursos.
- ✓ Fomentar la participación ciudadana en la prevención y la resolución de los problemas ambientales, capacitando para la toma de decisiones, el compromiso y la acción individual y colectiva.
- ✓ Promover la coherencia ambiental y social de las administraciones públicas, las entidades privadas y las asociaciones.

En relación a los objetivos específicos de la Estrategia, el II PDS Hornachuelos asume la importancia de la sensibilización y la participación de la ciudadanía, dado que constituye una condición indispensable en el logro de los objetivos de desarrollo socioeconómico y su vinculación con los valores ambientales del territorio. Línea de Actuación 1.3 “Apuesta por la educación, divulgación y concienciación ambiental” o la Media 3 “Desarrollo de programas de educación y concienciación ambiental” son ejemplos de la coherencia al respecto de la Estrategia Andaluza de Educación Ambiental.

2.2.14. Plan Forestal Andaluz

Los principios orientadores básicos que han inspirado el Plan Forestal Andaluz-Horizonte 2015 y sus posteriores adecuaciones han sido:

- ✓ Multifuncionalidad y sostenibilidad. Partiendo del convencimiento de que una adecuada potenciación de la función productiva, social, recreativa y ambiental de nuestros montes puede contribuir de manera significativa a la valorización de los mismos.
- ✓ Desarrollo rural. El papel fundamental que debe jugar el monte mediterráneo, como generador de bienes y servicios, para la consecución de un desarrollo rural armónico y duradero ha sido uno de los pilares sobre los que se ha sustentado la determinación de actuaciones tanto de conservación como de uso sostenible a ejecutar en los ocho años de aplicación de esta Adecuación del Plan Forestal.
- ✓ Gobernanza. La eficacia y la legitimidad del actuar público se fundamentan en la calidad de la interacción entre los distintos niveles de gobierno y entre éstos y las organizaciones empresariales y

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	14/12/2021	PÁGINA 45/181
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDA7CUW4EWWB2VJ7Z9JBWMWKGDA9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



de la sociedad civil.

- ✓ Responsabilidad Social Corporativa. Entendida como la contribución activa y voluntaria de las organizaciones al mejoramiento social, económico y ambiental con el objetivo de optimizar su situación competitiva y valorativa y su valor añadido.

Además contempla una serie de objetivos:

- Controlar la erosión y desertificación y restaurar los ecosistemas naturales degradados, en aras a la protección de los recursos hídricos, los suelos y la cubierta vegetal
- Favorecer actuaciones contra los efectos del cambio climático, apoyando la gestión sostenible del monte como sumidero de CO2
- Conservar la biodiversidad y la geodiversidad
- Contribuir a la consolidación y desarrollo de la red de espacios naturales protegidos de Andalucía
- Defender el medio natural frente a incendios forestales
- Defender el medio forestal frente a plagas, enfermedades y otros agentes nocivos
- Adecuada asignación de los usos del suelo para fines agrícolas o forestales, manteniendo su potencial biológico y la capacidad productiva del mismo
- Gestionar los recursos naturales y su aprovechamiento de forma sostenible y poner en valor los montes andaluces
- Incrementar el valor añadido de los recursos naturales renovables mediante la adecuada promoción de un tejido industrial y comercial andaluz
- Mejorar la oferta de uso público y promover su utilización ordenada, compatibilizando el uso social, recreativo y cultural del monte con su conservación
- Facilitar la generación de condiciones socioeconómicas que eviten el desarraigo de las comunidades rurales, favoreciendo su progreso
- Articular el medio natural andaluz conectando los diferentes elementos y espacios que lo integran y diversificar el paisaje rural
- Defender el patrimonio forestal y de vías pecuarias
- Favorecer el compromiso de la población andaluza en la conservación de los recursos naturales y defensa del medio natural y promover la educación ambiental
- Desarrollar la investigación e innovación tecnológica en el ámbito forestal y establecer mecanismos de transferencia científica
- Participar en la cooperación internacional para el desarrollo sostenible del monte mediterráneo

Estos principios y objetivos son coincidentes con lo que se recoge el II PDS Hornachuelos, siendo la multifuncionalidad y sostenibilidad, así como el desarrollo rural y la importancia de la gobernanza principios, que junto con objetivos vinculados a la consecución de un desarrollo sostenible, consolidación y desarrollo de la red de espacios naturales, conservación de los recursos naturales y la defensa del medio natura, promover la educación ambiental y con todo ello “facilitar la generación de condiciones socioeconómicas que eviten el desarraigo de las comunidades rurales, favoreciendo su progreso”, son especialmente atendidos desde el Plan, sin que exista una falta de correspondencia con el resto, Línea de

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	14/12/2021	PÁGINA 46/181
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDA7CUW4EWWB2VJ7Z9JBWMWKGDA9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Actuación 2.2 “Apuesta por la gestión forestal sostenible” o la Medida 9 “Apoyo a la gestión de los aprovechamientos forestales primarios”, son un buen ejemplo de coherencia entre ambos planes.

2.2.15. Estrategia de acción de gestión del uso público Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía.

La Estrategia de Acción es el documento marco de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible para la gestión del uso público en los espacios naturales protegidos de Andalucía. La estrategia para el uso público en los espacios naturales protegidos de Andalucía se basa en 5 principios sobre los que se asienta la política de uso público.

Principio 1. Vinculación a la estrategia de la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía

El uso público debe formar parte indisoluble de la estrategia de la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía, respondiendo al enfoque sistémico de red como estructura organizada y funcional y asumiendo los compromisos que le confiere este enfoque integrador en las escalas regional y local, ya sean de índole administrativa, territorial, ambiental o socio-cultural.

Principio 2. Contribución al turismo rural sostenible

El uso público debe contribuir a la sostenibilidad del desarrollo turístico, debe considerar las tendencias del turismo rural, al reconocer la importancia de este sector emergente de actividad y la de sus consecuencias sociales y ambientales, debe dar una orientación ambiental para su desarrollo y potenciar para su propia gestión las complicidades con los distintos agentes involucrados.

Principio 3. Calidad y adecuación a las condiciones del ambiente natural y cultural

El uso público, al realizarse en lugares con condiciones ambientales y culturales privilegiadas y por un público con altas expectativas, se debe gestionar siguiendo fundamentos expresos de conservación, seguridad y calidad, con el afán de alcanzar un resultado óptimo y equilibrado desde el punto de vista social y ambiental.

Principio 4. Aporte al desarrollo económico local

El uso público debe fomentar el desarrollo económico local, utilizando sus capacidades intrínsecas para favorecer la participación de los grupos locales en su gestión y para promover incentivos para la acción local.

Principio 5. Interacción con el visitante

El uso público debe contribuir de forma significativa a la educación del visitante y a la comunicación de la gestión de la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía, y constituye un escenario de participación social, aprovechándose así la oportunidad singular para esta función que ofrece el contacto directo de un número elevado de visitantes con los espacios naturales protegidos, y con los elementos naturales y culturales objeto de las acciones de conservación.

Tales principios constituyen una parte importante en el desarrollo del II PDS Hornachuelos y en gran medida por la importancia del uso público dada su capacidad de contribuir al turismo rural sostenible y su aporte al desarrollo económico local, la Línea de Actuación 4.3 “Puesta en valor, mantenimiento y/o mejora de infraestructuras de uso público” o la Medida 22 “Adecuación, mantenimiento y puesta en valor de los equipamientos de uso público del Parque” es ejemplo de la coincidencia.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	14/12/2021	PÁGINA 47/181
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDA7CUW4EWWB2VJ7Z9JBWMWKGDA9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



2.2.16. Plan Director de las Dehesas de Andalucía

Plan Director de las Dehesas de Andalucía persigue asegurar la viabilidad económica y ambiental de la dehesa como sistema único en Europa de gestión sostenible de los recursos agroganaderos y forestales, que en la región andaluza ocupa en torno a 1,2 millones de hectáreas.

Los objetivos generales del Plan son:

- Mejora de la viabilidad económica de las explotaciones, y de los sectores y actividades productivas asociadas a las dehesas andaluzas.
- Impulso a la cohesión territorial, con la mejora de la calidad de vida de los territorios, apoyo a la diversificación de la economía rural, y puesta en valor de los atributos culturales y etnográficos de las dehesas andaluzas.
- Conservación del ecosistema en los territorios en los que se asientan las dehesas.

Además recoge como objetivos horizontales la planificación, organización, coordinación y cooperación de las estrategias y actuaciones relativas a la I+D+i+F en las dehesas andaluzas y mejora de la gobernanza administrativa.

El Plan incluye 17 líneas estratégicas organizadas según los objetivos generales y horizontales:

Respecto a la mejora de la viabilidad económica de las explotaciones y de los sectores y actividades productivas, las líneas estratégicas son:

- Mejora de los factores de producción de las explotaciones de dehesa
- Mejora de las producciones ligadas a las dehesas
- Impulso de la diversificación de los aprovechamientos y actividades económicas de las dehesas
- Mejora del sector industrial ligado a la transformación de los productos de la dehesa
- Cooperación, asociación y vertebración entre agentes de las dehesas

Respecto a la cohesión territorial:

- Mejora de los servicios básicos, infraestructuras y equipamientos para la economía rural y la calidad de vida de los territorios de las dehesas
- Favorecer el reconocimiento por la sociedad de los valores de la dehesa
- Protección de la cultura ligada a las dehesas

Respecto a la conservación de los ecosistemas:

- Conservación del arbolado de las dehesas
- Diversificación de las dehesas para mejorar su capacidad sustentadora y la amenidad paisajística
- Conservación del suelo de las dehesas
- Conservación de la biodiversidad de las dehesas

Respecto a la planificación, organización, coordinación y cooperación en I+D+i+F de las dehesas andaluzas:

- Mejora de la coordinación en I+D+i+F

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	14/12/2021	PÁGINA 48/181
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDA7CUW4EWWB2VJ7Z9JBWMWKGDA9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



- Planificación de actividades de I+D+i+F sobre materias relacionadas con las dehesas.

Respecto a la mejora de la gobernanza administrativa

- Desarrollo de la caracterización de la dehesa (censo de la dehesa)
- Planificación integral en las explotaciones de dehesa
- Mejora de la coordinación interadministrativa en las materias relacionadas con las dehesas.

La presencia de dehesas en el ámbito territorial del II PDS Hornachuelos implican la necesidad de desarrollo de las líneas estratégicas del Plan Director de las Dehesas de Andalucía, especialmente en el desarrollo de las medidas que se vinculan a la conservación de las masas forestales y la puesta en valor de los recursos naturales así la Línea de Actuación 2.2. “Apuesta por una gestión forestal sostenible y de los aprovechamientos secundarios” es coherente con el Plan Director, como también la Medida 6 “Fomento de la producción ganadera y agrícola ecológica y más sostenible con el espacio”

2.2.17. Plan General de Turismo Sostenible. Meta 2027

Desde el plan se trata de establecer una estrategia integral por un ecosistema turístico sostenible, innovador y resiliente, minimizando la estacionalidad y potenciando la diversificación, la movilidad sostenible, el concepto de destino seguro y la gestión óptima de sus espacios públicos y entornos naturales y urbanos. Con la sostenibilidad y la cohesión territorial como ejes para mejorar la competitividad de Andalucía como destino turístico de calidad, con unos objetivos definidos:

- ✓ Consolidar el papel del turismo como vehículo de desarrollo sostenible y de creación de empleo estable, cualificado y de calidad para la economía andaluza.
- ✓ Avanzar en un nuevo modelo de gestión turística cuyos pilares fundamentales sean la sostenibilidad ambiental, económica y social y que asegure un recorrido de éxito para el sector turístico andaluz.
- ✓ Garantizar un modelo de desarrollo turístico basado en un espacio de integración y excelencia y una oferta turística y de ocio inclusiva, accesible y multigeneracional en la que primen los valores autóctonos y la convivencia entre turista y residente.
- ✓ Asegurar una mayor coordinación de la planificación turística con las herramientas análogas de la Junta de Andalucía y otros organismos de ámbito nacional e internacional, donde se prime la captación de fondos europeos para el desarrollo de acciones semilla y proyectos singulares.
- ✓ Optimizar la rentabilidad y competitividad del sector turístico andaluz mediante la excelencia de servicios y destinos turísticos, la reducción de la huella de carbono y un modelo de movilidad sostenible.
- ✓ Afianzar la transformación competitiva de la industria turística andaluza mediante una apuesta firme e inequívoca por un sector, donde la innovación, la adaptación digital continua y la apuesta por la inteligencia turística constituyan factores de competitividad de nuestro sector turístico.
- ✓ Favorecer el desarrollo de nuevas estrategias de formación académica, profesional y de apoyo al empresariado turístico, que contribuyan a una mayor cualificación de nuestros profesionales aumentando la satisfacción del visitante y una mayor dignificación del empleo turístico.
- ✓ Potenciar estrategias orientadas a reducir la estacionalidad de la actividad turística mediante la creación de productos y el desarrollo de segmentos que puedan implantarse a lo largo del todo el

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	14/12/2021	PÁGINA 49/181
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDA7CUW4EWWB2VJ7Z9JBWMWKGDA9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



año y que contribuyan a la cohesión territorial.

- ✓ Desarrollar una política de marketing que favorezca una mejor comercialización de los productos y destinos, responda a las motivaciones de una tipología cada vez más amplia de visitantes y acentúe las singularidades de cada territorio bajo el paraguas de la marca Andalucía.
- ✓ Consolidar la regeneración del sector turístico andaluz, promoviendo su adaptación a la realidad post COVID-19 y apostando por un destino seguro y saludable.
- ✓ Garantizar la seguridad jurídica en la práctica de la actividad turística y agilizar los trámites administrativos en el seno de la administración turística.

El Plan tiene como finalidad la mejora de la gestión de la actividad socioeconómica del turismo por parte de sus agentes protagonistas, en un marco de desarrollo sostenible social, económico y ambiental, apostando por un modelo competitivo y emprendedor, de calidad, inteligente, igualitario e inclusivo, basado en sus recursos humanos y en el valor identitario del destino Andalucía.

La relevancia del desarrollo turístico sostenible por su capacidad para contribuir a mejorar la socioeconómica en el ámbito de los Parques Naturales, hacen que la práctica totalidad de los objetivos que persigue el Plan General de Turismo Sostenible de Andalucía Meta 2027, sean asumidos en los planteamientos del II PDS Hornachuelos. Así, si bien es clave el desarrollo de estrategias y políticas que permitan implementar un modelo de desarrollo turístico sostenible, el impulso del tejido empresarial turístico y la generación de empleo estable y de calidad, también se asume la importancia de crear y difundir productos que pongan en valor los recursos naturales, culturales, territoriales y paisajísticos, y la vinculación de la sostenibilidad al desarrollo de un modelo turístico que se apoye en la gestión integral de la calidad en los destinos y la innovación dentro del tejido empresarial, entre otras cuestiones. La coincidencia de los documentos se pone de manifiesto por ejemplo en el Objetivo 4 “Consolidar una oferta turística sostenible de calidad, con enfoque territorial y basada en sus elementos culturales, naturales y paisajísticos” o la Medida 24 “Diseño de un Plan Integral de Promoción Turística”.

2.2.18. Estrategia Energética de Andalucía 2020

La Estrategia Energética de Andalucía se fundamenta en cinco principios ineludibles para Andalucía:

- ✓ Contribuir a un uso eficiente e inteligente de la energía, priorizando el uso de los recursos autóctonos sostenibles, así como los sistemas de autoconsumo.
- ✓ Situar a los sectores de las energías renovables y del ahorro y la eficiencia energética como motores de la economía andaluza.
- ✓ Garantizar la calidad del suministro energético, impulsando la transición de las infraestructuras energéticas hacia un modelo inteligente y descentralizado, integrado en el paisaje.
- ✓ Actuar desde la demanda para hacer a la ciudadanía protagonista del Sistema Energético.
- ✓ Optimizar el consumo energético en la Administración de la Junta de Andalucía, mejorando la eficiencia de sus instalaciones e incorporando criterios de gestión orientados al ahorro energético.

El impulso de las energías renovables en el marco del II PDS Hornachuelos guardan perfecta coherencia con los principios que fundamentan la Estrategia, y en gran medida por la importancia de priorizar los recursos autóctonos sostenibles, el autoconsumo y la mejora de la eficiencia de los edificios., la Medida 29 “Mejora del servicio de suministro eléctrico y desarrollo e implantación de modelos y sistemas de generación de energías renovables y reducción de la contaminación lumínica” son coincidentes con la Estrategia.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	14/12/2021	PÁGINA 50/181
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDA7CUW4EWWB2VJ7Z9JBWMWKGDA9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



2.2.19. Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020

El Programa de Desarrollo Rural de Andalucía es el instrumento mediante el cual se aplica la estrategia encaminada a cumplir las prioridades de desarrollo rural de la Unión Europea para el periodo 2014-2020 a través de la implementación de una serie de medidas para las cuales existirá contribución del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) en el contexto de Andalucía.

Los Fondos Europeos incluidos dentro del Marco Estratégico Común persiguen unos objetivos temáticos comunes, encaminados a contribuir a la Estrategia Europa 2020 para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador, a saber:

- ✓ Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación;
- ✓ Mejorar el uso y la calidad de las tecnologías de la información y de las comunicaciones y el acceso a las mismas;
- ✓ Mejorar la competitividad de las pequeñas y medianas empresas, del sector agrícola (en el caso del FEADER) y del sector de la pesca y la acuicultura (en el caso del Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca);
- ✓ Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores;
- ✓ Promover la adaptación al cambio climático y la prevención y gestión de riesgos;
- ✓ Proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos;
- ✓ Promover el transporte sostenible y eliminar los estrangulamientos en las infraestructuras de red fundamentales;
- ✓ Promover el empleo y favorecer la movilidad laboral;
- ✓ Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza;
- ✓ Invertir en la educación, el desarrollo de las capacidades y el aprendizaje permanente;
- ✓ Mejorar la capacidad institucional y la eficiencia de la administración pública.

En el caso concreto del FEADER, se persiguen tres objetivos generales:

1. Fomentar la competitividad de la agricultura
2. Asegurar la gestión sostenible de los recursos naturales y la acción por el clima
3. Alcanzar un desarrollo territorial equilibrado de las economías rurales y de las comunidades, incluyendo la creación y el mantenimiento de empleo.

Los objetivos temáticos generales para todos los Fondos incluidos en el Marco Estratégico Común, así como los 3 objetivos particulares para el FEADER, se traducen y concretan en 6 prioridades específicas, sobre las que se ha de asentar la estrategia de Andalucía a través de su Programa de Desarrollo Rural. En particular, las prioridades establecidas para FEADER son:

- ✓ Fomentar la transferencia de conocimientos y las innovaciones en el sector agrícola.
- ✓ Mejorar la viabilidad y la competitividad de todos los tipos de agricultura en todas las regiones, y promover las tecnologías agrarias innovadoras y la gestión forestal.
- ✓ Fomentar la organización de la cadena de distribución de alimentos, incluyendo el procesado y la

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	14/12/2021	PÁGINA 51/181
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDA7CUW4EWWB2VJ7Z9JBWMWKGDA9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



puesta en el mercado de los productos agrícolas, el bienestar animal y la gestión de riesgos en el sector agrícola.

- ✓ Restaurar, preservar y mejorar los ecosistemas relacionados con la agricultura y la silvicultura.
- ✓ Promover la eficiencia de los recursos y alentar el paso a una economía hipocarbónica y capaz de adaptarse a los cambios climáticos en el sector agrícola, el de los alimentos y el silvícola.
- ✓ Fomentar la inclusión social, la reducción de la pobreza y el desarrollo económico en las zonas rurales.

Los objetivos generales del FEADER guardan una clara relación con los planteamientos de medidas y líneas de actuación del II PDS Hornachuelos, lo que se fundamenta en la importancia de los recursos naturales en el ámbito rural. Asimismo, a tenor de esta relación, se mantiene el vínculo con las prioridades específicas detalladas, donde la competitividad y la innovación, la conservación de los ecosistemas y la cohesión territorial, resultan fundamentales para el desarrollo socioeconómico en el territorio., de hecho tanto los Objetivos como las Líneas de Actuación del Plan, se vinculan al Desarrollo Rural, Objetivo 2. “Fortalecer los sistemas productivos tradicionales, bajo la perspectiva de la sostenibilidad y considerando la innovación, esenciales para el desarrollo socioeconómico del espacio”; Línea 2.5 “Mejora de la competitividad y rentabilidad de los sistemas productivos mediante la innovación y el desarrollo” son un ejemplo.

2.2.20. Planificación Implicada

Además de la planificación detallada anteriormente el II PDS Hornachuelos, ha tenido en cuenta, a la hora de ser coherente con la sostenibilidad en el territorio al que incide, la siguiente planificación:

Planificación Implicada	
Medio Ambiente	Plan de Medio Ambiente de Andalucía
	Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible 2030
	Estrategia Andaluza de Sostenibilidad Urbana
	Estrategia para la Generación de Empleo Medioambiental 2030
	Estrategia Andaluza de Bioeconomía Circular
	Estrategia Andaluza ante el Cambio Climático
	Estrategia Andaluza de Educación Ambiental
	Estrategia de Acción de la Gestión del Uso Público en la RENPA.
	Estrategia Andaluza de Gestión Integrada de la Geodiversidad
	Estrategia Andaluza de Gestión Integrada de la Biodiversidad
	Estrategia de Paisaje de Andalucía
	Plan Rector de Uso y Gestión del P. N. Sierra de Hornachuelos

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	14/12/2021	PÁGINA 52/181
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDA7CUW4EWWB2VJ7Z9JBWMWKGDA9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Planificación Implicada	
	Plan de Ordenación de Recursos Naturales del P. N. Sierra de Hornachuelos
	Plan Director para la Mejora de la Conectividad Ecológica en Andalucía.
	Planes de Gestión de ZEC y otros Espacios de la Red 2000 del Parque Natural
	Planes de Conservación y Recuperación de Especies Amenazadas
	Plan Hidrológico de la D. H. Guadalquivir 2015-2021
	Plan Especial de Sequía de la D. H. Guadalquivir
	Plan de Gestión del Riesgo de Inundación la D. H. Guadalquivir
	Plan Forestal Andaluz
	Plan de Emergencia por Incendios Forestales de Andalucía (INFOCA)
	Plan Andaluz de Acción por el Clima 2021-2030
	Plan Director de las Dehesas de Andalucía
	Plan de Ordenación y Recuperación de las Vías Pecuarias de Andalucía
	Plan Andaluz de Caza
	Plan de Prevención de Avenidas e Inundaciones en cauces urbanos andaluces
	Plan Andaluz de Humedales
	Plan Integral de Residuos de Andalucía. PIRec 2030
Ordenación del Territorio	Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía (POTA)
	Plan de Ordenación del Territorio de la Aglomeración Urbana de Córdoba
	Plan Especial de Protección del Medio Físico de la Provincia de Córdoba
Turismo	Plan General de Turismo Sostenible de Andalucía. Meta 2027
	III Plan de Calidad Turística de Andalucía 2014-2020
	Plan Estratégico de Marketing Turístico de Andalucía Horizonte 2020
	Estrategias para la Gestión de la Estacionalidad Turística 2014-2020
Agricultura, Ganadería y Pesca	III Plan Andaluz de la Producción Ecológica. Horizonte 2020
	Plan Estratégico para la Agroindustria de Andalucía
	Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020
	Estrategias de Desarrollo Local de los Grupos de Desarrollo Rural de Andalucía

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	14/12/2021	PÁGINA 53/181
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDA7CUW4EWWB2VJ7Z9JBWMWKGDA9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Planificación Implicada	
	Plan Director del Olivar Andaluz
Economía	Agenda por el Empleo, Plan Económico de Andalucía 2014-2020
	Estrategia para la Competitividad de Andalucía 2014-2020
	Estrategia Energética de Andalucía 2020
	Estrategia Industrial de Andalucía 2020
	Estrategia Minera de Andalucía 2020
	Estrategia de Innovación de Andalucía 2020 – RIS3 Andalucía
Infraestructuras	Plan de Infraestructuras para la Sostenibilidad del Transporte 2014-2020
	Estrategia de Infraestructuras de Telecomunicaciones de Andalucía 2020
	Plan Andaluz de la Bicicleta 2014-2020
Salud	IV Plan Andaluz de Salud
Emergencias	Plan Territorial de Emergencia de Andalucía (PTEAnd)
	Plan de Emergencias ante el Riesgo de Inundaciones en Andalucía
	Plan de Emergencia ante el riesgo de accidentes en el transporte de mercancías peligrosas por carretera y ferrocarril en Andalucía
	Plan de Emergencia ante el Riesgo Sísmico de Andalucía

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	14/12/2021	PÁGINA 54/181
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDA7CUW4EWWB2VJ7Z9JBWMMWKGDA9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



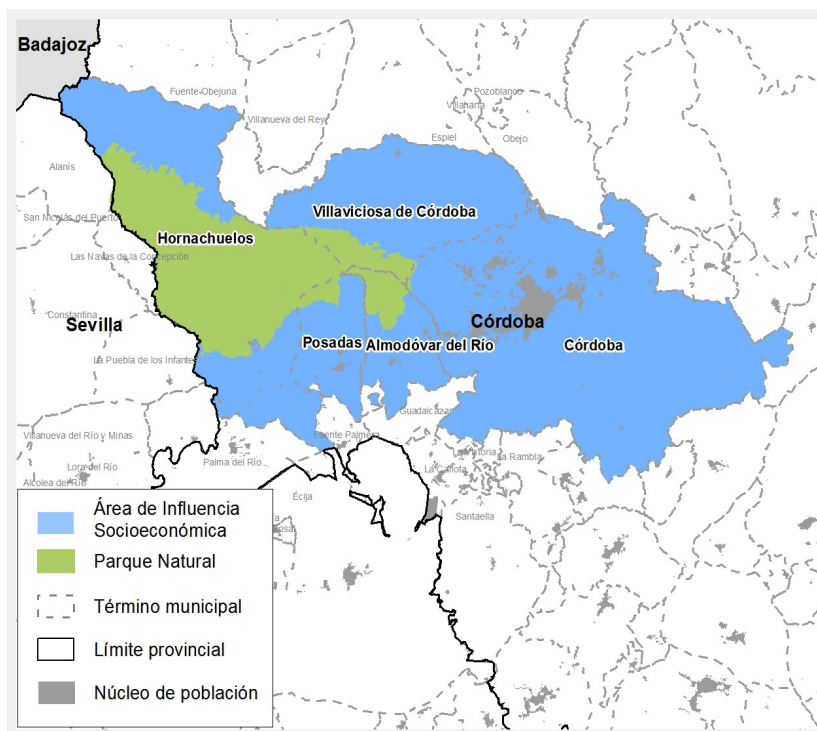
3

Caracterización y diagnóstico del ámbito

3.1. Encuadre Territorial

El Parque Natural Sierra de Hornachuelos se localiza en el extremo occidental de la Sierra Morena Cordobesa, y extremo oeste de la provincia. Limita al norte con la cuenca del Bembézar, al este con el río Guadiato, al sur con el valle del Guadalquivir y al oeste con el Parque Natural Sierra Norte de Sevilla, siendo la frontera entre ambos espacios naturales el río Retortillo. Ocupa una extensión de 60.032 ha. en los términos municipales de Almodóvar del Río, Córdoba, Hornachuelos, Posadas y Villaviciosa de Córdoba, siendo la extensión total de ámbito de influencia de 296.610 ha.

Localización límites PN y su área de influencia socioeconómica



Fuente: Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible. REDIAM

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO		14/12/2021	PÁGINA 55/181
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ			
VERIFICACIÓN	GEXDA7CUW4EWWB2VJ7Z9JBWMMWKGDA9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		



Área de influencia socioeconómica

Municipio	Superficie P. N. por TM		% del municipio dentro del PN (%)	Superficie término municipal (Km ²)	Superficie total del Plan (%)
	(km ²)	%			
Almodóvar del Río	42,5	7,1	24,60	172,0	5,8
Hornachuelos	489,1	81,5	53,80	909,4	30,7
Posadas	15,0	2,5	9,33	160,3	5,4
Villaviciosa de Córdoba	51,8	8,6	11,05	468,7	15,8
Córdoba capital	1,9	0,3	0,15	1.255,2	42,3
Total	600,32	100,0	20,24	2.966,1	100,0

Fuente: Elaboración propia. Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible. REDIAM

3.2. Las Características y Problemas medioambientales en el ámbito del II Plan de Desarrollo Sostenible

3.2.1. Clima

El ámbito territorial del Plan de Desarrollo Sostenible se caracteriza por tener un clima típicamente mediterráneo. Como consecuencia del relieve de altitud progresiva de sudeste a noroeste, se produce una atenuación de las temperaturas y una mayor precipitación a medida que aumenta la altura.

Las precipitaciones oscilan entre 500 y 800 mm, produciéndose las mayores lluvias en la zona norte. Se presentan de manera irregular, con los picos máximos de pluviometría en los meses invernales de diciembre a enero y en los meses de julio y agosto prácticamente nulos, con valores por debajo de 10mm e incluso sequías características de esta zona.

La temperatura media anual es de 17°C, con una distribución estacional típica del clima mediterráneo, en el que los valores mensuales medios de los meses veraniegos se aproximan a los 25-26°C, y los meses invernales rondan los 8,5-10°C. La oscilación térmica también es importante, presentándose puntualmente valores por debajo de los 0°C, con un promedio anual de 14 días con riesgo de heladas. Dentro del mismo existen variaciones del grado de continentalidad, con temperaturas medias y máximas superiores y menos días de heladas en la zona más cercana al valle del Guadalquivir.

3.2.2. Geología, edafología y geomorfología

El Parque Natural se ubica en la unidad geoestructural de "Ossa-Morena", zona interna del macizo hespérico, con buena representación de materiales de Precámbrico y Paleozoico inferior (deformación hercínica) y gran desarrollo de rocas plutónicas y metamórficas.

La naturaleza silíceo de los materiales geológicos, junto a su fisiografía accidentada, como consecuencia del modelado fluvial y el relieve tipo apalachense de sus alineaciones montañosas con rumbos hercínicos en dirección NO-SE, constituyen los factores geomorfológicos más característicos.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	14/12/2021	PÁGINA 56/181
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDA7CUW4EWWB2VJ7Z9JBWMMWKGDA9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Las pizarras micáceas, esquistos, gneis, micacitas, etc., conforman la litología, estando el conjunto fuertemente plegado y tectonizado. Resaltan las bandas de calizas, dolomías y cuarcitas que por su mayor resistencia a la erosión configuran las altitudes más elevadas de la sierra.

Respecto al relieve del Parque, presenta una relativa homogeneidad morfológica caracterizado por un paisaje alomado con altitudes comprendidas entre los 100 y 725 metros. Las zonas de mayor altitud se corresponden con la antigua penillanura que desciende progresivamente hacia el Sureste, en sucesión de suaves pendientes, cortadas por los valles formados por los cursos fluviales. Las estructuras hercínicas se manifiestan en el rumbo que adquieren sus alineaciones montañosas más significativas como la Cumbre de las Escobas, Sierra Alta y Sierra del Caballo.

Más de la mitad de la superficie del Parque Natural presenta pendientes entre el 10% y el 35%, con un relieve ondulado. Las pendientes superiores se localizan en las cuencas de los embalses, aproximadamente un tercio del total del Parque Natural. Las zonas de menor pendiente se encuentran en las zonas tipo depresión.

Los suelos predominantes en más de la mitad de la superficie del Parque son los Leptosoles, seguidos de Regosoles, Luvisoles y Antrosoles, y en menor medida Acrisoles. Destacan también las zonas prácticamente desprovistas de formación edáfica, asociadas a unidades erosionadas o con fuertes pendientes. Por el contrario, los suelos del tipo Arenosoles y Fluvisoles están escasamente representados con menos del 1% de la superficie entre ambos. En general, se trata de suelos poco desarrollados con escasa presencia de materia orgánica y arcilla, y muy pedregosos. Esta pobreza de los suelos y su marcada acidez reducen la posibilidad de desarrollar actividades agrícolas, siendo sus aprovechamientos casi limitados al forestal y ganadero. Las zonas con mejores suelos dedicadas a uso agrícola se encuentran principalmente al sur de este espacio y fuera del Parque Natural, más cerca de la vega del Guadalquivir, donde están los suelos sedimentarios de la zona de La Vega.

Finalmente, fuera del Parque Natural al sur, puede diferenciarse una zona típica de la Vega del Guadalquivir y la Campiña, dentro de los términos de Almodóvar del Río, Posadas y Hornachuelos. En concreto, la Vega del Guadalquivir la constituye el lecho del río y la llanura aluvial, sobre el dominio geológico depresiones Neógenas - Cuaternario, y unidad geotectónica Cuenca del Guadalquivir y neógenas intramontañosas. Presenta materiales como limos, arenas, gravas, arcillas y cantos rodados que originan suelos de vega. Son terrenos llanos en los que discurre el río Guadalquivir. En los márgenes fluviales abundan acuíferos aluviales, siendo acuíferos detríticos que propician los aprovechamientos agrícolas de regadío. La campiña también aparece reflejada en el ámbito del Plan, fuera del Parque Natural, con una morfología alomada de escasa pendiente y suelos que se han formado sobre sedimentos terciarios y cuaternarios, fundamentalmente margas y arcillas muy aptas para la agricultura.

3.2.3. Hidrología

La totalidad del área de influencia socioeconómica reducida del Parque Natural se encuadra en la Demarcación Hidrográfica del Guadalquivir, sobre tres grandes subzonas.

- C2: Bembézar, Retortillo, Guadalora y Guadalbazar.
- C1: Guadalmellato y Guadiato.
- c6g: Guadalquivir entre Córdoba y Palma del Río.

La subzona c6g no afecta al Parque Natural, ocupando la zona sur, incluyéndose dentro de esta algunos ríos en los términos municipales de Almodóvar del Río y Posadas como son el Arroyo de la Marota, Arroyo de la Vega, de los Picachos o Guazujeros.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	14/12/2021	PÁGINA 57/181
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDA7CUW4EWWB2VJ7Z9JBWMMWKGDA9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



En cuanto al Parque Natural, este se ve atravesado principalmente por tres ríos: el Guadiato, que recorre el sector oriental, el Bembézar, en la parte central, y el Retortillo, que marca el límite occidental. Presentan características comunes de los ríos que nacen en Sierra Morena y desembocan en el Guadalquivir, saltando desniveles de 400 a 600 m en un trayecto muy corto de pocos kilómetros, con cauces que alcanzan elevada velocidad provocando una fuerte erosión a su paso. El agua de estos ríos y arroyos presentan un régimen hídrico con fuertes oscilaciones interanuales e intraanuales, con un periodo estival de caudal mínimo, siendo frecuentes los cursos que se secan en verano.

El principal río es el Bembézar; que recibe agua de los ríos Benajarafe y Manzano y de numerosos arroyos de cabecera (por la margen izquierda los arroyos Álamo, Cruces, Pajaroncillo, Névalo y Parrilla, y por la derecha, de La Baja, Guazulema, Onza y Rabilarga), se haya regulado por la presa del mismo nombre y la presa de Derivación, localizada esta última a la falda del núcleo urbano de Hornachuelos.

El segundo río en importancia es el Retortillo, con afluentes como el arroyo Cantariles, el Galleguillos o el Masacán, y regulado mediante la presa del mismo nombre.

Además, el Guadiato cuenta con afluentes a su paso por el Parque como son el arroyo Guadiatillo y Cabrilla. Otros arroyos importantes en este espacio son el Guadalora o el Guadalvacarejo.

La planificación actualmente en vigor de la Demarcación Hidrográfica del Guadalquivir (DHG) se corresponde con el Plan Hidrológico de la DHG, segundo ciclo de planificación 2015-2021 (aprobado por R.D. 1/2016).

Masas de Agua Superficiales

Ecotipo	Código UE MASp	Nombre	Estado global de conservación	Naturaleza
106	ES050MSPF011006022	Arroyo Guazulema	Bueno	Natural
106	ES050MSPF011006023	Arroyo Calderas	Bueno	Natural
108	ES050MSPF011008025	Arroyo de La Baja	Bueno	Natural
108	ES050MSPF011008026	Río Retortillo aguas arriba del embalse de Retortillo y Arroyo de Galleguillos	Peor que bueno	Natural
108	ES050MSPF011008031	Tramo alto del río Guadalora	Bueno	Natural
108	ES050MSPF011008033	Arroyo Pajarón	Bueno	Natural
108	ES050MSPF011008036	Río de La Cabrilla	Bueno	Natural
108	ES050MSPF011008069	Arroyo de la Montesina	Bueno	Natural
108	ES050MSPF011008067	Río Onza y afluentes	Bueno	Natural
108	ES050MSPF011008008	Río Bembézar aguas arriba del embalse de Bembézar	Peor que bueno	Natural
108	ES050MSPF011008039	Río Guadiatillo y afluentes	Bueno	Natural
106	ES050MSPF011006021	Tramo bajo del río Guadalora	Bueno	Natural
106	ES050MSPF011006045	Río Guadalvacarejo	Bueno	Natural
5	ES050MSPF011100017	Embalse de La Breña II	Bueno	Muy modificada
4	ES050MSPF011100014	Embalse de Retortillo	Bueno	Muy modificada
5	ES050MSPF011100011	Embalses Bembézar y Hornachuelos	Bueno	Muy modificada
106	ES050MSPF011100093	Río Retortillo aguas abajo de la presa	Peor que bueno	Muy modificada

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	14/12/2021	PÁGINA 58/181
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDA7CUW4EWWB2VJ7Z9JBWMMWKGDA9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Ecotipo	Código UE MASp	Nombre	Estado global de conservación	Naturaleza
		del Retortillo hasta la derivación del embalse de Retortillo		
106	ES050MSPF011100094	Río Bembézar aguas abajo de la presa de Hornachuelos	Peor que bueno	Muy modificada

1 Estado global: El estado de una masa de agua superficial queda determinado por el peor valor de su estado ecológico o de su estado químico. Cuando el estado físico-químico sea "Bueno" o "Muy bueno", el estado ecológico sea "Bueno" o "Muy bueno" y el estado químico sea "Bueno" el estado de la masa de agua superficial se evalúa como "Bueno". En cualquier otra combinación de estados ecológico y químico el estado de la masa de agua superficial se evalúa como "Peor que bueno".

Fuente: Real Decreto 1/2016, de 8 de enero, por el que se aprueba la revisión de los Planes Hidrológicos

Cabe resaltar el papel que los embalses desempeñan, además de para consumo doméstico y regadío de cultivos, como interesantes lugares de esparcimiento, pesca y deporte, lo que les confiere un gran potencial para ser aprovechado como sector productivo del espacio, con carácter turístico que ofrezcan nuevas posibilidades al desarrollo socioeconómico de los municipios.

3.2.4. Paisaje

El paisaje del Parque Natural Sierra de Hornachuelos se caracteriza por una sucesión heterogénea de formaciones arboladas de Quercus y matorral mediterráneo con un excelente grado de conservación. Así, se alternan las formaciones arbóreas y arbustivas densas en las zonas de relieve más quebrado, con las masas adehesadas en las zonas de topografía suave. Estas áreas eminentemente forestales, han coexistido con las actividades tradicionales de los aprovechamientos como la extracción del corcho, la caza, ganadería, apicultura, etc.

Esos usos y aprovechamientos tradicionales típicamente asociados a ecosistemas forestales, han permitido que se conserve hasta nuestros días un paisaje de gran belleza, donde la ausencia de infraestructuras, edificaciones, etc., dan lugar a un paisaje típico serrano bien conservado.

La disposición de cuencas fluviales articulan históricamente los ejes de paso entre el valle y la sierra y desde ésta hacia la Meseta. La presencia de masas de agua, tanto ríos como embalses, determinan paisajes muy característicos con vegetación de ribera de gran interés, destacando zonas como el río Guadalora (espacio fluvial sobresaliente y reserva natural fluvial, este último junto al arroyo del Tinte), y otros bosques de galería como el del arroyo de la Baja, el río Retortillo aguas arriba del embalse, la cabecera del arroyo Guazulema, el arroyo Calderas, el río Guadalvacarejo y el río de La Cabrilla, entre otros.

Los suelos muy quebrados y pedregosos, conforman paisajes de densa cubierta arbórea, en los que adquiere protagonismo el monte mediterráneo y otras formaciones forestales. Además, se aprecian zonas de olivares en Hornachuelos, distribuidos sobre laderas muy pendientes, en avanzado estado de matorralización. A medida que se deja atrás las primeras rampas y se adentra en la sierra, aumenta la diversidad de vegetación, con dehesas más o menos aclaradas, olivares, manchas de monte y matorral, repoblaciones de coníferas y galerías fluviales.

Este área se ha caracterizado por un uso tradicional de los recursos forestales (leña, corcho, piña, etc.), la actividad ganadera y cinegética, con un predominio de la caza mayor. Esto ha determinado una escasa alteración de la vegetación, y unos trabajos selvícolas adaptados a la tipología de estas masas y los usos que les son propios.

La mayoría del Parque Natural, con superficie forestal, contribuye a la conservación de los valores

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	14/12/2021	PÁGINA 59/181
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDA7CUW4EWWB2VJ7Z9JBWMWKGDA9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



ambientales actuales y a la conformación del paisaje característico, facilitando que sea un importante recurso a tener en cuenta para un adecuado desarrollo del denominado turismo verde en la zona. Entre los espacios de mayor interés paisajístico se encuentran las laderas de los embalses del río Bembézar, así como la cuenca del río Guadalora.

En base a la clasificación del **mapa de los Paisajes de Andalucía**, el espacio se encuentra principalmente representado por el paisaje de serranía de Baja Montaña, aunque también por otros paisajes.

Paisajes del ámbito del Plan

Categoría	Área	Ámbito
Serranías	Serranía de Baja Montaña	Sierra Morena Occidental/Piedemonte Sierra Morena, Bembézar- Bajo Guadito y en menor medida el Alto Guadiato (fuera del Parque Natural)
Campiñas	Campiñas de piedemonte	Piedemonte Sierra Morena
Valles, Vegas y marismas	Valles, vegas y marismas interiores	Vega del Guadalquivir

Fuente: Elaboración propia PDS

Además encontramos paisajes de interés cultural a destacar, e paisaje de interés cultural San Calixto (Hornachuelos) y paisaje de interés cultural Castillo Almodóvar del Río.

3.2.5. Espacios Naturales Protegidos

La tipología y denominación de cada uno de los espacios naturales protegidos del área de influencia socioeconómica son:

- ✓ **Parque Natural: Sierra de Hornachuelos**
- ✓ **Monumento Natural: Sotos de la Albolafia**
- ✓ **Parque Periurbano: La Sierrezuela**
- ✓ **Parque Periurbano: Los Villares**

Ello supone, por un lado, estar ante un condicionante ambiental severo y, por otro, siguiendo la normativa que regula este factor, cualquier actuación prevista en el interior de estos espacios, independientemente del procedimiento administrativo que se exija, requerirá de un análisis que garantice que no se pondrán en peligro los valores naturales objeto de protección.

3.2.6. Red Natura 2000

La Red Natura 2000 está formada por las Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPA), que se incorporan directamente a la red y por las Zonas de Especial Conservación (ZEC), que se declaran a partir de las listas de Lugares de Importancia Comunitaria (LIC) presentadas por los Estados miembros, tras un minucioso proceso de selección de lugares con hábitats y especies de interés comunitario. Se encuentra regulada por la Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestre y la Directiva 2009/147/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 30 de noviembre de 2009, relativa a la conservación de las aves silvestres. Ambas normas han sido traspuestas a nuestro ordenamiento a través de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	14/12/2021	PÁGINA 60/181
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDA7CUW4EWWB2VJ7Z9JBWMWKGDA9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Siguiendo esta Ley, estas zonas tienen la consideración de espacios protegidos (artículo 41.2), por lo que a la hora de definir el desarrollo previsible del plan o programa se deberá incorporar, entre otros, el principio de precaución y el de utilización ordenada de los recursos. La misma norma señala en su apartado 4 del artículo 45 que: “Cualquier plan, programa o proyecto que, sin tener relación directa con la gestión del lugar o sin ser necesario para la misma, pueda afectar de forma apreciable a los citados lugares, ya sea individualmente o en combinación con otros planes o proyectos, se someterá a una adecuada evaluación de sus repercusiones en el lugar, que se realizará de acuerdo con las normas que sean de aplicación, ...”.

Lugares de Importancia Comunitaria (LIC), Zonas Especiales de Conservación (ZEC) y ZEPA

El siguiente factor ambiental a analizar son los Lugares de Importancia Comunitaria, las Zonas Especiales de Conservación y Zonas Especiales de Protección para las Aves, que de acuerdo con la metodología aplicada, funciona como condicionante ambiental severo. El ámbito de estudio se caracteriza por identificarse varias de estas figuras como se ve en el cuadro adjunto.

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	ZEC	ZEPA
ES0000050	Sierra de Hornachuelos	X	X
ES6130007	Guadiato-Bembézar	X	
ES6130006	Guadalmellato	X	
ES6130008	Tramo Inferior del Río Guadajoz	X	
ES6130015	Río Guadalquivir -Tramo Medio	X	
ES6130013	Barrancos del Río Retortillo	X	

3.2.7. Áreas Protegidas por Instrumentos Internacionales

Se consideran como áreas protegidas por instrumentos internacionales todos aquellos espacios naturales que sean formalmente designados de conformidad con lo dispuesto en los Convenios y Acuerdos internacionales de los que sea parte España y, en particular, los Humedales de Importancia Internacional, sitios naturales de la Lista del Patrimonio Mundial, áreas marinas protegidas del Atlántico del Nordeste, Zonas Especialmente Protegidas de Importancia para el Mediterráneo (ZEPIM), Geoparques, Reservas biogenéticas del Consejo de Europa, etc. Son espacios, cuya figura actúan como condicionante ambiental de carácter severo.

- **Reserva de la Biosfera Dehesas de Sierra Morena**

3.2.8. Áreas IBA (Áreas Importantes para las Aves) marinas y terrestres en Andalucía

A pesar de la importancia de estas áreas como referente a la hora de designar las ZEPA, el carecer de marco normativo fundamenta el hecho de incluirlas en el presente apartado. Se definen como aquellas zonas en las que se encuentran presentes regularmente una parte significativa de la población de una o varias especies de aves consideradas prioritarias por la BirdLife (terrestres) o a nivel mundial/continental/de la UE

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	14/12/2021	PÁGINA 61/181
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDA7CUW4EWWB2VJ7Z9JBWMMWKGDA9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



(marinas) y, por lo tanto, se consideran lugares prioritarios para la conservación de estas aves y sus hábitats. Son el resultado de los inventarios llevados a cabo por SEO/BirdLife desde 1998 (IBA terrestres) y desde 2004 (IBA marinas).

- **No se describen áreas IBA en el ámbito territorial en estudio.**

3.2.9. Zonas de Interés para Aves Esteparias (ZIAE)

La red de Zonas de Importancia para las Aves Esteparias se define en el documento denominado "Aves esteparias en Andalucía. Bases para su conservación", del "Programa de actuaciones para la Conservación de Aves Esteparias". Está integrada por un total de 23 espacios ampliamente repartidos por la geografía andaluza, identificándose en el ámbito del Plan las dos siguientes:

- **No se describen áreas ZIAE en el ámbito territorial en estudio.**

3.2.10. Hábitats de Interés Comunitario (HIC)

Se recogen, aquellos hábitats naturales que figuran en la Directiva 92/43/CEE, de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres (Directiva Hábitats y Anexos), tal y como establecen el artículo 3.1 de la misma y el artículo 42.1 de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad y se complementa con el **Sistema de Información de Referencia de los Hábitats de Interés Comunitario de Andalucía (Sistema IRHICA)**, con hábitats tanto dentro y como fuera de los límites de la Red Natura 2000.

Código HIC	Denominación
3140	Aguas oligomesotróficas calcáreas con vegetación béntica de Chara spp.
3150 •	Lagos eutróficos naturales con vegetación Magnopotamion o Hydrocharition.
3170	Estanques temporales mediterráneos.
3260	Ríos, de pisos de planicie a montano con vegetación de Ranunculion fluitantis y Callitricho-Batrachion.
4030	Brezales secos europeos.
5330 •	Matorrales termomediterráneos y pre-estépicos.
6220 •	Zonas subestépicas de gramíneas y anuales del Thero-Brachypodietea.
6310	Dehesas perennifolias de Quercus spp.
6420	Prados húmedos mediterráneos de hierbas altas del Molinion-Holoschoenion.
6510	Prados pobres de siega de baja altitud (Alopecurus pratensis, Sanguisorba officinalis).
8210	Pendientes rocosas calcícolas con vegetación casmofítica.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	14/12/2021	PÁGINA 62/181
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDA7CUW4EWWB2VJ7Z9JBWMWKGDA9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



8220	Pendientes rocosas silíceas con vegetación casmofítica.
8230	Roquedos silíceos con vegetación pionera del Sedo-Scleranthion o del Sedo albi-Veronicion dillenii.
8310	Cuevas no explotadas por el turismo
9230	Robledales galaico-portugueses con Quercus robur y Quercus pyrenaica.
9240	Robledales ibéricos de Quercus faginea y Quercus canariensis.
9330	Bosques de Quercus suber.
9340	Encinares de Quercus ilex y Quercus rotundifolia.
91B0	Fresnedas termófilas de Fraxinus angustifolia.
91E0	Bosques aluviales de Alnus glutinosa y Fraxinus excelsior (Alno-Padion, Alnion incanae, Salicion albae).
92A0	Bosques galería de Salix alba y Populus alba.
92D0	Galerías y matorrales ribereños termomediterráneos (Nerio-Tamaricetea y Securinegion tinctoriae).

Los hábitats de interés comunitario prioritario se ha señalado con el símbolo ●

3.2.11. Catálogo de Humedales

Los humedales identificados en el área de influencia socioeconómica del Plan se reflejan en la siguiente tabla, todos están incluidos en el Inventario de Humedales de Andalucía (IHA).

Denominación del humedal
Los Sotos de la Albolafia

3.2.12. Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial y Especies Amenazadas

En este apartado se identifican las especies contenidas en la información más actualizada disponible en explotación propiedad de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible y que, además, están incluidas en el Listado Andaluz de Especies Silvestre en Régimen de Protección Especial en el que se incluye el Catálogo Andaluz de Especies Amenazadas, aprobado por el Decreto 23/2012, de 14 de febrero, por el que se regula la conservación y el uso sostenible de la flora y la fauna silvestres y sus hábitats; así como, en el Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial o en el Catálogo Español de Especies Amenazadas, regulados estos últimos en el Real Decreto 139/2011.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	14/12/2021	PÁGINA 63/181
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDA7CUW4EWWB2VJ7Z9JBWMMWKGDA9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Especies silvestres de flora en régimen de protección especial y especies amenazadas

Del análisis de la distribución de la flora en régimen de protección especial y la flora amenazada, se desprende que este condicionante está representado en parte del ámbito territorial en estudio. Tal y como se recoge en la metodología, el carácter del condicionante ambiental variará en función del grado de amenaza de la especie o especies identificadas.

En la tabla adjunta se identifican las especies incluidas en el Listado Andaluz de Especies Silvestre en Régimen de Protección Especial en el que se incluye el Catálogo Andaluz de Especies Amenazadas (Decreto 23/2012), en el Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial y en el Catálogo Español de Especies Amenazadas (Real Decreto 139/2011), categoría de amenaza aplicable y tipología del condicionante ambiental.

Especie	Categoría de protección	Condicionante ambiental
<i>Asplenium billotii</i>	Protección especial	Moderado
<i>Coincya longirostra</i>	Vulnerable	Severo
<i>Loeflingia baetica</i>	Protección especial	Moderado
<i>Narcissus cavanillesii</i>	Protección especial	Moderado
<i>Narcissus assoanus</i> (<i>N.fernandesii</i>)	Protección especial	Moderado
<i>Narcissus triandrus</i>	Protección especial	Moderado
<i>Prunus insititia</i>	Protección especial	Moderado
<i>Silene mariana</i>	Protección especial	Moderado

Especies silvestres de fauna en régimen de protección especial y especies amenazadas

En la tabla que se presenta a continuación se recoge la especie faunística registrada en el Listado Andaluz de Especies Silvestre en Régimen de Protección Especial y en el Catálogo Andaluz de Especies Amenazadas, su categoría de protección, así como, la tipología del condicionante ambiental.

Especie	Categoría de protección	Condicionante ambiental
<i>Actitis hypoleucos</i>	Protección especial	Moderado
<i>Aegypius monachus</i>	Vulnerable	Severo
<i>Alcedo atthis</i>	Protección especial	Moderado
<i>Alytes cisternasii</i>	Protección especial	Moderado
<i>Anaocypris hispanica</i>	En peligro de extinción	Severo

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	14/12/2021	PÁGINA 64/181
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDA7CUW4EWWB2VJ7Z9JBWMWKGDA9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Espece	Categoría de protección	Condicionante ambiental
<i>Aquila adalberti</i>	En peligro de extinción	Severo
<i>Aquila chrysaetos</i>	Protección especial	Moderado
<i>Ardea cinerea</i>	Protección especial	Moderado
<i>Ardea purpurea</i>	Protección especial	Moderado
<i>Ardeola ralloides</i>	En peligro de extinción	Severo
<i>Asio flammeus</i>	Protección especial	Moderado
<i>Bubulcus ibis</i>	Protección especial	Moderado
<i>Charadrius dubius</i>	Protección especial	Moderado
<i>Ciconia ciconia</i>	Protección especial	Moderado
<i>Ciconia nigra</i>	En peligro de extinción	Severo
<i>Circus pygargus</i>	Protección especial	Moderado
<i>Discoglossus galganoi</i>	Protección especial	Moderado
<i>Discoglossus jeanneae</i>	Protección especial	Moderado
<i>Egretta alba</i>	Protección especial	Moderado
<i>Egretta garzetta</i>	Protección especial	Moderado
<i>Elanus caeruleus</i>	Protección especial	Moderado
<i>Falco naumanni</i>	Protección especial	Moderado
<i>Falco peregrinus</i>	Protección especial	Moderado
<i>Glareola pratincola</i>	Protección especial	Moderado
<i>Gyps fulvus</i>	Protección especial	Moderado
<i>Hieraaetus fasciatus</i>	Vulnerable	Severo
<i>Ixobrychus minutus</i>	Protección especial	Moderado
<i>Lynx pardinus</i>	En peligro de extinción	Severo

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	14/12/2021	PÁGINA 65/181
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDA7CUW4EWWB2VJ7Z9JBWMWKGDA9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Especie	Categoría de protección	Condicionante ambiental
<i>Milvus milvus</i>	En peligro de extinción	Severo
<i>Miniopterus schreibersii</i>	Vulnerable	Severo
<i>Myotis blythii</i>	Vulnerable	Severo
<i>Myotis emarginatus</i>	Vulnerable	Severo
<i>Myotis myotis</i>	Vulnerable	Severo
<i>Neophron percnopterus</i>	En peligro de extinción	Severo
<i>Nycticorax nycticorax</i>	Protección especial	Moderado
<i>Otis tarda</i>	En peligro de extinción	Severo
<i>Oxygastra curtisii</i>	Vulnerable	Severo
<i>Pelodytes ibericus</i>	Protección especial	Moderado
<i>Platalea leucorodia</i>	Protección especial	Moderado
<i>Plegadis falcinellus</i>	Protección especial	Moderado
<i>Porphyrio porphyrio</i>	Protección especial	Moderado
<i>Porzana porzana</i>	Protección especial	Moderado
<i>Rhinolophus euryale</i>	Vulnerable	Severo
<i>Rhinolophus ferrumequinum</i>	Vulnerable	Severo
<i>Rhinolophus hipposideros</i>	Protección especial	Moderado
<i>Rhinolophus mehelyi</i>	Vulnerable	Severo
<i>Tachybaptus ruficollis</i>	Protección especial	Moderado
<i>Tetrax tetrax</i>	Vulnerable	Severo
<i>Tringa ochropus</i>	Protección especial	Moderado
<i>Triturus pygmaeus</i>	Protección especial	Moderado

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	14/12/2021	PÁGINA 66/181
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDA7CUW4EWWB2VJ7Z9JBWMWKGDA9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



3.2.13. Catálogo andaluz Árboles y Arboladas Singulares

Según recoge la Ley 8/2003, de 28 de octubre, De la flora y la fauna silvestre, la administración de la Junta de Andalucía fomentará la conservación de los elementos de los hábitats de las especies silvestres y las relaciones entre los mismos con el objeto de asegurar un equilibrio dinámico que garantice la biodiversidad. Para ello la Junta de Andalucía crea el Catálogo Andaluz de Árboles y Arboladas Singulares con objeto de velar por la conservación de aquellos elementos vegetales singulares del paisaje.

Denominación Árbol Singular	Municipio
Acebuche del Camino de Los Toros	Almodóvar del Río
Mesto de Fuenreal Alto	Almodóvar del Río
Acebuche de las Minas del Cerro del Corchero	Almodóvar del Río
Acebuche de Las Cuevas	Córdoba
Eucalipto de El Cerrillo	Córdoba
Alcornoque de la Urbanización Pinar de Exhortatoria	Córdoba
Pino del Canal del Guadalmeñato	Córdoba
Almez de la Campiñuela Baja	Córdoba
Algarrobo de la Loma de Los Escalones II	Córdoba
Algarrobo de la Loma de Los Escalones I	Córdoba
Morera de la N-IV	Córdoba
Eucalipto de Mezquetillas de Los Herrero	Hornachuelos
Eucalipto de la Hacienda de Nublos	Hornachuelos
Lentisco de San Bernardo	Hornachuelos
Mesto de Las Cruces	Hornachuelos
Lentisco híbrido de San Bernardo	Hornachuelos
Arar de Ribero de Posadas	Posadas
Coscoja híbrida de la Mata del Agua	Villaviciosa de Córdoba
Chaparro de la Mujer	Villaviciosa de Córdoba
Alcornoque de El Catalán	Villaviciosa de Córdoba

Denominación Arboleda Singular	Municipio
Olivar de Villaseca	Almodóvar del Río
Tarajal del Puente de Alcolea	Córdoba

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	14/12/2021	PÁGINA 67/181
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDA7CUW4EWWB2VJ7Z9JBWMWKGDA9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Jardín de la Hacienda de Nublos	Hornachuelos
Aliseda del Guadalora	Hornachuelos

3.2.14. Montes Públicos

A continuación se muestra la denominación y la matrícula de los diferentes montes públicos que se localizan en el ámbito del Plan:

Denominación Monte Público	Matrícula
Los Villares Bajos	CO-10041-JA
Los Chivatos	CO-10060-JA
Huerta del Rey	CO-10503-JA
Guadiatillo	CO-10509-JA
Huerta de San Antonio o de las Moraíllas	CO-10512-JA
Cabeza Aguda	CO-11002-JA
Caballeras	CO-11008-JA
Torilejos	CO-11050-JA
La Sierrezuela	CO-30003-AY
Las Rozas del Pozuelo	CO-30005-AY
Corona Rústica Derivación del Bembézar	CO-60003-EP
Corona Rústica Embalse de Bembézar	CO-60004-EP
Corona Rústica Embalse de Guadanuño	CO-60005-EP
Corona Rústica Embalse del Retortillo	CO-60014-EP
Corona Rústica Embalse Derivación del Retortillo	CO-60015-EP
Corona Rústica Embalse San Rafael de Navallana	CO-60016-EP
Aguas Frías	CO-70012-AY
Los Ruedos	CO-70017-AY

3.2.15. Vías Pecuarias

En la siguiente tabla se enumeran las vías pecuarias incluidas en el ámbito territorial del Plan de Desarrollo Sostenible, la denominación de cada una de las vías pecuarias y su código.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	14/12/2021	PÁGINA 68/181
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDA7CUW4EWWB2VJ7Z9JBWMMWKGDA9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Código vía	Denominación Vía Pecuaria
14005011	CAÑADA REAL SORIANA
14026004	VEREDA DE POSADAS A LA ALHONDIGUILLA
14021048	COLADA DE GUADALCAZAR
14053009	COLADA DE BELLAROSA
14021011	VEREDA DE GUADAJEZ
14036010	CORDEL DE LAS PALMILLAS
14021046	VEREDA DE CASTRO A EL CARPIO
41074002	CORDEL DE HORNACHUELOS Y PUERTO ALMENARA
14005010	COLADA DE LA POBLACIÓN (SEGUNDO RAMAL)
14005001	VEREDA DE LA PORRADA
14021018	VEREDA DE SANTO DOMINGO
14021004	CORDEL DE ÉCIJA
14036008	CORDEL DE PUENTE QUEBRADA
14021036	VEREDA DE LA RAMBLA
14053001	CAÑADA REAL SORIANA
14053002	CAÑADA REAL DE CÓRDOBA A SEVILLA
14041001	VEREDA DEL CAMINO DE CÓRDOBA
14021039	VEREDA DE ESPEJO
14021009	VEREDA DEL LLANO E MESONEROS
14021014	VEREDA DEL PRETORIO
14036004	CORDEL DE EL AGUILA
14036019	CORDEL DE FUENTE OBEJUNA
41074005	VEREDA DE LA DEHESILLA
14021040	VEREDA DE MONTILLA A BUJALANCE
14021025	VEREDA DE JAÉN
14036013	CORDEL DE POSADAS A PEÑAFLORES
14021041	VEREDA DE MONTILLA A EL CARPIO
14067004	VEREDA DE MONTILLA
14073008	VEREDA DE VILLANUEVA DEL REY
14021035	VEREDA DE MONTILLA (TIENE DOS TRAMOS)

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO JOSÉ AYALA JIMÉNEZ	14/12/2021	PÁGINA 69/181
VERIFICACIÓN	GEXDA7CUW4EWWB2VJ7Z9JBWMMWKGDA9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Código vía	Denominación Vía Pecuaria
14073003	VEREDA DE CÓRDOBA
14021008	VEREDA DE TRASSIERRA
14036001	CAÑADA REAL SORIANA
14057002	VEREDA DE CÓRDOBA
14021020	VEREDA DEL ARROYO DEL MORO
14014002	CORDEL DE GRANADA
14021002	CORDEL DE ALCOLEA
14021050	VEREDA DEL NARANJO
14021033	VEREDA DE BUJALANCE A GRANADA
14073004	VEREDA DE LA BREÑA
14021042	VEREDA DE MONTILLA A VILLAFRANCA
14021013	VEREDA DEL VADO DE LINAREJOS
14033003	VEREDA DE VILLAFRANQUILLA
14053007	VEREDA DE LOS CAMPILLOS
14026010	VEREDA DE CÓRDOBA POR VILLAVICIOSA
14021032	VEREDA DE PALMA DEL RIO
14073006	VEREDA DE TRASSIERRA
14036009	CORDEL DE LA VAQUERA
14021006	VEREDA DE LA CIGARRA
14073007	VEREDA DE LA ALHONDIGUILLA
14012003	CORDEL DE CASTRO
14012008	VEREDA DE CÓRDOBA A CAÑETE
14036018	COLADA DE LA ESTACION
14021003	CORDEL DE VILLANUEVA
14021026	VEREDA DE LINARES
14021021	VEREDA DE LA ARMENTA
14067001	CORDEL DE ALCOLEA
14021029	ANTIGUA VEREDA DE SANSUEÑAS
14005009	COLADA DE LA POBLACIÓN (PRIMER RAMAL)
14053011	COLADA DE LOS CALAMONES

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	14/12/2021	PÁGINA 70/181
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDA7CUW4EWWB2VJ7Z9JBWMWKGDA9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Código vía	Denominación Vía Pecuaria
14021044	VEREDA DE VALENZUELA
14021010	VEREDA DE LA CANCHUELA
14021005	CORDEL DE GRANADA
14005008	COLADA DE LA BARCA
14005012	CORDEL DE CÓRDOBA A PALMA
14021045	VEREDA DE CASTRO A BUJALANCE
14021043	VEREDA DE BAENA
14021012	VEREDA DEL VADO DEL PANDURO
14012007	VEREDA DE BUJALANCE A CÓRDOBA
14021028	VEREDA DE LA BASTIDA
14047001	CAÑADA REAL SORIANA
14036003	CAÑADA DE LA JARA
14036016	COLADA DE LA VEGA DEL NEGRO
14053005	CORDEL DEL ALAMILLO A LA ALGAMARRILLA
14053008	COLADA DE LA REDONDA
14053003	CORDEL DE PEÑAFLORES
14053004	CORDEL DEL VEREDÓN DE MORALES
14005003	VEREDA DE VILLAVICIOSA O ALISNE
14036017	COLADA AL CORTIJILLO DE GUADALORA
14026003	CORDEL DEL TERMINO DE HORNACHUELOS
14049006	CAÑADA DE CÓRDOBA A SEVILLA
14053006	VEREDA DE VILLAVICIOSA
14049014	VEREDA DEL VADO DEL BRAZO
14021017	VEREDA DEL VILLAR
14021027	ANTIGUA VEREDA DE LA CIGARRA
14067007	VEREDA DE BUJALANCE
14049003	CORDEL DEL VADO DEL BRAZO
14021022	VEREDA DE LA ALCAIDIA
14073005	VEREDA DE ALMÓDOVAR
14036014	VEREDA DE NAVADURAZNO

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	14/12/2021	PÁGINA 71/181
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDA7CUW4EWWB2VJ7Z9JBWMMWKGDA9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Código vía	Denominación Vía Pecuaria
14005007	VEREDA DE LOS LAGARES
14021001	CAÑADA REAL SORIANA
14036011	CORDEL DE LAS HERRERÍAS
14014008	VEREDA DE CÓRDOBA A VALENZUELA
14036012	CORDEL DEL CORTIJILLO DE GUADALORA O DE LA VEGUILLA
14036007	CORDEL DEL VADO DEL CAÑAMO O DE LAS LADERAS
14036005	CORDEL DE LA ZAHURDILLA
14021019	VEREDA DE SANSUEÑAS
14021015	VEREDA DEL VADO DEL NEGRO
14073001	CAÑADA REAL SORIANA
14021051	COLADA DEL PASO SUR DE LA POBLACIÓN
14021024	VEREDA DE LA CASILLA DE LOS LOCOS
14005006	VEREDA DEL BALDÍO
14005005	VEREDA DE LA FUENTE DEL LADRILLO
14021016	VEREDA DE LA FUENTE DE LAS ERMITAS
14036020	VEREDA DE POSADAS A LA CARDENCHOSA, POR LA ADELFIYA
14021034	VEREDA DE VILLAFRANQUILLA
14053010	COLADA DE TORILEJOS
14073002	VEREDA DE POSADAS
14041002	VEREDA DE LAS DUERNAS
14025005	VEREDA DE CÓRDOBA A CABRA
14021023	VEREDA DE LAS PEDROCHEÑAS
14036006	CORDEL DE LAS CRUCES
41074001	CAÑADA REAL SORIANA O DE CASTILLA
14021037	VEREDA DE VILLAFRANCA DE CÓRDOBA
14017002	VEREDA DEL TRAPICHE
14021049	COLADA DE LA BARCA
14033007	COLADA DEL REDONDO
14021007	VEREDA DE LA PORRADA
14053012	COLADA DE LOS BARRANCOS ALTOS

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO JOSÉ AYALA JIMÉNEZ	14/12/2021	PÁGINA 72/181
VERIFICACIÓN	GEXDA7CUW4EWWB2VJ7Z9JBWMMWKGDA9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Código vía	Denominación Vía Pecuaria
14021038	VEREDA DE CABRA POR SANTA CRUZ (2 TRAMOS)
14012006	VEREDA DE MONTILLA
14036002	CAÑADA DE CÓRDOBA A SEVILLA
14053013	COLADA DE EL PITO
14036015	VEREDA DEL VADO DEL BUJEO
14047003	VEREDA DE LAS PEDROCHENAS
14021052	ENLACE ENTRE EL CORDEL DE GRANADA Y LA VEREDA DE MONTILLA
14021030	VEREDA DE LAS QUEMADILLAS
14065001	VEREDA DEL TRAPICHE
14053014	COLADA DEL ALGARROBO AL RIO
14030001	CAÑADA REAL DE CÓRDOBA A SEVILLA
14073009	VEREDA DEL PRETORIO
14021031	VEREDA DE LA PASADA DEL PINO
14005002	VEREDA DE LA BREÑA
14021047	VEREDA DE BUJALANCE
14005004	VEREDA DE LA TRANCA

3.2.16. Inventario de Georrecursos

En el ámbito del Plan, tienen una presencia destacada los georrecursos, los registrados en el Inventario Andaluz de Georrecursos se detallan en la tabla siguiente.

Código	Denominación	Categoría
176	La cuenca de Valdeinfierno	Valdeinfierno, Cerro Cagillo, Río Bembézar
205	Serie Cámbrica del Arroyo Pedroche	Casitas Blancas
177	Pegmatitas de Sierra Albarrana	Sierra Albarrana
180	Cañón de la Pasada de Algeciras	Los Puntales
182	Discordancia de Hornachuelos	Los Corrales, Las Lozas
186	Mina de plomo y blenda Casiano del Prado	Ambrigüelas, Río Guadalvacarejo
187	Paleodelta de Posadas-Almodóvar	Los Puentes
193	Cañón de las Cabrerías y Baños de Popea	Baños de Popea
196	Serie volcanosedimentaria de San Jerónimo	San Jerónimo

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	14/12/2021	PÁGINA 73/181
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDA7CUW4EWWB2VJ7Z9JBWMMWKGDA9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Código	Denominación	Categoría
197	Cantera romana del Rodadero de los Lobos	Rodadero de los Lobos
199	Cerro de las Ermitas	Las Ermitas
200	Paleocanal de la Cuesta del Espino	Cerro de la Plata
198	Berrocal de las Jaras	Cerro de Pedro López, Los Arenales
203	Abanico Submarino del Arroyo Pedroche	Casitas Blancas
202	Mina de cobre de Cerro Muriano	Cerro Muriano
206	Loma de los Escalones	Loma de los Escalones
209	Salinas de Duernas	Salinas de Duernas
210	Loma de Teba	Las Quince
604	Pistas y trilobites Cámbricos de Los Pradillos	Los Pradillos
201	Icnofacies del Puente de Hierro	Pedroches
208	Flora carbonífera de Navallana	La Tierna

Fuente: Inventario Andaluz de Georrecursos.

3.2.17. Patrimonio Histórico y Cultural

Comunidad Autónoma de Andalucía cuenta con un patrimonio histórico abundante y diverso, tanto material como inmaterial, producto de su devenir histórico a lo largo de los siglos. Tanto es así, que en los distintos catálogos e inventarios que posee la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico, se contabilizan alrededor de 4.000 bienes inmuebles inscritos o incoados en el Catálogo General de Patrimonio Histórico de Andalucía, con la categoría de Bien de Interés Cultural (BIC), algunos con carácter territorial, como los Conjuntos Históricos; Zonas Patrimoniales; Lugares de Interés Etnológico; Sitios Históricos y Lugares de Interés Industrial o Bienes de Catalogación General.

La conservación del Patrimonio Histórico a través de los instrumentos de planeamiento no es una opción sino una obligación derivada de un mandato constitucional a los poderes públicos. En este sentido la Ley del Patrimonio Histórico de Andalucía incide especialmente en los contenidos y alcance de los planes urbanísticos y ordenanzas al objeto de favorecer la conservación del Patrimonio Histórico en general y en particular de los Conjuntos Históricos.

La Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Inmaterial de la UNESCO (París, 2003) establece que el patrimonio cultural inmaterial se constituye por los “usos, representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas junto con los instrumentos, objetos, artefactos y espacios culturales que les son inherentes que las comunidades, los grupos y en algunos casos los individuos reconozcan como parte integrante de su patrimonio cultural”.

La integración de las actividades turísticas, sus dotaciones, servicios y equipamientos debe poner en valor todos los recursos culturales-patrimoniales y promover la identidad diferencial de estas comarcas como destino turístico específico.

Con carácter general se estará a lo dispuesto en las normas sobre Patrimonio Histórico de la Comunidad

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	14/12/2021	PÁGINA 74/181
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDA7CUW4EWWB2VJ7Z9JBWMWKGDA9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Autónoma de Andalucía y los procedimientos de prevención y control ambiental en ellas establecidas. Básicamente, la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, de Patrimonio Histórico de Andalucía; el Decreto 19/1995, de 7 de febrero por el que se aprueba el Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía y el Decreto 168/2003 de 17 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Actividades Arqueológicas.

Con carácter particular, se tendrán en cuenta las siguientes medidas:

- ✓ Evitar cualquier afección directa o indirecta sobre los bienes inscritos o incoados en el Catálogo General de Patrimonio Histórico de Andalucía; incluida su contaminación visual o perceptiva.
- ✓ Evitar, cualquier afección sobre los elementos recogidos en el Inventario de Bienes Reconocidos en Andalucía.
- ✓ Proteger y conservar los bienes históricos, minimizando el impacto sobre ellos atendiendo a la Carta Patrimonial de Andalucía, o lo que es lo mismo por todos aquellos bienes culturales, materiales e inmateriales, provenientes del Catálogo General de Patrimonio histórico; Inventario de Bienes Reconocidos de Andalucía; zonas de Servidumbres Arqueológicas; Sistema de Información del Patrimonio Histórico de Andalucía vs MOSAICO; Catálogos Urbanísticos de Protección.
- ✓ Previo a la Declaración de Impacto ambiental, cualquier proyecto o actuación incluirá preceptivamente en el estudio o documentación de análisis ambiental los resultados de una prospección arqueológica superficial, que identifique y valore la afección al patrimonio histórico.
- ✓ En relación con el tratamiento del patrimonio histórico en los procedimientos de prevención ambiental, se hará constar que la Consejería con competencias en Patrimonio Histórico debe considerarse como Administración afectada y que todos los proyectos que emanen del II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierra de Hornachuelos y su área de influencia socioeconómica, deberán contemplar en su redacción la necesidad de cumplir las determinaciones del art. 29.1 de la citada Ley 14/2007 del Patrimonio Histórico de Andalucía.

El Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico de Andalucía (IAPH) cuenta con una base de datos que incluye el análisis del patrimonio inmueble diferenciando el arqueológico, arquitectónico y etnológico. Esta base de datos cuenta actualmente con más de 170 registros con protección específica o identificados, donde algunos de los inmuebles están catalogados con más de una clasificación.

Patrimonio arqueológico, arquitectónico y etnológico el ámbito del Plan

	Almodóvar del Río	Hornachuelos	Posadas	Villaviciosa de Córdoba	
Arqueológicos	24	15	12	3	
Etnológicos	8	5	7		
Arquitectónicos	4	21	7	6	
Arquitectónico - etnológico	3	29	4	19	
Arqueológica- arquitectónica	1	1	3	2	
Total	Sin Protección	39	64	30	26
	Con protección	1	7	3	4

Fuente: Base de datos de Patrimonio Inmueble de Andalucía, Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico. Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico. 2021

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO		14/12/2021	PÁGINA 75/181
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ			
VERIFICACIÓN	GEXDA7CUW4EWWB2VJ7Z9JBWMWKGDA9		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Por otra parte, dado el amplio alcance terrestre, de las líneas de acción previstas en el Plan y dado el todavía insuficiente conocimiento sistemático de las mismas a nivel arqueológico, evidenciando desde el punto de vista cartográfico y del planeamiento urbanístico y territorial, y teniendo en cuenta además en este sentido los bienes y yacimientos detectados en sus inmediaciones (recogidos y actualizados en su caso por las Delegaciones Territoriales afectadas), y Bienes Culturales en general, y en especial, si fuera el caso, los considerados BIC (incoados y declarados), y ZSA (Zonas de Servidumbre Arqueológica), Catalogados, y/o recogidos en el Inventario de Bienes Reconocidos, susceptibles de serlo, se deberá tener en cuenta plantear acciones cuando las primeras afecten al suelo/subsuelo de forma directa o indirecta, dirigidas a la realización de Prospecciones Arqueológicas intensivas previas singularizadas que midan el impacto y el riesgo consecuente que pudiera haber en todos los ámbitos espaciales de las presuntas actuaciones a desarrollar por este proyecto en la zona afectada, así como en su caso cualquier tipo de medidas complementarias o alternativas, dispuestas por la Administración competente en materia de Patrimonio Histórico-Cultural material y/o inmaterial, de forma que los resultados de las actividades de prospección marcarán las medidas correctoras a aplicar posteriormente, debiendo comunicarse para nuevo informe en el mismo sentido cualquier variación en las áreas o en las actuaciones previstas en el actual proyecto tanto a las Delegación Territorial afectada como a la Dirección General de Innovación Cultural y Museos de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico.

En particular en este sentido, el apartado de efectos ambientales previsibles, dentro del documento a examen, queremos hacer hincapié en la casuística referente a los efectos de presuntos cambio en el régimen hídrico, agro-ganadero, forestal, industrial, usos del suelo en general y potenciales modificaciones del terreno, y/o en su caso movimientos de tierras devengados de la construcción de instalaciones/infraestructuras, y sobre todo de la potencial afección del subsuelo, etc., y sus efectos sobre el paisaje y el patrimonio sociocultural e histórico a efectos de su protección, cuyas consecuencias planteen las medidas antes relacionadas, con especial incidencia en los patrimonios más delicados si fuera el caso, tanto el subacuático o los sitios con arte rupestre.

Respecto a este último, toda vez que se trata de un patrimonio en general protegido directamente por la Ley 10/1985 del Patrimonio Histórico Español y por la 14/2007 del Patrimonio Histórico de Andalucía con la categoría de BIC, y dada la especial sensibilidad del mismo sujeto a condiciones geohistóricas de equilibrio inestable, en función de la naturaleza geomorfológica de los soportes donde se inscriben, y su especial dependencia de las condiciones hídricas que les afectan, amén de a factores climatológicos y antrópicos, deben tenerse en cuenta cualquier modificación en las mismas de forma que estos bienes culturales se conserven en las debidas condiciones de estabilidad, dando cuenta con antelación en su caso a las Delegaciones Territoriales como a la Secretaría General de Patrimonio Cultural a fin de que se arbitren las medidas oportunas en materia de conservación, protección e investigación.

Por todo lo cual, detectada la potencial casuística constitutiva en gran parte de los objetivos del proyecto presentado para su informe de evaluación por la Dirección General competente, se deberán someter las acciones resultantes de tales objetivos al procedimiento de autorización de actividad arqueológica señalado por el Decreto 168/2003, de 17 de junio por el que se aprueba el Reglamento de Actividades Arqueológicas (BOJA, n.º 134 de 15 de junio de 2003), que regula la presentación de proyectos y las respectivas autorizaciones en las Delegaciones Territoriales correspondientes, a realizar por técnico competente, en la modalidad de actividad arqueológica preventiva, en cumplimiento de lo dispuesto en el art.48 del Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico aprobado por el Decreto 19/1995 de 7 de febrero y en función de lo dispuesto en el artículo 29.4 de la Ley 14/2007 de Patrimonio Histórico de Andalucía, modificado por la Disposición Final 6ª del Decreto Ley 5/2012 de 27 de noviembre, de medidas urgentes en materia urbanística y para la protección del litoral de Andalucía. Todo esto sin perjuicio, en su

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	14/12/2021	PÁGINA 76/181
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDA7CUW4EWWB2VJ7Z9JBWMMWKGDA9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



caso, de las acciones demandadas por la Delegación Territorial competente (o Delegaciones en su caso), de seguimiento y control arqueológico posterior de las actividades sometidas o no al Decreto 168/2003, de 17 de junio por el que se aprueba el reglamento de Actividades Arqueológicas (BOJA, nº 134 de 15 de junio de 2003).

Se atenderá así mismo obligatoriamente, al artículo 20, Título II de Conservación y Restauración (criterios de conservación), así como lo referido por el artículo 14 (deber de conservación), y 33, del Cap. III Régimen de Protección, Sección 1ª Actuaciones sobre inmuebles protegidos (autorizaciones en BIC), de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, de Patrimonio Histórico de Andalucía, así como lo dispuesto sobre los patrimonios: Mueble (Tit. IV), Arqueológico (Tit V), Etnológico (Tit. VI), Industrial (Tit VII), etc., recogidos en dicha Ley.

3.2.18. Dominio Público Hidráulico, Dominio Público Marítimo-Terrestres y Zona de Servidumbre de Protección.

A la hora de definir y/o desarrollar las actuaciones del PDS habrá que tener en cuenta la zona de servidumbre y la zona de policía, con objeto de preservar el estado del Dominio Público hidráulico y Marítimo-Terrestre y prevenir el deterioro de los ecosistemas acuáticos, y proteger el régimen de las corrientes en avenidas.

Por ello, el propio Plan tiene como fin garantizar la continuidad ecológica en el Dominio Público Hidráulico y Marítimo-Terrestre y en sus zonas de servidumbre. En cualquier caso, se solicitará autorización previa de la administraciones correspondientes, para toda obra que se realice y se garantizará el cumplimiento de la normativa medioambiental vigente en este ámbito.

3.3. Condicionantes Ambientales

El término de condicionante ambiental hace referencia a cada uno de los aspectos ambientales identificados en el ámbito territorial del Plan. Los condicionantes ambientales considerados siempre van a estar definidos bien por la presencia de un elemento ambiental determinado (por ejemplo, fauna y flora catalogada, hábitats de interés comunitario, etc.), o bien, por la presencia de una medida concreta (espacios naturales protegidos, montes públicos, etc.). En este sentido, si la legislación reguladora del condicionante analizado admite que éste pueda presentarse con diferentes categorías o tipologías, éste podrá clasificarse en alguno de los tipos que se recogen a continuación.

- 1- Condicionantes severos. (Tipo 1)
- 2- Condicionantes moderados. (Tipo 2)
- 3- Condicionantes leves. (Tipo 3)

Si por el contrario, la normativa del condicionante ambiental considerado no admite ningún tipo de categorización, éste adquiere siempre el carácter de severo.

Aspecto Ambiental		Condicionante
Red hidrográfica	Zona de servidumbre	SEVERO (tipo 1)
	Zona de policía	MODERADO (Tipo 2)

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	14/12/2021	PÁGINA 77/181
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDA7CUW4EWWB2VJ7Z9JBWMMWKGDA9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Aspecto Ambiental		Condicionante
Georrecursos		SEVERO (Tipo 1)
Espacios Naturales Protegidos		SEVERO (Tipo 1)
Espacios Protegidos Red Natura 2000	LICs	SEVERO (Tipo 1)
	ZECs	SEVERO (Tipo 1)
	ZEPAS	SEVERO (Tipo 1)
Áreas Protegidas por Instrumentos Internacionales		SEVERO (Tipo 1)
Hábitats de Interés Comunitario	Con hábitats y/o especies prioritarias	MODERADO (Tipo 2)
	Sin hábitats y/o especies prioritarias	LEVE (Tipo 3)
Humedales	Incluidos en el IHA	SEVERO (Tipo 1)
	No incluidos en el IHA	MODERADO (Tipo 2)
Especies silvestres de flora en régimen de protección y especial y especies amenazadas	Extinta	SEVERO (Tipo 1)
	En peligro de extinción	SEVERO (Tipo 1)
	Vulnerable	SEVERO (Tipo 1)
	Protección especial	MODERADO (Tipo 2)
Especies silvestres de fauna en régimen de protección y especial y especies amenazadas	Extinta	SEVERO (Tipo 1)
	En peligro de extinción	SEVERO (Tipo 1)
	Vulnerable	SEVERO (Tipo 1)
	Protección especial	MODERADO (Tipo 2)
Catálogo Andaluz de Árboles y Arboledas Singulares		SEVERO (Tipo 1)
Montes Públicos		SEVERO (Tipo 1)
Vías Pecuarias		SEVERO (Tipo 1)

Clasificados y cartografiados los condicionantes ambientales, dependiendo de las características de cada medida específica, se irán superponiendo cada una de las capas de información obtenida, de tal forma que en aquellas zonas donde confluye más de un condicionante se registrará siempre por el de más importancia. El resultado será una clasificación del territorio en función de los diferentes condicionantes ambientales registrados, dependiente de cada medida específicas que se prevean desarrollar.

Según esta clasificación se identificarán, por un lado, las zonas que, al menos teóricamente, presentarán más dificultades a la hora de seleccionarlas para la ubicación de la medida a estudiar de Plan, y, por otro, se localizarán las áreas donde los condicionantes ambientales presentan un carácter leve o están ausentes, siendo éstas últimas las áreas que, al menos a priori, serían las más deseables, desde el punto de vista ambiental, para localizarla y desarrollarla.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO		14/12/2021	PÁGINA 78/181
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ			
VERIFICACIÓN	GEXDA7CUW4EWWB2VJ7Z9JBWMMWKGDA9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		



3.4. Evolución del Medio Ambiente

En el Informe de Medio Ambiente de Andalucía que se publica cada año, y en la Batería de Indicadores Ambientales de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, que también se actualiza anualmente, se tratan de datos referidos a la totalidad de Andalucía, pero al reflejarse tendencias nos pueden servir de guía si queremos analizar la evolución del medio ambiente en el ámbito territorial del II PDS Hornachuelos, si bien no existe unos indicadores concretos para ninguno de los parques naturales.

La valoración ambiental de cada indicador se formula considerando tres aspectos fundamentales que hacen referencia a la evolución, situación y tendencia de los parámetros analizados. La evolución hace referencia a la trayectoria seguida por un indicador a lo largo del tiempo. La situación representa el estado actual en el que se encuentra un indicador con respecto al año anterior. La tendencia expresa las perspectivas de futuro estimadas que un indicador presenta, en base a las políticas, estrategias, directrices o planes por los que se verá afectado o considerando el contexto general en el que tenga que desarrollarse.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	14/12/2021	PÁGINA 79/181
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDA7CUW4EWWB2VJ7Z9JBWMMWKGDA9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



4

Propuestas del Plan y sus Alternativas

La Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y se establecen medidas adicionales para su protección establece que es objeto del Plan de Desarrollo Integral la dinamización de las estructuras socioeconómicas salvaguardando la estabilidad ecológica medioambiental, de conformidad con lo dispuesto en el Plan Rector de Uso y Gestión.

El concepto de desarrollo integral, concepto que evoluciona a desarrollo sostenible, constituye el eje vertebrador de la protección del medio ambiente, entendiéndose como desarrollo sostenible aquel que satisface las necesidades de las generaciones presentes sin comprometer la capacidad de las futuras para satisfacer sus propias necesidades.

Actualmente, en función de las experiencias adquiridas, tanto en Andalucía como a nivel internacional, el concepto de desarrollo sostenible ha devenido en un modelo de desarrollo con una visión más integradora e interdependiente del espacio natural-rural y las distintas formas del capital territorial, orientándose hacia un fortalecimiento de las capacidades adaptativas de los ecosistemas que redunde en una mayor y estable prestación de servicios ambientales que contribuyen decisivamente a un desarrollo humano sano y sostenible y, viceversa, la adaptación de los procesos productivos y sociales de un territorio a las capacidades de sus ecosistemas constituyen un factor de identidad, cohesión social, diferenciación y, por tanto, de valor añadido.

4.1. Ámbito Territorial

El Parque Natural Sierra de Hornachuelos se localiza en el extremo occidental de la Sierra Morena Cordobesa, y extremo oeste de la provincia. Limita al norte con la cuenca del Bembézar, al este con el río Guadiato, al sur con el valle del Guadalquivir y al oeste con el Parque Natural Sierra Norte de Sevilla, siendo la frontera entre ambos espacios naturales el río Retortillo. Ocupa una extensión de 60.032 ha. en los términos municipales de Almodóvar del Río, Córdoba, Hornachuelos, Posadas y Villaviciosa de Córdoba, siendo la extensión total de ámbito de influencia de 296.610 ha.

4.2. Fines del Plan

Los Fines del Plan constituyen el conjunto de propósitos que justifican la formulación del PDS y son previos al análisis y procesos participativos o de consenso. En este sentido, la versión definitiva deberá asegurar que a estos fines:

- Extender una visión compartida sobre el Desarrollo Sostenible en el ámbito del Parque Natural, que abarque un conjunto de procesos estratégicos los cuales han de tratarse de forma integrada, con intensas repercusiones entre sí, desde los procesos naturales a los procesos económicos y sociales.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	14/12/2021	PÁGINA 80/181
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDA7CUW4EWWB2VJ7Z9JBWMWKGDA9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



- Fomentar un modelo de desarrollo socioeconómico sostenible que integre los procesos productivos en el territorio y sus procesos naturales, incrementando su competitividad por la calidad, ecoeficiencia, innovación y diferenciación del Parque Natural respecto a otros ámbitos territoriales, todo ello en coherencia con los objetivos de sostenibilidad y la calidad de vida de los ciudadanos, lo que implicará una mejora de la rentabilidad de los sectores productivos existentes.
- Será más un “Plan para el fomento de las capacidades sociales” para afrontar los nuevos retos, que de “infraestructuras materiales”, sin perjuicio de las que ordinariamente habrán de realizarse por las diferentes Administraciones. La identidad cultural, social e histórica, el carácter comarcal y la igualdad de género, son elementos básicos imprescindibles para el desarrollo de las capacidades sociales en el ámbito del Parque Natural, que deben ir orientadas a la construcción colectiva de una nueva cultura de la participación ciudadana y de la sostenibilidad en el ámbito del Parque Natural.
- Asegurar una mejora la calidad de vida de los habitantes del ámbito territorial. La población tiene derecho a disfrutar de una vida sana y productiva en armonía con la naturaleza. La conservación de la naturaleza debe servir como herramienta para invertir en la esfera social, porque el simple crecimiento económico no implica el desarrollo. La protección de la salud, del bienestar y la mejora de la calidad de vida de todos los miembros de la comunidad debe es también una finalidad del Plan.
- El II Plan de Desarrollo Sostenible tiene un compromiso con la cohesión social y territorial del espacio. La equidad social, expresada también como integración social, así como una justa distribución territorial de las actuaciones, han de ser una divisa que identifique el proceso de sostenibilidad en el Parque Natural Sierra de Hornachuelos.

4.3. Proceso de Elaboración

4.3.1. Grupo de Trabajo

El Grupo de Trabajo del II PDS Hornachuelos se constituyó mediante Resolución de 24 de abril de 2018, de la Dirección General de Desarrollo Sostenible e Información Ambiental, de la Secretaría General de Medio Ambiente y Cambio Climático, estando formado por:

La persona titular del Órgano Territorial con competencias en materia de Medio Ambiente en la provincia de Córdoba.

- El/la Directora/a Conservador/a del Parque Natural Sierra de Hornachuelos.
- La persona responsable del Servicio de Espacios Naturales del Órgano Territorial con competencias en materia de Medio Ambiente en la provincia de Córdoba.
- La persona responsable del Servicio de Dinamización Socioeconómica del Órgano Directivo con competencias en la elaboración y Seguimiento de los Planes de Desarrollo Sostenibles.
- Una persona en representación del Órgano Territorial con competencias en Agricultura y Ganadería en la provincia de Córdoba.
- Una persona en representación del Órgano Territorial con competencias en materia de Turismo en la provincia de Córdoba.
- Una persona en representación del Órgano Territorial con competencias en materia de Cultura en la

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	14/12/2021	PÁGINA 81/181
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDA7CUW4EWWB2VJ7Z9JBWMWKGDA9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



provincia de Córdoba.

- Una persona en representación del Órgano Territorial con competencias en materia de Empleo en la provincia de Córdoba.
- Una persona en representación de cada uno de los Grupos de Desarrollo Rural que se encuentran en el área de influencia socioeconómica.
- Una persona en representación de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA) en Córdoba.
- Una persona en representación por cada uno de los Centros Andaluces de Emprendimiento (CADE) que se encuentran en el área de influencia socioeconómica.
- Una persona en representación de cada una de las Mancomunidades de Vega del Guadalquivir y Valle del Guadiato.
- Una persona en representación de la Diputación Provincial de Córdoba.
- Una persona en representación de cada uno de los siguientes Ayuntamientos: Almodóvar del Río, Hornachuelos, Posadas y Villaviciosa de Córdoba.

Han sido funciones del Grupo de Trabajo las siguientes:

- Dinamizar la participación social en el proceso de elaboración del Plan.
- Dirigir los trabajos y estudios técnicos donde se apoye la participación responsable y consecuente de las entidades locales concernidas.
- Redactar los documentos del Plan.
- Dinamizar el seguimiento, evaluación y participación social durante la gestión del Plan.

El 6 de junio de 2018 se organizó una reunión en la que se convocó al Grupo de Trabajo para la presentación del inicio de los trabajos de elaboración del Documento de Bases del II Plan de Desarrollo Sostenible por parte de equipo redactor. Una vez elaborado el Documento de Bases, y recibidas las aportaciones al mismo tras un periodo de revisión, el 2 de octubre se volvió a convocar al Grupo de Trabajo para la validación del Documento de Bases.

4.3.2. Fase de Participación

De acuerdo a lo establecido en el Acuerdo de Formulación, el proceso de elaboración del Plan de Desarrollo Sostenible incluye una Fase de Participación. La participación social tiene como fin lograr una visión compartida de los objetivos estratégicos del Plan por parte de los agentes institucionales y privados del territorio, procurando ser lo más amplia y representativa posible, tanto en la fase de elaboración estratégica del Plan como en el seguimiento evolutivo del mismo.

El Delegado Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de Córdoba, llevó a cabo el impulso y dinamización de la participación de los distintos agentes implicados en la elaboración del Plan de Desarrollo Sostenible. Las convocatorias se pusieron en marcha por la Delegación Territorial y el procedimiento, la forma y los objetivos para convocar los foros de participación fueron acordados por el Grupo de Trabajo.

Se ha tratado de obtener información favoreciendo el consenso en torno a determinados líneas estratégicas, y generar conciencia de grupo en cada ámbito local o comarcal. En la recogida de información se ha

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	14/12/2021	PÁGINA 82/181
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDA7CUW4EWWB2VJ7Z9JBWMWKGDA9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



intentado detectar los problemas que más preocupan a la población, contrastar la información preexistente y conocer las propuestas de los protagonistas ante la situación que viven.

En concreto, se organizaron cuatros foros sectoriales y dos foros de ciudadanía de carácter general abierto. La participación en las mesas ha llegado prácticamente a 150 personas.

Agricultura, ganadería y otros sectores productivos. Como consecuencia de la importancia del sector en el ámbito y la distribución de los municipios afectados por el Parque se organizaron dos mesas de trabajo, una el 25 de octubre de 2018, en Hornachuelos, y otra el 29 de octubre de 2018, en Villaviciosa de Córdoba.

Turismo. Realizada el 14 de noviembre de 2018, en Posadas.

Empresas, emprendimiento y nuevas tecnologías. Desarrollada el 19 de noviembre de 2018, en Almodóvar del Río.

En cuanto a foros abiertos de **Ciudadanía** se organizaron dos, el 22 de enero en Villaviciosa de Córdoba, y el 6 de febrero en Hornachuelos.

Una vez redactado el borrador inicial del Plan de Desarrollo se remitirá al Grupo de Trabajo y a todos los Órganos Centrales, Territoriales y otras organizaciones dependientes de las Consejerías implicadas en el Plan.

4.4. Objetivos Generales y Líneas de Actuación

El proceso de participación ha permitido generar una serie de propuestas o formulaciones generales y que aluden a la forma en la que se deben integrar los diversos intereses en juego y a la urgente necesidad de mejorar la articulación y la cooperación entre las distintas instancias que pretenden contribuir al desarrollo sostenible del Parque Natural.

En desarrollo de las finalidades se formulan los siguientes Objetivos Generales, los cuales concretan los fines anteriores y responden a las conclusiones de los análisis técnicos realizados y la percepción de oportunidad sobre los temas en los que es conveniente concentrar la tarea del Plan:

Objetivos Generales
1. Preservar, poner en valor y gestionar los sistemas naturales, activo importante del desarrollo sostenible del Parque Natural y su área de influencia.
2. Fortalecer los sistemas productivos tradicionales, bajo la perspectiva de la sostenibilidad y considerando la innovación y diferenciación, esenciales para el desarrollo socioeconómico del espacio.
3. Promover la creación de empleo y el emprendimiento, fundamental para el asentamiento de la población y aumento del bienestar social.
4. Consolidar una oferta turística sostenible de calidad, con enfoque territorial y basada en sus elementos culturales, naturales y paisajísticos.
5. Desarrollar infraestructuras, equipamientos y servicios básicos que mejoren la calidad de vida de la población y de sus visitantes, bajo criterios de sostenibilidad ambiental.
6. Impulsar estrategias de comunicación y colaboración, y políticas sociales, como mecanismo de fortalecimiento de la cohesión social.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	14/12/2021	PÁGINA 83/181
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDA7CUW4EWWB2VJ7Z9JBWMWKGDA9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Por cada Objetivo General se han definido varias líneas de actuación. Concretan los objetivos y especifican cómo van a tratar de lograrse estos objetivos, en el siguiente cuadro se relacionan.

Objetivos	Líneas de Actuación
1. Preservar, poner en valor y gestionar los sistemas naturales, activo importante del desarrollo sostenible del Parque y su área de influencia.	1.1. Conservación, recuperación y mejora de los hábitats naturales y de interés.
	1.2. Mantenimiento, restauración y puesta en valor del patrimonio natural y cultural.
	1.3. Apuesta por la educación, divulgación y concienciación ambiental.
	1.4. Adaptación de la planificación y gestión ambiental a la realidad actual, garantizando su sostenibilidad.
2. Fortalecer los sistemas productivos tradicionales, bajo la perspectiva de la sostenibilidad y considerando la innovación y diferenciación, esenciales para el desarrollo socioeconómico del espacio.	2.1. Aumento de la viabilidad de las explotaciones agrarias, en especial dentro del Parque.
	2.2. Apuesta por una gestión forestal sostenible y de los aprovechamientos secundarios.
	2.3. Apoyo a la comercialización de los productos locales tradicionales.
	2.4. Impulso de la apicultura, estructura socioeconómica importante del territorio.
	2.5. Mejora de la competitividad y rentabilidad de los sistemas productivos mediante la innovación y el desarrollo.
3. Promover la creación de empleo y el emprendimiento, fundamental para el asentamiento de la población y aumento del bienestar social.	3.1. Apuesta por la formación y capacitación.
	3.2. Apoyo al emprendimiento y el empresariado.
	3.3. Creación de tejido industrial y de transformación de los recursos primarios.
4. Consolidar una oferta turística sostenible de calidad, con enfoque territorial y basada en sus elementos culturales, naturales y paisajísticos.	4.1. Apuesta por una planificación turística territorial de calidad que consolide la identidad territorial asociada al Parque Natural.
	4.2. Apoyo a la promoción y comercialización de productos turísticos.
	4.3. Puesta en valor, mantenimiento y/o mejora de infraestructuras de uso público.
	4.4. Fomento del turismo cultural y su relación con el Parque.
5. Desarrollar infraestructuras, equipamientos y servicios básicos que mejoren la calidad de vida de la población y de sus visitantes, bajo criterios de sostenibilidad ambiental	5.1. Mantenimiento y mejora de las infraestructuras y servicios básicos del espacio, bajo la perspectiva de la sostenibilidad ambiental.
	5.2. Mejora de las telecomunicaciones y nuevas tecnologías que acerquen la población con el exterior y viceversa.
6. Impulsar estrategias de comunicación y colaboración, y políticas sociales, como mecanismo de fortalecimiento de la cohesión social.	6.1. Mejora de la eficacia, la coordinación y la cooperación entre administraciones y agentes socioeconómicos.
	6.2. Impulso a las políticas sociales y a los mecanismos de participación como herramienta de fortalecimiento de la identidad del ámbito del Plan.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	14/12/2021	PÁGINA 84/181
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDA7CUW4EWWB2VJ7Z9JBWMWKGDA9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



4.5. Medidas del Plan

Tras las mesas de participación y las consultas realizadas a agentes socioeconómicos y centros directivos institucionales, el Plan contendrá medidas que se concretarán en proyectos y definirán en los sucesivos Programas Operativos. La relación entre las medidas y las líneas de actuación se detallan a continuación.

1. APOYO A LA INVESTIGACIÓN, CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE HÁBITATS, ESPECIES Y PAISAJES DE INTERÉS

- 1.1. Conservación, recuperación y mejora de los hábitats naturales y de interés
- 1.2. Mantenimiento, restauración y puesta en valor del patrimonio natural y cultural
- 1.4. Adaptación de la planificación y gestión ambiental a la realidad actual, garantizando su sostenibilidad

2. PUESTA EN VALOR DE LOS EMBALSES DEL PARQUE NATURAL Y SU ÁREA DE INFLUENCIA SOCIOECONÓMICA Y POTENCIACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ACUÁTICAS

- 1.1. Conservación, recuperación y mejora de los hábitats naturales y de interés
- 4.1. Apuesta por una planificación turística territorial de calidad que consolide la identidad territorial asociada al Parque Natural
- 4.3. Puesta en valor, mantenimiento y/o mejora de infraestructuras de uso público

3. DESARROLLO DE PROGRAMAS DE EDUCACIÓN Y CONCIENCIACIÓN AMBIENTAL

- 1.3. Apuesta por la educación, divulgación y concienciación ambiental
- 6.2. Impulso a las políticas sociales y a los mecanismos de participación como herramienta de fortalecimiento de la identidad del ámbito del Plan

4. IMPULSO A PROGRAMAS DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DEL PARQUE

- 1.1. Conservación, recuperación y mejora de los hábitats naturales y de interés
- 2.1. Aumento de la viabilidad de las explotaciones agrarias, en especial dentro del Parque
- 2.2. Apuesta por una gestión forestal sostenible y de los aprovechamientos secundarios
- 2.4. Impulso de la apicultura, estructura socioeconómica importante del territorio
- 2.5. Mejora de la competitividad y rentabilidad de los sistemas productivos mediante la innovación y el desarrollo

5. FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA, EL ASOCIACIONISMO Y VOLUNTARIADO AMBIENTAL

- 1.3. Apuesta por la educación, divulgación y concienciación ambiental
- 6.2. Impulso a las políticas sociales y a los mecanismos de participación como herramienta de fortalecimiento de la identidad del ámbito del Plan

6. FOMENTO DE LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA Y GANADERA ECOLÓGICA O MÁS SOSTENIBLE CON EL

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	14/12/2021	PÁGINA 85/181
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDA7CUW4EWWB2VJ7Z9JBWMWKGDA9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



ESPACIO

- 2.1. Aumento de la viabilidad de las explotaciones agrarias, en especial dentro del Parque Natural
- 2.3. Apoyo a la comercialización de los productos locales tradicionales
- 2.5. Mejora de la competitividad y rentabilidad de los sistemas productivos mediante la innovación y el desarrollo
- 3.2. Apoyo al emprendimiento y el empresariado

7. APOYO A LA GESTIÓN CINEGÉTICA SOSTENIBLE, COMPATIBLE CON EL RESTO DE ACTIVIDADES DEL PARQUE

- 2.2. Apuesta por una gestión forestal sostenible y de los aprovechamientos secundarios
- 2.3. Apoyo a la comercialización de los productos locales tradicionales
- 3.2. Apoyo al emprendimiento y el empresariado
- 4.1. Apuesta por una planificación turística territorial de calidad que consolide la identidad territorial asociada al Parque Natural

8. PUESTA EN VALOR DE ACTIVIDADES TRADICIONALES DE RECOLECCIÓN Y/O ARTESANALES

- 2.2. Apuesta por una gestión forestal sostenible y de los aprovechamientos secundarios
- 2.3. Apoyo a la comercialización de los productos locales tradicionales
- 2.5. Mejora de la competitividad y rentabilidad de los sistemas productivos mediante la innovación y el desarrollo
- 3.2. Apoyo al emprendimiento y el empresariado
- 3.3. Creación de tejido industrial y de transformación de los recursos primarios
- 6.1. Mejora de la eficacia, la coordinación y la cooperación entre administraciones y agentes socioeconómicos

9. APOYO A LA GESTIÓN DE LOS APROVECHAMIENTOS FORESTALES PRIMARIOS

- 1.1. Conservación, recuperación y mejora del conocimiento de los hábitats naturales y de interés
- 1.4. Adaptación de la planificación y gestión ambiental a la realidad actual, garantizando su sostenibilidad
- 2.2. Apuesta por una gestión forestal sostenible y de los aprovechamientos secundarios
- 2.5. Mejora de la competitividad y rentabilidad de los sistemas productivos mediante la innovación y el desarrollo
- 3.2. Apoyo al emprendimiento y el empresariado
- 6.1. Mejora de la eficacia, la coordinación y la cooperación entre administraciones y agentes socioeconómicos

10. ASOCIACIONISMO EMPRESARIAL. PROMOCIÓN DE LA UNIDAD DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS

- 2.3. Apoyo a la comercialización de los productos locales tradicionales
- 3.2. Apoyo al emprendimiento y el empresariado

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	14/12/2021	PÁGINA 86/181
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDA7CUW4EWWB2VJ7Z9JBWMWKGDA9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



- 4.1. Apuesta por una planificación turística territorial de calidad que consolide la identidad territorial asociada al Parque Natural
- 6.2. Impulso a las políticas sociales y a los mecanismos de participación como herramienta de fortalecimiento de la identidad del ámbito del Plan

11. BÚSQUEDA DE MECANISMOS DE COMPENSACIÓN Y DISCRIMINACIÓN POSITIVA QUE FAVOREZCAN EL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO

- 2.1. Aumento de la viabilidad de las explotaciones agrarias, en especial dentro del Parque Natural
- 2.2. Apuesta por una gestión forestal sostenible y de los aprovechamientos secundarios
- 2.5. Mejora de la competitividad y rentabilidad de los sistemas productivos mediante la innovación y el desarrollo

12. FOMENTO DE LA APICULTURA

- 2.4. Impulso de la apicultura, estructura socioeconómica importante del territorio
- 3.1. Apuesta por la formación y capacitación
- 3.2. Apoyo al emprendimiento y el empresariado
- 3.3. Creación de tejido industrial y de transformación de los recursos primarios

13. IMPULSO A LA INDUSTRIA DE TRANSFORMACIÓN DE LOS PRODUCTOS LOCALES (MEJORA Y CREACIÓN)

- 2.2. Apuesta por una gestión forestal sostenible y de los aprovechamientos secundarios
- 2.5. Mejora de la competitividad y rentabilidad de los sistemas productivos mediante la innovación y el desarrollo
- 3.3. Creación de tejido industrial y de transformación de los recursos primarios
- 5.2. Mejora de las telecomunicaciones y nuevas tecnologías que acerquen la población con el exterior y viceversa

14. APOYO A LA MEJORA DE LOS SISTEMAS DE COMERCIALIZACIÓN DE LOS PRODUCTOS LOCALES

- 2.3. Apoyo a la comercialización de los productos locales tradicionales
- 6.1. Mejora de la eficacia, la coordinación y la cooperación entre administraciones y agentes socioeconómicos
- 6.2. Impulso a las políticas sociales y a los mecanismos de participación como herramienta de fortalecimiento de la identidad del ámbito del Plan

15. APOYO AL DESARROLLO DE INCENTIVAS Y CONSOLIDACIÓN DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES

- 2.1. Aumento de la viabilidad de las explotaciones agrarias, en especial dentro del Parque Natural
- 2.2. Apuesta por una gestión forestal sostenible y de los aprovechamientos secundarios
- 3.2. Apoyo al emprendimiento y el empresariado
- 3.3. Creación de tejido industrial y transformación de los recursos primarios
- 6.1. Mejora de la eficacia, la coordinación y la cooperación entre administraciones y agentes

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	14/12/2021	PÁGINA 87/181
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDA7CUW4EWWB2VJ7Z9JBWMWKGDA9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



socioeconómicos

16. FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA LA INCORPORACIÓN A LOS SECTORES PRODUCTIVOS DE LA ZONA

- 2.5. Mejora de la competitividad y rentabilidad de los sistemas productivos mediante la innovación y el desarrollo
- 3.1. Apuesta por la formación y capacitación

17. FORMACIÓN PARA EL EMPRENDIMIENTO

- 3.1. Apuesta por la formación y capacitación
- 3.2. Apoyo al emprendimiento y el empresariado

18. ACCIONES DE INTEGRACIÓN DE LOS MUNICIPIOS CON EL ENTORNO NATURAL REFORZANDO LA COHESIÓN SOCIAL

- 4.1. Apuesta por una planificación turística territorial de calidad que consolide la identidad territorial asociada al Parque Natural
- 4.4. Fomento del turismo cultural y su relación con el Parque
- 6.1. Mejora de la eficacia, la coordinación y la cooperación entre administraciones y agentes socioeconómicos
- 6.2. Impulso a las políticas sociales y a los mecanismos de participación como herramienta de fortalecimiento de la identidad del ámbito del Plan

19. MEJORA DE LOS CONTENIDOS DE COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN TURÍSTICA EN DIFERENTES FORMATOS (IMPRESO Y WEB)

- 4.1. Apuesta por una planificación turística territorial de calidad que consolide la identidad territorial asociada al Parque Natural
- 4.2. Apoyo a la promoción y comercialización de productos turísticos

20. IMPULSO A LA ADHESIÓN DE DISTINTIVOS DE CALIDAD E INICIATIVAS DE PROMOCIÓN DE LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS DEL PARQUE Y SU ÁREA DE INFLUENCIA

- 2.3. Apoyo a la comercialización de los productos locales tradicionales
- 4.1. Apuesta por una planificación turística territorial de calidad que consolide la identidad territorial asociada al Parque Natural
- 4.2. Apoyo a la promoción y comercialización de productos turísticos

21. PROTECCIÓN, RESTAURACIÓN Y PROMOCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL

- 1.2. Mantenimiento, restauración y puesta en valor del patrimonio natural y cultural
- 4.2. Apoyo a la promoción y comercialización de productos turísticos
- 4.4. Fomento del turismo cultural y su relación con el Parque
- 6.1. Mejora de la eficacia, la coordinación y la cooperación entre administraciones y agentes

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	14/12/2021	PÁGINA 88/181
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDA7CUW4EWWB2VJ7Z9JBWMWKGDA9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



socioeconómicos

22. ADECUACIÓN, MANTENIMIENTO Y PUESTA EN VALOR DE LOS EQUIPAMIENTOS DE USO PÚBLICO DEL PARQUE

- 4.3. Puesta en valor, mantenimiento y/o mejora de las infraestructuras de uso público
- 5.1. Mantenimiento y mejora de las infraestructuras y servicios básicos del espacio, bajo la perspectiva de la sostenibilidad ambiental

23. APOYO A LA CREACIÓN DE UNA OFERTA TURÍSTICA-CULTURAL-DEPORTIVA DEL ÁREA DE INFLUENCIA SOCIOECONÓMICA

- 4.1. Apuesta por una planificación turística territorial de calidad que consolide la identidad territorial asociada al Parque Natural
- 4.3. Puesta en valor, mantenimiento y/o mejora de las infraestructuras de uso público
- 4.4. Fomento del turismo cultural y su relación con el Parque
- 5.1. Mantenimiento y mejora de las infraestructuras y servicios básicos del espacio, bajo la perspectiva de la sostenibilidad ambiental

24. DISEÑO DE UN PLAN INTEGRAL DE PROMOCIÓN TURÍSTICA

- 4.1. Apuesta por una planificación turística territorial de calidad que consolide la identidad territorial asociada al Parque Natural
- 4.2. Apoyo a la promoción y comercialización de productos turísticos
- 4.4. Fomento del turismo cultural y su relación con el Parque

25. CONSERVACIÓN, MEJORA Y NUEVAS INFRAESTRUCTURAS DE LAS VÍAS DE COMUNICACIÓN, INCLUIDAS CAMINOS, VÍAS PECUARIAS, CARRILES BICI, VÍAS VERDES, ETC.

- 2.5. Mejora de la competitividad y rentabilidad de los sistemas productivos mediante la innovación y el desarrollo
- 4.3. Puesta en valor, mantenimiento y/o mejora de las infraestructuras de uso público
- 5.1. Mantenimiento y mejora de las infraestructuras y servicios básicos del espacio, bajo la perspectiva de la sostenibilidad ambiental

26. MEJORA DE LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE PÚBLICO POR CARRETERA Y FERROVIARIO

- 2.5. Mejora de la competitividad y rentabilidad de los sistemas productivos mediante la innovación y el desarrollo
- 4.3. Puesta en valor, mantenimiento y/o mejora de las infraestructuras de uso público
- 5.1. Mantenimiento y mejora de las infraestructuras y servicios básicos del espacio, bajo la perspectiva de la sostenibilidad ambiental

27. MEJORA Y DESARROLLO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS TELECOMUNICACIONES

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	14/12/2021	PÁGINA 89/181
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDA7CUW4EWWB2VJ7Z9JBWMWKGDA9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



2.5. Mejora de la competitividad y rentabilidad de los sistemas productivos mediante la innovación y el desarrollo

3.1. Apuesta por la formación y capacitación

5.2. Mejora de las telecomunicaciones y nuevas tecnologías que acerquen la población con el exterior y viceversa

28. DESARROLLO DE PROGRAMAS DE TELE-FORMACIÓN Y TELE-TRABAJO

3.1. Apuesta por la formación y capacitación

3.2. Apoyo al emprendimiento y el empresariado

5.2. Mejora de las telecomunicaciones y nuevas tecnologías que acerquen la población con el exterior y viceversa

29. MEJORA DEL SERVICIO DE SUMINISTRO ELÉCTRICO Y DESARROLLO E IMPLANTACIÓN DE MODELOS Y SISTEMAS DE GENERACIÓN DE ENERGÍAS RENOVABLES Y REDUCCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN LUMÍNICA

1.3. Apuesta por la educación, divulgación y concienciación ambiental

1.4. Adaptación de la planificación y gestión ambiental a la realidad actual, garantizando su sostenibilidad

5.1. Mantenimiento y mejora de las infraestructuras y servicios básicos del espacio, bajo la perspectiva de la sostenibilidad ambiental

30. GESTIÓN DE LOS RESIDUOS: IMPULSO A LOS SISTEMAS DE RECICLAJE Y RECUPERACIÓN

1.3. Apuesta por la educación, divulgación y concienciación ambiental

1.4. Adaptación de la planificación y gestión ambiental a la realidad actual, garantizando su sostenibilidad

5.1. Mantenimiento y mejora de las infraestructuras y servicios básicos del espacio, bajo la perspectiva de la sostenibilidad ambiental

31. MEDIDAS PARA LA REDUCCIÓN DEL CONSUMO DE AGUA (ABASTECIMIENTO, SANEAMIENTO, RIEGO Y REUTILIZACIÓN)

1.1. Conservación, recuperación y mejora de los hábitats naturales y de interés

1.3. Apuesta por la educación, divulgación y concienciación ambiental

2.1. Aumento de la viabilidad de las explotaciones agrarias, en especial dentro del Parque Natural

2.2. Apuesta por una gestión forestal sostenible y de los aprovechamientos secundarios

5.1. Mantenimiento y mejora de las infraestructuras y servicios básicos del espacio, bajo la perspectiva de la sostenibilidad ambiental

32. EMBELLECIMIENTO Y PUESTA EN VALOR DE LOS MUNICIPIOS DEL ÁREA DE INFLUENCIA DEL PLAN

3.2. Apoyo al emprendimiento y el empresariado

4.1. Apuesta por una planificación turística territorial de calidad que consolide la identidad territorial

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	14/12/2021	PÁGINA 90/181
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDA7CUW4EWWB2VJ7Z9JBWMWKGDA9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



asociada al Parque Natural

4.4. Fomento del turismo cultural y su relación con el Parque

5.1. Mantenimiento y mejora de las infraestructuras y servicios básicos del espacio, bajo la perspectiva de la sostenibilidad ambiental

6.2. Impulso a las políticas sociales y a los mecanismos de participación como herramienta de fortalecimiento de la identidad del ámbito del Plan

33. MEDIDAS PARA EL SEGUIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE DOCUMENTOS DE PLANIFICACIÓN DEL PARQUE NATURAL.

1.1. Conservación, recuperación y mejora de los hábitats naturales y de interés

1.4. Adaptación de la planificación y gestión ambiental a la realidad actual, garantizando su sostenibilidad

2.1. Aumento de la viabilidad de las explotaciones agrarias, en especial dentro del Parque Natural

2.2. Apuesta por una gestión forestal sostenible y de los aprovechamientos secundarios

6.1. Mejora de la eficacia, la coordinación y la cooperación entre administraciones y agentes socioeconómicos

6.2. Impulso a las políticas sociales y a los mecanismos de participación como herramienta de fortalecimiento de la identidad del ámbito del Plan

34. DESARROLLO DE ACCIONES DE COORDINACIÓN EN LA GESTIÓN DEL PARQUE

1.1. Conservación, recuperación y mejora de los hábitats naturales y de interés

1.2. Mantenimiento, restauración y puesta en valor del patrimonio natural y cultural

2.1. Aumento de la viabilidad de las explotaciones agrarias, en especial dentro del Parque Natural

2.2. Apuesta por una gestión forestal sostenible y de los aprovechamientos secundarios

4.1. Apuesta por una planificación turística territorial de calidad que consolide la identidad territorial asociada al Parque Natural

6.1. Mejora de la eficacia, la coordinación y la cooperación entre administraciones y agentes socioeconómicos

6.2. Impulso a las políticas sociales y a los mecanismos de participación como herramienta de fortalecimiento de la identidad del ámbito del Plan

35. MECANISMOS DE COMUNICACIÓN QUE ACERQUEN EL PARQUE NATURAL A LA CIUDADANÍA

1.3. Apuesta por la educación, divulgación y concienciación ambiental

6.2. Impulso a las políticas sociales y a los mecanismos de participación como herramienta de fortalecimiento de la identidad del ámbito del Plan

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	14/12/2021	PÁGINA 91/181
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDA7CUW4EWWB2VJ7Z9JBWMWKGDA9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



36. IMPULSO A ACCIONES QUE FAVOREZCAN LA AGILIZACIÓN Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

- 2.1. Aumento de la viabilidad de las explotaciones agraria, en especial dentro del Parque Natural
- 2.2. Apuesta por una gestión forestal sostenible y de los aprovechamientos secundarios
- 3.2. Apoyo al emprendimiento y el empresariado
- 6.1. Mejora de la eficacia, la coordinación y la cooperación entre administraciones y agentes socioeconómicos

37. DESARROLLO DE POLÍTICAS DE IGUALDAD E INCLUSIÓN SOCIAL

- 3.1. Apuesta por la formación y capacitación
- 3.2. Apoyo al emprendimiento y el empresariado
- 6.2. Impulso a las políticas sociales y a los mecanismos de participación como herramienta de fortalecimiento de la identidad del ámbito del Plan

38. ACTUACIONES ENCAMINADAS A LA PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA LA CONTAMINACIÓN Y OTROS RIESGOS EN EL PARQUE NATURAL Y SU ÁREA DE INFLUENCIA SOCIOECONÓMICA

- 1.1. Conservación y gestión de los hábitats naturales y de interés
- 1.3. Apuesta por la educación, divulgación y concienciación ambiental
- 1.4. Adaptación de la planificación y gestión ambiental a la realidad actual, garantizando su sostenibilidad
- 5.1. Mantenimiento y mejora de las infraestructuras y servicios básicos del espacio, bajo la perspectiva de la sostenibilidad ambiental

4.6. Selección de alternativas razonables

Dentro de este análisis de alternativas razonables técnica y ambientalmente viables, es preciso valorar como punto de partida la “Alternativa Cero” (no implementar el Plan). Esta opción no se considera técnica ni ambientalmente viable habida cuenta del escenario tendencial que puede desprenderse de los problemas y amenazas diagnosticados en el territorio (ver capítulo 2), a lo que se añade que el II PDS Hornachuelos es:

- Una herramienta que facilita la implantación del modelo de desarrollo sostenible que define la Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible 2030 (en adelante EADS 2030).
- Una petición expresa de la población, así como de los distintos sectores económicos e institucionales del área que abarca.
- Un imperativo legal establecido en el art. 20.4 de la Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y se establecen medidas adicionales para su protección.
- Necesario para establecer las prioridades de acción en un territorio fuertemente castigado por la crisis económica, pero a su vez con un gran potencial de crecimiento, el cual deberá estar orientado hacia una mejora del nivel de vida de su población y por tanto promover el desarrollo local.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	14/12/2021	PÁGINA 92/181
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDA7CUW4EWWB2VJ7Z9JBWMMWKGDA9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



- Un instrumento para un espacio natural, que gracias a su estratégica situación, posee un alto valor ecológico, y por tanto es fundamental establecer claras líneas de trabajo para que la conservación del mismo sea compatible con su desarrollo socioeconómico.

Una vez justificada la necesidad de elaborar el II PDS Hornachuelos lo siguiente es la configuración de alternativas viables atendiendo a dos aspectos: el marco existente y las propuestas esto es:

- Marco existente : “Problemas-Necesidades” diagnosticados y líneas de actuación de la EADS 2030 .
- Aspectos propositivos: “Soluciones y Actuaciones” procedentes del proceso de participación y del grupo de trabajo (Objetivos y líneas. estratégicas)

Del cruce entre ambos se pueden definir diversas alternativas de desarrollo sostenible potencialmente adoptables con mayor o menor grado de acercamiento a la faceta social, económica y ambiental propias del modelo de desarrollo sostenible establecido en la EADS 2030.

Se ha tratado de obtener información favoreciendo el consenso en torno a determinados líneas estratégicas, y generar conciencia de grupo en cada ámbito local o comarcal. En la recogida de información se ha intentado detectar los problemas que más preocupan la población, contrastar la información preexistente y conocer las propuestas de los protagonistas ante la situación que viven.

Se organizaron cuatros foros sectoriales y dos foros de ciudadanía de carácter general abierto. La participación en las mesas ha llegado prácticamente a 150 personas. En todos los procesos de participación se invitó a personal técnico de las Mancomunidades y Grupos de Desarrollo Rural, concejales y personal técnico de Ayuntamientos implicados y representantes del Grupo de Trabajo (según temática de la mesa) y personal de la Delegación de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.

Finalmente, tras el tratamiento de todos los aportes recibidos y con el fin de favorecer nuevamente la participación, se ha puesto a disposición de las personas interesadas una primera versión del Plan, tras dicha publicación se ha informado a través de correo electrónico, proporcionando en dicho envío una ficha que facilite recoger las propuestas, así como su valoración e incorporación al documento, según el caso.

A lo que hay que añadir las aportaciones surgidas en el Grupo de Trabajo y entrevistas individuales con personas relacionadas con los sectores de actividad vinculados al territorio, muchas de las cuales se han trasladado a los foros.

Fruto de los foros y de las opiniones expresadas se han detectado una serie de “Problemas-Necesidades”, 112 en concreto y otras 123 “Soluciones y Actuaciones”.

De estas aportaciones una vez agrupadas por tipología y con el fin de descartar la menor cantidad de propuestas, en aquellos casos en los que ha sido posible se han reorientado para cumplir con los criterios establecidos en la visión holística e integradora que se impulsa; así surgen las 38 medidas que finalmente se han incluido en el plan y que en su selección, se han considerado los siguientes aspectos:

- Su viabilidad técnica y económica, validada por los organismos responsables de su implementación.
- Un efecto ambiental de regeneración de los ecosistemas y conservación de la biodiversidad, recuperando la función ecológica de los elementos naturales del territorio.
- Su demanda generalizada, de modo que redunde en beneficio de la población local.
- La cohesión territorial. El desarrollo de las economías locales, y más fundamentalmente las rurales.
- Su potencial capacidad para estabilizar la población local y atraer a las nuevas generaciones al

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	14/12/2021	PÁGINA 93/181
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDA7CUW4EWWB2VJ7Z9JBWMWKGDA9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



territorio.

- El desarrollo de las pequeñas y medianas empresas cuya base de negocio sean productos diferenciados y con un alto componente territorial.
- La formación y el apoyo a la creación de empleo y emprendedores. Revitalización de los sectores económicos tradicionales.
- Y que además promuevan una economía sostenible basada en el aprovechamiento de los recursos naturales y servicios ecosistémicos que aporta el Parque.

Por su parte se han descartado aquellos “Problemas-Necesidades” y “Soluciones y Actuaciones” que supusieran un desequilibrio entre los tres ámbitos del desarrollo sostenible tel ámbito:

- Medidas que supongan una merma o cortapisa al desarrollo económico.
- Medidas que supongan un deterioro del medio ambiente y sus recursos naturales (sobreexplotación de los acuíferos, superación de la capacidad de acogida turística, economía lineal frente a circular...)
- Medidas que supongan un aumento del desequilibrio social para la población local, al promover economías que se desliguen del territorio y de sus habitantes.
- Medidas inviables técnica o económicamente.

Una vez identificado el marco existente y las propuestas que configuran el II PDS Hornachuelos, se puede concluir que se producirá un impulso de numerosos sectores económicos a través de proyectos de diversa categoría, algunos de ellos con con posibles efectos ambientales negativos.

Sectores económicos	Proyectos (Categorías anexo I ley GICA)
Agricultura y ganadería. Energético. Telecomunicaciones. Construcción. Transporte. Forestal. Industria agroalimentaria. Turismo Gestión de agua Gestión de residuos Otros servicios	2. Instalaciones energéticas. 7. Proyectos de infraestructuras (carreteras). 8. Proyectos de ingeniería hidráulica y de gestión del agua. 9. Agricultura, selvicultura y acuicultura. 10. Industrias agroalimentarias y explotaciones ganaderas. 11. Proyectos de tratamiento y gestión de residuos. 13. Otras actuaciones.

Ello implica la necesidad de realizar un análisis de posibles alternativas ambientalmente viables con la finalidad de lograr la máxima integración ambiental del PDS, en paralelo al cumplimiento de sus objetivos. Así, la alternativa elegida sera la que presente un mejor balance ambiental estratégico entre efectos positivos y negativos de las líneas de actuación aplicables.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	14/12/2021	PÁGINA 94/181
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDA7CUW4EWWB2VJ7Z9JBWMWKGDA9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Alternativa 1 Social: propone un modelo de desarrollo sostenible con mayor acercamiento a la faceta social.

Alternativa 2 Económica: propone un modelo de desarrollo sostenible con mayor acercamiento a la faceta económica.

Alternativa 3 Ecológica: propone un modelo de desarrollo sostenible con mayor acercamiento a la faceta ecológica.

Alternativa 4 Global: modelo de equilibrio entre los tres ámbitos del desarrollo sostenible. En esta alternativa, se contempla la necesidad de mantener un desarrollo del territorio en los tres ámbitos, económico, social y ambiental, sin priorizar ninguno frente a los demás. Esta es, finalmente la solución por la que se ha optado. La razón para optar por esta alternativa es clara, un Plan de Desarrollo **Sostenible**, debe considerar la sostenibilidad en su concepto más amplio, frente a “sostenibilidad económica o social o ecológica”, se plantea “sostenibilidad económica, social y ecológica”. Cualquier otra opción, pudiendo ser sostenible a corto o medio plazo, no podrá mantenerse a largo, puesto que la degradación de los otros dos ámbitos, como ya se ha argumentado en la presentación de las alternativas anteriores, llevará a una pérdida del equilibrio necesario para su sostenibilidad.

Esta alternativa enlaza directamente con el primer fin del plan: *“Se pretende extender una visión compartida sobre el Desarrollo Sostenible en el ámbito del Parque Natural, que abarque un conjunto de procesos estratégicos los cuales han de tratarse de forma integrada, con intensas repercusiones entre sí, desde los procesos naturales, a los procesos económicos y sociales.”*

Las siguientes tablas muestran en primer lugar un resumen de las líneas estratégicas aplicables en cada alternativa, y el balance ambiental de cada una de ellas por cada uno de los objetivos planteados con la finalidad de seleccionar la de mayor equilibrio entre posibles efectos positivos y negativos.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	14/12/2021	PÁGINA 95/181
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDA7CUW4EWWB2VJ7Z9JBWMMWKGDA9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



OBJETIVOS POS	AL.T. SOCIAL	AL.T. ECONÓMICA	AL.T. ECOLÓGICA	AL.T. GLOBAL
1. Preservar, poner en valor y gestionar los sistemas naturales, el patrimonio natural y cultural activo importante del desarrollo del Parque y su área de influencia.	1.1. Conservación, recuperación y mejora de los hábitats naturales y de interés. 1.2. Mantenimiento, restauración y puesta en valor del patrimonio natural y cultural. 1.3. Apuesta por la educación, divulgación y concienciación ambiental.	1.1. Conservación, recuperación y mejora de los hábitats naturales y de interés. 1.2. Mantenimiento, restauración y puesta en valor del patrimonio natural y cultural. 2.1. Aumento de la viabilidad de las explotaciones agrícolas, en especial dentro del Parque. 2.2. Apuesta por una gestión forestal sostenible y de los aprovechamientos secundarios. 2.3. Apoyo a la comercialización de los productos locales tradicionales.	1.1. Conservación, recuperación y mejora de los hábitats naturales y de interés. 1.2. Mantenimiento, restauración y puesta en valor del patrimonio natural y cultural. 1.3. Apuesta por la educación, divulgación y concienciación ambiental. 1.4. Adaptación de la planificación y gestión ambiental a la realidad actual, garantizando su sostenibilidad.	1.1. Conservación, recuperación y mejora de los hábitats naturales y de interés. 1.2. Mantenimiento, restauración y puesta en valor del patrimonio natural y cultural. 1.3. Apuesta por la educación, divulgación y concienciación ambiental. 1.4. Adaptación de la planificación y gestión ambiental a la realidad actual, garantizando su sostenibilidad.
	2. Fortalecer los sistemas productivos tradicionales, bajo la perspectiva de la sostenibilidad y considerando la innovación para el desarrollo socioeconómico del espacio.	2.4. Impulso de la apicultura, estructura socioeconómica importante del territorio. 2.5. Mejora de la competitividad y rentabilidad de los sistemas productivos mediante la innovación y el desarrollo. 3.1. Apuesta por la formación y capacitación. 3.2. Apoyo al emprendimiento y el empresariado. 3.3. Creación de tejido industrial y de transformación de los recursos primarios.	2.4. Impulso de la apicultura, estructura socioeconómica importante del territorio. 2.5. Mejora de la competitividad y rentabilidad de los sistemas productivos mediante la innovación y el desarrollo. 3.1. Apuesta por la formación y capacitación. 3.2. Apoyo al emprendimiento y el empresariado. 3.3. Creación de tejido industrial y de transformación de los recursos primarios.	2.4. Impulso de la apicultura, estructura socioeconómica importante del territorio. 2.5. Mejora de la competitividad y rentabilidad de los sistemas productivos mediante la innovación y el desarrollo. 3.1. Apuesta por la formación y capacitación.
3. Promover la creación de empleo y el asentamiento, fundamental para el aumento del bienestar social.	4.1. Apuesta por una planificación turística territorial de calidad que consolide la identidad territorial asociada al Parque Natural. 4.2. Apoyo a la promoción y comercialización de productos turísticos.	4.1. Apuesta por una planificación turística territorial de calidad que consolide la identidad territorial asociada al Parque Natural. 4.2. Apoyo a la promoción y comercialización de productos turísticos. 4.3. Puesta en valor, mantenimiento y/o mejora de infraestructuras de uso público. 4.4. Fomento del turismo cultural y su relación con el Parque. 5.1. Mantenimiento y mejora de las infraestructuras y servicios básicos del espacio, bajo la perspectiva de la sostenibilidad ambiental.	4.1. Apuesta por una planificación turística territorial de calidad que consolide la identidad territorial asociada al Parque Natural. 4.2. Apoyo a la promoción y comercialización de productos turísticos. 4.3. Puesta en valor, mantenimiento y/o mejora de infraestructuras de uso público. 4.4. Fomento del turismo cultural y su relación con el Parque. 5.1. Mantenimiento y mejora de las infraestructuras y servicios básicos del espacio, bajo la perspectiva de la sostenibilidad ambiental.	4.1. Apuesta por una planificación turística territorial de calidad que consolide la identidad territorial asociada al Parque Natural. 4.2. Apoyo a la promoción y comercialización de productos turísticos. 4.3. Puesta en valor, mantenimiento y/o mejora de infraestructuras de uso público. 4.4. Fomento del turismo cultural y su relación con el Parque. 5.1. Mantenimiento y mejora de las infraestructuras y servicios básicos del espacio, bajo la perspectiva de la sostenibilidad ambiental.
4. Consolidar una oferta turística sostenible de calidad, con enfoque territorial y basada en sus entornos culturales, naturales y paisajísticos.	5.2. Mejora de las telecomunicaciones y nuevas tecnologías que acerquen la población con el exterior y viceversa. 6.1. Mejora de la eficacia, la coordinación y la cooperación entre administraciones y agencias socioeconómicas.	5.2. Mejora de las telecomunicaciones y nuevas tecnologías que acerquen la población con el exterior y viceversa. 6.1. Mejora de la eficacia, la coordinación y la cooperación entre administraciones y agencias socioeconómicas.	5.2. Mejora de las telecomunicaciones y nuevas tecnologías que acerquen la población con el exterior y viceversa. 6.1. Mejora de la eficacia, la coordinación y la cooperación entre administraciones y agencias socioeconómicas.	5.2. Mejora de las telecomunicaciones y nuevas tecnologías que acerquen la población con el exterior y viceversa. 6.1. Mejora de la eficacia, la coordinación y la cooperación entre administraciones y agencias socioeconómicas.
5. Desarrollar infraestructuras, equipamientos y servicios básicos que mejoren la calidad de vida de la población y de sus visitantes, bajo criterios de sostenibilidad ambiental.	6.2. Impulso a las políticas sociales y a los mecanismos de participación como herramienta de fortalecimiento de la identidad del ámbito del Plan.	6.2. Impulso a las políticas sociales y a los mecanismos de participación como herramienta de fortalecimiento de la identidad del ámbito del Plan.	6.2. Impulso a las políticas sociales y a los mecanismos de participación como herramienta de fortalecimiento de la identidad del ámbito del Plan.	6.2. Impulso a las políticas sociales y a los mecanismos de participación como herramienta de fortalecimiento de la identidad del ámbito del Plan.
6. Impulsar estrategias de comunicación y colaboración, y políticas sociales, como mecanismo de fortalecimiento de la cohesión social.	6.2. Impulso a las políticas sociales y a los mecanismos de participación como herramienta de fortalecimiento de la identidad del ámbito del Plan.	6.2. Impulso a las políticas sociales y a los mecanismos de participación como herramienta de fortalecimiento de la identidad del ámbito del Plan.	6.2. Impulso a las políticas sociales y a los mecanismos de participación como herramienta de fortalecimiento de la identidad del ámbito del Plan.	6.2. Impulso a las políticas sociales y a los mecanismos de participación como herramienta de fortalecimiento de la identidad del ámbito del Plan.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	14/12/2021	PÁGINA 96/181
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDA7CUW4EWWB2VJ7Z9JBWMMWKGDA9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



VALORACIÓN ALTERNATIVAS OBJETIVO 1	Objetivo 1: Preservar, poner en valor y gestionar los sistemas naturales, activo importante del desarrollo sostenible del Parque y su área de influencia	FACTORES AMBIENTALES ANEXO II.C) LEY GICA												Efectos positivos	Efectos negativos	
		Biodiversidad	Población	Salud humana	Fauna	Flora	Tierra	Agua	Aire	Factores climáticos	Cambio climático	Bienes materiales	Patrim. Arquitect. y Arqueo.			Paisaje
SOCIAL															23	1
Lineas de actuación del objetivo 1 aplicadas en esta alternativa	1.1. Conservación, recuperación y mejora de los hábitats naturales y de interés.															
	1.2. Mantenimiento, restauración y puesta en valor del patrimonio natural y cultural.															
	1.3. Apuesta por la educación, divulgación y concienciación ambiental.															
ECONÓMICA															14	1
Lineas de actuación del objetivo 1 aplicadas en esta alternativa	1.1. Conservación, recuperación y mejora de los hábitats naturales y de interés.															
	1.2. Mantenimiento, restauración y puesta en valor del patrimonio natural y cultural.															
ECOLÓGICA															26	1
Lineas de actuación del objetivo 1 aplicadas en esta alternativa	1.1. Conservación, recuperación y mejora de los hábitats naturales y de interés.															
	1.2. Mantenimiento, restauración y puesta en valor del patrimonio natural y cultural.															
	1.3. Apuesta por la educación, divulgación y concienciación ambiental.															
	1.4. Adaptación de la planificación y gestión ambiental a la realidad actual, garantizando su sostenibilidad.															
GLOBAL															26	1
Lineas de actuación del objetivo 1 aplicadas en esta alternativa	1.1. Conservación, recuperación y mejora de los hábitats naturales y de interés.															
	1.2. Mantenimiento, restauración y puesta en valor del patrimonio natural y cultural.															
	1.3. Apuesta por la educación, divulgación y concienciación ambiental.															
	1.4. Adaptación de la planificación y gestión ambiental a la realidad actual, garantizando su sostenibilidad.															

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO		14/12/2021	PÁGINA 97/181
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ			
VERIFICACIÓN	GEXDA7CUW4EWWB2VJ7Z9JBWMWKGDA9		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



VALORACIÓN ALTERNATIVAS OBJETIVO 2	Objetivo 2: Fortalecer los sistemas productivos tradicionales, bajo la perspectiva de la sostenibilidad y considerando la innovación y diferenciación, esenciales para el desarrollo socioeconómico del espacio	FACTORES AMBIENTALES ANEXO II.C) LEY GICA											Efectos positivos	Efectos negativos		
		Biodiversidad	Población	Salud humana	Fauna	Flora	Tierra	Agua	Aire	Factores climáticos	Cambio climático	Bienes materiales			Pa trim. Arquitect. y Arqueo.	Pa isaje
SOCIAL															11	1
Lineas de actuación del objetivo 2 aplicadas en esta alternativa	2.3. Apoyo a la comercialización de los productos locales tradicionales.															
	2.4. Impulso de la apicultura, estructura socioeconómica importante del territorio.															
	2.5. Mejora de la competitividad y rentabilidad de los sistemas productivos mediante la innovación y el desarrollo.															
ECONÓMICA														12	8	
Lineas de actuación del objetivo 2 aplicadas en esta alternativa	2.1. Aumento de la viabilidad de las explotaciones agrarias, en especial dentro del Parque.															
	2.2. Apuesta por una gestión forestal sostenible y de los aprovechamientos secundarios.															
	2.3. Apoyo a la comercialización de los productos locales tradicionales.															
	2.5. Mejora de la competitividad y rentabilidad de los sistemas productivos mediante la innovación y el desarrollo.															
ECOLÓGICA													8	1		
Lineas de actuación del objetivo 2 aplicadas en esta alternativa	2.2. Apuesta por una gestión forestal sostenible y de los aprovechamientos secundarios.															
	2.4. Impulso de la apicultura, estructura socioeconómica importante del territorio.															
GLOBAL													15	8		
Lineas de actuación del objetivo 2 aplicadas en esta alternativa	2.1. Aumento de la viabilidad de las explotaciones agrarias, en especial dentro del Parque.															
	2.2. Apuesta por una gestión forestal sostenible y de los aprovechamientos secundarios.															
	2.3. Apoyo a la comercialización de los productos locales tradicionales.															
	2.4. Impulso de la apicultura, estructura socioeconómica importante del territorio.															
	2.5. Mejora de la competitividad y rentabilidad de los sistemas productivos mediante la innovación y el desarrollo.															

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO		14/12/2021	PÁGINA 98/181
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ			
VERIFICACIÓN	GEXDA7CUW4EWWB2VJ7Z9JBWMMWKGDA9		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



VALORACIÓN ALTERNATIVAS OBJETIVO 3	Objetivo 3: Promover la creación de empleo y el emprendimiento, fundamental para el asentamiento de la población y aumento del bienestar social	FACTORES AMBIENTALES ANEXO II.C) LEY GICA												Efectos positivos	Efectos negativos		
		Biodiversidad	Población	Salud humana	Fauna	Flora	Tierra	Agua	Aire	Factores climáticos	Cambio climático	Bienes materiales	Patrim. Arquitect. y Arqueol.			Paisaje	
SOCIAL																5	0
Lineas de actuación del objetivo 3 aplicadas en esta alternativa	3.1. Apuesta por la formación y capacitación.																
	3.2. Apoyo al emprendimiento y el empresariado.																
ECONÓMICA															6	5	
Lineas de actuación del objetivo 3 aplicadas en esta alternativa	3.2. Apoyo al emprendimiento y el empresariado.																
	3.3. Creación de tejido industrial y de transformación de los recursos primarios.																
ECOLÓGICA															2	0	
Lineas de actuación del objetivo 3 aplicadas en esta alternativa	3.1. Apuesta por la formación y capacitación.																
GLOBAL															8	5	
Lineas de actuación del objetivo 3 aplicadas en esta alternativa	3.1. Apuesta por la formación y capacitación.																
	3.2. Apoyo al emprendimiento y el empresariado.																
	3.3. Creación de tejido industrial y de transformación de los recursos primarios.																

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO		14/12/2021	PÁGINA 99/181
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ			
VERIFICACIÓN	GEXDA7CUW4EWWB2VJ7Z9JBWMMWKGDA9		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



VALORACIÓN ALTERNATIVAS OBJETIVO 4	Objetivo 4: Consolidar una oferta turística sostenible de calidad, con enfoque territorial y basada en sus elementos culturales, naturales y paisajísticos.	FACTORES AMBIENTALES ANEXO II.C) LEY GICA											Efectos positivos	Efectos negativos		
		Biodiversidad	Población	Salud humana	Fauna	Flora	Tierra	Agua	Aire	Factores climáticos	Cambio climático	Bienes materiales			Patrim. Arquitect. y Arqueo.	Paisaje
SOCIAL															7	2
Lineas de actuación del objetivo 4 aplicadas en esta alternativa	4.1. Apuesta por una planificación turística territorial de calidad que consolide la identidad territorial asociada al Parque Natural.															
	4.2. Apoyo a la promoción y comercialización de productos turísticos.															
ECONÓMICA															9	3
	4.2. Apoyo a la promoción y comercialización de productos turísticos.															
	4.3. Puesta en valor, mantenimiento y/o mejora de infraestructuras de uso público.															
	4.4. Fomento del turismo cultural y su relación con el Parque.															
ECOLÓGICA															10	3
Lineas de actuación del objetivo 4 aplicadas en esta alternativa	4.1. Apuesta por una planificación turística territorial de calidad que consolide la identidad territorial asociada al Parque Natural.															
	4.3. Puesta en valor, mantenimiento y/o mejora de infraestructuras de uso público.															
	4.4. Fomento del turismo cultural y su relación con el Parque.															
GLOBAL															13	4
Lineas de actuación del objetivo 4 aplicadas en esta alternativa	4.1. Apuesta por una planificación turística territorial de calidad que consolide la identidad territorial asociada al Parque Natural.															
	4.2. Apoyo a la promoción y comercialización de productos turísticos.															
	4.3. Puesta en valor, mantenimiento y/o mejora de infraestructuras de uso público.															
	4.4. Fomento del turismo cultural y su relación con el Parque.															

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO		14/12/2021	PÁGINA 100/181
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ			
VERIFICACIÓN	GEXDA7CUW4EWWB2VJ7Z9JBWMMWKGDA9		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



VALORACIÓN ALTERNATIVAS OBJETIVO 5	Objetivo 5: Desarrollar infraestructuras, equipamientos y servicios básicos que mejoren la calidad de vida de la población y de sus visitantes, bajo criterios de sostenibilidad ambiental	FACTORES AMBIENTALES ANEXO II.C) LEY GICA												Efectos positivos	Efectos negativos	
		Biodiversidad	Población	Salud humana	Fauna	Flora	Tierra	Agua	Aire	Factores climáticos	Cambio climático	Bienes materiales	Patrim. Arquitect. y Arqueo.			Paisaje
SOCIAL															3	4
Lineas de actuación del objetivo 5 aplicadas en esta alternativa	5.2. Mejora de las telecomunicaciones y nuevas tecnologías que acerquen la población con el exterior y viceversa.															
ECONÓMICA															6	8
Lineas de actuación del objetivo 5 aplicadas en esta alternativa	5.1 Mantenimiento y mejora de las infraestructuras y servicios básicos del espacio, bajo la perspectiva de la sostenibilidad ambiental.															
Lineas de actuación del objetivo 5 aplicadas en esta alternativa	5.2. Mejora de las telecomunicaciones y nuevas tecnologías que acerquen la población con el exterior y viceversa.															
ECOLÓGICA															3	4
Lineas de actuación del objetivo 5 aplicadas en esta alternativa	5.1 Mantenimiento y mejora de las infraestructuras y servicios básicos del espacio, bajo la perspectiva de la sostenibilidad ambiental.															
GLOBAL															6	8
Lineas de actuación del objetivo 5 aplicadas en esta alternativa	5.1 Mantenimiento y mejora de las infraestructuras y servicios básicos del espacio, bajo la perspectiva de la sostenibilidad ambiental.															
Lineas de actuación del objetivo 5 aplicadas en esta alternativa	5.2. Mejora de las telecomunicaciones y nuevas tecnologías que acerquen la población con el exterior y viceversa.															

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO		14/12/2021	PÁGINA 101/181
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ			
VERIFICACIÓN	GEXDA7CUW4EWWB2VJ7Z9JBWMWKGDA9		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



VALORACIÓN ALTERNATIVAS OBJETIVO 6	Objetivo 6: Impulsar estrategias de comunicación y colaboración, y políticas sociales, como mecanismo de fortalecimiento de la cohesión social	FACTORES AMBIENTALES ANEXO II.C) LEY GICA												Efectos positivos	Efectos negativos	
		Biodiversidad	Población	Salud humana	Fauna	Flora	Tierra	Agua	Aire	Factores climáticos	Cambio climático	Bienes materiales	Patrim. Arquitect. y Arqueol.			Paisaje
SOCIAL															6	0
Lineas de actuación del objetivo 6 aplicadas en esta alternativa	6.1. Mejora de la eficacia, la coordinación y la cooperación entre administraciones y agentes socioeconómicos.															
	6.2. Impulso a las políticas sociales y a los mecanismos de participación como herramienta de fortalecimiento de la identidad del ámbito del Plan.															
ECONÓMICA															4	0
Lineas de actuación del objetivo 6 aplicadas en esta alternativa	6.1. Mejora de la eficacia, la coordinación y la cooperación entre administraciones y agentes socioeconómicos.															
ECOLÓGICA															2	0
Lineas de actuación del objetivo 6 aplicadas en esta alternativa	6.2. Impulso a las políticas sociales y a los mecanismos de participación como herramienta de fortalecimiento de la identidad del ámbito del Plan.															
GLOBAL															6	0
Lineas de actuación del objetivo 6 aplicadas en esta alternativa	6.1. Mejora de la eficacia, la coordinación y la cooperación entre administraciones y agentes socioeconómicos.															
	6.2. Impulso a las políticas sociales y a los mecanismos de participación como herramienta de fortalecimiento de la identidad del ámbito del Plan.															

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO		14/12/2021	PÁGINA 102/181
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ			
VERIFICACIÓN	GEXDA7CUW4EWWB2VJ7Z9JBWMMWKGDA9		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Resultado del análisis se concluye, en primer lugar, que la alternativa global es la que presenta una mayor capacidad propositiva para el desarrollo de medidas en los ámbitos social, económico y ambiental acordes con el modelo que define la EADS 2030. En segundo lugar se considera que esta alternativa global es la que presenta un mejor balance ambiental estratégico entre posibles efectos positivos y negativos considerando la aplicación de directrices de sostenibilidad y cautelas ambientales (ver apartado 5.1 Efectos ambientales) para su mayor integración ambiental.

El Plan se concibe como un instrumento centrado en fortalecer una cultural social y productiva de desarrollo local basada en los valores de sostenibilidad, innovación y diferenciación, con la integración y participación de los agentes locales como eje vertebrador del mismo; todo en el ámbito del Desarrollo Sostenible, con un uso racional de los recursos naturales garantizando su capacidad de renovación, y la reducción de emisiones contaminantes y alentando políticas que fomenten el desarrollo de la agricultura ecológica, el turismo sostenible, la protección de los cauces fluviales y la red de espacios naturales, todo ello con la ayuda de una tecnología eficiente y limpia.

De este modo, el componente ambiental se convierte en este Plan, no solamente en un objetivo a conservar, sino una seña de identidad y una fuente de desarrollo socioeconómico, como se deduce en varios de sus objetivos:

- ✓ Fortalecer los sistemas productivos tradicionales, bajo la perspectiva de la sostenibilidad y considerando la innovación y diferenciación, esenciales para el desarrollo socioeconómico del espacio.
- ✓ Promover la creación de empleo y el emprendimiento, fundamental para el asentamiento de la población y aumento del bienestar social.
- ✓ Desarrollar infraestructuras, equipamientos y servicios básicos que mejoren la calidad de vida de la población y de sus visitantes, bajo los criterios de sostenibilidad ambiental.

Partiendo de este enfoque, se puede afirmar que el II PDS Hornachuelos

- ✓ Incorpora la visión ambiental en sus Objetivos y Líneas Estratégicas.
- ✓ Apuesta claramente por el desarrollo socioeconómico del territorio con medidas asociadas a la explotación de sus recursos naturales y a la conservación de los mismos, un desarrollo humano sano y sostenible.
- ✓ Contribuye a la cohesión social y territorial
- ✓ Tiene como una de sus prioridades el reorientar las actividades económicas existentes hacia unas menos exigentes en el consumo de recursos naturales y con menor impacto ambiental.
- ✓ Como no puede ser de otra forma se establece que las acciones que promuevan el desarrollo económico no afecten al paisaje de este territorio.
- ✓ Se considera el patrimonio natural y cultural presente en el área estudiada como el mayor de los activos para el desarrollo socioeconómico, y por tanto es una prioridad su conservación, tanto de los hábitats, factores físicos como su paisaje.
- ✓ Además incorpora líneas de actuación y medidas encaminadas a la conservación, sensibilización y educación ambiental.

En definitiva la conservación de los ecosistemas y la calidad ambiental del espacio protegido, necesita de políticas de desarrollo social y económico que sean compatibles con el mantenimiento de sus valores naturales y culturales. En sus 38 medidas, PDS incorpora en sus propuestas un alto componente de

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO		14/12/2021	PÁGINA 103/181
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ			
VERIFICACIÓN	GEXDA7CUW4EWWB2VJ7Z9JBWMWKGDA9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		



integración ambiental. Los posibles impactos ambientales negativos que se puedan derivar en algún caso, deben ser corregidos y solventados en el momento de la puesta en marcha, en su aplicación práctica, siendo fundamental:

- ✓ el cumplimiento tanto del PORN como el PRUG.
- ✓ la obligatoriedad de incorporar y superar favorablemente el proceso de Evaluación de Impacto Ambiental de los proyectos que lo requieran.
- ✓ consideraciones derivadas de los Planes Hidrológicos de Cuenca por posibles alteraciones del dominio público hidráulico, zona de servidumbre y zona de policía.
- ✓ cumplimiento de la normativa sectorial en materia de medio ambiente: gestión de residuos, en materia de prevención de incendios, gestión de residuos, etc.
- ✓ autorizaciones necesarias para el desarrollo de actividad, obligatoriedad de estar en posesión en las instalaciones y actividades que lo requieran de la Autorización Ambiental Integrada

Los efectos previsibles en las 38 medidas del PDS, son de tipo cualitativo y muy genérico, ya que las mismas son en gran medida de carácter orientativo para las actuaciones que de manera concreta se ejecuten en los sucesivos Programas Operativos; por ello el desarrollo de las Medidas propuestas, deberán desarrollarse en base a alternativas que debe tener en cuenta los aspectos ambientales y los posibles efectos cualitativos, cuantitativos y temporales de las mismas. Estas actuaciones deberán considerar a su vez, los efectos previsibles y concretos sobre elementos del medio ambiente, alguno de los cuales enumeramos:

- ✓ Efectos sobre el aire: contaminación atmosférica y acústica. Preservación de la calidad del aire en la mejores condiciones, utilización de energías renovables , eliminación de impactos de ruido de origen artificial, evitar contaminación lumínica.
- ✓ Efectos sobre el suelo: riesgos de erosión, desertificación y contaminación, alteración de la topografía y de la geomorfología, condiciones de aprovechamiento de los recursos agrarios y forestales y freno a los incendios forestales.
- ✓ Efectos sobre el agua, la hidrología y la hidrogeología: Mejora de la calidad de la aguas superficiales y subterráneas, medidas de ahorro y eficiencia en el uso, eliminación de situaciones de sobreexplotación o explotación ilegal.
- ✓ Efectos sobre la biodiversidad y sistemas naturales: flora, fauna, áreas protegidas y hábitats. Restaurar, preservar y mejorar los ecosistemas, garantizando la conectividad territorial y ecológica y conservando y recuperando la biodiversidad, al tiempo que se potencias los servicios ecosistémicos del territorio.
- ✓ Efectos sobre el clima. Es fundamental preparar el parque para mitigar los efectos negativos del cambio climático. Promover la eficiencia de los recursos, alentando el paso a una economía circular, que minimice las emisiones y fomente el desarrollo de las energías renovables.
- ✓ Afecciones sobre el paisaje, proteger los paisajes característicos del área y dotar de directrices paisajísticas al conjunto del territorio.
- ✓ Afecciones sobre el patrimonio cultural.
- ✓ Afecciones sobre la salud humana.
- ✓ Repercusiones socioeconómicas, en las que hay que tener en cuenta la incompatibilidad de aprovechamientos en las áreas protegidas: mineros, forestales, cinegéticos, piscícolas, hidroeléctricos...

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	14/12/2021	PÁGINA 104/181
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDA7CUW4EWWB2VJ7Z9JBWMWKGDA9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



5

Efectos Ambientales y Cambio Climático en las medidas del Plan

Para estudiar los probables efectos que pueda tener la aplicación del II PDS Hornachuelos se han relacionado el nivel inferior de planificación, las Medidas del Plan, con los factores ambientales indicados en el Anexo II apartado C) de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integral de Calidad Ambiental

La finalidad del EsAE es aportar la información ambiental necesaria para analizar la repercusión del PDS sobre el medio ambiente en general y sobre el cambio climático. Para ello, el EsAE analiza las medidas que se han elegido para hacer viable un desarrollo sostenible, se trata de las alternativas técnica y ambientalmente viables compatibles con los objetivos que se han marcado en el PDS fruto de la participación social e institucional.

Por la propia naturaleza del plan, las medidas deben tener un efecto positivo sobre el medio ambiente, pues todas las medidas deben contribuir al modelo de desarrollo sostenible perseguido, se trata de alternativas técnica y ambientalmente viables. Que se identifique algún efecto negativo en alguna de las medidas, no invalida la misma, no se trata en absoluto de enmascarar los efectos negativos, sino de analizar de qué formas se pueden reducir o incluso eliminar y detallar cuáles son esos caminos sobre los que el plan debe profundizar, porque conducirán a un modelo de desarrollo sostenible.

Evitar la fragmentación de hábitats y la mejora de la conectividad no tienen por qué suponer una merma de las infraestructuras, se conocen medidas que permiten compatibilizar la existencia de infraestructuras necesarias para la calidad de vida humana con la conservación de los sistemas naturales.

Impulsar el turismo en el ámbito no debe conllevar un efecto negativo para la conservación del medio ambiente y posibles efectos sobre el paisaje y las especies animales y vegetales, siempre y cuando se haga de manera ordenada y evaluando la capacidad de acogida del territorio, evitando el deterioro y la contaminación del mismo.

La creación y/o adaptación de determinados equipamientos para la gestión de residuos, la generación de energía renovable o la mejora de la gestión del agua, deben de contemplarse desde un punto de vista estratégico, ya que con alguna repercusión negativa (impacto visual de algunas instalaciones) en conjunto proporciona una mejora ambiental para el conjunto del territorio, además de cubrir necesidades de la población. Por ello es necesario compatibilizar estas infraestructuras necesarias para la calidad de vida humana con la conservación de los sistemas naturales, minimizando su impactos: eligiendo emplazamientos alejados de las zonas más sensibles ambientalmente, con diseños de bajo impacto, barreras naturales, etc.

De la misma manera que se deben minimizar los efectos derivados de las diferentes actividades productivas, e impulsar aquellas que mejoren la calidad ambiental: agricultura ecológica, gestión sostenible de los bosques, industria baja en emisiones, utilización de energías renovables, movilidad sostenible, etc.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO		14/12/2021	PÁGINA 105/181
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ			
VERIFICACIÓN	GEXDA7CUW4EWWB2VJ7Z9JBWMWKGDA9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		



Todo ello en el marco de unos Programas Operativos, que evalúen no solo la repercusión socioeconómica de las medidas, sino también el impacto ambiental de las mismas y que fomenten la Economía Circular.

Finalmente el desarrollo de las medidas del PDS y su puesta en marcha en los Programas Operativos, habrá que considerar los efectos de la crisis del COVID-19, que se suman a los de la crisis climática y medioambiental agravándolos o creando situaciones no consideradas hasta el momento. La crisis resultante de la pandemia en la que la recuperación económica, es una prioridad, no puede relegar los objetivos en materia de cambio climático y sostenibilidad a un segundo plano.

5.1. Efectos sobre el medio ambiente

La evaluación ambiental estratégica se encuentra entre los instrumentos de prevención y control ambiental que establece la Ley GICA, y como tal tiene por finalidad prevenir o corregir los efectos negativos sobre el medio ambiente de determinadas actuaciones. Para el caso de los planes, es preciso realizar una caracterización de los efectos negativos desde un punto de vista estratégico, desarrollando la identificación preliminar realizada en el apartado de análisis de alternativas.

Para estudiar los efectos estratégicos que pueda tener la aplicación del PDS se han relacionado sus líneas estratégicas y medidas con los factores ambientales existentes (Anexo II apartado C de la Ley GICA).

El enfoque estratégico de estos efectos implica analizar la viabilidad ambiental de la alternativa elegida (“Global”) dentro del contexto territorial y de su capacidad de carga para el incremento de la actividad de los sectores económicos afectados en el ámbito.

Sectores económicos	Proyectos (Categorías anexo I ley GICA)
Agricultura y ganadería. Energético. Telecomunicaciones. Construcción. Transporte. Forestal. Industria agroalimentaria. Turismo Gestión de agua Gestión de residuos Otros servicios	2. Instalaciones energéticas. 7. Proyectos de infraestructuras (carreteras). 8. Proyectos de ingeniería hidráulica y de gestión del agua. 9. Agricultura, silvicultura y acuicultura. 10. Industrias agroalimentarias y explotaciones ganaderas. 11. Proyectos de tratamiento y gestión de residuos. 13. Otras actuaciones.

El desarrollo de las 20 Líneas a través de muy diversas actuaciones y proyectos de diversa magnitud, número y tipología que puedan encajar en alguna de las 38 medidas propuestas, implica una elevada incertidumbre en la valoración tanto de los posibles incrementos de las presiones acumulativas o sinérgicas sobre algunos factores ambientales, como de los posibles efectos positivos sobre otros factores. Asumiendo esta

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	14/12/2021	PÁGINA 106/181
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDA7CUW4EWWB2VJ7Z9JBWMWKGDA9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



limitación, se ha realizado un balance ambiental estratégico de cada línea, y una valoración de los efectos a nivel de medida.

En la siguiente tabla se cruzan los factores ambientales (considerados en el análisis de alternativas) con dichas líneas estratégicas, identificando las interacciones positivas (verde) y negativas (naranja), así como los principales efectos negativos genéricos asociados a los proyectos (incluidos en el Anexo I de la Ley GICA) que puedan llevarse a cabo en aplicación de las mismas.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	14/12/2021	PÁGINA 107/181
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDA7CUW4EWWB2VJ7Z9JBWMWKGDA9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



LINEAS ESTRATÉGICAS	FACTORES AMBIENTALES											Balance ambiental estratégico	EFECTOS NEGATIVOS		
	Biodiversidad	Población	Salud humana	Fauna	Flora	Tierra	Agua	Aire	Factores climáticos	Cambio climático	Bienes materiales			Patrim. arquitect. y arqueol.	Paisaje
Objetivo 1															
1.1. Conservación, recuperación y mejora de los hábitats naturales y de interés.														+	
1.2. Mantenimiento, restauración y puesta en valor del patrimonio natural y cultural.															
1.3. Apuesta por la educación, divulgación y concienciación ambiental.															
1.4. Adaptación de la planificación y gestión ambiental a la realidad actual, garantizando su sostenibilidad.															
Objetivo 2															
2.1. Aumento de la viabilidad de las explotaciones agrarias, en especial dentro del Parque.														Efectos por cambios de usos del suelo. Emisiones emisiones atmosféricas, producción de residuos, y vertidos por explotaciones agropecuarias e instalaciones agroalimentarias. Emisiones de CO ² . El balance ambiental es positivo siempre que el impulso del sector agropecuario y forestal no supongan un exceso de presión sobre de los recursos naturales disponibles, no superando la capacidad de carga del territorio.	
2.2. Apuesta por una gestión forestal sostenible y de los aprovechamientos secundarios.															
2.3. Apoyo a la comercialización de los productos locales tradicionales.															
2.4. Impulso de la apicultura, estructura socioeconómica importante del territorio.															
2.5. Mejora de la competitividad y rentabilidad de los sistemas productivos mediante la innovación y el desarrollo.															
Objetivo 3															
3.1. Apuesta por la formación y capacitación.														Efectos por cambios de usos del suelo. Emisiones emisiones atmosféricas, producción de residuos, y vertidos derivados de las instalaciones de industriales. Emisiones de CO ² . El balance ambiental es positivo siempre que el desarrollo industrial se haga de forma ordenada y ambientalmente sostenible.	
3.2. Apoyo al emprendimiento y el empresariado.															
3.3. Creación de tejido industrial y de transformación de los recursos primarios.															
Objetivo 4															
4.1. Apuesta por una planificación turística territorial de calidad que consolide la identidad territorial asociada al Parque Natural.														Efectos por ocupación/uso temporal del suelo, producción de aguas residuales, de residuos y emisiones de CO ² de actividades turísticas e incremento de transporte. El balance ambiental es positivo considerando que las actividades turísticas encajen en los estándares de turismo sostenible no superando la capacidad de carga del Parque Natural para este tipo de actividad.	
4.2. Apoyo a la promoción y comercialización de productos turísticos.															
4.3. Puesta en valor, mantenimiento y/o mejora de infraestructuras de uso público.															
4.4. Fomento del turismo cultural y su relación con el Parque.															
Objetivo 5															
5.1. Mantenimiento y mejora de las infraestructuras y servicios básicos del espacio, bajo la perspectiva de la sostenibilidad ambiental.														Efectos por ocupación de suelo por infraestructuras de transporte, instalaciones de gestión de aguas residuales, suministro eléctrico y residuos. El balance ambiental a medio plazo es positivo en cuanto a la mejorar de los servicios y la sostenibilidad de los mismos, aunque inicialmente tengan un impacto.	
5.2. Mejora de las telecomunicaciones y nuevas tecnologías que acerquen la población con el exterior y viceversa.															
Objetivo 6															
6.1. Mejora de la eficacia, la coordinación y la cooperación entre administraciones y agentes socioeconómicos.														+	
6.2. Impulso a las políticas sociales y a los mecanismos de participación como herramienta de fortalecimiento de la identidad del ámbito del Plan.															

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO		14/12/2021	PÁGINA 108/181
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ			
VERIFICACIÓN	GEXDA7CUW4EWWB2VJ7Z9JBWMMWKGDA9		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



**II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL
SIERRA DE HORNACHUELOS
Fichas de Medidas**



CÓDIGO MEDIDA

1. APOYO A LA INVESTIGACIÓN, CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE HÁBITATS, ESPECIES Y PAISAJES DE INTERÉS

DESCRIPCIÓN

El área de influencia socioeconómica del Plan coincide parcialmente con los ámbitos de aplicación territorial de varios planes de protección, recuperación y conservación de especies:

- Planes de Recuperación y Conservación de Aves Necrófagas.
- Plan de Recuperación del Águila Imperial Ibérica.
- Plan de Recuperación del Lince ibérico.
- Programa de Actuación de Peces e Invertebrados de Medios Acuáticos Epicontinentales.

Esta medida contempla el apoyo a la realización de estudios y proyectos de investigación sobre los hábitats y especies de interés del Parque, así como la ejecución de acciones de protección, conservación y mejora de los mismos, que se apoyen, complementen y desarrollen cada uno de los planes de recuperación y conservación, cuyos ámbitos de aplicación coinciden con los del Parque Natural Sierra de Hornachuelos.

Además, la medida también abarca la puesta en marcha de actuaciones de estudio, mejora y conservación del paisaje, regeneración hidrológica y medioambiental, etc, que afecten a hábitats o especies, y la ejecución de planes de gestión integral o planes sectoriales que afecten a los hábitats naturales del área de influencia socioeconómica del Plan, teniendo en cuenta en todo momento la consideración del Parque Natural como activo del desarrollo socioeconómico, y estando en consonancia con otras actuaciones de promoción del desarrollo socioeconómico del área de influencia que se planteen.

EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Biodiversidad	Población	Salud Humana	Fauna	Flora	Tierra	Agua	Aire	Factores Climáticos	Cambio Climático	Bienes Materiales	Patrimonio	Paisaje
+	+	+	+	+	+	+	+		+			+

La conservación de los recursos naturales, tendrá efectos positivos, fundamentalmente por la mejora de los hábitats y los trabajos asociados a su conservación y las opciones de puesta en valor de los mismos. Las actuaciones de conservación deben servir para fomentar un desarrollo sostenible, generando un activo que propicie una mejora en la economía de los municipios.

DIRECTRICES DE SOSTENIBILIDAD Y CAUTELAS AMBIENTALES APLICABLES

Las derivadas de la aplicación de los diferentes instrumentos de planificación ambiental (PORN, PRUG o Planes de Gestión, etc.) que son de cumplimiento en el Parque Natural y su área de influencia socioeconómica. Además el desarrollo de esta medida deberá ser acorde los aspectos aplicables de la Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible 2030.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO		14/12/2021	PÁGINA 109/181
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ			
VERIFICACIÓN	GEXDA7CUW4EWWB2VJ7Z9JBWMMWKGDA9		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



**II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL
SIERRA DE HORNACHUELOS
Fichas de Medidas**



CÓDIGO MEDIDA

**2. PUESTA EN VALOR DE LOS EMBALSES DEL PARQUE NATURAL Y SU ÁREA DE INFLUENCIA;
ADECUACIÓN Y POTENCIACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ACUÁTICAS**

DESCRIPCIÓN

Dentro del Parque Natural se encuentran cuatro embalses de interés ambiental, así como otros en el área de influencia socioeconómica que actualmente están cumpliendo diferentes funciones de abastecimiento, riego, energía, pesca, etc. siendo un recurso de gran valor que ha de ser conservado y puesto en valor. En este sentido, aunque actualmente se realizan actividades en alguno de los embalses, este recurso ha de potenciarse aún más. A priori, se deben estudiar las posibilidades que ofrecen los embalses y puntos de agua, las medidas de conservación adecuadas para cada embalse y redactar propuestas de uso adaptadas a las peculiaridades de cada entorno. En este sentido se puede plantear un Plan de Ordenación de las mismas para motivos de seguridad y por afección a Zonas de Reserva del Parque Natural. Entre las posibles actuaciones, se proponen:

- Promoción de actividades deportivas relacionadas con los embalses, considerando plazas y zonas para las actividades, temporalidad, visitas en épocas que no afecten al medio, etc., así como impulso a las ya existentes (bajada en Kayak, navegación regulado en zonas naturales, por ejemplo).
- Apoyo a la pesca deportiva, planteándose medidas para facilitar y desarrollar la actividad, mediante la autorización de zonas de pesca y de navegabilidad, considerando: - Estudio de nuevas zonas adecuadas (física y temporalmente), con un número de visitas en épocas que no afecten negativamente al medio; - Adaptación de una única zona para el acceso de barcos, control y limpieza; - Autorización de un número limitado de barcos; -Puesta en marcha de actuaciones de promoción de la actividades.
- Creación de observatorio de aves acuáticas. En esta línea, se plantea la realización de convenios de colaboración para utilizar la zona de Aguas Frías (Embalse de la Breña II), poniendo en valor el recurso ornitológico de la lámina de agua de la zona, actividad cada día más demandada.
- Adaptación de las infraestructuras ya existentes relacionadas con los embalses y su aprovechamiento para este uso (por ejemplo puesta en valor de un centro de interpretación de la ictiofauna y pesca, acuario de especies...)

EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Biodiversidad	Población	Salud Humana	Fauna	Flora	Tierra	Agua	Aire	Factores Climáticos	Cambio Climático	Bienes Materiales	Patrimonio	Paisaje
	+	+							-	+		-

La medida pretende ampliar la oferta turística aprovechando las posibilidades que ofrecen los embalses y los pantanos para ciertas actividades deportivas y recreativas, planteando la habilitación de ciertas áreas para facilitar y desarrollar las actividades mediante la autorización de zonas de pesca y de navegabilidad, además de otras actividades como observatorio de aves acuáticas.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO		14/12/2021	PÁGINA 110/181
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ			
VERIFICACIÓN	GEXDA7CUW4EWWB2VJ7Z9JBWMMWKGDA9		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



DIRECTRICES DE SOSTENIBILIDAD Y CAUTELAS AMBIENTALES APLICABLES

La medida tiene un claro sentido de fomento de la actividad turística, serán de aplicación las directrices y cautelas que permitan integrar las actuaciones de esta medida dentro del modelo de sostenibilidad que persigue el PDS.

La Carta Europea de Turismo Sostenible en Espacios Naturales Protegidos, recoge directrices de sostenibilidad a tener en cuenta:

- Implicar a todas las partes relacionadas con el turismo en el espacio natural y su entorno, en la gestión y el desarrollo turístico del territorio.
- Elaborar y aplicar una Estrategia de turismo sostenible y un Plan de Acción.
- Proteger y promocionar el patrimonio natural y cultural del territorio para el turismo y con el turismo, evitando un desarrollo turístico excesivo que ponga en peligro su conservación.
- Ofrecer a los visitantes una experiencia de alta calidad.
- Proporcionar información adecuada a las personas visitantes sobre los valores especiales y singulares del territorio.
- Promocionar productos turísticos genuinos en los que las personas visitantes descubran, comprendan y establezcan una relación con el territorio.
- Ampliar los conocimientos sobre el espacio natural y los temas de la sostenibilidad entre los actores relacionados con el turismo.
- Garantizar la mejora de la actividad turística sin que por ello se reduzca la calidad de vida de la población local.
- Aumentar los beneficios del turismo para la economía local.
- Controlar e influir sobre los flujos de visitantes para reducir los impactos negativos que pudieran generar.

Entre las cautelas ambientales de aplicación se considera necesario el desarrollo del principio de “controlar e influir sobre los flujos de visitantes para reducir los impactos negativos que pudieran generar”. Para ello, de forma previa al desarrollo del programa operativo correspondiente a esta medida, deberá realizarse un análisis de capacidad de carga del territorio respecto a las posibles presiones ambientales acumulativas de este tipo de actuaciones turísticas ejecutables. Se debe promover que las empresas presentes en el ámbito del Parque de adhieran a la marca Parque Natural.

Por otra parte las infraestructuras a desarrollar tendrán en cuenta el enclave y los materiales empleados respetarán el medio ambiente. En todo momento deberán preservar la identidad y singularidad paisajística del espacio, integrándose adecuadamente y evitando desentonar con el entorno. Asimismo, su desarrollo deberá considerar la presencia de especies de flora y los hábitats, así como de fauna y sus necesidades de reproducción, alimentación y costumbres, evitando en todo momento su pérdida o degradación.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	14/12/2021	PÁGINA 111/181
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDA7CUW4EWWB2VJ7Z9JBWMWKGDA9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL SIERRA DE HORNACHUELOS Fichas de Medidas



CÓDIGO MEDIDA

3. DESARROLLO DE PROGRAMAS DE EDUCACIÓN Y CONCIENCIACIÓN AMBIENTAL

DESCRIPCIÓN

La Educación Ambiental, sirve para enseñar valores y la importancia del cuidado del medio ambiente, los problemas que hay actualmente, las posibles soluciones y cómo aplicarlas. En esta línea, en los Parques Naturales se desarrollan actividades de educación y sensibilización ambiental tanto por entidades públicas como privadas, siendo conscientes de la necesidad de aumentar y coordinar las ya existentes.

En este sentido, se plantea la elaboración de un programa de educación ambiental, formal y no formal, para los municipios del Parque Natural, especialmente dirigido a escolares y grupos de jóvenes, siendo un pilar básico del mantenimiento de la población en el espacio. También se promoverá especialmente la participación de colectivos de mujeres, madres y padres de alumnado, así como de personas en riesgo de exclusión.

Al tratarse de un escenario especialmente favorable para la educación ambiental en torno al monte mediterráneo, sus sistemas productivos y sus modos de vida, es importante impulsar propuestas educativas específicas sobre esa realidad, y sobre la gestión sostenible de sus recursos naturales (agua, energía, etc.), considerando en todo momento los efectos que el cambio climático pueda tener en la forma de vida de la población del Parque. Para su consecución, esta medida contempla:

- La elaboración de un diagnóstico compartido sobre los efectos del cambio climático en el Parque Natural y un acuerdo en cuanto a conceptos, metodologías y actividades a desarrollar.
- Puesta en marcha de actuaciones de educación y sensibilización ambiental sobre el Parque Natural y su área de influencia y la importancia de los aprovechamientos y usos de estos, considerando los diferentes grupos poblacionales.
- El impulso, la coordinación y la colaboración del conjunto de actuaciones de educación ambiental que se lleven a cabo en el Parque Natural, ya sea por parte de los colectivos sectoriales y/o conservacionistas, así como otras entidades presentes en el ámbito (ayuntamientos, mancomunidades, grupo de desarrollo rural, asociaciones de personas consumidoras y consumidores, etc.).

EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Biodiversidad	Población	Salud Humana	Fauna	Flora	Tierra	Agua	Aire	Factores Climáticos	Cambio Climático	Bienes Materiales	Patrimonio	Paisaje
+	+	+	+	+	+	+	+		+		+	+

La promoción de acciones de sensibilización tiene una relación directa y positiva sobre todos los aspectos que componen la protección del medio ambiente, la conservación del Parque Natural y la salud humana, lo que permitirá la mayor valorización de los aspectos ambientales en distintos sectores de la sociedad, así como llevar a cabo programas de conservación en el mismo.

La educación en valores ambientales y el acercamiento de los escolares a su entorno, tienen una relación directa y positiva sobre todos los aspectos que componen la protección del medio ambiente y los recursos naturales y culturales asociados, lo que permitirá una mayor valorización de los aspectos ambientales del parque.

DIRECTRICES DE SOSTENIBILIDAD Y CAUTELAS AMBIENTALES APLICABLES

Dada la ausencia de efectos negativos de interés, no se establecen directrices ni cautelas ambientales específicas. No obstante el desarrollo de esta medida deberá ser acorde los aspectos aplicables de la Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible 2030.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	14/12/2021	PÁGINA 112/181
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDA7CUW4EWWB2VJ7Z9JBWMMWKGDA9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL

SIERRA DE HORNACHUELOS

Fichas de Medidas



CÓDIGO MEDIDA

4. IMPULSO A PROGRAMAS DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS DEL PARQUE Y SU ÁREA DE INFLUENCIA SOCIOECONÓMICA

DESCRIPCIÓN

La investigación e innovación tecnológica son imprescindibles para propiciar modelos más productivos en las actividades que se desarrollan en el espacio; propiciando un desarrollo sostenible del mismo. En la gestión de los montes, apostar por la investigación e innovación tecnológica mejora los modelos de aprovechamiento de los recursos naturales y las actividades de transformación vinculadas a los mismos, aumentando su rentabilidad y conservando las masas forestales.

Esta medida pretende promover estudios e investigaciones sobre problemas específicos en actividades que se desarrollan en el territorio y mecanismos para frenarlos, aumentar su rentabilidad y propiciar la conservación del espacio. Además, contempla acuerdos con entidades, incluidas las relacionadas con la creación de redes y seguimiento e incorporación de experiencias locales desarrolladas en el espacio. Entre los temas a tener en cuenta, se plantea:

- Sector apícola, que se enfrenta al ácaro Varroa, de manera que esta medida contempla el desarrollo de acciones de investigación para poner en el mercado nuevos productos y nuevos sistemas de control del parásito y garantizar la supervivencia de las colonias de abejas.
- La seca del quercus, actualmente es una afección que preocupa a las personas propietarias de fincas por la trascendencia que tienen a la larga, siendo este problema cada vez mayor. Se propone la realización de acuerdos de investigación entre Administraciones y Universidades en relación a problemáticas por plagas y enfermedades de las especies arbóreas más importantes del espacio.
- En el sector del corcho, la mecanización de determinados trabajos, los problemas derivados de enfermedades o defectos del corcho, su extracción y procesos industriales, o la mejora de la calidad, constituyen ámbitos de especial interés en los que la innovación e investigación pueden ayudar a desarrollar la actividad económica y su preservación.
- La tuberculosis en especies silvestres y en domésticas (PATUBES), ocasiona problemas en el desarrollo de las actividades del Parque que ponen de manifiesto la necesidad de incidir en acciones para su resolución.
- En la Pesca deportiva, lucha contra el mejillón cebra.

EFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Biodiversidad	Población	Salud Humana	Fauna	Flora	Tierra	Agua	Aire	Factores Climáticos	Cambio Climático	Bienes Materiales	Patrimonio	Paisaje
	+	+								+		

Esta medida se dirige a reforzar las capacidades locales para ampliar la capacidad de emprendimiento e innovación. La potencialidad que presentan proyectos relacionados con el turismo, la agroalimentación, el aprovechamiento de los recursos naturales y la artesanía, compatibles con la conservación. Es necesaria la implicación de la población local y un estudio de los huecos de mercado existentes, para llevar los proyectos a buen fin. La utilización de los huecos de mercado detectados; con el aprovechamiento de los recursos endógenos y sectores verdes del territorio, todo ello desde la perspectiva de la sostenibilidad.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO		14/12/2021	PÁGINA 113/181
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ			
VERIFICACIÓN	GEXDA7CUW4EWWB2VJ7Z9JBWMWKGDA9		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



DIRECTRICES DE SOSTENIBILIDAD Y CAUTELAS AMBIENTALES APLICABLES

Dada la ausencia de efectos negativos de interés, no se establecen directrices ni cautelas ambientales específicas. No obstante el desarrollo de esta medida deberá ser acorde los aspectos aplicables de la Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible 2030.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	14/12/2021	PÁGINA 114/181
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDA7CUW4EWWB2VJ7Z9JBWMWKGDA9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



**II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL
SIERRA DE HORNACHUELOS
Fichas de Medidas**



CÓDIGO MEDIDA

5. FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA, EL ASOCIACIONISMO Y VOLUNTARIADO AMBIENTAL

DESCRIPCIÓN

La participación activa de la población en temas que afecten al desarrollo socioeconómico del espacio, así como la promoción del voluntariado son fundamentales si se pretende construir una sociedad comprometida y respetuosa con el medio ambiente y la sostenibilidad, fomentando un mejor conocimiento del medio y su cuidado. Además, son básicas para la creación de un vínculo entre el espacio y la población de los municipios del Parque Natural.

Esta acción por tanto debe canalizarse y materializarse en propuestas concretas, haciéndolas extensibles a los diferentes colectivos que les permita identificar los valores que el Parque Natural les aporta a su actividad y a su vida cotidiana, así como aunar soluciones para lograr una mejora de la conservación o gestión del Parque Natural. Se plantea dentro de esta medida actuaciones concretas dirigidas a:

- Activar recursos y acciones de forma permanente, que impliquen a particulares, asociaciones u otros colectivos o en el desarrollo de acciones de conservación o promoción del Parque, para lo cual es fundamental generar órganos de participación del Parque, donde puedan debatirse cuestiones de interés para el espacio natural. En este sentido, se incluye en esta medida el impulso de acciones como:
 - Desarrollo de canales de comunicación entre entidades locales y supramunicipales y estos con sector privado y asociaciones, por ejemplo, buzones de sugerencia.
 - Creación de foros y espacios de debate, mesas sectoriales (ganadería, turismo, etc.) con normas de funcionamiento que faciliten los procesos de participación con temas de interés para los diferentes colectivos.
 - Otras acciones que generen una cultura de participación que favorezca la ejecución de políticas de desarrollo.
- Coordinar y promover acuerdos y convenios con asociaciones para la realización de actividades de voluntariado ambiental. Entre las medidas que se contemplen en esta línea se incluye: realizar campañas de concienciación sobre la importancia de mantener limpios los senderos y en general los espacios de usos públicos, dinamizar la creación de una "patrulla de vigilancia" para la protección de las personas que visiten el Parque y vigilancia del uso adecuado de los espacios de uso público, activar el grupo de participación ciudadana, etc.

EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Biodiversidad	Población	Salud Humana	Fauna	Flora	Tierra	Agua	Aire	Factores Climáticos	Cambio Climático	Bienes Materiales	Patrimonio	Paisaje
	+	+	+	+	+	+	+		+		+	+

El asociacionismo y promoción del voluntariado son fundamentales si se pretende construir una sociedad comprometida y respetuosa con el medio ambiente y la sostenibilidad. Estas acciones, además, son básicas si se quiere generar una conciencia de territorio con identidad propia y vinculada al Parque Natural entre los habitantes del ámbito.

La promoción de acciones de voluntariado tiene una relación directa y positiva sobre todos los aspectos que componen la protección del medio ambiente, la conservación del Parque Natural, la salud humana y la calidad de vida.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO		14/12/2021	PÁGINA 115/181
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ			
VERIFICACIÓN	GEXDA7CUW4EWWB2VJ7Z9JBWMWKGDA9		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



DIRECTRICES DE SOSTENIBILIDAD Y CAUTELAS AMBIENTALES APLICABLES

Dada la ausencia de efectos negativos de interés, no se establecen directrices ni cautelas ambientales específicas. No obstante el desarrollo de esta medida deberá ser acorde los aspectos aplicables de la Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible 2030.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	14/12/2021	PÁGINA 116/181
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDA7CUW4EWWB2VJ7Z9JBWMWKGDA9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



**II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL
SIERRA DE HORNACHUELOS
Fichas de Medidas**



CÓDIGO MEDIDA

6. FOMENTO DE LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA Y GANADERA ECOLÓGICA O MÁS SOSTENIBLE CON EL ESPACIO

DESCRIPCIÓN

El concepto de productos ecológicos presentan especial interés en los espacios protegidos, cada vez más valorados por las personas como producciones saludables, de mayor calidad y obtenidos mediante procedimientos más sostenibles para el espacio. Es por ello que apostar por producciones ecológicas o más sostenibles con el espacio aumenta esta percepción de calidad y sostenibilidad ambiental e incrementa el valor de los productos de los Parques. La agricultura no es muy extensa dentro del Parque Natural, y en el AISR hay presencia de cultivos del olivar, cereales y cítricos. La ganadería más sostenible para el espacio tiene mayor tradición, sobre todo en extensiva en terrenos forestales.

Por todo ello, se plantea en esta medida el desarrollo de la agricultura y ganadería, sobre todo en ecológica, impulsando acciones que ayuden a obtener productos vendibles en el espacio protegido, tales como: - Mantenimiento e impulso de cultivos de producción integrada; - Mantenimiento de la actividad agraria en zonas de montaña; - Mantenimiento e impulso de nuevas zonas convencionales a ecológico tanto en agricultura como en ganadería); - Asesoramiento a personas dedicadas o que quieren dedicarse a la agricultura o ganadería, en temas técnicos, de gestión y normativos, con especial énfasis en jóvenes y mujeres; - Creación de infraestructuras de uso asociativo para la producción ecológica mejorando la rentabilidad, incrementando la trazabilidad del producto y favoreciendo la comercialización y distribución de los productos agrícolas o ganaderos; - Establecimiento de excepciones a los requisitos obligatorios, así como facilitar el acceso a la financiación para las personas titulares de las explotaciones, con el fin de compensar las limitaciones derivadas de la actividad dentro del espacio protegido, favoreciendo también el relevo generacional; - Apoyo y búsqueda de financiación para la modernización de las infraestructuras agrarias de las actividades; - Líneas de investigación, desarrollo tecnológico e innovación (I+D+i) en las actividades agrarias sostenibles que alcancen una mejor presencia en los mercados; - Medidas orientadas a mantener el patrimonio genético de las razas ganaderas, ordenar el uso de los recursos pastables, mejorar la práctica de la ganadería extensiva y sostenible, etc.

Las actividades que se ejecuten dentro de esta medida en ecológica estarán acorde con el III Plan Andaluz de la Producción Ecológica - Horizonte 2020, y tendrán en consideración las medidas incluidas en el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía vigente y el Plan de Competitividad 2020-2022.

EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Biodiversidad	Población	Salud Humana	Fauna	Flora	Tierra	Agua	Aire	Factores Climáticos	Cambio Climático	Bienes Materiales	Patrimonio	Paisaje
	+	+							+	+		

El impulso de la producción ecológica es uno de los grandes retos del desarrollo sostenible en los parques naturales. Desde el punto de vista ambiental, frente a otras prácticas más agresivas, implicará efectos positivos, al existir una menor demanda de agua y suelo, una producción menos agresiva sobre los recursos naturales, una menor capacidad de transformar los hábitats, además el uso de abonos o fertilizantes de menor impacto.

Además la producción ecológica vinculada a espacios naturales es un reclamo para la sociedad, pues se asocia a productos saludables, al tiempo que hay una disminución de los riesgos sanitarios y puedo ayudar a fijar la población y mejorar la creación de empleo.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO		14/12/2021	PÁGINA 117/181
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ			
VERIFICACIÓN	GEXDA7CUW4EWWB2VJ7Z9JBWMWKGDA9		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



DIRECTRICES DE SOSTENIBILIDAD Y CAUTELAS AMBIENTALES APLICABLES

Aunque partimos de un balance positivo, al tratarse de una actividad productiva, será precisa la adopción de cautelas y directrices que permitan integrar las actuaciones de esta medida dentro del modelo de sostenibilidad que persigue el PDS.

Entre las directrices que la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible contempla para el desarrollo de la agricultura sostenible se encuentran aspectos como:

- Gestión del suelo (erosión y materia orgánica).
- Gestión del agua.
- Gestión de residuos.
- Manejo de cultivos (aprovechamiento de efluentes y afección a zonas vulnerables).
- Empleo de insumos (agricultura de precisión).
- Sistemas de producción sostenibles (lucha biológica, producción integrada y producción ecológica).
- Recursos fitogenéticos andaluces con riesgo de erosión genética.
- Descarbonización de las actividades y reducción de las necesidades energéticas.

Entre las cautelas ambientales de aplicación se considera necesario que de forma previa al desarrollo del programa de aplicación de esta medida se realice un análisis de capacidad de carga del territorio respecto a las posibles presiones ambientales acumulativas de este tipo de proyectos.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	14/12/2021	PÁGINA 118/181
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDA7CUW4EWWB2VJ7Z9JBWMWKGDA9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL SIERRA DE HORNACHUELOS Fichas de Medidas



CÓDIGO MEDIDA

7. APOYO A LA GESTIÓN CINEGÉTICA SOSTENIBLE, COMPATIBLE CON EL RESTO DE ACTIVIDADES DEL PARQUE

DESCRIPCIÓN

Más del 90% de la superficie del Parque tiene aprovechamiento cinegético de caza mayor y un 6% de caza menor. Este dato es indicativo de la importancia y tradición que tiene el sector en el Parque y también en su área de influencia, y su importancia para la economía. Por tanto es un instrumento fundamental para la conservación y desarrollo del medio rural, con gran repercusión a nivel económico, social y ambiental. Además, la gestión cinegética debe de tener un mayor control que permita eliminar factores de riesgo muy diversos como la fragmentación y deterioro del paisaje por las infraestructuras viarias o los cercados cinegéticos, la presión sobre la vegetación, el furtivismo, etc.

Por tanto, esta medida persigue una mejora de la compatibilidad entre la actividad cinegética y la conservación de los ecosistemas forestales y resto de aprovechamientos, apoyando la consolidación de empresas y profesionales de la gestión cinegética e incluso complementando la explotación cinegética con el turismo. Entre otras acciones, se plantea el apoyo a:

- Creación de locales municipales de reconocimiento de carnes de actividades cinegéticas para autoconsumo en apoyo a la nueva normativa de carne de caza para consumo humano.
- Mecanismos de mayor regularización de los productos en busca de la lucha contra el furtivismo.
- Mayor flexibilidad en la obtención de autorizaciones, sobre todo en fincas ganaderas y agrícolas para el control de jabalíes y ciervos.
- Impulso a la creación de una mayor oferta de alojamiento que permita la pernocta de cazadores y acompañantes en el área de influencia, complementándolo con el turismo cultural, gastronómico y natural del Parque Natural.
- Refuerzo de la imagen del espacio natural protegido como zona cinegética de calidad. Esta acción complementa a la medida "Impulso a la adhesión de distintivos de calidad de productos y servicios del Parque".
- Iniciativas de comercialización y transformación de productos derivados, solventando la fluctuaciones que sufre el mercado. Esta acción complementa a la medida "Mejora de los sistemas de comercialización de los productos locales".
- Medidas para compaginar los aprovechamientos cinegéticos y ganaderos, aumentando su rentabilidad.

EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Biodiversidad	Población	Salud Humana	Fauna	Flora	Tierra	Agua	Aire	Factores Climáticos	Cambio Climático	Bienes Materiales	Patrimonio	Paisaje
	+	+								+		

La compatibilidad en la gestión cinegética y la conservación de los ecosistemas, es básico para el aprovechamiento de las potencialidades que ofrece el monte y constituye una alternativa económica equiparable a otros usos tradicionales .

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	14/12/2021	PÁGINA 119/181
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDA7CUW4EWWB2VJ7Z9JBWMMWKGDA9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



DIRECTRICES DE SOSTENIBILIDAD Y CAUTELAS AMBIENTALES APLICABLES

La gestión cinegética deberá asegurar en todo momento el mantenimiento de un número adecuado de individuos según la capacidad de carga de cada área, con especial atención a áreas frágiles y con presencia de hábitats o especies de especial interés. Asimismo, deberá equilibrar la proporción entre sexos, favorecer la renovación genética, sanear la población y aplicar medidas preventivas ante los riesgos de transmisión de enfermedades entre la fauna silvestre y doméstica.

Las posibles infraestructuras asociadas al desarrollo de la actividad deberán integrarse en el entorno, empleando materiales tradicionales que no desentonen y no dificultando los flujos ecológicos. La caza debe conservar y mejorar las poblaciones en estado natural de las especies de caza, manteniendo su densidad, comportamiento natural y diversidad e integridad genética.

A su vez debe respetar las especies no cinegéticas, ayudando a conservar y mejorar con su gestión en la medida de lo posible el conjunto de poblaciones presentes.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	14/12/2021	PÁGINA 120/181
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDA7CUW4EWWB2VJ7Z9JBWMMWKGDA9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



**II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL
SIERRA DE HORNACHUELOS
Fichas de Medidas**



CÓDIGO MEDIDA

8. PUESTA EN VALOR DE ACTIVIDADES TRADICIONALES DE RECOLECCIÓN Y/O ARTESANALES

DESCRIPCIÓN

Las actividades tradiciones recolectoras y/o artesanales cuentan con una especial importancia local, ya que presentan un marcado componente social y cultural, aunque actualmente poco potenciados y de poca rentabilidad, perdiéndose al no ser rentables, además de no haber profesionales que la transmitan a generaciones más jóvenes. En concreto, en el área de influencia del Parque se puede hablar de actividades relacionadas con el mimbre (el palmito), corcho, plantas aromáticas y medicinales, la artesanía del mosaico (barro y cerámica), actividad apícola (tratada por separado por su especial relevancia), etc., actividades que se llevan realizando en el espacio con carácter histórico. Se plantea dentro de esta medida todas las acciones necesarias para impulsar el desarrollo de las actividades tradicionales de recolección y artesanales y aumentar el número de empresas o autónomos dedicadas a ellas, haciendo hincapié en mujeres y jóvenes. Entre otras:

- Coordinación administrativa para prestar información y formación sobre el aprovechamiento de los recursos silvestres.
- Regular la recogida ordenada y reglada de la materia prima para su uso en actividades empresariales (mimbre y palma, caza, recursos cinegéticos, apicultura).
- Impulsar el asociacionismo entre personas empresarias y búsqueda de sinergias con otros aprovechamientos.
- Crear una base de datos de recursos silvestres que apoye el conocimiento y sus posibles aprovechamientos.
- Apostar por la profesionalización de los trabajos de recolección mediante cursos de formación específicos, entre otros.
- Impulsar la creación y mantenimiento de instalaciones de transformación sin olvidar su carácter artesanal.
- Apoyo a la modernización de talleres, introducción de las nuevas tecnologías, fomento de I+D+i, etc.
- Establecer un programa de puesta en valor de los productos artesanos y tradicionales: estrategia de promoción común, incluidas on-line.

EFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Biodiversidad	Población	Salud Humana	Fauna	Flora	Tierra	Agua	Aire	Factores Climáticos	Cambio Climático	Bienes Materiales	Patrimonio	Paisaje
	+	+							-	+		

Es importante que se establezca un programa de puesta en valor de los productos artesanos y agroalimentarios, que tenga entre otros los siguientes ejes: estrategia de promoción - Imagen común- ; mercados de cercanía, que muestren, vendan y enseñen las prácticas artesanales; estrategia de incorporación del diseño contemporáneo a la artesanía tradicional; estrategias on-line para la incorporación de artesanas y artesanos a la venta por internet.

La puesta en valor de los recursos tendrá un efecto positivo sobre aspectos socioeconómicos, en especial con el empleo y la economía, si bien conlleva actividades que implican emisiones de CO₂.

La capacitación de jóvenes y mujeres en la profesionalización de las empresas vinculadas al sector artesanal es un elemento clave para el crecimiento del sector y el desarrollo del potencial turístico.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO		14/12/2021	PÁGINA 121/181
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ			
VERIFICACIÓN	GEXDA7CUW4EWWB2VJ7Z9JBWMMWKGDA9		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



DIRECTRICES DE SOSTENIBILIDAD Y CAUTELAS AMBIENTALES APLICABLES

La valorización de estos recursos puede producir desequilibrios ambientales, siendo necesario que de forma cautelar se realicen estudios de capacidad de carga para cada tipo de aprovechamiento que evite la generación de posibles efectos ambientales negativo. Entre las directrices de aplicación se consideran:

- Mantenimiento, conservación y mejora de la biodiversidad de los ecosistemas
- Protección de zonas forestales de importancia ecológica
- Mantenimiento de la capacidad productiva de los ecosistemas forestales
- Conservación y mantenimiento de los recursos suelo y agua
- Utilización de especies autóctonas y evitar la plantación de especies invasoras.
- Aplicación de prácticas positivas para el clima, como la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero en las operaciones forestales
- Certificación bajo el esquema FSC o similar.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	14/12/2021	PÁGINA 122/181
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDA7CUW4EWWB2VJ7Z9JBWMWKGDA9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL

SIERRA DE HORNACHUELOS

Fichas de Medidas



CÓDIGO MEDIDA

9. APOYO A LA GESTIÓN DE LOS APROVECHAMIENTOS FORESTALES PRIMARIOS

DESCRIPCIÓN

Más del 75% de la superficie del área de influencia y el 96% del Parque Natural cuenta con superficie forestal, lo que implica que la gestión forestal sostenible sea fundamental para la economía del espacio por el aprovechamiento de recursos como la madera y leñas, el corcho, los pastos, la caza, etc., siendo por tanto crucial una adecuada gestión de los montes y su rentabilidad para la población local. La elevada superficie del Parque con titularidad privada (aproximadamente el 90%), pone de manifiesto que sea prioritario en el Plan la gestión de los montes privados. Por ello, esta medida abarca acciones encaminadas a mejorar la gestión forestal y rentabilidad de los montes incluyendo entre otras acciones:

- Actividades de concienciación sobre los beneficios de una adecuada gestión forestal.
- Apoyo a programas de gestión (de ordenación, reintroducción o gestión del conejo, repoblación de flora autóctona y melíferas (algarrobo, madroño, cantueso, romero, etc.), e impulso a la ejecución de medidas en planes sectoriales de aprovechamientos (del corcho, de la piña, Plan Cusstá, Estrategia Andaluza de Bioeconomía 2030, etc.).
- Agilizar las licitaciones de aprovechamientos en montes públicos, y que los lotes que se adjudiquen sean de calidad, diferenciando aprovechamientos de tratamientos de mejora.
- Diversificar la oferta pública de productos y servicios, teniendo en consideración las características de las pequeñas empresas locales.
- Búsqueda de líneas de financiación (ayudas, subvenciones o incentivos) y asesoramiento para la gestión de los montes.

EFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Biodiversidad	Población	Salud Humana	Fauna	Flora	Tierra	Agua	Aire	Factores Climáticos	Cambio Climático	Bienes Materiales	Patrimonio	Paisaje
	+	+	(+/-)	(+/-)	(+/-)	(+/-)			-	+		(+/-)

Se trata de acciones tanto en lo referente a la protección y mantenimiento de los terrenos forestales, como a la valorización de los productos forestales: biomasa, piña, plantas aromáticas y medicinales, apicultura, setas, etc. Con el objetivo de mantener los ecosistemas, al tiempo que realizamos un aprovechamiento económico y social de las masas forestales, bajo el prisma de economía sostenible con el entorno.

La mejora de los aprovechamientos forestales tendrá un efecto positivo sobre aspectos socioeconómicos, en especial con el empleo y la economía, si bien conlleva actividades que implican emisiones de CO₂.

Además de los aprovechamientos, la ordenación y mantenimiento del espacio forestal, las labores desarrolladas deben contribuir positivamente a reducir el riesgo de incendios, facilitando el manejo de las actividades forestales.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO		14/12/2021	PÁGINA 123/181
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ			
VERIFICACIÓN	GEXDA7CUW4EWWB2VJ7Z9JBWMWKGDA9		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



DIRECTRICES DE SOSTENIBILIDAD Y CAUTELAS AMBIENTALES APLICABLES

El balance estratégico final entre efectos positivos y negativos de esta medida presenta cierto grado de incertidumbre. El manejo de estos aprovechamientos puede producir desequilibrios ecológicos en los bosques, siendo necesario que de forma cautelara se realicen estudios de capacidad de carga para cada tipo de aprovechamiento que evite la generación de posibles efectos ambientales negativos. Entre las directrices de aplicación se consideran:

- Mantenimiento, conservación y mejora de la biodiversidad de los ecosistemas
- Protección de zonas forestales de importancia ecológica
- Mantenimiento de la capacidad productiva de los ecosistemas forestales
- Conservación y mantenimiento de los recursos suelo y agua
- Utilización de especies autóctonas y evitar la plantación de especies invasoras.
- Aplicación de prácticas positivas para el clima, como la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero en las operaciones forestales
- Certificación bajo el esquema FSC o similar.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	14/12/2021	PÁGINA 124/181
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDA7CUW4EWWB2VJ7Z9JBWMWKGDA9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



**II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL
SIERRA DE HORNACHUELOS
Fichas de Medidas**



CÓDIGO MEDIDA

10. ASOCIACIONISMO EMPRESARIAL. PROMOCIÓN DE LA UNIDAD DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS

DESCRIPCIÓN

La unidad de los diferentes sectores empresariales, en los que se alcancen acuerdos de colaboración entre los mismos es fundamental para lograr políticas de desarrollo rural, con un enfoque territorial e imagen común, de manera que se consiga una mayor viabilidad de los proyectos que se ejecuten en el espacio.

Las cooperativas, asociaciones empresariales, consorcios u organizaciones profesionales, entre otras, son mecanismos para mejorar la competitividad a nivel de espacio y contrarrestar los localismos e individualismos empresariales, de manera que actúen como estructuras intermedias que favorecen la participación y el cumplimiento de los objetivos de desarrollo sostenible de espacios con intereses comunes. Por ello, es fundamental propiciar la unión entre sectores productivos de los diferentes municipios incluso de las empresas de las mismas localidades que comparten problemas, dándoles mayor visibilidad. En este sentido, el asociacionismo empresarial, y el cooperativismo en particular, deben contribuir a facilitar la modernización de las empresas e industria de transformación, mejorar la rentabilidad, incorporando la innovación a los procesos productivos y favorecer la defensa de los intereses colectivos creando una imagen única del espacio, entre otras cuestiones.

La presente medida recoge todas las acciones que fomenten el asociacionismo empresarial, generando incentivos para la creación de estructuras intermedias de participación, poniendo a disposición espacios y medios técnicos para la creación de asociaciones de carácter sectorial, coordinando la constitución de las alianzas que se produzcan, apoyando las cooperativas e iniciativas conjuntas existentes para la mejora de la producción y comercialización, etc. En general, potenciar una red de personas empresarias que tengan visibilidad y consoliden una imagen común del espacio y un proyecto común de promoción de productos.

Las actividades que se ejecuten dentro de esta medida tendrán en consideración las medidas incluidas en el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía vigente y el Plan de Competitividad 2020-2022.

EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Biodiversidad	Población	Salud Humana	Fauna	Flora	Tierra	Agua	Aire	Factores Climáticos	Cambio Climático	Bienes Materiales	Patrimonio	Paisaje
	+	+								+		

Esta medida se dirige a reforzar las capacidades locales para ampliar la capacidad de emprendimiento e innovación. La potencialidad que presentan proyectos relacionados con el turismo, la agroalimentación, el aprovechamiento de los recursos naturales y la artesanía, compatibles con la conservación, todo ello en el marco del Desarrollo Rural. Es necesaria la implicación de la población local y un estudio de los huecos de mercado existentes, para llevar los proyectos a buen fin. La utilización de los huecos de mercado detectados; con el aprovechamiento de los recursos endógenos y sectores verdes el territorio, todo ello desde la perspectiva de la sostenibilidad y fomentando el asociacionismo empresarial, que permite crear estructuras para la comercialización y puestas en valor de los productos locales.

DIRECTRICES DE SOSTENIBILIDAD Y CAUTELAS AMBIENTALES APLICABLES

Dada la ausencia de efectos negativos de interés, no se establecen directrices ni cautelas ambientales específicas. No obstante el desarrollo de esta medida deberá ser acorde los aspectos aplicables de la Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible 2030.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO		14/12/2021	PÁGINA 125/181
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ			
VERIFICACIÓN	GEXDA7CUW4EWWB2VJ7Z9JBWMWKGDA9		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



**II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL
SIERRA DE HORNACHUELOS
Fichas de Medidas**



CÓDIGO MEDIDA

11. BÚSQUEDA DE MECANISMOS DE COMPENSACIÓN Y DISCRIMINACIÓN POSITIVA QUE FAVOREZCAN EL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO

DESCRIPCIÓN

El área de influencia del Parque Natural de Hornachuelos, en cuanto al aprovechamiento de los recursos y al desarrollo de las actividades productivas, frente a otros territorios, es percibido por la población como un espacio con menos opción de progreso y más restricciones, entre otros motivos por las limitaciones debidas a la conservación como Parque Natural, inclinación del espacio al ser zona de montaña, insuficientes infraestructuras de comunicación, etc. Esto contribuye a la determinación de un sistema de desdoblamiento y envejecimiento de la población, percibiéndose como insuficientes las actuales políticas de apoyo.

Por tanto, se plantea la búsqueda y desarrollo de políticas o inversiones donde el área de influencia socioeconómica pueda ser compensada con mecanismos de discriminación positiva o indemnización compensatoria para zonas de especial interés (de montaña, zonas con limitaciones...), de manera que se incida en la generación de nuevas opciones de desarrollo con ayudas que atiendan específicamente al territorio, o cualquier otro mecanismo que permita compensar las restricciones derivadas de la conservación del medio ambiente o de la población de zonas rurales desfavorecidas (financiación para la mejora de las infraestructuras, supresión de IBI a superficies forestales, ayudas a las personas propietarias de pequeñas fincas para mejorarlas, mayor apoyo a los productos y producciones de las zonas rurales desfavorecidas como consideración a los costes de recogida y transporte, autorizaciones especiales a productos agro-ganaderos, forestales, o cinegéticos con reporte económico en el espacio, etc.).

Las actividades que se ejecuten dentro de esta medida tendrán en consideración las medidas incluidas en el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía vigente y el Plan de Competitividad 2020-2022.

EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Biodiversidad	Población	Salud Humana	Fauna	Flora	Tierra	Agua	Aire	Factores Climáticos	Cambio Climático	Bienes Materiales	Patrimonio	Paisaje
	+	+								+		

Se trata de compensar la dificultad de acceso a determinados servicios y las restricciones al desarrollo de algunas actividades productivas, es por tanto una medida de carácter socioeconómico, que no presenta efectos negativos sobre los aspectos ambientales y trata de compensar desequilibrios económicos y déficit en lo que ha infraestructuras se refiere.

DIRECTRICES DE SOSTENIBILIDAD Y CAUTELAS AMBIENTALES APLICABLES

Dada la ausencia de efectos negativos de interés, no se establecen directrices ni cautelas ambientales específicas. No obstante el desarrollo de esta medida deberá ser acorde los aspectos aplicables de la Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible 2030.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO		14/12/2021	PÁGINA 126/181
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ			
VERIFICACIÓN	GEXDA7CUW4EWWB2VJ7Z9JBWMMWKGDA9		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



**II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL
SIERRA DE HORNACHUELOS
Fichas de Medidas**



CÓDIGO MEDIDA

12. FOMENTO DE LA APICULTURA

DESCRIPCIÓN

La apicultura en el ámbito del Plan abarca el 9% del censo apícola andaluz y sólo el término municipal de Hornachuelos cuenta con el 60% de las colmenas censadas en la provincia. Estos datos ponen de manifiesto la importancia del sector en el ámbito del Plan y la necesidad de incluir una línea de actuación que trate de mantener y mejorar el desarrollo de su actividad. Para ello, se plantea esta medida que se incluye la puesta en marcha de todas las acciones necesarias para impulsar la apicultura como actividad tradicional y cultural del espacio, aumentando su rentabilidad e importancia en el desarrollo. Entre otras:

- Apoyo a la investigación para la mejora de la productividad y rentabilidad del sector: lucha contra plagas, desarrollo de nuevas técnicas de manejo para aumentar su productividad, apoyo al proyecto "Colmena digital"...
- Apuesta por la industria de transformación y envasado, aumentando la diversificación de los productos que se obtienen.
- Impulso a la apicultura en ecológico.
- Apoyo a la comercialización del producto: desarrollo de mecanismos que pongan en valor el producto y su calidad, campañas de sensibilización para las personas consumidoras.
- Aumento de la oferta de asentamientos en montes públicos en aquellos lugares en los que su capacidad así lo permita.
- Mejora de los accesos a los asentamientos apícolas en montes, especialmente en los públicos.
- Aumento de los puntos de agua donde sea posible, y mejorar y conservar los que ya existen.
- Apuesta por la formación especializada, en la que jóvenes del ámbito opten por la apicultura como modo de vida.
- Desarrollo de campañas de sensibilización y educación sobre la importancia de la actividad apícola y sus productos (ventajas de las colmenas para el ecosistema y el desarrollo socioeconómico del espacio) dirigidas a todos los públicos o grupos específicos (escolares, personas propietarias de terrenos privados...)
- Fomento de la apicultura como patrimonio cultural, por su carácter tradicional en el espacio.

Esta medida está relacionada con todas las que de manera genérica apuestan por el desarrollo de las actividades económicas del espacio, la creación del empleo y a mejora de bienestar social. Además, las actividades incluidas dentro de esta medida tendrán en consideración las medidas incluidas en el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía relacionadas con la apicultura y el Plan de Competitividad 2020-2022.

EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Biodiversidad	Población	Salud Humana	Fauna	Flora	Tierra	Agua	Aire	Factores Climáticos	Cambio Climático	Bienes Materiales	Patrimonio	Paisaje
	+	+							+	+		

Impulsar la apicultura como actividad tradicional y cultural del espacio, apoyando la investigación para la mejora de la productividad y rentabilidad del sector: lucha contra plagas y desarrollo de nuevas técnicas de manejo para aumentar su productividad. Al tiempo que se añade valor añadido, con una apuesta por la industria de transformación y envasado, aumentando la diversificación de los productos que se obtienen, todo ello en el marco de la sostenibilidad y el impulso a la apicultura en ecológico. La producción ecológica vinculada a espacios naturales es un reclamo para la sociedad, pues se asocia a productos saludables y desde el punto de vista socioeconómico, pueden ayudar a fijar la población y mejorar la creación de empleo.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO		14/12/2021	PÁGINA 127/181
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ			
VERIFICACIÓN	GEXDA7CUW4EWWB2VJ7Z9JBWMMWKGDA9		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



DIRECTRICES DE SOSTENIBILIDAD Y CAUTELAS AMBIENTALES APLICABLES

El manejo de este aprovechamiento esta directamente relacionado con el manejo de los espacios forestales, siendo necesario que de forma cautelar se realicen estudios de capacidad de carga que evite la generación de posibles efectos ambientales negativos. Entre las directrices de aplicación se consideran:

- Mantenimiento, conservación y mejora de la biodiversidad de los ecosistemas
- Protección de zonas forestales de importancia ecológica
- Mantenimiento de la capacidad productiva de los ecosistemas forestales
- Conservación y mantenimiento de los recursos suelo y agua
- Utilización de especies autóctonas y evitar la plantación de especies invasoras.
- Aplicación de prácticas positivas para el clima, como la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero en las distintas actividades de manejo del recurso.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	14/12/2021	PÁGINA 128/181
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDA7CUW4EWWB2VJ7Z9JBWMMWKGDA9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL SIERRA DE HORNACHUELOS Fichas de Medidas



CÓDIGO MEDIDA

13. IMPULSO A LA INDUSTRIA DE TRANSFORMACIÓN DE LOS PRODUCTOS LOCALES

DESCRIPCIÓN

La riqueza de materias primas que ofrece el espacio no se ve aprovechado tanto como debiera, aportándole un valor añadido si el producto se exportase ya transformado.

Esta medida pretende incluir todas las acciones de coordinación, asesoramiento y búsqueda de financiación/líneas de incentivos para modernización y mejora de las instalaciones ya existentes, así como la creación de nuevas instalaciones de transformación de los diferentes recursos primarios (corcho, madera, piñón, cítricos, etc.) que existen en el área de influencia socioeconómica. Entre otras, se apoyarán acciones de:

- Renovación, modernización y creación de nuevas industrias de transformación, entre otros productos cítricos, madera, corcho, piñón, miel, etc., que le den mayor valor al producto final comerciable.
- Modernización de talleres artesanos, renovación de equipos para la introducción de las nuevas tecnologías y en general fomento de I+D+i.
- Apoyo a sectores específicos como jóvenes y mujeres para el desarrollo de instalaciones ya existentes o nuevos para la transformación de los productos locales.

Además, las actividades incluidas dentro de esta medida tendrán en consideración las medidas relacionadas con esta medida incluidas en el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía vigente y el Plan de Competitividad 2020-2022.

EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Biodiversidad	Población	Salud Humana	Fauna	Flora	Tierra	Agua	Aire	Factores Climáticos	Cambio Climático	Bienes Materiales	Patrimonio	Paisaje
	+	+			-	-			-	+		-

La industria agroalimentaria, es un recurso para la economía del parque, con un enorme potencial para transformar con el valor añadido que ello supone. Los efectos positivos en el caso del empleo son indudables.

Es ésta una de las actividades productivas que tiene influencia directa en el conjunto de la sociedad tanto vía empleabilidad en todo el proceso (generación agroalimentaria, transformación, distribución), como la demanda de consumo del mismo, si añadimos nuevas tecnologías en los procesos productivos para la mejora de su sostenibilidad, logramos un valor añadido en el producto final.

Por contra pueden incrementar las presiones sobre los recursos naturales y el paisaje, el consumo de agua y suelo, así como sobre las emisiones de CO₂.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	14/12/2021	PÁGINA 129/181
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDA7CUW4EWWB2VJ7Z9JBWMMWKGDA9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



DIRECTRICES DE SOSTENIBILIDAD Y CAUTELAS AMBIENTALES APLICABLES

Las transformación industrial, puede generar efectos positivos y negativos y serán necesarias directrices y cautelas que permitan integrar las actuaciones de esta medida dentro del modelo de sostenibilidad que persigue el PDS. A la hora de realizar la transformación de las materias primas en la industria agroalimentaria, a nivel general se proponer una serie de directrices que deben redundar en unos productos más sostenibles:

- Cadena de suministro: Ampliar los criterios de sostenibilidad propios a la cadena de suministro, teniendo en consideración principios tales como las buenas prácticas comerciales, los derechos laborales, la distribución eficiente, etc.
- Economía local , agentes de interés y consumidores: Contribución a la economía local y de comunicación proactiva con los agentes de interés y consumidores.
- Trabajadores: Mejorar en las condiciones de los trabajadores, en particular, a través de acciones relativas a su participación activa, formación, condiciones laborales, etc.
- Gestión en materia de huellas ambientales: Conocimiento del impacto ambiental de las actividades y productos en términos de emisiones de gases de efecto invernadero y de agua, con el fin de establecer reducciones en el marco de su gestión.
- Gestión de la energía: Establecer medidas de eficiencia energética en los procesos productivos, las energías renovables y el uso de fuentes de energía alternativas.
- Conducta ética: Códigos de buenas prácticas: Responsabilidad Social Corporativa.
- Agricultura y ganadería sostenible. Biodiversidad: Mejora en el abastecimiento de las materias primas alimentarias que favorezcan la conservación de los recursos naturales y el medio ambiente y el mantenimiento de la biodiversidad.
- Ecodiseño: Introducir el criterio medioambiental en el diseño de los productos y con el fin de minimizar su impacto en la naturaleza.
- Residuos: Reducción de la cantidad generada de residuos, incluyendo el desperdicio alimentario, y de aplicación de medidas de valorización de los mismos.
- Investigación, Innovación y Desarrollo: Introducción de nuevas tecnologías y productos innovadores de forma compatible con una economía más sostenible.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	14/12/2021	PÁGINA 130/181
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDA7CUW4EWWB2VJ7Z9JBWMMWKGDA9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL SIERRA DE HORNACHUELOS Fichas de Medidas



CÓDIGO MEDIDA

14. APOYO A LA MEJORA DE LOS SISTEMAS DE COMERCIALIZACIÓN DE LOS PRODUCTOS LOCALES

DESCRIPCIÓN

La comercialización de la producción local es clave en los planteamientos de desarrollo socioeconómico y tiene una evidente capacidad para incidir en la imagen colectiva del territorio. El consumo de productos locales y tradicionales tiene una tendencia al alza, tanto por parte de las personas que visitan el Parque Natural como en los mercados de ámbitos urbanos, por lo que debe de ser potenciado a través de actividades de promoción, que a su vez contribuirán a mejorar las relaciones comerciales, aumentar la demanda y consumo de productos, diversificar la comercialización y fortalecer las exportaciones, entre otros aspectos. Por tanto, esta medida apuesta por una estrategia de comercialización coordinada con acciones encaminadas a que el producto local llegue a las personas consumidoras, considerando los canales intermedios. Para ello, se apuesta por identificar los objetivos generales y específicos que se persiguen, los productos que se pretenden ofrecer, y analizar las personas a los que van dirigidos, los productos que compiten directamente con los del espacio, etc., de manera que se identifiquen las oportunidades y amenazas.

Además, entre las posibles acciones que pueden incluirse dentro de esta medida, se plantea:

- Fortalecimiento de los canales de comercialización, on-line o in-situ.
- Mecanismos de promoción coordinada: organización y difusión de espacios de encuentros para su exposición y venta, campañas de información de productos locales en mercados de destino, participación en ferias y eventos comerciales, celebración de eventos de degustación y catas en origen, difusión, programas para sectores específicos, etc.
- Impulso a la comercialización de los productos locales en los propios establecimientos locales (restaurantes, tiendas, empresas), incluyendo rutas gastronómicas, visitas a industrias agroalimentarias, eventos gastronómicos (catas de vino, de aceite...), y fomentando además el consumo de productos de temporada.
- Coordinación y colaboración entre agentes públicos y privados comprometidos e implicados en el desarrollo, para lograr una visibilidad de los sectores y por tanto de los productos.

Además, las actividades incluidas dentro de esta medida tendrán en consideración las medidas incluidas en el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía vigente y el Plan de Competitividad 2020-2022.

EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Biodiversidad	Población	Salud Humana	Fauna	Flora	Tierra	Agua	Aire	Factores Climáticos	Cambio Climático	Bienes Materiales	Patrimonio	Paisaje
	+									+		

La medida conlleva la apertura de nuevos canales de promoción, comercialización y venta de productos o servicios, de manera que conllevará efectos positivos en relación al empleo y la economía. Esta medida se dirige a reforzar la capacidad de emprendimiento e innovación. La potencialidad que presentan proyectos relacionados con el turismo, la agroalimentación, el aprovechamiento de los recursos naturales y la artesanía, compatibles con la conservación son importantes. Es necesaria la implicación de la población local y un estudio de los huecos de mercado existentes, para llevar los proyectos a buen fin.

DIRECTRICES DE SOSTENIBILIDAD Y CAUTELAS AMBIENTALES APLICABLES

Dada la ausencia de efectos negativos de interés, no se establecen directrices ni cautelas ambientales específicas. No obstante el desarrollo de esta medida deberá ser acorde los aspectos aplicables de la Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible 2030.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	14/12/2021	PÁGINA 131/181
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDA7CUW4EWWB2VJ7Z9JBWMMWKGDA9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



**II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL
SIERRA DE HORNACHUELOS
Fichas de Medidas**



CÓDIGO MEDIDA

15. APOYO AL DESARROLLO DE INICIATIVAS Y CONSOLIDACIÓN DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES

DESCRIPCIÓN

La creación de empresas es instrumento generador de riqueza, de empleo e impulsor del crecimiento social y económico de la zona en la que se desarrolla. Las multitud de recursos endógenos con los que cuenta el Parque y su área de influencia supone un gran potencial para el desarrollo de proyectos relacionados con el turismo, sector forestal, incluso para el desarrollo de nuevas actividades. Para la consecución de esta medida, se plantea el apoyo a la puesta en marcha de nuevas actividades empresariales así como al mantenimiento y mejora de las existentes, impulsando acciones como:

- Estudio de los productos que se pueden ofrecer (huecos mercado), y difusión de experiencias de otros lugares con similares características que el Parque.
- Establecimiento de líneas de financiación, incentivos, etc., incluido asesoramiento, destinados al desarrollo (creación o consolidación) empresarial, industrial, mejora de la competitividad, la transformación digital y la creación de empleo, así como las dirigidas a la promoción de la investigación industrial, el desarrollo experimental y la innovación empresarial...
- Fomento de los espacios "Coworking" o "viveros de empresas", facilitando al emprendedor el inicio del negocio, incluso ofreciendo oficinas a un precio asequible, salas de reunión...
- Asesoramiento para la puesta en marcha de la actividad: procedimientos iniciales, tutelaje y seguimiento de proyectos vinculados, ayudas a la contratación y a la función gerencial, en general ofreciendo servicio de consultoría empresarial.
- Coordinación interadministrativa y agentes sociales para favorecer el emprendimiento, incluyendo la búsqueda de medidas para la ayuda de concesiones de suelo industrial, viendo disponibilidad e identificación de terrenos para el desarrollo de actividades emprendedoras, incluido el apoyo a la creación de naves industriales.
- Apoyo específico al emprendiendo en mujeres y jóvenes como mecanismo integrador y de desarrollo social equilibrado.

EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Biodiversidad	Población	Salud Humana	Fauna	Flora	Tierra	Agua	Aire	Factores Climáticos	Cambio Climático	Bienes Materiales	Patrimonio	Paisaje
	+									+		

Esta medida se dirige a reforzar las capacidades locales para ampliar la capacidad de emprendimiento e innovación. La potencialidad que presentan proyectos relacionados con el turismo, la agroalimentación, el aprovechamiento de los recursos naturales y la artesanía, compatibles con la conservación son importantes. Es necesaria la implicación de la población local y un estudio de los huecos de mercado existentes, para llevar los proyectos a buen fin.

DIRECTRICES DE SOSTENIBILIDAD Y CAUTELAS AMBIENTALES APLICABLES

El desarrollo de esta medida deberá ser acorde los aspectos aplicables de la Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible 2030.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO		14/12/2021	PÁGINA 132/181
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ			
VERIFICACIÓN	GEXDA7CUW4EWWB2VJ7Z9JBWMMWKGDA9		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL

SIERRA DE HORNACHUELOS

Fichas de Medidas



CÓDIGO MEDIDA

16. FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA LA INCORPORACIÓN A LOS SECTORES PRODUCTIVOS DE LA ZONA

DESCRIPCIÓN

La formación y capacitación profesional son directamente proporcionales a una empleabilidad de calidad, prioritario en los objetivos de este Plan. También es prioridad favorecer el empleo entre jóvenes, evitando la pérdida de relevo generacional en determinados sectores claves del territorio e impulsando políticas de formación profesional y laboral, cubriendo así las necesidades de las empresas y los sectores productivos.

De manera general, dentro de esta medida se incluye la detección de las necesidades formativas de las empresas y sectores productivos encontrando las lagunas de formación de profesionales cualificados no cubiertos, o cubierto por profesionales exteriores al área de influencia, dando prioridad formativa al sector primario y turístico. Además, se propone:

- Implantación de ciclos formativos adaptados a la realidad social y productiva.
- Formación y jornadas de especialización en trabajos y usos forestales, así como ayudas a la incorporación al mercado de trabajo.
- Cualificación para la especialización del sector agrícola y ganadero, fundamentalmente en ecológico.
- Formación sobre temas de conservación de la naturaleza, fomento de la biodiversidad, mejora de la gestión de los recursos naturales, principalmente del agua y del suelo.
- Formación de los agentes del sector turístico y conocimiento del medio, incluidas acciones específicas en torno al conocimiento patrimonio natural y cultural, gastronómico, etnológico, etc., profesionalizando el servicio al visitante.
- Apoyo específico a la formación de colectivos desfavorecidos (mujeres, jóvenes, etc.) en los diferentes sectores profesionales.
- Transferencia de conocimientos, experiencias y habilidades locales en la acción formativa.
- Búsqueda de prácticas profesionalizadas en el ámbito del Plan.

Además, las actuaciones incluidas dentro de esta medida tendrán en consideración las medidas incluidas en el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía vigente y el Plan de Competitividad 2020-2022.

EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Biodiversidad	Población	Salud Humana	Fauna	Flora	Tierra	Agua	Aire	Factores Climáticos	Cambio Climático	Bienes Materiales	Patrimonio	Paisaje
	+	+								+		

La mejora de las capacitación profesional de la población, especialmente los jóvenes y mujeres, es un objetivo básico, esta relacionado directamente con la posibilidad de empleabilidad. Es importante detectar las deficiencias que puedan existir en cuanto a la formación y poner en marcha programas que fomenten el empleo cualificado y de calidad.

El avance en la implementación de las TICs posibilitará ampliar la oferta formativa y al tiempo que mejorará aspectos relacionados con el empleo, la calidad de vida y la economía.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO		14/12/2021	PÁGINA 133/181
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ			
VERIFICACIÓN	GEXDA7CUW4EWWB2VJ7Z9JBWMWKGDA9		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



DIRECTRICES DE SOSTENIBILIDAD Y CAUTELAS AMBIENTALES APLICABLES

Dada la ausencia de efectos negativos de interés, no se establecen directrices ni cautelas ambientales específicas. No obstante el desarrollo de esta medida deberá ser acorde los aspectos aplicables de la Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible 2030.

Incorporar la educación ambiental en todas las acciones formativas, y orientar éstas hacia la generación de empleo verde en actividades que aporten valor a los sistemas ecológicos a la vez que a los socioeconómicos,

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	14/12/2021	PÁGINA 134/181
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDA7CUW4EWWB2VJ7Z9JBWMMKGD9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



**II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL
SIERRA DE HORNACHUELOS
Fichas de Medidas**



CÓDIGO MEDIDA

17. FORMACIÓN PARA EL EMPRENDIMIENTO

DESCRIPCIÓN

Las pequeñas empresas, o el autoempleo, son claves dentro del ámbito rural como elementos dinamizadores, innovadores y generadores de valor añadido, por lo que el impulso de iniciativas empresariales se hace necesario sea cual sea el sector económico en el que se desarrollan.

Esta medida contempla todas las actuaciones de formación dirigidas a reforzar las capacidades de los recursos humanos locales para apoyar a la creación de empresas y su capacidad de emprendimiento e innovación en el ámbito territorial y complementa la medida "Acciones encaminadas a incentivar el desarrollo y consolidación de nuevas actividades empresariales". Como ejemplos de líneas de acción formativas incluidas en esta medida, destacar:

- Genérica de contratación, función gerencial, etc., asistencia técnica e incorporación de socios de aquellas empresas que se califiquen como I+E dentro de sectores medioambientales.
- Formación en sectores de nuevos yacimientos de empleo, iniciativas innovadoras y nuevas tecnologías.
- Formación a través de Escuelas Taller, Casas de Oficio, Talleres de Empleo, etc.
- Formación para mujeres, intentando contrarrestar el porcentaje elevado de desempleo en mujeres en el área de influencia respecto al de hombres.
- Formación para jóvenes.
- Difusión de experiencias de éxito.

Además, las actuaciones incluidas dentro de esta medida tendrán en consideración las medidas incluidas en el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía vigente y el Plan de Competitividad 2020-2022.

EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Biodiversidad	Población	Salud Humana	Fauna	Flora	Tierra	Agua	Aire	Factores Climáticos	Cambio Climático	Bienes Materiales	Patrimonio	Paisaje
	+	+								+		

La capacitación profesional esta relacionada directamente con la posibilidad de emprendimiento. Es importante detectar las deficiencias que puedan existir en cuanto a la formación y poner en marcha programas que alienten la capacidad de emprendimiento e innovación.

DIRECTRICES DE SOSTENIBILIDAD Y CAUTELAS AMBIENTALES APLICABLES

Dada la ausencia de efectos negativos de interés, no se establecen directrices ni cautelas ambientales específicas. No obstante el desarrollo de esta medida deberá ser acorde los aspectos aplicables de la Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible 2030. Incorporar la educación ambiental en todas las acciones formativas, y orientar éstas hacia la generación de empleo verde en actividades que aporten valor a los sistemas ecológicos a la vez que a los socioeconómicos

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO		14/12/2021	PÁGINA 135/181
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ			
VERIFICACIÓN	GEXDA7CUW4EWWB2VJ7Z9JBWMMWKGDA9		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL

SIERRA DE HORNACHUELOS

Fichas de Medidas



CÓDIGO MEDIDA

18. ACCIONES DE INTEGRACIÓN DE LOS MUNICIPIOS CON EL ENTORNO NATURAL REFORZANDO LA COHESIÓN SOCIAL

DESCRIPCIÓN

El Parque Natural y su área de influencia presenta una gran riqueza paisajística, ecológica y cultural, sobre la base de un clima favorable para el desarrollo y la práctica de las actividades del turismo al aire libre, convirtiéndolo en un atractivo turístico importante para el área de influencia socioeconómica del Plan. Para poder impulsar todos los atractivos de los municipios afectados por el Parque, es de gran interés que, los servicios que presentan los núcleos urbanos de los municipios afectados por el Parque sean potenciados como servicios del propio Parque, creando de esta manera un mayor vínculo de los municipios con el Parque Natural y de estos entre sí, actuando como activo común para el turismo del Parque Natural, y la implicación de este con sus habitantes. Entre las acciones que pueden desarrollarse bajo esta medida se incluye:

- Organización de eventos, realización de publicaciones, actos de información y formación de los valores que definen el territorio, y de las ventajas que supone el desarrollo del Parque.
- Acciones que impulsen la protección y respeto de la fisonomía de los pueblos respecto al medio natural en el que se ubican, logrando un enfoque común territorial de los municipios y el Parque Natural.
- Realización de un estudio de comparativa con territorios análogos en el que se muestren dichas mejoras y se aporten los beneficios que supone la aplicación de esta medida para la economía de un espacio natural.
- Líneas de acción para rescatar saberes populares, evitar la pérdida del patrimonio cultural más arraigado y sensibilizar sobre la importancia de mantener la fisonomía de los pueblos y del paisaje.
- Elaboración de un programa de actividades en el Parque, incluidas deportivas, que active su uso y conocimiento.
- Impulso de la comunicación entre los municipios por parte de la institución del Parque Natural; creación de un día de convivencia específico del Parque Natural.

EFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Biodiversidad	Población	Salud Humana	Fauna	Flora	Tierra	Agua	Aire	Factores Climáticos	Cambio Climático	Bienes Materiales	Patrimonio	Paisaje
	+	+			(+/-)	(+/-)			(+/-)	+	+	+

El fortalecimiento de la identidad territorial debe contribuir a garantizar la conservación del patrimonio ambiental, paisajístico y cultural, factores claves para la promoción turística del parque.

Debe suponer un impulso a la identidad de conjunto y derivar en una mayor implicación en la conservación de los valores ambientales y culturales y un mejor aprovechamiento sostenible de los recursos que atesora el espacio con una repercusión directa en el empleo y la calidad de vida. Al mismo tiempo debe suponer un impulso a la mejora de los servicios en el ámbito y mejora de las infraestructuras.

El impulso a la actividad turística puede incrementar las presiones sobre el consumo de agua y suelo, así como un aumento las emisiones de CO₂.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO		14/12/2021	PÁGINA 136/181
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ			
VERIFICACIÓN	GEXDA7CUW4EWWB2VJ7Z9JBWMWKGDA9		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



DIRECTRICES DE SOSTENIBILIDAD Y CAUTELAS AMBIENTALES APLICABLES

Dado que el balance estratégico final entre efectos positivos y negativos de esta medida presenta cierto grado de incertidumbre derivado de la valorización turística del parque, será precisa la adopción de cautelas y directrices que permitan integrar las actuaciones de esta medida dentro del modelo de sostenibilidad que persigue el PDS.

La Carta Europea de Turismo Sostenible en Espacios Naturales Protegidos, recoge directrices de sostenibilidad a tener en cuenta:

- Implicar a todas las partes relacionadas con el turismo en el espacio natural y su entorno, en la gestión y el desarrollo turístico del territorio.
- Elaborar y aplicar una Estrategia de turismo sostenible y un Plan de Acción.
- Proteger y promocionar el patrimonio natural y cultural del territorio para el turismo y con el turismo, evitando un desarrollo turístico excesivo que ponga en peligro su conservación.
- Ofrecer a los visitantes una experiencia de alta calidad.
- Proporcionar información adecuada a las personas visitantes sobre los valores especiales y singulares del territorio.
- Promocionar productos turísticos genuinos en los que las personas visitantes descubran, comprendan y establezcan una relación con el territorio.
- Ampliar los conocimientos sobre el espacio natural y los temas de la sostenibilidad entre los actores relacionados con el turismo.
- Garantizar la mejora de la actividad turística sin que por ello se reduzca la calidad de vida de la población local.
- Aumentar los beneficios del turismo para la economía local.
- Controlar e influir sobre los flujos de visitantes para reducir los impactos negativos que pudieran generar.

Entre las cautelas ambientales de aplicación se considera necesario el desarrollo del principio de “controlar e influir sobre los flujos de visitantes para reducir los impactos negativos que pudieran generar”. Para ello, de forma previa al desarrollo del programa operativo correspondiente a esta medida, deberá realizarse un análisis de capacidad de carga del territorio respecto a las posibles presiones ambientales acumulativas de este tipo de actuaciones turísticas ejecutables. Se debe promover que las empresas presentes en el ámbito del Parque de adhiran a la marca Parque Natural.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	14/12/2021	PÁGINA 137/181
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDA7CUW4EWWB2VJ7Z9JBWMWKGDA9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



**II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL
SIERRA DE HORNACHUELOS
Fichas de Medidas**



CÓDIGO MEDIDA

19. MEJORA DE LOS CONTENIDOS DE COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN TURÍSTICA EN DIFERENTES FORMATOS (IMPRESO Y WEB)

DESCRIPCIÓN

La medida contempla acciones de mantenimiento y actualización constante de los materiales impresos así como de los formatos digitales, incluido su posicionamiento en buscadores y redes sociales, y la capacitación para obtener resultados óptimos y poder ofrecer la mejor calidad del servicio a personas usuarias y empresarias que tengan presencia. Entre las medias que puedan realizarse bajo línea incluir:

- Mejora del contenido informativo impreso de dípticos, mapas guía, señalización, etc., creando una oferta más amplia de los puntos y espacios de interés pertenecientes al ámbito del Plan. La medida contempla también la distribución desde diferentes puntos de información del Parque Natural, además de a través de las oficinas de turismo existentes en los municipios y otros puntos de información como hoteles, restaurantes, centros de visitantes, centros de interpretación y de la naturaleza de los municipios, etc.
- Perfeccionamiento de los formatos digitales web y redes sociales (Facebook, Twitter, Instagram, etc.), tanto en mejora de contenidos como en posicionamiento en Internet. Incluye la mejora del diseño en contenido y estructura, de manera que tanto la información ambiental como la turística pueda ser vinculada a páginas de referencia a empresas, fundamentalmente colaborativas, impulsando una comercialización conjunta de los diferentes sectores.
- Vincular en Web páginas de entidades y empresas del territorio de manera que se concentren los recursos y servicios, contribuyendo a mejorar y consolidar el sector, propiciando la comercialización de los productos locales y turísticos y una mayor cohesión territorial.
- Apoyo a la creación de aplicaciones para dispositivos móviles para facilitar el acceso y su disponibilidad, así como la localización de puntos de interés, tanto de servicios, infraestructuras y equipamientos de uso público, gestionados por el Parque como por

EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Biodiversidad	Población	Salud Humana	Fauna	Flora	Tierra	Agua	Aire	Factores Climáticos	Cambio Climático	Bienes Materiales	Patrimonio	Paisaje
	+											

La mejora en términos de comunicación, a través de la mejora de los contenidos permite mejorar el conocimiento y la concienciación de los visitantes y de los propios habitantes del territorio sobre los valores del Parque Natural. Por ello es importante la promoción y divulgación de la imagen del parque, potenciando la creación de diferentes canales de información, especialmente internet.

DIRECTRICES DE SOSTENIBILIDAD Y CAUTELAS AMBIENTALES APLICABLES

Dada la ausencia de efectos negativos de interés, no se establecen directrices ni cautelas ambientales específicas. No obstante el desarrollo de esta medida deberá ser acorde los aspectos aplicables de la Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible 2030.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO		14/12/2021	PÁGINA 138/181
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ			
VERIFICACIÓN	GEXDA7CUW4EWWB2VJ7Z9JBWMMWKGDA9		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



**II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL
SIERRA DE HORNACHUELOS
Fichas de Medidas**



CÓDIGO MEDIDA

20. IMPULSO A LA ADHESIÓN DE DISTINTIVOS DE CALIDAD E INICIATIVAS DE PROMOCIÓN DE LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS DEL PARQUE Y SU ÁREA DE INFLUENCIA

DESCRIPCIÓN

La implantación de distintivos de calidad o iniciativas de promoción en los productos y servicios de un espacio tienen una incidencia transversal en la dinamización del tejido empresarial del ámbito territorial, y en especial en el desarrollo del sector turístico, mediante iniciativas orientadas a la creación de un destino de calidad que ponga en valor la figura del Parque Natural, por ofrecer productos sostenibles ambientalmente, de gran tradición o artesanales.

Entre los distintivos de calidad o iniciativas de promoción que pueden fortalecer el tejido productivo, destacar: Marca Parque Natural, para productos artesanales y naturales, así como servicios turísticos (alojamiento, restauración y turismo activo), que se elaboren o presten en el interior del Parque Natural y su área de influencia; Denominaciones de Origen, que proporcionen un valor añadido al producto por sus características peculiares y de calidad; Marca Q de Calidad Turística o "Compromiso de Calidad Turística", basado en el Sistema Integral de Calidad Turística Española en Destinos, SICTED; etc.....

Por tanto, esta medida contempla el apoyo a cualquier iniciativa que contribuya a incorporar productos y servicios del Parque Natural Sierra de Hornachuelos y su área de influencia socioeconómica con distinciones de calidad mediante:

- Acciones dirigidas a impulsar y coordinar la adhesión/certificación/implantación o renovación de los diferentes distintivos de calidad que puede presentar un espacio, y en concreto el Parque Natural, aumentando el número de empresas, productos y servicios adheridos/certificados o implantados, incluido la aplicación de sus fases.
- Actuaciones de promoción, divulgación y coordinación, con incidencia en las empresas /productos o espacios de las localidades del área de influencia socioeconómica del Parque Natural Sierra de Hornachuelos.

Además, se contempla la promoción y divulgación de figuras de reconocimiento de los valores ambientales del Parque como la Reserva de la Biosfera "Dehesas de Sierra Morena", o la Reserva y el Destino Turístico Starlight "Sierra Morena", entre otras.

Esta medida está en consonancia con lo marcado en el III Plan de Calidad Turística 2014-2020 y tendrán en consideración las medidas incluidas en el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía vigente y el Plan de Competitividad 2020-2022.

EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Biodiversidad	Población	Salud Humana	Fauna	Flora	Tierra	Agua	Aire	Factores Climáticos	Cambio Climático	Bienes Materiales	Patrimonio	Paisaje
	+	+							+	+		

La potenciación de la marca asociada al Parque, ya sea la genérica de Marca Parque Natural de Andalucía o las asociadas al territorio presenta efectos positivos sobre la economía y el empleo. La marca Parque Natural suponen un impulso al desarrollo sostenible, basado en el respeto a los recursos naturales, las especies y los hábitats del territorio, al tiempo que pretende impulsar la actividad económica y mejorar la empleabilidad de las personas que viven en el parque.

La marca aporta valor añadido a los productos y servicios, por ello es importante la promoción y divulgación de la imagen del parque, potenciando sus valores asociados en línea con los objetivos de conservación y desarrollo de los Espacios Naturales Protegidos.

DIRECTRICES DE SOSTENIBILIDAD Y CAUTELAS AMBIENTALES APLICABLES

Dada la ausencia de efectos negativos de interés, no se establecen directrices ni cautelas ambientales específicas. No obstante el desarrollo de esta medida deberá ser acorde los aspectos aplicables de la Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible 2030.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO		14/12/2021	PÁGINA 139/181
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ			
VERIFICACIÓN	GEXDA7CUW4EWWB2VJ7Z9JBWMMWKGDA9		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



**II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL
SIERRA DE HORNACHUELOS
Fichas de Medidas**



CÓDIGO MEDIDA

21. PROTECCIÓN, RESTAURACIÓN Y PROMOCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL

DESCRIPCIÓN

El asentamiento de las diferentes culturas a lo largo del tiempo en el espacio y el desarrollo de sus actividades económicas, han dado como resultado un conjunto histórico, social, arquitectónico y etnológico de gran riqueza para el ámbito territorial. Sin embargo, estos valores tradicionalmente ha sido poco valorados, protegidos y conservados. La actuación pretende fortalecer el patrimonio cultural del espacio; con una doble finalidad; la protección y restauración del Patrimonio susceptible de ser recuperado y su promoción con fines turísticos. Por tanto, es necesario prestar especial atención a la puesta en valor del patrimonio emergente-patrimonio contemporáneo, patrimonio inmaterial y paisaje cultural. Se trata, por tanto de dar un enfoque holístico que hay que integrar la gestión de los parques naturales, de manera que se fortalezca el conocimiento del patrimonio cultural para convertirlo en uno de los ejes principales para atraer turistas. Dentro de esta medida se propone:

- Identificación del patrimonio cultural por municipio, destacando los elementos susceptibles de proteger y promocionar y constituir como iconos turísticos (inventario y relaciones con otros elementos y recursos turísticos).
- Acciones encaminadas a la recuperación y restauración del patrimonio, incluido el económico.
- Creación de circuitos culturales por los municipios conectándolos entre sí y su promoción. Se plantea, por ejemplo, la creación de un catálogo anual de actos culturales a desarrollar y ofertar (favoreciendo la desestacionalización turística), incluyendo incluso la tradición folclórica, artesanal, mediante festivales de teatro, música, fotografía, etc.

La medida también incluye actuaciones de coordinación entre las diferentes administraciones y particulares a todos los niveles implicados en la gestión, conservación y puesta en valor del patrimonio cultural, y colaboración y apoyo a las asociaciones relacionadas con el patrimonio, garantizando una oferta turística a lo largo del todo el año. Se contempla la posibilidad de llegar a acuerdos con personas propietarias de fincas privadas en las que existe patrimonio, como por ejemplo, en Los Ángeles, la Cueva de "la Penitenta", para su puesta en valor, oferta, y aprovechamiento turístico controlado del Parque Natural. Incluso la posibilidad de estudiar la creación de la Carta Patrimonial del Parque Natural, por ejemplo.

Esta medida se complementa con la medida n.º 26 "Diseño de un Programa de promoción turística local" y guarda relación con varias iniciativas del Plan General de Turismo Sostenible de Andalucía META 2027

EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Biodiversidad	Población	Salud Humana	Fauna	Flora	Tierra	Agua	Aire	Factores Climáticos	Cambio Climático	Bienes Materiales	Patrimonio	Paisaje
	+	+							-	+	+	+

El patrimonio cultural ofrece gran cantidad de recursos turísticos que hay que potenciar. Se pretende proteger y restaurar el patrimonio presente en el territorio a fin de promocionar el turismo cultural como un producto más del parque (visitas y rutas culturales, agroturismo, turismo gastronómico), así como otras actividades asociadas a espacios culturales: festivales de música, museos, etc. y valorizar el paisaje y el patrimonio arquitectónico agrario. Si bien la afluencia de visitantes supondrá un incremento de emisiones de CO₂.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO		14/12/2021	PÁGINA 140/181
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ			
VERIFICACIÓN	GEXDA7CUW4EWWB2VJ7Z9JBWMMWKGDA9		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



DIRECTRICES DE SOSTENIBILIDAD Y CAUTELAS AMBIENTALES APLICABLES

Dado que esta medida tiene no solo una faceta de conservación y restauración del patrimonio, sino también de fomento de la actividad turística, serán de aplicación las directrices y cautelas que permitan integrar las actuaciones de esta medida dentro del modelo de sostenibilidad que persigue el PDS.

La Carta Europea de Turismo Sostenible en Espacios Naturales Protegidos, recoge directrices de sostenibilidad a tener en cuenta:

- Implicar a todas las partes relacionadas con el turismo en el espacio natural y su entorno, en la gestión y el desarrollo turístico del territorio.
- Elaborar y aplicar una Estrategia de turismo sostenible y un Plan de Acción.
- Proteger y promocionar el patrimonio natural y cultural del territorio para el turismo y con el turismo, evitando un desarrollo turístico excesivo que ponga en peligro su conservación.
- Ofrecer a los visitantes una experiencia de alta calidad.
- Proporcionar información adecuada a las personas visitantes sobre los valores especiales y singulares del territorio.
- Promocionar productos turísticos genuinos en los que las personas visitantes descubran, comprendan y establezcan una relación con el territorio.
- Ampliar los conocimientos sobre el espacio natural y los temas de la sostenibilidad entre los actores relacionados con el turismo.
- Garantizar la mejora de la actividad turística sin que por ello se reduzca la calidad de vida de la población local.
- Aumentar los beneficios del turismo para la economía local.
- Controlar e influir sobre los flujos de visitantes para reducir los impactos negativos que pudieran generar.

Entre las cautelas ambientales de aplicación se considera necesario el desarrollo del principio de “controlar e influir sobre los flujos de visitantes para reducir los impactos negativos que pudieran generar”. Para ello, de forma previa al desarrollo del programa operativo correspondiente a esta medida, deberá realizarse un análisis de capacidad de carga del territorio respecto a las posibles presiones ambientales acumulativas de este tipo de actuaciones turísticas ejecutables. Se debe promover que las empresas presentes en el ámbito del Parque de adhieran a la marca Parque Natural.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	14/12/2021	PÁGINA 141/181
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDA7CUW4EWWB2VJ7Z9JBWMMWKGDA9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



**II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL
SIERRA DE HORNACHUELOS
Fichas de Medidas**



CÓDIGO MEDIDA

22. ADECUACIÓN, MANTENIMIENTO Y PUESTA EN VALOR DE LOS EQUIPAMIENTOS DE USO PÚBLICO DEL PARQUE

DESCRIPCIÓN

Los equipamientos de uso público del Parque Natural, permiten, por un lado acercar a visitantes de los espacios naturales al patrimonio natural y cultural, propiciando una sensibilización y compromiso con la conservación, y por otro lado orientar las visitas a sitios de valor paisajístico pero evitando graves impactos al medio, derivados de las actividades recreativas y turísticas. Por ello, es fundamental la existencia y mantenimiento de los equipamientos para captar la atracción de turistas al espacio.

Teniendo en consideración lo anterior, con esta medida se pretende impulsar todas las actuaciones y actividades que puedan surgir, relacionadas con la implantación, mantenimiento y coordinación, así como la ejecución de los equipamientos de uso público y las actividades a desarrollar en ellas, ya sean de recepción, interpretación, educación, recreo, alojamiento turístico.... Entre estas, se identifican algunas que son consideradas prioritarias por la ciudadanía:

- Estudiar la creación de rutas para bicicletas con autorización dentro del Parque, por ejemplo por los senderos, organización de jornadas de BTT, etc.
- Ampliar los días de apertura del centro de visitantes y reapertura del bar de Huerta del Rey, facilitando al empresariado su implantación.
- Estudiar la posibilidad de un camping o zona de acampada controlada y delimitada.
- Creación o recuperación de senderos y su conectividad para ofrecer circuitos circulares con los municipios.

EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Biodiversidad	Población	Salud Humana	Fauna	Flora	Tierra	Agua	Aire	Factores Climáticos	Cambio Climático	Bienes Materiales	Patrimonio	Paisaje
	+	+	(+/-)	(+/-)	(+/-)	(+/-)			-	+		

La adecuación de infraestructuras es importante desde el punto de vista que proporciona una potenciación de las posibilidades turísticas que ofrece el espacio natural, es por ello que la misma se considera positiva para el empleo, la economía de la población.

La realización de obras de mejora de senderos, miradores, áreas recreativas, señalización y demás equipamientos pueden tener efectos negativos puntuales que deben ser previstos con anterioridad a tales obras para que no se produzcan.

Esta medida de adecuación se basa en la potenciación y revalorización de los hitos ambientales y turísticos del Parque, si bien se producirán emisiones de CO₂ como consecuencia de las obras y del incremento de visitantes por mejora de la oferta turística.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO		14/12/2021	PÁGINA 142/181
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ			
VERIFICACIÓN	GEXDA7CUW4EWWB2VJ7Z9JBWMWKGDA9		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



DIRECTRICES DE SOSTENIBILIDAD Y CAUTELAS AMBIENTALES APLICABLES

Dado que esta medida es parte del fomento de la actividad turística en el ámbito, serán de aplicación las directrices y cautelas que permitan integrar las actuaciones de esta medida dentro del modelo de sostenibilidad que persigue el PDS.

La Carta Europea de Turismo Sostenible en Espacios Naturales Protegidos, recoge directrices de sostenibilidad a tener en cuenta:

- Implicar a todas las partes relacionadas con el turismo en el espacio natural y su entorno, en la gestión y el desarrollo turístico del territorio.
- Elaborar y aplicar una Estrategia de turismo sostenible y un Plan de Acción.
- Proteger y promocionar el patrimonio natural y cultural del territorio para el turismo y con el turismo, evitando un desarrollo turístico excesivo que ponga en peligro su conservación.
- Ofrecer a los visitantes una experiencia de alta calidad.
- Proporcionar información adecuada a las personas visitantes sobre los valores especiales y singulares del territorio.
- Promocionar productos turísticos genuinos en los que las personas visitantes descubran, comprendan y establezcan una relación con el territorio.
- Ampliar los conocimientos sobre el espacio natural y los temas de la sostenibilidad entre los actores relacionados con el turismo.
- Garantizar la mejora de la actividad turística sin que por ello se reduzca la calidad de vida de la población local.
- Aumentar los beneficios del turismo para la economía local.
- Controlar e influir sobre los flujos de visitantes para reducir los impactos negativos que pudieran generar.

Entre las cautelas ambientales de aplicación se considera necesario el desarrollo del principio de "controlar e influir sobre los flujos de visitantes para reducir los impactos negativos que pudieran generar". Para ello, de forma previa al desarrollo del programa operativo correspondiente a esta medida, deberá realizarse un análisis de capacidad de carga del territorio respecto a las posibles presiones ambientales acumulativas de este tipo de actuaciones turísticas ejecutables. Se debe promover que las empresas presentes en el ámbito del Parque de adhieran a la marca Parque Natural.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	14/12/2021	PÁGINA 143/181
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDA7CUW4EWWB2VJ7Z9JBWMWKGDA9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



**II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL
SIERRA DE HORNACHUELOS
Fichas de Medidas**



CÓDIGO MEDIDA

23. APOYO A LA CREACIÓN DE UNA OFERTA TURÍSTICA-CULTURAL-DEPORTIVA DEL ÁREA DE INFLUENCIA SOCIOECONÓMICA

DESCRIPCIÓN

Con la puesta en marcha de esta medida se pretende lograr un mayor enfoque territorial de los municipios del área de influencia del Parque Natural Sierra de Hornachuelos, de manera que, las actividades y servicios que ofrece el Parque, sean complementados, de manera coordinada, con la amplia oferta existente en los municipios del área de influencia, aprovechando las infraestructuras de estas, coordinando las actividades y ampliando la oferta.

Para ello, la medida contempla el mantenimiento de infraestructuras existentes en el área de influencia o su adecuación, elaboración de proyectos de actividades (deportivos, sociales y culturales) y la ejecución de los mismos, ofreciendo infraestructuras educativas, culturales, sociales, deportivas, alojamientos, restaurantes., de manera que se ofrezca una oferta completa al turismo en todo el área de influencia. También se incluye la ejecución y financiación, como la colaboración y coordinación entre todos los sectores económicos implicados, con el objeto de evitar actuaciones desvinculadas y poder ejecutar las medidas necesarias para integrar las actividades turísticas del AIS. Entre otras se plantea:

- Apoyo a la realización de actividades freetour en los pueblos;
- Visitas teatrizadas en cada pueblo.
- Creación de puntos municipales de información turística cultural
- Circuitos turísticos entre los pueblos y estos con el Parque: Ruta de las fortificaciones, de la minera, de la miel, paisajística, botánica, patrimonial, etc.
- Creación de rutas temporales o permanentes controladas y organización de actividades para BTT, Trail, Triatlón...
- Organización de visitas a actividades tradicionales: saca del corcho, apicultura, almazaras, bodegas, molinos, minería, etc.
- Rehabilitación y aprovechamiento de infraestructuras de la administración en desuso para darles uso turístico recreativo-deportivo sociocultural; casa de los guardas en cabeza aguda, edificios hídricos
- Actividades turísticas ligadas a la promoción de los paisajes, incluidos paisajes sonoros, turismo de observación del cielo nocturno que potencien las zonas Starlight, cinegética, recorridos etnológicos, etc., incluido el desarrollo de infraestructuras y señalización
- Elaboración de programa de actividades, incluidas deportivas

Para su correcta implementación, será necesaria la identificación de la capacidad de acogida en aquellas zonas susceptibles de saturación. En esta línea hay ya avances realizados, como el proyecto INTERREG EUROPA "IMPACT", donde se ha planteado una base metodológica para el desarrollo de la futura herramienta de evaluación de la Capacidad de acogida.

EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Biodiversidad	Población	Salud Humana	Fauna	Flora	Tierra	Agua	Aire	Factores Climáticos	Cambio Climático	Bienes Materiales	Patrimonio	Paisaje
	+	+	-	-	-	-			-	+		

La medida tiene como finalidad diversificar la propuesta turística y la estacionalidad de la misma, ofreciendo otras posibilidades (turismo cultural, deportivo, cinegético, etnológico, gastronómico, etc.), aprovechando las instalaciones y alojamiento durante todo el año con una oferta de turismo más amplia. Todo ello, puede tener efectos positivos sobre el empleo y la economía, si bien pueden incrementar las presiones sobre los recursos naturales y el paisaje, así como sobre las emisiones de CO2.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO		14/12/2021	PÁGINA 144/181
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ			
VERIFICACIÓN	GEXDA7CUW4EWWB2VJ7Z9JBWMWKGDA9		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



DIRECTRICES DE SOSTENIBILIDAD Y CAUTELAS AMBIENTALES APLICABLES

Dado que esta medida es parte del fomento de la actividad turística en el ámbito, serán de aplicación las directrices y cautelas que permitan integrar las actuaciones de esta medida dentro del modelo de sostenibilidad que persigue el PDS.

La Carta Europea de Turismo Sostenible en Espacios Naturales Protegidos, recoge directrices de sostenibilidad a tener en cuenta:

- Implicar a todas las partes relacionadas con el turismo en el espacio natural y su entorno, en la gestión y el desarrollo turístico del territorio.
- Elaborar y aplicar una Estrategia de turismo sostenible y un Plan de Acción.
- Proteger y promocionar el patrimonio natural y cultural del territorio para el turismo y con el turismo, evitando un desarrollo turístico excesivo que ponga en peligro su conservación.
- Ofrecer a los visitantes una experiencia de alta calidad.
- Proporcionar información adecuada a las personas visitantes sobre los valores especiales y singulares del territorio.
- Promocionar productos turísticos genuinos en los que las personas visitantes descubran, comprendan y establezcan una relación con el territorio.
- Ampliar los conocimientos sobre el espacio natural y los temas de la sostenibilidad entre los actores relacionados con el turismo.
- Garantizar la mejora de la actividad turística sin que por ello se reduzca la calidad de vida de la población local.
- Aumentar los beneficios del turismo para la economía local.
- Controlar e influir sobre los flujos de visitantes para reducir los impactos negativos que pudieran generar.

Entre las cautelas ambientales de aplicación se considera necesario el desarrollo del principio de “controlar e influir sobre los flujos de visitantes para reducir los impactos negativos que pudieran generar”. Para ello, de forma previa al desarrollo del programa operativo correspondiente a esta medida, deberá realizarse un análisis de capacidad de carga del territorio respecto a las posibles presiones ambientales acumulativas de este tipo de actuaciones turísticas ejecutables. Se debe promover que las empresas presentes en el ámbito del Parque de adhieran a la marca Parque Natural.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	14/12/2021	PÁGINA 145/181
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDA7CUW4EWWB2VJ7Z9JBWMMWKGDA9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



**II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL
SIERRA DE HORNACHUELOS
Fichas de Medidas**



CÓDIGO MEDIDA

24. DISEÑO DE UN PROGRAMA DE PROMOCIÓN TURÍSTICA

DESCRIPCIÓN

Con independencia del elevado valor que presenten los recursos/servicios de un determinado espacio es imprescindible que sean bien promocionados para que puedan llegar a las personas consumidoras finales. Para el desarrollo de la promoción turística hay que considerar tres aspectos: qué se quiere ofrecer, a quién se quiere hacer llegar, y cómo hacerlo llegar. Por ello, la medida propone el diseño de un programa de promoción, que contemple la ejecución de medidas. Entre las líneas de trabajo a llevar a cabo, se propone:

- Estudio de los valores naturales, culturales, paisajistas, y servicios internos (alojamientos, restauración, ...) para buscar una oferta diferenciada y en constante innovación.
- Identificación del perfil de las personas turistas actuales y potenciales para dirigir el turismo del Parque.
- Determinación de los productos turísticos individuales y paquetes turísticos específicos a ofertar.
- Establecimiento de mecanismos de colaboración y coordinación.
- Apoyo a los mecanismos de comercialización directos e indirectos (agencias, tour operadores...) on-line o in-situ.
- Establecimiento de los programas de difusión.
- Apoyo y asesoramiento en la captación de clientes, forma de venta, busca de precios adecuados, horarios, periodicidad de las actividades, etc...
- Generación de convenios con agencias de viajes, autobuses para facilitar la atracción de turistas.

La acción requiere de la participación decidida y coordinada del sector turístico de la zona, apoyada en las entidades de promoción del territorio, así como personas empresarias y propietarias particulares de la zona.

Esta medida toma como base el Plan General del Turismo Sostenible de Andalucía META 2027, que asume el papel del propio territorio tanto en su elaboración como desarrollo posterior, y más especialmente en el diseño y gestión de los productos turísticos que oferte.

EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Biodiversidad	Población	Salud Humana	Fauna	Flora	Tierra	Agua	Aire	Factores Climáticos	Cambio Climático	Bienes Materiales	Patrimonio	Paisaje
	+	+								+	+	+

La definición del modelo de turismo sostenible constituirá un elemento clave para impulsar actividad turística bajo el prisma del desarrollo sostenible, dar a conocer el Parque en todas sus facetas ambientales y culturales y su divulgación es una herramienta fundamental para potenciar las posibilidades que ofrece el mismo.

El desarrollo de las actuaciones de comercialización conjunta debe contar con la participación activa y la corresponsabilidad del sector, reconociendo las potencialidades del sector y fomentando una estrecha colaboración conjunta de los empresarios y administraciones, marca única para todo el espacio. Son muchas las iniciativas que se pueden activar, web, revistas, portales. Consolidar la imagen del territorio dando valor a sus elementos culturales, naturales y paisajísticos, como herramienta para el desarrollo socioeconómico.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO		14/12/2021	PÁGINA 146/181
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ			
VERIFICACIÓN	GEXDA7CUW4EWWB2VJ7Z9JBWMMWKGDA9		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



DIRECTRICES DE SOSTENIBILIDAD Y CAUTELAS AMBIENTALES APLICABLES

A la hora de la concreción y puesta en marcha de las diferentes actividades propuestas se deberán tener en cuenta directrices que permitan integrar el desarrollo turístico dentro del modelo de sostenibilidad que persigue el PDS.

La Carta Europea de Turismo Sostenible en Espacios Naturales Protegidos, recoge directrices de sostenibilidad a tener en cuenta:

- Implicar a todas las partes relacionadas con el turismo en el espacio natural y su entorno, en la gestión y el desarrollo turístico del territorio.
- Elaborar y aplicar una Estrategia de turismo sostenible y un Plan de Acción.
- Proteger y promocionar el patrimonio natural y cultural del territorio para el turismo y con el turismo, evitando un desarrollo turístico excesivo que ponga en peligro su conservación.
- Ofrecer a los visitantes una experiencia de alta calidad.
- Proporcionar información adecuada a las personas visitantes sobre los valores especiales y singulares del territorio.
- Promocionar productos turísticos genuinos en los que las personas visitantes descubran, comprendan y establezcan una relación con el territorio.
- Ampliar los conocimientos sobre el espacio natural y los temas de la sostenibilidad entre los actores relacionados con el turismo.
- Garantizar la mejora de la actividad turística sin que por ello se reduzca la calidad de vida de la población local.
- Aumentar los beneficios del turismo para la economía local.
- Controlar e influir sobre los flujos de visitantes para reducir los impactos negativos que pudieran generar.

Entre las cautelas ambientales de aplicación se considera necesario el desarrollo del principio de “controlar e influir sobre los flujos de visitantes para reducir los impactos negativos que pudieran generar”. Para ello, de forma previa al desarrollo del programa operativo correspondiente a esta medida, deberá realizarse un análisis de capacidad de carga del territorio respecto a las posibles presiones ambientales acumulativas de este tipo de actuaciones turísticas ejecutables. Se debe promover que las empresas presentes en el ámbito del Parque de adhiran a la marca Parque Natural.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	14/12/2021	PÁGINA 147/181
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDA7CUW4EWWB2VJ7Z9JBWMWKGDA9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



**II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL
SIERRA DE HORNACHUELOS
Fichas de Medidas**



CÓDIGO MEDIDA

25. CONSERVACIÓN, MEJORA Y NUEVAS INFRAESTRUCTURAS DE LAS VÍAS DE COMUNICACIÓN, INCLUIDAS CAMINOS, VÍAS PECUARIAS, CARRILES BICI, VÍAS VERDES, ETC.

DESCRIPCIÓN

Las infraestructuras son básicas para lograr el bienestar y calidad de vida de la población local, facilitando el desarrollo de las actividades productivas del área de influencia socioeconómica y por tanto incidiendo en el desarrollo económico del espacio. Es por tanto prioritario la apuesta por una red de infraestructuras de comunicación que permitan la conexión interna del Parque entre los municipios, favoreciendo las relaciones sociales y económicas de estos (mejoras en relación a trazados, ensanche y situación del firme...). Además, se ha de apostar por una conectividad entre carreteras con la red de caminos públicos (no incluidos en la Red Viaria forestal, REDVIA, de la Junta de Andalucía) y la red de vías pecuarias.

Por ello, esta medida plantea, la identificación de las necesidades en los tramos de mayor intensidad de tráfico, actuar con el menor impacto ambiental, en los posibles tramos de ensanche, conexiones de mayor interés, etc... Además, abarca actuaciones de mejora de diseño y de mantenimiento de las infraestructuras existentes, todo ello para garantizar una accesibilidad adecuada y la realización de las actividades económicas necesarias dentro del PN. También, la actuación contempla acciones ligadas al desarrollo de nuevas infraestructuras (incluido apoyo financiero), y el impulso mecanismos de colaboración con las Administraciones Locales correspondientes.

Respecto al incremento de uso de la bicicleta para la práctica del deporte, el ocio y el turismo, se debe tener en consideración los trazados de la Red Regional del Plan Andaluz de la Bicicleta 2014-2020, siendo necesarias actuaciones que promuevan este tipo de movilidad, que además de un carácter sostenible, tiene cada vez una mayor demanda.

Entre las acciones específicas demandadas, se da prioridad a la mejora de las conexiones de los municipios del Parque entre sí y estos con el exterior, ampliación y creación de tramos para vehículos lentos en determinados trayectos de elevado flujo de vehículos pesados (A3151, A3075, A447, A431..), recuperación, ordenación, vigilancia y control de la red de caminos públicos y vías pecuarias y establecimiento de usos prioritarios y compatibles, con especial atención a la conexión entre poblaciones, mecanismos de colaboración público-privado para el uso de caminos públicos perdidos, estudios o instrumentos de planificación necesarios para mejorar la red de comunicaciones (vías verdes o carriles bici intermunicipales, por ejemplo la ruta de Sierra Morena o Dehesas de Sierra Morena, vías verdes en la zona minera, etc.). En todo caso, esta medida tendrá en consideración el futuro Plan de Infraestructuras del Transporte y Movilidad de Andalucía (PITMA) 2021-2027 (PITMA) de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, las medidas incluidas en el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía vigente y el Plan de Competitividad 2020-2022.

EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Biodiversidad	Población	Salud Humana	Fauna	Flora	Tierra	Agua	Aire	Factores Climáticos	Cambio Climático	Bienes Materiales	Patrimonio	Paisaje
	+	+	(+/-)	(+/-)	(+/-)				(+/-)	+		(+/-)

Las vías de comunicación son un elemento de cohesión territorial. La movilidad en el territorio es una necesidad y una oportunidad de desarrollo, si bien pueden incrementar las presiones negativas sobre la flora y la fauna, la tierra y el paisaje, así como sobre las emisiones de CO₂, siendo un condicionante a tener en cuenta a la hora de planificar las infraestructuras.

Las infraestructuras a desarrollar tendrán en cuenta el enclave y los materiales empleados respetarán el medio ambiente. En todo momento deberán preservar la identidad y singularidad paisajista del espacio, integrándose adecuadamente y evitando desentonar con el entorno. Asimismo, su desarrollo deberá considerar la presencia de especies de flora y los hábitats, así como de fauna y sus necesidades de reproducción, alimentación y costumbres, evitando en todo momento su pérdida o degradación.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO		14/12/2021	PÁGINA 148/181
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ			
VERIFICACIÓN	GEXDA7CUW4EWWB2VJ7Z9JBWMMWKGDA9		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



DIRECTRICES DE SOSTENIBILIDAD Y CAUTELAS AMBIENTALES APLICABLES

Dado que el balance estratégico final entre efectos positivos y negativos de esta medida presenta cierto grado de incertidumbre, será precisa la adopción de cautelas y directrices que permitan integrar las actuaciones de esta medida dentro del modelo de sostenibilidad que persigue el PDS.

Entre las directrices de sostenibilidad se contempla la necesidad de realizar un análisis de las necesidades de movilidad del ámbito en su conjunto, de forma que, tomando como referencia los criterios de movilidad sostenibles del Plan de Infraestructuras del Transporte y Movilidad de Andalucía 2021-2030 (actualmente en fase borrador), se defina un modelo de movilidad sostenible adaptado a las circunstancias particulares del territorio. En materia de sostenibilidad para el desarrollo infraestructuras. El “Sello Verde Andalucía” es un distintivo que otorga la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio que acredita la calidad de la infraestructura y los criterios de sostenibilidad aplicados.

A tener en cuenta las directrices del PLAN ANDALUZ DE LA BICICLETA 2014/2020.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	14/12/2021	PÁGINA 149/181
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDA7CUW4EWWB2VJ7Z9JBWMWKGDA9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



**II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL
SIERRA DE HORNACHUELOS
Fichas de Medidas**



CÓDIGO MEDIDA

26. MEJORA DE LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE PÚBLICO POR CARRETERA Y FERROVIARIO

DESCRIPCIÓN

Tal y como se ha identificado en el diagnóstico y planteado en los foros organizados en el proceso de redacción del Plan, se demanda una mejora del servicio del transporte público. Para ello, esta medida contempla el apoyo a la implantación y/o financiación para mejorar los servicios de transporte público que se ofrece a la ciudadanía de los municipios del Parque, ya sea por carretera o ferrocarril, de manera que se mejore la movilidad del área de influencia, facilitando el acceso a servicios básicos y acercando el espacio a las personas turistas que deseen visitar el Parque.

Esta actuación, incluye a priori, la realización de un estudio de movilidad que permita conocer y diagnosticar las deficiencias en el servicio de transporte público en el Parque Natural y su área de influencia socioeconómica, y plantear soluciones y alternativas.

Entre las acciones a desarrollar, hay que tener en consideración:

- Mejora de la comunicación en tren, impulsando la implantación de paradas en los municipios del área de influencia y de esta con la capital.
- Fomento de la conectividad de los transportes entre sí; tren con autobús lanzadera, alquiler de bicicletas en las estaciones, etc.
- Revisión de horarios y recorridos de los servicios en autobús público, conectando los municipios con la capital y núcleos con pedanías.

Actualmente existe una línea ferroviaria convencional al sur del área de influencia socioeconómica del Parque Natural por el que pasa un tren de largo recorrido Jaén- Córdoba - Sevilla - Cádiz, con una única parada en Posadas. Se propone estudiar la posibilidad de aumentar las paradas en el espacio y su conexión con otros transportes públicos para prestar mejor servicio.

En todo caso, esta medida tendrá en consideración el futuro Plan de Infraestructuras del Transporte y Movilidad de Andalucía (PITMA) 2021-2027 (PITMA) y el programa de transporte a la demanda para áreas de baja densidad, de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio.

EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Biodiversidad	Población	Salud Humana	Fauna	Flora	Tierra	Agua	Aire	Factores Climáticos	Cambio Climático	Bienes Materiales	Patrimonio	Paisaje
	+	+							+	+		

Las vías de comunicación son un elemento de cohesión territorial, la movilidad es una necesidad y una oportunidad de desarrollo. El incremento de las frecuencias del transporte público y la intermodalidad se presenta como una necesidad en el ámbito, y tiene efectos positivos en la mejora de la calidad de vida de la población y su economía, al tiempo que contribuye positivamente al cambio climático.

DIRECTRICES DE SOSTENIBILIDAD Y CAUTELAS AMBIENTALES APLICABLES

Entre las directrices de sostenibilidad se contempla la necesidad de realizar un análisis de las necesidades de movilidad del ámbito en su conjunto, de forma que, tomando como referencia los criterios de movilidad sostenibles del Plan de Infraestructuras del Transporte y Movilidad de Andalucía 2021-2030 (actualmente en fase borrador), se defina un modelo de movilidad sostenible adaptado a las circunstancias particulares del territorio.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO		14/12/2021	PÁGINA 150/181
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ			
VERIFICACIÓN	GEXDA7CUW4EWWB2VJ7Z9JBWMMWKGDA9		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



**II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL
SIERRA DE HORNACHUELOS
Fichas de Medidas**



CÓDIGO MEDIDA

27. MEJORA Y DESARROLLO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS TELECOMUNICACIONES

DESCRIPCIÓN

Tanto en el diagnóstico como en la fase de participación se pone de manifiesto la deficiencia en el acceso y calidad de las telecomunicaciones, limitando el desarrollo socioeconómico del Parque Natural, sobre todo, pero también del área de influencia socioeconómica. De manera general, la fibra óptica y la cobertura inalámbrica alcanza valores por debajo de la media, más acentuado en algún municipio como Hornachuelos y su diseminados y Posadas.

Su impulso puede ser un estímulo para el asentamiento de empresas y el desarrollo económico de la zona, de manera que deben buscarse medidas que persigan tal fin. Igualmente, para el desarrollo de cualquier estrategia turística, esta ha de ir acompañada de un mínimo de infraestructuras de las telecomunicaciones y de nuevas tecnologías que permitan ofrecer servicios y aplicaciones tecnológicas específicas para las personas que visitan el Parque. Además, la formación y educación y el acceso de la población está cada vez están más ligada a las tecnologías siendo por tanto prioritaria su implantación.

En sintonía con lo anteriormente indicado, esta medida contempla el desarrollo de:

- Proyectos de creación y mejora de infraestructuras de telecomunicaciones, incluyendo la búsqueda coordinada de fondos económicos y su implantación, para alcanzar soluciones de conectividad digital
- Acercamiento de las TIC a la ciudadanía.
- Formación necesaria para su uso y el desarrollo de sistemas y aplicaciones que faciliten el acceso a la información y comunicación; entre otras, promoción de tecnología beacons.

Bajo estas medidas se persigue también alcanzar los objetivos en materia de banda ancha rápida y ultra rápida establecidos por la Agenda Digital para Europa y por la Estrategia de Infraestructuras de Telecomunicaciones de Andalucía 2020. En concreto, disponer en el Área de Influencia Socioeconómica del Parque Natural del 100% de cobertura poblacional de banda ancha rápida en 2020; y conseguir que el 50% o más de los hogares tengan acceso a servicios de acceso a Internet de banda ancha ultra rápida en 2020.

EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Biodiversidad	Población	Salud Humana	Fauna	Flora	Tierra	Agua	Aire	Factores Climáticos	Cambio Climático	Bienes Materiales	Patrimonio	Paisaje
	+	+							(+/-)	+		-

El acceso a las tecnologías de la información y comunicación se debe entender como un derecho de la ciudadanía, que además desde el punto de vista económico ayuda a la gestión de las empresas. Sin el adecuado desarrollo de las TICs, las potencialidades del parque, y no solo en el ámbito del turismo, si no también en la comercialización de los productos elaborados, tendrán difícil su promoción al exterior.

El avance en la implementación de las TICs mejorará aspectos relacionados con el empleo, calidad de vida y economía, si bien ello puede incrementar la huella de carbono de las telecomunicaciones en el ámbito y ocasionar efectos puntuales negativos sobre el paisaje.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO		14/12/2021	PÁGINA 151/181
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ			
VERIFICACIÓN	GEXDA7CUW4EWWB2VJ7Z9JBWMWKGDA9		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



DIRECTRICES DE SOSTENIBILIDAD Y CAUTELAS AMBIENTALES APLICABLES

Entre las directrices de sostenibilidad se contempla la necesidad de tener presente la "Guía de controles sobre el despliegue de redes de nueva generación que corresponden a las entidades locales andaluzas" (Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades).

Las infraestructuras a desarrollar tendrán en cuenta el enclave y los materiales empleados respetarán el medio ambiente. En todo momento deberán preservar la identidad y singularidad paisajista del espacio, integrándose adecuadamente y evitando desentonar con el entorno. Asimismo, su desarrollo deberá considerar la presencia de especies de flora y los hábitats, así como de fauna y sus necesidades de reproducción, alimentación y costumbres, evitando en todo momento su pérdida o degradación.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	14/12/2021	PÁGINA 152/181
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDA7CUW4EWWB2VJ7Z9JBWMMWKGDA9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



**II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL
SIERRA DE HORNACHUELOS
Fichas de Medidas**



CÓDIGO MEDIDA

28. DESARROLLO DE PROGRAMAS DE TELE-FORMACIÓN Y TELE-TRABAJO

DESCRIPCIÓN

Actualmente, las telecomunicaciones, son una excelente herramienta para salvar las deficiencias en las comunicaciones viales entre poblaciones de municipios con la capital, y en concreto el aislamiento del área de influencia socioeconómica del Parque Natural con el exterior en general. Esta herramienta es fundamental para apostar por la educación a niveles de formación superior, así como para combatir el desempleo existente en estas zonas por su aislamiento, y en especial entre los más jóvenes que tienden a marcharse de las zonas rurales, apostando por lograr un aumento del bienestar social. Para ello, se propone dentro de esta medida, actuaciones vinculadas al:

- Fomento del tele-trabajo como medida para reducir la migración e incluso para atraer a personas que se sienten seducidas por el paisaje y la forma de vida en el Parque Natural, cuyas profesiones les permiten trabajar a distancia, conectados a Internet o como mecanismo para impulsar la conciliación familiar.
- Impulso de la tele-educación, como mecanismo de acceso a la formación y educación de manera más flexible y accesible de la población del ámbito del Plan que presentan dificultad para trasladarse a las ciudades para cursar estudios, generalmente superiores o específicos.

Esta medida está ligada y complementa a las medidas "Formación y capacitación para la incorporación a los sectores productivos de la zona", "Formación para el emprendimiento" y "Mejora y desarrollo de las tecnologías de la información y las telecomunicaciones".

EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Biodiversidad	Población	Salud Humana	Fauna	Flora	Tierra	Agua	Aire	Factores Climáticos	Cambio Climático	Bienes Materiales	Patrimonio	Paisaje
	+	+							+			

La medida pretende facilitar el acceso a la población del parque a servicios encaminados a mejorar la calidad de vida concretado en los ámbitos formativos y profesionales. El fomento del tele-trabajo como medida para reducir la migración e incluso para atraer a personas cuyas profesiones les permiten trabajar a distancia conectados a Internet y la posibilidad de formación tele-educación como una forma de potenciar el acceso a formación de calidad, pueden ayudar a diversificar el empleo en el parque.

Tendrán efectos muy positivos sobre la calidad de vida y la economía en general al abrir nuevas posibilidades de desarrollo. También contribuye a reducir las emisiones de CO2 asociadas al transporte al lugar de trabajo.

DIRECTRICES DE SOSTENIBILIDAD Y CAUTELAS AMBIENTALES APLICABLES

Dada la ausencia de efectos negativos de interés, no se establecen directrices ni cautelas ambientales específicas. No obstante el desarrollo de esta medida deberá ser acorde los aspectos aplicables de la Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible 2030.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO		14/12/2021	PÁGINA 153/181
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ			
VERIFICACIÓN	GEXDA7CUW4EWWB2VJ7Z9JBWMWKGDA9		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



**II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL
SIERRA DE HORNACHUELOS
Fichas de Medidas**



CÓDIGO MEDIDA

29. MEJORA DEL SERVICIO DE SUMINISTRO ELÉCTRICO, DESARROLLO E IMPLANTACIÓN DE MODELOS Y SISTEMAS DE GENERACIÓN DE ENERGÍAS RENOVABLES Y REDUCCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN LUMÍNICA

DESCRIPCIÓN

Las estrategias energéticas autonómicas y europeas establecen orientaciones para alcanzar un sistema energético suficiente, bajo en carbono, inteligente y de calidad, centrado en la reducción de la dependencia de los combustibles fósiles. Por ello, el uso de energías renovables en los espacios protegidos ha de ser impulsada por las administraciones, para su implantación a nivel particular y en instalaciones de uso público. Además, desde los municipios afectados por el Plan, tal y como se ha puesto de manifiesto en los foros de participación organizados dentro del proceso de elaboración del mismo, se solicita una mejora/ampliación de la red de infraestructuras eléctricas para el correcto desarrollo de las actividades llevadas a cabo, como actividades ganaderas y agrícolas, alcanzando además una mejora de la calidad de vida. En definitiva, con esta medida se pretende poner en marcha todas las actuaciones encaminadas a:

- El apoyo a la instalación de infraestructuras de energía eléctrica (construcción de líneas para el transporte o suministro de energía eléctrica) que impulsen el desarrollo del Parque. Se fomentará la producción de energía a partir de la energía solar y cogeneración de forma autosuficiente, así como la instalación de infraestructuras para autoabastecimiento en alumbrado público o edificios públicos, todo ello cumpliendo las características y requisitos oportunos
- La promoción de la utilización de energías renovables en el interior del Parque y en su área de influencia socioeconómica, siempre y cuando no generen impacto ambiental y paisajístico
- La promoción de medidas de obtención, valorización y aprovechamiento de recursos biomásicos (en consonancia con la Estrategia Andaluza de Bioeconomía 2030). Además, se apuesta por la creación de infraestructuras en industrias que utilicen biomasa procedente de las actividades forestales, agrícolas y ganaderas en sus procesos
- El apoyo a la reducción de la contaminación del cielo nocturno, teniendo en consideración el diseño y uso de las instalaciones de alumbrado exterior con criterios de sostenibilidad

Estas medidas se pueden complementar con la generación de material divulgativo y campañas de sensibilización sobre la materia como la difusión y divulgación de los beneficios que supone la utilización racional de las energías renovables en el espacio.

En definitiva, esta medida contempla la difusión, el asesoramiento, el desarrollo o apoyo (incluido financiero) a proyectos y la instalación de infraestructuras que cubran las necesidades energéticas de la ciudadanía del Parque para el desarrollo de actividades socioeconómicas bajo las premisas de las estrategias energéticas sostenible anteriormente marcadas, así como mecanismos de información/difusión del uso de energías limpias.

Además, las actividades incluidas dentro de esta medida tendrán en consideración las medidas incluidas en el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía vigente y el Plan de Competitividad 2020-2022.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO		14/12/2021	PÁGINA 154/181
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ			
VERIFICACIÓN	GEXDA7CUW4EWWB2VJ7Z9JBWMMWKGDA9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		



EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Biodiversidad	Población	Salud Humana	Fauna	Flora	Tierra	Agua	Aire	Factores Climáticos	Cambio Climático	Bienes Materiales	Patrimonio	Paisaje
	+	+							+	+		-

La contribución a un cambio de modelo energético a través del desarrollo e implantación de sistemas de energía renovable frente al uso de energías derivadas del petróleo o carbón tendrá un efecto positivo sobre el cambio climático. Se trata de fomentar su uso como fuente alternativa a partir de recursos del propio territorio y con capacidad para generar actividad económica.

Esta actuación se pretende reducir los costes de suministro y reforzar la imagen de innovación y sostenibilidad que se asocia al Parque Natural, además es una oportunidad para iniciativas empresariales y administrativas, para frenar el cambio climático.

Se trata de una medida que atiende a las directrices en materia de lucha contra el cambio climático, tanto desde el punto de vista de la mitigación como adaptación, por cuanto contribuyen a mejorar el estado de las masas forestales, teniendo un impacto positivo sobre la salud humana y la calidad de vida.

DIRECTRICES DE SOSTENIBILIDAD Y CAUTELAS AMBIENTALES APLICABLES

Entre las directrices de sostenibilidad se contempla la necesidad de realizar un análisis de capacidad de carga del territorio para la implantación de sistemas de energía renovable destinadas a la producción de energía eléctrica para consumo interno. La referencia sectorial en este sentido es la Estrategia Energética de Andalucía 2030, cuya finalidad es impulsar la transición a un modelo energético eficiente, sostenible, seguro y neutro en carbono.

Las infraestructuras irán encaminadas a la búsqueda de alternativas que no perjudiquen a la conservación de la biodiversidad, a partir del estudio y desarrollo de técnicas de construcción permeables que permitan el flujo ecológico de fauna y flora, así como cualquier otro medio que permitan la conservación y mejora de la biodiversidad.

Por otra parte, será necesario minimizar el impacto visual que estas instalaciones puedan producir en el paisaje.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	14/12/2021	PÁGINA 155/181
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDA7CUW4EWWB2VJ7Z9JBWMMWKGDA9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



**II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL
SIERRA DE HORNACHUELOS
Fichas de Medidas**



CÓDIGO MEDIDA

30. GESTIÓN DE LOS RESIDUOS: IMPULSO A LOS SISTEMAS DE RECICLAJE Y RECUPERACIÓN

DESCRIPCIÓN

Actualmente el modelo de gestión de los residuos al que se tiende es un modelo de economía de cero residuos o economía circular, que pretende mantener el valor añadido de los productos el mayor tiempo posible, reteniendo los recursos en la economía cuando un producto ha llegado al final de su vida, utilizándose con provecho una y otra vez para crear más valor. Esta línea promueve la jerarquía de prevención en origen, preparación para la reutilización, reciclaje, valorización energética y eliminación. Además, en el área de influencia existen plantas de transferencia y de reciclaje para su separación y valorización posterior, apostando por el modelo actual y apoyando la mejora de las infraestructuras existentes en el territorio. No obstante, actualmente las empresas siguen necesitando una revisión de la gestión de los residuos. Entre las acciones que pueden impulsarse desde esta medida, resaltar:

- Acciones de concienciación entre la ciudadanía sobre los sistemas de reutilización, reciclaje, recuperación y valorización, logrando que se reduzcan al mínimo los residuos generados en el entorno y se aumenten los productos reciclados (reducción del uso de envases o plásticos separadores en los productos, por ejemplo).
- Establecimiento de mecanismos de información/formación en la gestión de residuos en industrias, empresas y en general en actividades económicas que generen residuos.
- Impulso a la creación de convenios entre empresas y entidades gestoras para la recogida de residuos industriales o de otros sectores económicos.
- Impulso a los sistemas colaborativos que puedan dar respuesta, bajo los principios de autosuficiencia conectada aplicados a la recogida, transporte, almacenamiento y tratamiento de residuos a situaciones de aislamiento o mal funcionamiento del servicio.
- Apoyo a las entidades gestoras de los residuos en los municipios incluidos en el Plan para la modernización y/o renovación de infraestructuras (contenerización, instalaciones de depósito temporal, traslado, almacenamiento, separación final, etc.) mejorando los servicios prestados para la consecución del objetivo cero residuos.

Las actuaciones que se ejecuten dentro de esta medida tendrán en consideración las medidas incluidas en el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía vigente y el Plan de Competitividad 2020-2022.

EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Biodiversidad	Población	Salud Humana	Fauna	Flora	Tierra	Agua	Aire	Factores Climáticos	Cambio Climático	Bienes Materiales	Patrimonio	Paisaje
	+	+			+	+			+	+		-

La gestión de residuos en el parque debe ser un ejemplo. La reducción y la mejora gestión de residuos tiene repercusiones positivas sobre la población y la salud, así como una mejora de los aspectos ambientales.

A todo ello hay que añadir el concepto de economía circular, que promueve la jerarquía de gestión de residuos: reducción en origen, preparación para la reutilización, reciclaje de materiales, valorización energética y eliminación; que debería ser prioritario en los espacios.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO		14/12/2021	PÁGINA 156/181
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ			
VERIFICACIÓN	GEXDA7CUW4EWWB2VJ7Z9JBWMMWKGDA9		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



DIRECTRICES DE SOSTENIBILIDAD Y CAUTELAS AMBIENTALES APLICABLES

El desarrollo de esta medida deberá ser acorde los aspectos aplicables de la Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible 2030 y las directrices marcadas por el Plan Integral de Residuos de Andalucía. PIRec 2030.

Las infraestructuras a desarrollar tendrán en cuenta el enclave deberán preservar la identidad y singularidad paisajista del espacio. Asimismo, su desarrollo deberá considerar la presencia de especies de flora y los hábitats, así como de fauna y sus necesidades de reproducción, alimentación y costumbres, evitando en todo momento su pérdida o degradación.

Será necesario minimizar el impacto visual que estas instalaciones puedan producir en el paisaje.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	14/12/2021	PÁGINA 157/181
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDA7CUW4EWWB2VJ7Z9JBWMMWKGA9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL

SIERRA DE HORNACHUELOS

Fichas de Medidas



CÓDIGO MEDIDA

31. MEDIDAS PARA LA REDUCCIÓN DEL CONSUMO DE AGUA (ABASTECIMIENTO, SANEAMIENTO, RIEGO Y REUTILIZACIÓN)

DESCRIPCIÓN

Cada día hay una mayor concienciación sobre la necesidad de hacer un uso más sostenible de los recursos hídricos, como consecuencia de la creciente demanda del agua asociada al desarrollo económico y social, siendo por tanto un reto para los responsables de las políticas de aguas. Esta medida incluye el impulso a actuaciones que favorezcan la mejora de la gestión del agua de consumo y agro-ganadera y de las aguas residuales, con el objeto de optimizar el recurso y reducir los consumos y vertidos. Entre otras actuaciones contempla:

- Campañas de concienciación del uso responsable, para consumo doméstico, agrícola-ganadero y sectores industriales más representados en el ámbito socioeconómico del Parque Natural.
- Mejora o nueva creación de infraestructuras del agua, incluyendo el desarrollo de infraestructuras que planteen una mejor gestión del agua de abastecimiento de los municipios, mejora de la gestión de las aguas residuales urbanas (incluido el estudio y apoyo a la ejecución de actuaciones de reutilización de agua para regadío) e infraestructuras para agricultura y ganadería.
- Búsqueda de alternativas (y su puesta en marcha) para obtener mecanismos de captación y almacenamiento de agua de manera sostenible para el regadío y la ganadería, incluida la apicultura. La demanda de agua para el riego en la agricultura y abrevaderos para la ganadería deben ser estudiados, viendo la viabilidad de nuevas concesiones de aguas superficiales y subterráneas de forma que permita equilibrar la productividad con los altos costes de producción, siempre y cuando se cumplan las condiciones requeridas para ello, asesorando en los procedimientos de solicitud y tramitación que deban realizarse.

Las actuaciones que se ejecuten dentro de esta medida tendrán en consideración las medidas incluidas en el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía vigente y el Plan de Competitividad 2020-2022.

EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Biodiversidad	Población	Salud Humana	Fauna	Flora	Tierra	Agua	Aire	Factores Climáticos	Cambio Climático	Bienes Materiales	Patrimonio	Paisaje
	+	+				+				+		-

La mejora de infraestructuras ligadas al uso y aprovechamientos del agua, tiene como consecuencia una mayor eficiencia del recurso, si además conlleva la reutilización de aguas residuales supone un efecto positivo desde el punto de vista medioambiental. Estas mejoras deben suponer un menor consumo del recurso hídrico, favoreciendo la conservación del agua y el suelo. Así mismo supondrá una mejora en la calidad de vida y la salud de los ciudadanos.

El agua es un elemento vertebrador del territorio, tanto por dar soporte físico, como por cubrir las necesidades de la población. El mantenimiento de los caudales ecológicos es una herramienta imprescindible en la gestión de las cuencas hidrográficas, para asegurar tanto el elemento físico como la calidad de las aguas.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO		14/12/2021	PÁGINA 158/181
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ			
VERIFICACIÓN	GEXDA7CUW4EWWB2VJ7Z9JBWMWKGDA9		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



DIRECTRICES DE SOSTENIBILIDAD Y CAUTELAS AMBIENTALES APLICABLES

Los actuales Planes Hidrológicos por Demarcaciones Hidrográficas establecen los regímenes de uso y aprovechamiento del recurso hídrico, estableciendo una serie de Objetivos Medio Ambientales para las masas de aguas y estableciendo un horizonte temporal para su logro. Los cambios derivados del desarrollo de la medida en el ámbito del Plan conllevarán una clara atención a lo establecido en la correspondiente planificación hidrológica y, en especial, en lo relativo al seguimiento, control, explotación de los acuíferos y afección a hábitats o especies de fauna o flora, vinculados a las masas de agua superficiales o subterráneas.

Las infraestructuras a desarrollar tendrán en cuenta el enclave deberán preservar la identidad y singularidad paisajista del espacio. Asimismo, su desarrollo deberá considerar la presencia de especies de flora y los hábitats, así como de fauna y sus necesidades de reproducción, alimentación y costumbres, evitando en todo momento su pérdida o degradación.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	14/12/2021	PÁGINA 159/181
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDA7CUW4EWWB2VJ7Z9JBWMMWKGDA9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



**II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL
SIERRA DE HORNACHUELOS
Fichas de Medidas**



CÓDIGO MEDIDA

32. EMBELLECIMIENTO Y PUESTA EN VALOR DE LOS MUNICIPIOS DEL ÁREA DE INFLUENCIA DEL PLAN.

DESCRIPCIÓN

Uno de los problemas asociados a la pérdida de población en el medio rural es el abandono de viviendas, quedando casas deshabitadas en el centro urbano, y por tanto sin cuidar, al igual que los espacios de alrededor que dejan de ser usados, perjudicando a la estética del espacio público. La rehabilitación de viviendas constituye una iniciativa que debe contribuir a mejorar las condiciones de vida de sus habitantes, considerando la importancia de preservar los valores culturales y la tradición urbanística y arquitectónica. Este apoyo a la rehabilitación ha de implicar la posibilidad de crear actividades de uso turístico que impulsen iniciativas empresariales con reporte económico para los municipios.

Actuar sobre el espacio público es una iniciativa en el ámbito urbano, prestando atención al carácter multifuncional de los mismos, ofreciendo un oferta recreativa que mejora la calidad de vida de la población y acoge la diversidad social y de actividades colectivas que se manifiesten en cada ámbito. Por tanto, esta medida implica el apoyo a:

- Acciones que impulsen la rehabilitación de viviendas en los municipios, sobretodo para uso turístico, de forma que, además de dar vida a zonas deshabitadas impulsen el turismo, preservando su valores culturales y la tradición urbanística y arquitectónica de las calles tradicionales. Así, el apoyo a la rehabilitación de viviendas para su uso como hospedajes, restaurantes, e incluso tiendas de artesanía características de la zona, aportarían rentabilidad y desarrollo al municipio.
- Actuaciones de regeneración de los espacios públicos de los municipios, incluyendo medidas de restablecimiento y mejora de zonas de uso público que han sufrido degradación o se han visto afectadas por hábitos y conductas nocivas (desarrollo de estrategias locales de infraestructuras verdes, por ejemplo) y la adaptación a las condiciones de accesibilidad universal de los espacios públicos urbanizados.
- Actividades de sensibilización con el objetivo de reactivar estos espacios, con importancia social y económica.
- Actuaciones de coordinación entre las diferentes administraciones y particulares.

EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Biodiversidad	Población	Salud Humana	Fauna	Flora	Tierra	Agua	Aire	Factores Climáticos	Cambio Climático	Bienes Materiales	Patrimonio	Paisaje
	+	+			+	+			+		+	+

Se pretende preservar la identidad y singularidad paisajista del espacio, integrándose adecuadamente y evitando desentonar con el entorno. Estas actuaciones deberían valorizar el paisaje y el patrimonio cultural (arquitectura), mejorando el impacto visual de los entornos urbanos.

El tratamiento y puesta en valor del espacio público urbano repercutirá positivamente sobre el empleo, la calidad de vida de la población, al tiempo que la rehabilitación tendrá efectos positivos sobre la salud.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO		14/12/2021	PÁGINA 160/181
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ			
VERIFICACIÓN	GEXDA7CUW4EWWB2VJ7Z9JBWMWKGDA9		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



DIRECTRICES DE SOSTENIBILIDAD Y CAUTELAS AMBIENTALES APLICABLES

El desarrollo de esta medida deberá ser acorde los aspectos aplicables de la Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible 2030, así como las derivadas de la aplicación de los diferentes instrumentos de planificación ambiental y los planes y/o de ordenanzas municipales vigentes.

No se requiere ninguna medida al no preverse efectos negativos. Si bien, en todo momento cualquier actuación deberá preservar la identidad y singularidad paisajista de estos espacios.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	14/12/2021	PÁGINA 161/181
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDA7CUW4EWWB2VJ7Z9JBWMMWKGDA9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL

SIERRA DE HORNACHUELOS

Fichas de Medidas



CÓDIGO MEDIDA

33. MEDIDAS PARA EL SEGUIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE DOCUMENTOS DE PLANIFICACIÓN DEL PARQUE NATURAL

DESCRIPCIÓN

Al contar las Sierra de Hornachuelos con la figura de protección de Parque Natural, entre otras, presenta una especial planificación; el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales (PORN) y Plan Rector de Uso y Gestión (PRUG). Entre los objetivos del PORN y del PRUG del Parque se identifica la necesidad de "Adecuar la ordenación y regulación de los usos del suelo y actividades, acorde con las potencialidades de los recursos de las distintas áreas del Parque Natural y garantizar un desarrollo integrado de las edificaciones e infraestructuras" (PRUG) y "Promover la conveniencia de los objetivos anteriores con la explotación ordenada de los recursos agrícolas y ganaderos de la zona" (PORN). No obstante, desde su aprobación y con el paso del tiempo esta planificación no se ajusta a la realidad del espacio en cuanto a la consecución del desarrollo económico, siendo la percepción de la población y agentes socioeconómicos de que el Parque limita e incluso bloquea actividades a la hora de intentar desarrollar actuaciones que en principio supondrían un desarrollo socioeconómico para el espacio.

Para su resolución se proponen acciones como:

- La adopción de mecanismos de evaluación y seguimiento del PORN y del PRUG que permitan su revisión y mejora continua, adaptándolo a la necesidades reales del Parque, incluyendo, entre otras acciones, evaluación de las actividades agrícolas, ganaderas y forestales como elemento de economía local y del empleo, adecuación de las restricciones que pudieran dificultar un correcto desarrollo de las actividades, seguimiento de la adaptación de la modificación de la planificación, etc.
- Establecimiento de las vías de comunicación y colaboración efectiva entre el Parque Natural y la población del mismo, con el fin de adaptar su planificación y programación a las posibles necesidades de los mismos, y fortalecer así la vinculación del Parque Natural con el espacio y sus habitantes.

EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Biodiversidad	Población	Salud Humana	Fauna	Flora	Tierra	Agua	Aire	Factores Climáticos	Cambio Climático	Bienes Materiales	Patrimonio	Paisaje
+	+	+	+	+	+	+	+		+		+	+

La planificación en los parques naturales busca el equilibrio entre la conservación de los ecosistemas y la calidad de vida de la población residente en el territorio.

Se vincula directamente al desarrollo de los instrumentos de planificación de los Espacios Naturales Protegidos, por lo que podrá conllevar cambios en la zonificación del espacio, según el caso, pero específicamente dirigidos a preservar los valores ambientales y mejorar la compatibilidad entre conservación y las actividades productivas y de desarrollo socioeconómico.

DIRECTRICES DE SOSTENIBILIDAD Y CAUTELAS AMBIENTALES APLICABLES

Dada la ausencia de efectos negativos de interés, no se establecen directrices ni cautelas ambientales específicas. No obstante el desarrollo de esta medida deberá ser acorde los aspectos aplicables de la Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible 2030.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO		14/12/2021	PÁGINA 162/181
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ			
VERIFICACIÓN	GEXDA7CUW4EWWB2VJ7Z9JBWMMWKGDA9		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



**II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL
SIERRA DE HORNACHUELOS
Fichas de Medidas**



CÓDIGO MEDIDA

34. DESARROLLO DE ACCIONES DE COORDINACIÓN EN LA GESTIÓN DEL PARQUE

DESCRIPCIÓN

El alto porcentaje de propiedad privada que existe en el Parque Natural obliga a que sea fundamental la coordinación entre todos los sectores implicados en el territorio para el desarrollo de actividades económicas (ganaderas, forestales, agrícolas, turísticas, etc.). Con esta medida se pretende acercar y coordinar a las administraciones entre sí y a estas con todos los agentes implicados en la gestión/conservación de los terrenos: titulares de explotaciones, responsables de la gestión, empresariado, administraciones, etc., de manera que se produzcan sinergias para la mejora de la conservación, gestión y uso sostenible de sus valores naturales, culturales y paisajísticos. Entre las acciones a desarrollar e impulsar se incluye:

- Aunar esfuerzos y evitar duplicidades entre las administraciones para la gestión y ejecución de proyectos en el Parque.
- Creación de acuerdos de Custodia del Territorio, para poner en valor la biodiversidad y patrimonio y reforzar su función como generador de bienes y servicios, de manera coordinada y fomentando la corresponsabilidad.
- Firma de convenios o acuerdos de colaboración entre la Consejería y titulares de fincas para su mejor aprovechamiento o impulso de acciones de mejora, difusión y transferencia del conocimiento y aplicación de I+D+i.
- Mediación de las administraciones públicas entre titulares de fincas y las asociaciones para dar accesibilidad al patrimonio arqueológico de estas; compatibilizando y regulando acuerdos para posibles usos públicos.
- Acciones de participación y dinamización, implicando a las personas propietarias de fincas en las gestión del espacio.
- Mayor seguimiento, por parte de las administraciones competentes de la normativa a cumplir de las actividades que se realizan dentro dentro del Parque (alojamientos, restauración, etc.).

EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Biodiversidad	Población	Salud Humana	Fauna	Flora	Tierra	Agua	Aire	Factores Climáticos	Cambio Climático	Bienes Materiales	Patrimonio	Paisaje
	+	+							+	+		

La coordinación entre todos los sectores implicados en el territorio para el desarrollo de actividades económicas (ganaderas, forestales, agrícolas, turísticas, etc.) y la protección ambiental del mismo en fundamental. Con esta medida se pretende acercar y coordinar a las administraciones entre sí y a estas con todos los agentes implicados. La custodia del territorio supone una forma de colaboración público/privada, que debe ayudar a fortalecer los valores ambientales y socioeconómicos del parque, auspiciando modelos de buenas practicas de gestión del espacio.

Se trata mediante la investigación y la innovación de impulsar al desarrollo sostenible, basado en el respeto a los recursos naturales, al tiempo que pretende impulsar la actividad económica y mejorar la empleabilidad de las personas que viven en el parque.

DIRECTRICES DE SOSTENIBILIDAD Y CAUTELAS AMBIENTALES APLICABLES

Dada la ausencia de efectos negativos de interés, no se establecen directrices ni cautelas ambientales específicas. No obstante el desarrollo de esta medida deberá ser acorde los aspectos aplicables de la Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible 2030.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO		14/12/2021	PÁGINA 163/181
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ			
VERIFICACIÓN	GEXDA7CUW4EWWB2VJ7Z9JBWMWKGDA9		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL SIERRA DE HORNACHUELOS Fichas de Medidas



CÓDIGO MEDIDA

35. MECANISMOS DE COMUNICACIÓN QUE ACERQUEN EL PARQUE NATURAL A LA CIUDADANÍA

DESCRIPCIÓN

El desconocimiento de la ciudadanía hacia el Parque Natural y la falta de cercanía son deficiencias detectadas en los foros organizados dentro del proceso de redacción del Plan de Desarrollo Sostenible. Esta situación acarrea un desconocimiento de las actuaciones que se desarrollan, aumentando esta lejanía. Para solventar esta percepción se plantea la búsqueda de mecanismos de comunicación precisa y efectiva, al alcance de cualquier interesado, que permita aumentar la credibilidad de las instituciones públicas y privadas que intervienen en las estrategias de desarrollo del espacio y en la gestión de los recursos.

Por tanto, esta medida agrupa acciones que propicien un acercamiento de la ciudadanía, tanto en conocimiento del Parque y de lo que se realice en él como en implicación en la toma de decisiones en el espacio, a través de actuaciones como:

- Campaña de información sobre las figuras de protección (pros y contras de la figura Parque Natural, transmitiendo por qué el Parque es un activo importante del desarrollo económico local de la zona y afecta a todos los sectores) y reconocimiento en el Área de Influencia del Parque Natural, normativas que afectan a los diferentes sectores productivos, políticas y actuaciones que se desarrollan en el territorio y de la importancia de los aprovechamientos y usos, etc.
- Creación de una oficina en el área de influencia del Parque que facilite el acercando de la administración, haciéndose más presente para atender mejor a las peticiones vecinales.
- Recepción de sugerencias y aportaciones a través de un buzón de sugerencias u otros mecanismos de recepción de aportes.
- Foros, mesas de trabajo, charlas... en las que se propicie la interacción con los actores del medio y entorno (empresas, ciudadanos, ayuntamientos, administración autonómica) para alcanzar/conocer acuerdos e iniciativas sobre la gestión del Parque Natural.

EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Biodiversidad	Población	Salud Humana	Fauna	Flora	Tierra	Agua	Aire	Factores Climáticos	Cambio Climático	Bienes Materiales	Patrimonio	Paisaje
	+	+										

La implicación de las diferentes Administraciones para propiciar un mayor acercamiento entre las diferentes instituciones y la realidad social, velando, particularmente, por la protección de los derechos y la defensa de los intereses legítimos de la población tiene repercusiones positivas.

Con la involucración de la población con el Parque Natural se espera un mayor compromiso que derive en una mayor implicación en la conservación de los valores ambientales y culturales y un mejor aprovechamiento sostenible de los recursos que atesora el espacio.

DIRECTRICES DE SOSTENIBILIDAD Y CAUTELAS AMBIENTALES APLICABLES

Dada la ausencia de efectos negativos de interés, no se establecen directrices ni cautelas ambientales específicas. No obstante el desarrollo de esta medida deberá ser acorde los aspectos aplicables de la Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible 2030.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	14/12/2021	PÁGINA 164/181
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDA7CUW4EWWB2VJ7Z9JBWMMWKGDA9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL

SIERRA DE HORNACHUELOS

Fichas de Medidas



CÓDIGO MEDIDA

36. IMPULSO DE ACCIONES QUE FAVOREZCAN LA AGILIZACIÓN Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

DESCRIPCIÓN

Uno de los puntos en los que la ciudadanía coincide es que actualmente no son lo suficientemente ágiles los procedimientos administrativos en general, por lo que la puesta en marcha de una actividad se ralentiza, afectando negativamente al beneficio económico que pueda tener en el espacio. Por tanto, esta medida pretende agilizar los trámites y procedimientos necesarios para solicitar la realización de una actividad económica, para que el tejido empresarial se consolide y genere flujos económicos positivos hacia estas zonas rurales. Para su agilización y reducción de tiempos se plantea el apoyo a distintas acciones:

- Realización de reuniones, mesas de trabajo, etc, entre las diferentes administraciones implicadas en la puesta en marcha de una actividad para alcanzar una mayor coordinación y conocimiento.
- Creación de respuestas unificadas entre diferentes administraciones o departamentos.
- Limitación de los periodos de respuesta, y si no se contesta en el plazo determinado aprobar la autorización por silencio administrativo, dando autonomía a la cadena.
- Impulso a la mejora de los medios tecnológicos y tramitación digital o telemática.
- Revisión detallada de los trámites, procedimientos y solicitud de autorizaciones de actividades que se realizan en el Parque que propician un beneficio socioeconómico, de manera que las iniciativas emprendedoras deben ser favorecidas permitiendo poner en valor el capital humano y los recursos que ofrece el territorio.
- Impulso a la creación de oficina ubicada en algún municipio del Parque, desde la que se gestione determinados permisos con su correspondiente registro y se preste una atención más personal a la ciudadanía.

Estos criterios deben hacerse extensivos al conjunto de trámites de la Junta de Andalucía, debiéndose facilitar estos avances o plantear como recomendación a otras entidades con incidencia en el territorio, particularmente locales.

EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Biodiversidad	Población	Salud Humana	Fauna	Flora	Tierra	Agua	Aire	Factores Climáticos	Cambio Climático	Bienes Materiales	Patrimonio	Paisaje
	+	+										

Esta medida busca la revisión de los procedimientos administrativos, ello debe repercutir sobre los factores socioeconómicos, facilitando los tramites tanto de particulares como de empresas, al tiempo que debe mejorar la cooperación entre administraciones.

DIRECTRICES DE SOSTENIBILIDAD Y CAUTELAS AMBIENTALES APLICABLES

Dada la ausencia de efectos negativos de interés, no se establecen directrices ni cautelas ambientales específicas. No obstante el desarrollo de esta medida deberá ser acorde los aspectos aplicables de la Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible 2030.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO		14/12/2021	PÁGINA 165/181
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ			
VERIFICACIÓN	GEXDA7CUW4EWWB2VJ7Z9JBWMWKGDA9		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



**II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL
SIERRA DE HORNACHUELOS
Fichas de Medidas**



CÓDIGO MEDIDA

37. DESARROLLO DE POLÍTICAS DE IGUALDAD E INCLUSIÓN SOCIAL

DESCRIPCIÓN

El porcentaje de mujeres en el Área de Influencia Socioeconómica es ligeramente inferior al de hombres, no obstante, el porcentaje de contratos realizados a hombres, es muy superior al realizado a mujeres (68% frente a 32%). Aunque las políticas encaminadas a la igualdad de género en los últimos años han sido relevantes, continúan produciéndose una serie de fenómenos que limitan la capacidad de progreso y reconocimiento de su papel en el medio rural. En muchos casos, este hecho guarda relación con la falta de oportunidades, lo que deriva en un envejecimiento progresivo, acentuado por un éxodo a áreas con mayores oportunidades laborales y donde la presión social asociada a los roles tradiciones tienen un menor peso, caso de las áreas urbanas.

Resultan necesarios, por tanto, esfuerzos continuados para que las mujeres puedan ser partícipes en todo momento de su propia realidad social, de manera que dispongan de las herramientas necesarias para que puedan superar los factores que les impiden progresar y alcanzar una igualdad efectiva.

Igualmente, son objeto de esta medida todas las acciones encaminadas a la ejecución de políticas que apuesten por la inclusión social en general, de los sectores de la población del área de influencia socioeconómica más desfavorecidos.

Además, resulta fundamental continuar con las diferentes políticas de género e inclusión social que inciden en la educación del conjunto de la población rural y la promoción de mecanismos de participación que garanticen su incorporación a la toma de decisiones colectivas en los diferentes ámbitos sociales.

Los proyectos que se desarrollen a partir de la presente medida se complementarán de manera transversal con el resto de medidas, considerando el apoyo al movimiento asociativo, que hasta el momento está resultando clave para atender esta situación, así como la capacitación profesional en los diferentes sectores productivos, el apoyo a las mujeres emprendedoras y el fomento de la responsabilidad social corporativa en las empresas con actividad en el territorio.

EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Biodiversidad	Población	Salud Humana	Fauna	Flora	Tierra	Agua	Aire	Factores Climáticos	Cambio Climático	Bienes Materiales	Patrimonio	Paisaje
	+	+										

Fomentar la igualdad de género y generar políticas que apuesten por la inclusión social y el fomento de la responsabilidad social corporativa en las empresas, debe ser un objetivo prioritario del desarrollo sostenible, pues se trata de romper los roles tradicionales y conseguir por ejemplo una mayor presencia de la mujer en todo los ámbitos.

Esta medida plantea incorporar de forma transversal criterios sociales, éticos y medioambientales en la economía. Se trata con ello de fomentar en las empresas actitudes que faciliten la cohesión social y la sostenibilidad ambiental, incentivando con ello la transición de las empresas hacia el cumplimiento en su actividad de condiciones relativas a oportunidades de empleo, trabajo digno, derechos sociales y laborales, inclusión social, igualdad de oportunidades, diseño de accesibilidad para todos, consideración de los criterios de sostenibilidad, incluidas las cuestiones de comercio ético.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO		14/12/2021	PÁGINA 166/181
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ			
VERIFICACIÓN	GEXDA7CUW4EWWB2VJ7Z9JBWMMWKGDA9		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



DIRECTRICES DE SOSTENIBILIDAD Y CAUTELAS AMBIENTALES APLICABLES

Dada la ausencia de efectos negativos de interés, no se establecen directrices ni cautelas ambientales específicas. No obstante el desarrollo de esta medida deberá ser acorde los aspectos aplicables de la Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible 2030.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	14/12/2021	PÁGINA 167/181
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDA7CUW4EWWB2VJ7Z9JBWMWKGDA9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



**II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL
SIERRA DE HORNACHUELOS
Fichas de Medidas**



CÓDIGO MEDIDA

38. ACTUACIONES ENCAMINADAS A LA PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA LA CONTAMINACIÓN AMBIENTAL Y OTROS RIESGOS DEL PARQUE NATURAL Y SU ÁREA DE INFLUENCIA SOCIOECONÓMICA

DESCRIPCIÓN

La protección del medio ambiente, además de una necesidad social, es un derecho de los ciudadanos. A la hora de poner en marcha actividades empresariales en el ámbito del Plan que supongan un desarrollo económico y social, hay que tener en consideración que a la vez pueden tener un incidencia potencial en la conservación del espacio, siendo necesario establecer un marco en que se asegure la protección de los valores ambientales.

Para ello, las administraciones han de apostar por actuaciones de prevención ambiental en las actividades, públicas o privadas, que se desarrollen, así como la corrección de factores y efectos que pudiesen ocasionarse, ya sea a través de procedimientos normativos como técnicas que garanticen el mínimo impacto. Este reto sólo puede alcanzarse mediante una acción coordinada de responsabilidad compartida.

Teniendo en cuenta lo anterior, esta medida incluye acciones, en el ámbito el Plan, de apoyo a instrumentos, tantos normativos como de planificación, así como la puesta en marcha de actuaciones que persigan la prevención, corrección y control de la calidad del aire, de la contaminación acústica, contaminación del suelo, contaminación hídrica, contaminación lumínica.

Por otro lado, la medida incluye actuaciones de prevención, planificación e intervención ante otros riesgos ambientales, tanto naturales (incendios forestales, riesgos meteorológicos, geológicos, hidrológicos...) como tecnológicos, especialmente en lo relativo a la prevención y lucha frente a los incendios forestales y la construcción de las infraestructuras necesarias para tal fin.

Además, se tendrá en consideración las medidas incluidas en la Estrategia Andaluza de Calidad del Aire de Andalucía, en concreto las incluidas en el capítulo 8 bajo los siguientes epígrafes “Sector Agrario”, “Construcción y Demolición”, “residencial-Comercial-Institucional”, “Industrial”, “Sensibilización” y “Gestión”.

EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Biodiversidad	Población	Salud Humana	Fauna	Flora	Tierra	Agua	Aire	Factores Climáticos	Cambio Climático	Bienes Materiales	Patrimonio	Paisaje
+	+	+	+	+	+	+	+		+			+

Se trata de actuaciones para mejorar la calidad ambiental, así que deberán preservar la identidad y singularidad paisajista del espacio, integrándose adecuadamente y evitando desentonar con el entorno. Cualquier actuación contará con las medidas necesarias para evitar impactos sobre la flora y la fauna, así como sobre el conjunto de los ecosistemas presentes en las áreas protegidas.

DIRECTRICES DE SOSTENIBILIDAD Y CAUTELAS AMBIENTALES APLICABLES

Dada la ausencia de efectos negativos de interés, no se establecen directrices ni cautelas ambientales específicas. No obstante el desarrollo de esta medida deberá ser acorde los aspectos aplicables de la Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible 2030.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO		14/12/2021	PÁGINA 168/181
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ			
VERIFICACIÓN	GEXDA7CUW4EWWB2VJ7Z9JBWMWKGDA9		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



5.2. Efectos sobre el cambio climático

En cumplimiento al contenido de los artículos 8 al 13 de la **Ley 8/2018, de 8 de octubre, de medidas frente al cambio climático y para la transición hacia un nuevo modelo energético en Andalucía**, y por acuerdo el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía 13 de octubre de 2021 se aprueba el Plan Andaluz de Acción por el Clima (PAAC), que constituye el instrumento general de planificación de la comunidad andaluza, para la lucha contra el cambio climático y que pretende la integración efectiva en la planificación autonómica y local de las acciones de mitigación, adaptación y comunicación del cambio climático y que se aprovechen las sinergias entre dichas acciones, tomando en consideración los objetivos y directrices establecidos por la Unión Europea y el Gobierno de España en sus planes específicos de lucha contra el cambio climático.

El Plan Andaluz de Acción por el Clima constituye el instrumento general de planificación para la lucha contra el cambio climático, desarrollando los siguientes programas:

- ✓ Programa de Mitigación de Emisiones para la Transición Energética: estrategias y acciones para alcanzar los objetivos globales de reducción de emisiones. Se consideran áreas estratégicas para la mitigación de emisiones: Industria; Agricultura, ganadería, acuicultura y pesca; Edificación y Vivienda; Energía; Residuos; Transporte y Movilidad; Usos de la tierra, cambios de uso de la tierra y Silvicultura; Turismo; Comercio; Administraciones Públicas
- ✓ Programa de Adaptación: reducir los riesgos económicos ambientales y sociales derivados del cambio climático. Se consideran áreas estratégicas para la adaptación: Recursos hídricos; Prevención de inundaciones; Agricultura, ganadería, acuicultura, pesca y silvicultura; Biodiversidad y servicios ecosistémicos; Energía; Urbanismo y ordenación del territorio; Edificación y vivienda; Movilidad e infraestructuras viarias, ferroviarias, portuarias y aeroportuarias; Salud; Comercio; Turismo; Litoral; Migraciones asociadas al cambio climático
- ✓ Programa de Comunicación y Participación: tiene por objeto fomentar las acciones de información, formación y corresponsabilización para la participación activa de la sociedad en la lucha contra el cambio climático, y promover e impulsar la participación ciudadana en el desarrollo de las políticas en esta materia.

El objetivo de integración ambiental del PAAC a nivel estratégico, conlleva una serie de recomendaciones con el objetivo de reducir el impacto ambiental y así se identifican en las áreas de sus líneas estratégicas en sus tres programas.

En materia de Mitigación de Emisiones y Transición Energética se distinguen diez áreas, en las que se hacen diferentes recomendaciones. Todas las áreas listadas se corresponden con actividades emisoras de gases de efecto invernadero, con la excepción de los usos de la tierra, los cambios de uso de la tierra y la silvicultura (UTCUTS), esta última considerada estratégica en Andalucía por lo que supone en cuanto a la absorción neta de dióxido de carbono.

Las emisiones de gases de efecto invernadero se dividen en dos grandes grupos:

- ✓ Emisiones procedentes de las actividades afectadas por el Régimen de Comercio de Derechos de Emisión, **sector industrial**, que incluyen las emisiones de dióxido de carbono, perfluorocarburos y óxido nitroso generadas en dichas actividades.
- ✓ Emisiones procedentes del **sector difuso**, que incluye el resto de emisiones de gases de efecto

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	14/12/2021	PÁGINA 169/181
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDA7CUW4EWWB2VJ7Z9JBWMMWKGDA9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



invernadero y que se deben principalmente a los siguientes sectores: transporte, agricultura, sector industrial no afectado por el RCDE, residencial, comercial e institucional, tratamiento de residuos y gases fluorados.

Así las acciones en materia de Mitigación de Emisiones y Transición Energética, vendrán marcadas por el exceso de consumo de energía primaria, las elevadas emisiones de GEI y la baja participación de las energías renovables en el consumo final de energía, habrán de ser tenidas en cuenta a la hora del desarrollo de las medias a implantar en el PDS.

En materia de Adaptación se hacen diferentes recomendaciones, en las áreas, así:

Las medidas referidas a “recursos hídricos” tendrán impactos positivos en la calidad y cantidad de las aguas tanto superficiales como subterráneas, creación de infraestructuras de transporte y almacenamiento eficientes y sostenibles, así como sistema de tratamientos de aguas residuales, que permita su reutilización para riego.

Las medidas sobre “prevención de inundaciones” incidirán en la mejora ante procesos erosivos y de pérdida de suelo, adaptando soluciones que eviten avenidas en espacios urbanos en por lluvias basadas en la propia naturaleza con la recuperación de lagunas de inundación, aumentando la dimensión de los cauces, renaturalización de los ríos.

Las medidas dirigidas a “agricultura, ganadería, acuicultura, pesca y acuicultura”, preservarán la condiciones ambientales de los territorios, con acciones dirigidas a selección de especies más adaptadas a las nuevas condiciones pluviométricas o con optimización de riego, así como modificación de la dieta en la ganadería para reducir la emisiones de metano.

El área de “biodiversidad y servicios ecosistémicos” implica medidas con impactos positivos dirigidos a incrementar las funciones del ecosistema y al mantenimiento de los niveles de biodiversidad, así como medidas de prevención de incendios forestales, tanto de infraestructuras de cortafuegos como de tratamientos selvícolas para obtener formaciones vegetales resilientes. Con el propósito entre otros de reducir la fragmentación de los ecosistemas y de los espacios naturales protegidos y restaurar, preservar y mejorar la biodiversidad en las zonas de la Red Natura 2000.

En área de “urbanismo y ordenación del territorio” incluirá, entre otras, medidas dirigidas a recuperar la implantación de planes de movilidad en todos los niveles, incluyendo planes de empresas, o inclusión en el planeamiento urbanístico de paramentos ecoeficiente que ayuden a paliar los efectos climatológicos, en otros: pavimentos permeables, evacuación de aguas mediante redes separadas, reciclaje de residuos de la construcción, eficiencia energética en las instalaciones urbanas. Todo con un distribución equilibrada e integrada territorialmente de los centros de producción, comercios, servicios y equipamientos, respecto de las zonas residenciales y de estas con los espacios abiertos.

Las medidas que se incluirán en el área “litoral” comprenderán acciones de recuperación de la franja litoral, con impacto positivo ante ecosistemas dunares o de recuperación de áreas de marisma, además de prevenir y disminuir el riesgo de inundaciones costeras.

El resto de áreas de “energía”, “edificación y vivienda”, “movilidad e infraestructuras”, “comercio”, “turismo”, “salud” y “migraciones” incluyen medidas enfocadas más marcadamente hacia la población, pero donde destacarían la optimización de la energía dirigida hacia las renovables, el impulso hacia estilos de vida saludables y sostenibles, hacia economía circular, mercados de temporada y proximidad, hacia justicia climática con atención a sectores vulnerables, etc. todas ellas con impacto positivo en el medio ambiente.

Por último no podemos olvidar que hay un programa de Comunicación y Participación, que desgranar una

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	14/12/2021	PÁGINA 170/181
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDA7CUW4EWWB2VJ7Z9JBWMWKGDA9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



serie de recomendaciones con el objetivo de avanzar en concienciación y sensibilización ambiental. Con especial importancia de las acciones de educación ambiental, formación y transferencia de conocimiento, así como la inclusión de acciones formativas en sistema educativo andaluz, con los impactos positivos que se derivan en cuanto a la concienciación y sensibilización del conjunto de la población.

El II PDS Hornachuelos es coherente con los objetivos y propuestas del PAAC, en la tabla adjunta se relacionan las medidas del PDS indicando alguna de las líneas estratégicas del PAAC que podrían activar dichas medidas, dada que son muchas las líneas estratégicas, se eligen solo alguna significativa para cada medida.

RELACIÓN ENTRE LAS MEDIDAS DEL II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y LÍNEAS DE ACTUACIÓN DEL PAAC	
Medidas	Líneas
1. Apoyo a la investigación, conservación y restauración de hábitats, especies y paisajes de interés.	AD1 Incorporación del cambio climático en los planes, proyectos y programas de recuperación y conservación de especies, implementando medidas de adaptación a los cambios que auguran los escenarios locales de cambio climático.
2. Puesta en valor de los embalses del Parque Natural y su área de influencia; adecuación y potenciación de las actividades acuáticas.	AA4 Actuaciones de mantenimiento del buen estado ecológico y químico de todas las aguas, tanto superficiales continentales como de transición y costeras o de aguas subterráneas.
3. Desarrollo de programas de educación y concienciación ambiental.	CPB1 Acciones de comunicación para la sensibilización y mejora del conocimiento sobre cambio climático en Andalucía y modificación de hábitos de la sociedad andaluza.
4. Impulso a programas de investigación, innovación y desarrollo de las actividades económicas del Parque.	TF1 Integración de la acción climática en las futuras estrategias y planes de investigación e innovación de Andalucía.
5. Fomento de la participación ciudadana, asociacionismo y voluntariado ambiental.	CPD2 Apoyo de la Junta de Andalucía de forma proactiva a las iniciativas empresariales y sociales.
6. Fomento de la producción agrícola y ganadera ecológica o más sostenible con el espacio.	AC2 Promoción de prácticas agrarias orientadas a la mejora de la adaptación al cambio climático en el marco de la Política Agraria Común que contribuya a aumentar la resiliencia del sector.
7. Apoyo a la gestión cinegética sostenible, compatible con el resto de actividades del Parque.	AC1 Ampliación y actualización del conocimiento sobre impactos, riesgos y adaptación en los principales cultivos, ganadería, acuicultura, pesquerías, así como en el sector forestal, incluyendo la interrelación con todos los elementos del sistema alimentario.
8. Puesta en valor de actividades tradicionales de recolección y/o artesanales.	MB8 Fomentar la aplicación de las nuevas tecnologías al sector agroalimentario con el objetivo de aumentar la productividad, rentabilidad y sostenibilidad.
9. Apoyo a la gestión de los aprovechamientos forestales primarios.	MG1 Aumentar la capacidad de sumideros y mejorar la conservación de los sumideros existentes.
10. Asociacionismo empresarial. Promoción de la unidad de los sectores productivos.	AÑ4 Promover la evaluación de riesgos ante el cambio climático en el ámbito empresarial, como instrumento de protección de ella competitividad de la economía andaluza.
11. Búsqueda de mecanismos de compensación y discriminación positiva que favorezcan el desarrollo socioeconómico.	TD1 Desarrollo de objetivos, criterios e indicadores para desarrollar y mejorar instrumentos de financiación sostenible.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO		14/12/2021	PÁGINA 171/181
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ			
VERIFICACIÓN	GEXDA7CUW4EWWB2VJ7Z9JBWMWKGDA9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		



RELACIÓN ENTRE LAS MEDIDAS DEL II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y LÍNEAS DE ACTUACIÓN DEL PAAC	
Medidas	Líneas
12. Fomento de la apicultura.	MB6 Conservar o aumentar la cantidad de carbono orgánico en los suelos agrícolas mediante el fomento de la agricultura de conservación, el mantenimiento de las cubiertas vegetales y la incorporación de los restos de poda al suelo en los cultivos.
13. Impulso a la industria de transformación de los productos locales (mejora y creación).	MA5 Impulsar la investigación de procesos industriales bajos en carbono innovadores.
14. Apoyo a la mejora de los sistemas de comercialización de los productos locales.	EHIJ4 Regulación de un comercio sostenible que fomente el comercio responsable, de productos locales de kilómetro cero y en el que dé cabida a la economía circular de los productos y la reducción de residuos.
15. Apoyo al desarrollo de iniciativas y consolidación de actividades empresariales.	AÑ2 Fomento de adaptación de ciclos productivos, sistemas de explotación e infraestructuras en el ámbito de la empresa.
16. Formación y capacitación para los incorporados a los sectores productivos de la zona.	EA2 Fomentar acciones encaminadas a la mejora de la eficiencia energética a través de la automatización y digitalización de los procesos.
17. Formación para el emprendimiento.	CPC2 Programas de formación continua de técnicos y profesionales, del ámbito público y privado, para el ejercicio profesional de acuerdo a las necesidades de la acción climática.
18. Acciones de integración de los municipios con el entorno natural reforzando la cohesión social.	TH2 Impulsar la colaboración multinivel para la coordinación y desarrollo de los Planes Municipales contra el Cambio Climático.
19. Mejora de los contenidos de comunicación y difusión en los diferentes formatos (impreso y web).	AK2 Adaptación de los recursos turísticos a los efectos del cambio climático.
20. Impulso a la adhesión de distintivos de calidad e iniciativas de promoción de los productos y servicios del Parque y su área de influencia.	TC1 Fomento de la inclusión de criterios ecológicos en la contratación pública para reducir emisiones GEI, disminuir la huella de carbono y mejorar la resiliencia climática.
21. Protección, restauración y promoción del Patrimonio Cultural.	AF2 Implantación de medidas para la prevención de los impactos del cambio climático y la protección de la naturaleza y del patrimonio histórico en las actuaciones de urbanismo y ordenación del territorio.
22. Adecuación, mantenimiento y puesta en valor de los equipamientos de uso público del Parque.	EHIJ2 Mejorar el ahorro y la eficiencia energética en los edificios de uso turístico, comercial o público, así como en sus instalaciones.
23. Apoyo a la creación de una oferta turística-cultural-deportiva del área de influencia socioeconómica.	AK3 Incrementar al resiliencia del sector turístico Andaluz reformulando el modelo turístico vigente, hacia otros más sostenibles y mejor la adaptación a los impactos del cambio climático.
24. Diseño de un Plan Integral de Promoción Turística.	AK1 Integración de la adaptación en la planificación estratégica en materia de turismo (estrategia andaluza de turismo sostenible).
25. Conservación, mejora y nuevas infraestructuras de las vías de comunicación, incluidas caminos, vías pecuarias, carriles bici, vías verdes, etc.	AH1 Implantación de medidas para la prevención de los impactos del cambio climático en el diseño, construcción, gestión y mantenimiento de las infraestructuras de transporte propiciando la puesta en marcha de proyectos demostrativos y la adaptación de soluciones basadas en la naturaleza.
26. Mejora de los servicios de transporte público por carretera y ferroviario.	MF6 Inclusión de la consideración del cambio climático en la planificación estratégica de la movilidad y el transporte con objeto de reducir las emisiones de GEI.
27. Mejora y desarrollo de las tecnologías de la información y las telecomunicaciones.	EHIJ5 Impulso a la digitalización de la administración andaluza.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO		14/12/2021	PÁGINA 172/181
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ			
VERIFICACIÓN	GEXDA7CUW4EWWB2VJ7Z9JBWMMWKGDA9		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



RELACIÓN ENTRE LAS MEDIDAS DEL II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y LÍNEAS DE ACTUACIÓN DEL PAAC	
Medidas	Líneas
28. Desarrollo de desarrollo las tele-formación y tele-trabajo.	EF2 Fomentar soluciones tecnológicas que permitan reducir la necesidad de transporte de las personas y nuevas tecnologías aplicaciones al transporte.
29. Mejora del servicio de suministro eléctrico y desarrollo e implantación de modelos y sistemas de generación de energías renovables y reducción de la contaminación lumínica.	RD6 Fomentar la integración sectorial de las infraestructuras energéticas (eléctricas, gas y calor), de transporte e industriales con el objetivo de aumentar la penetración de las fuentes de energía renovables y descarbonizar la economía.
30. Gestión de los residuos; impulso a los sistema de reciclaje y recuperación.	ME1 Establecer un plan para reciclar/reducir los residuos.
31. Medidas para la reducción del consumo de agua (abastecimiento, saneamiento, riego y reutilización).	AA1 Ampliación y actualización del conocimiento sobre los impactos del cambio climático en la gestión del agua y los recursos hídricos.
32. Embellecimiento y puesta en valor de los municipios del área de influencia del Plan.	MC3 Fomento de la aplicación de los principios de la economía circular al diseño de edificios residenciales.
33. Medidas para el seguimiento y actualización los documentos de planificación del Parque Natural.	TF4 Identificar de manera participativa las necesidades específicas de conocimiento, investigación e innovación sobre cambio climático (adaptación, mitigación y comunicación)
34. Desarrollo de acciones de coordinación en la gestión del Parque.	TH1 Promover la colaboración y participación de las distintas Administraciones Públicas en el desarrollo de las políticas para la lucha contra el cambio climático y su aplicación en el ámbito territorial, identificando y aprovechando las sinergias que se produzcan entre ellas.
35. Mecanismos de comunicación que acerquen el Parque Natural a la ciudadanía.	CPA1 Mejorar la información a la sociedad sobre el problema de cambio climático e impulsar los canales de difusión en la Junta de Andalucía.
36. Impulso de acciones que favorezcan la agilización y simplificación administrativa.	TB1 Revisar los procedimientos administrativos con el objetivo de mejorar los trámites en el impulso de proyectos de acción climática. Específicamente, para facilitar el diseño y la ejecución de proyectos energéticos, de economía circular y de aumento de la capacidad de sumideros de carbono.
37. Desarrollo de políticas de igualdad e inclusión social.	AM1 Establecer cauces para la colaboración y participación de las distintas Administraciones Públicas en trabajos de actualización de conocimientos y evaluación del riesgo y desarrollo e implantación territorial de estrategias adaptativas sobre las migraciones asociadas al cambio climático.
38. Actuaciones encaminadas a la prevención y lucha contra la contaminación ambiental y otros riesgos del Parque Natural y su área de influencia socioeconómica.	MA1 Promover la gestión eficiente en el uso de recursos basada en la economía circular, mediante la reducción de las necesidades de materias primas, la minimización de la generación de residuos y subproductos, el aumento del reciclaje y la promoción del ecodiseño, de manera que además de conseguir una reducción de emisiones y un ahorro energético se llegue a la sostenibilidad ambiental de la industria.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO		14/12/2021	PÁGINA 173/181
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ			
VERIFICACIÓN	GEXDA7CUW4EWWB2VJ7Z9JBWMMWKGDA9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		



6

Evaluación y Seguimiento

El estudio ambiental estratégico deberá recoger un sistema de seguimiento y evaluación ambiental que vele por el cumplimiento de los principios de sostenibilidad y objetivos de protección ambiental, proporcionando una valoración de las afecciones reales del Plan y de la integración ambiental alcanzada durante su ejecución. Los objetivos de este sistema de seguimiento y evaluación serán los siguientes:

1. Verificar la información que contemple el estudio ambiental estratégico y la idoneidad de la evaluación de los efectos significativos sobre el medio ambiente realizada durante el proceso de aprobación del Plan.
2. Identificar con prontitud posibles desviaciones de los efectos ambientales analizados en el estudio ambiental estratégico, así como efectos adversos no previstos
3. Evaluar la ejecución de las medidas indicadas en el estudio ambiental estratégico para prevenir, reducir y compensar los efectos negativos significativos del Plan.
4. Adoptar las oportunas medidas para corregir y evitar las desviaciones observadas y los efectos adversos no previstos.
5. Obtener conclusiones a cerca del grado de integración ambiental del Plan y su contribución al desarrollo sostenible.

Como herramienta a incluir en este sistema de seguimiento y evaluación ambiental, se define un panel de indicadores con una triple misión:

- ✓ Ofrecer una impronta de la situación medioambiental del ámbito del Plan.
- ✓ Realizar un seguimiento de las afecciones de las actuaciones derivadas del desarrollo del Plan.
- ✓ Poner de manifiesto y valorar las tendencias de acercamiento o alejamiento de la sostenibilidad durante el desarrollo del Plan.

En consonancia con los efectos ambientales del Plan y los principios de sostenibilidad establecidos, el panel de indicadores incluye variables que informan de las interacciones entre los principales factores ambientales y las actuaciones del Plan. Se incluyen igualmente indicadores de contexto que permiten poner en relación los valores de los indicadores ambientales del Plan con el contexto ambiental del ámbito del Plan. Cada indicador se caracteriza atendiendo a los siguientes aspectos: denominación, definición, línea de actuación asociada, efecto ambiental a medir, unidad de medida, periodicidad de medición, fuente de la información, y valores de partida, intermedios y finales (en su caso). Las principales temáticas a que se contemplan en el panel de indicadores se relacionan con los efectos ambientales considerados, especialmente los negativos.

El órgano de seguimiento del Plan, en su caso, desarrollará y ajustará progresivamente este sistema de indicadores atendiendo a los resultados que se desprendan de su ejecución. La vigilancia y seguimiento de estos indicadores permitirá seguir los progresos de las actuaciones del Plan en materia de integración ambiental.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	14/12/2021	PÁGINA 174/181
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDA7CUW4EWWB2VJ7Z9JBWMWKGDA9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



DENOMINACIÓN	UNIDAD	DEFINICIÓN	FUENTE	EFFECTO	MEDIDAS	PERIODICIDAD
Agua						
Consumo de agua	Hectómetro cúbico/año	Volumen de agua consumida anualmente en el ámbito territorial del Plan.	Encuesta de Infraestructuras y Equipamientos Locales. Ministerio de Política Territorial y Función Pública	Utilización de recursos naturales	6, 13, 23, 31	Anual
Aguas residuales	%	Porcentaje de población con servicio de depuración de aguas residuales.	Encuesta de Infraestructuras y Equipamientos Locales. Ministerio de Política Territorial y Función Pública	Calidad ambiental	6, 13, 23, 31	Anual
Atmósfera						
Emisiones de CO2 por sectores	Kilotonelada de CO2	Cantidad de CO2 emitido por las actividades relacionadas con los programas de actuación.	Inventarios de Emisiones a la Atmósfera. CAGPyDS	Cambio climático	6, 13, 23, 30, 38	Bienal
Residuos						
Residuos municipales	Tonelada/año	Producción de residuos de competencia municipal en el ámbito del Plan.	Informe Medio Ambiente de Andalucía. CAGPyDS	Calidad ambiental	6, 13, 23, 30, 38	Anual
Residuos peligrosos	kg/Hab/año	Producción de residuos peligrosos en el ámbito del Plan.	Informe Medio Ambiente de Andalucía. CAGPyDS	Calidad ambiental	6, 13, 23, 30, 38	Anual
Suelo						
Usos del suelo	ha	Superficies dedicadas a aprovechamiento del suelo relacionados con los programas de actuación.	Sistema de Información sobre Ocupación del Suelo de España (Red de Información Ambiental de Andalucía. CAGPyDS	Utilización de recursos naturales	1, 2, 6, 7, 8, 9, 13, 22, 25, 26, 32,	Bienal
Población						

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO		14/12/2021	PÁGINA 175/181
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ			
VERIFICACIÓN	GEXDA7CUW4EWWB2VJ7Z9JBWMMWKGDA9		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



DENOMINACIÓN	UNIDAD	DEFINICIÓN	FUENTE	EFEECTO	MEDIDAS	PERIODICIDAD
Densidad de población	n° hab./Km2	Relación entre número de habitantes y unidad de superficie	Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía.	Sostenibilidad socioeconómica	-	Anual
Mercado Laboral						
Tasas de actividad	%	Cociente entre el número de personas activas y la población total	Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía.	Sostenibilidad socioeconómica	6, 7, 8, 9, 12, 13, 23	Trimestral
Tasas de paro	%	Cociente entre el número de personas paradas y el de activas.	Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía.	Sostenibilidad socioeconómica	6, 7, 8, 9, 12, 13, 23	Trimestral
Empleo verde	N° personas trabajadoras, %	Personas que trabajan en los sectores de la economía verde.	Estadística sobre actividad económica y medio ambiente en Andalucía. CAGPyDS	Sostenibilidad socioeconómica	6, 7, 8, 9, 12, 13, 23	Bienal
Economía						
Empresas economía verde	n°	Entidades con actividades relacionadas con la economía verde.	Directorio de Empresas y Entidades relacionadas con el Medio Ambiente en Andalucía. CAGPyDS	Sostenibilidad socioeconómica	6, 7, 8, 9, 12, 13, 23	Bienal
Agricultura y ganadería sostenibles	n°	Entidades agropecuarias con actividades relacionadas con la economía verde.	Directorio de Empresas y Entidades relacionadas con el Medio Ambiente en Andalucía. CAGPyDS	Sostenibilidad socioeconómica	6, 7, 8, 9, 12	Bienal
Indicadores organísmicos						
Poblaciones de especies protegidas	n.º individuos	Presencia de poblaciones de especies de flora y fauna protegidas.	Red de Información Ambiental de Andalucía. CAGPyDS	Conservación de la biodiversidad	1	
Indicadores paisajísticos						
Incendios forestales	ha	Superficie afectada por incendios forestales	Red de Información Ambiental de Andalucía. CAGPyDS	Conservación de la biodiversidad	9	Anual

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO		14/12/2021	PÁGINA 176/181
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ			
VERIFICACIÓN	GEXDA7CUW4EWWB2VJ7Z9JBWMWKGDA9		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



DENOMINACIÓN	UNIDAD	DEFINICIÓN	FUENTE	EFECTO	MEDIDAS	PERIODICIDAD
Deforestación	ha	Pérdida de superficie forestal	Red de Información Ambiental de Andalucía. CAGPyDS	Utilización de recursos naturales	9	Bienal
Repoblación	ha	Superficie repoblada	Red de Información Ambiental de Andalucía. CAGPyDS.	Utilización de recursos naturales	9	Anual
Riqueza paisajística	Nº de unidades fisionómicas distintas	Heterogeneidad del paisaje atendiendo a la cantidad de unidades fisionómicas distintas existentes.	Sistema de Indicadores Ambientales de la Red de Información Ambiental de Andalucía. CAGPyDS	Utilización de recursos naturales	1, 9	Bienal
Naturalidad paisajística	% de sup. natural respecto a la sup. total del ámbito paisajístico (ha.)	Superficie natural, dentro de cada uno de los ámbitos paisajísticos, respecto a su superficie total, en hectáreas.	Sistema de Indicadores Ambientales de la Red de Información Ambiental de Andalucía. CAGPyDS	Utilización de recursos naturales	1, 9	Bienal

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO		14/12/2021	PÁGINA 177/181
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ			
VERIFICACIÓN	GEXDA7CUW4EWWB2VJ7Z9JBWMMWKGDA9		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



7

Resumen no técnico y Viabilidad Económica

7.1. Resumen no técnico.

La planificación del Plan se ha regido a lo largo de las diferentes fases de su desarrollo por la consideración de los más estrictos principios de sostenibilidad, tanto los que emanan de las principales instituciones internacionales de referencia, como de los diferentes niveles administrativos (comunitario, estatal y regional). A lo largo de la elaboración del Plan, se ha procurado buscar las visiones y directrices más innovadoras con la finalidad de conservar y poner en valor el conjunto de elementos que configuran el capital territorial del Parque Natural, bajo la constante consideración de la riqueza, fragilidad y singularidad de sus valores naturales.

Desde el punto de vista de la metodología de elaboración, hay que destacar el importante papel de la amplia participación de agentes sociales e institucionales, derivado de la premisa de construir una visión compartida y unos objetivos consensuados a lo largo de todo el proceso de planificación, así como la importancia de la coordinación interadministrativa, todo ello dentro de un concepto innovador de Plan-proceso que pretende integrar la planificación con la gestión.

El papel del Plan consiste en identificar la forma de actuación que mejor contribuye a reforzar las dotaciones de éste, en todas sus clases, especialmente de aquellas dotaciones que no tienen reposición, como es el caso del capital natural.

Por todo lo anterior, se puede concluir que este proceso participativo y la forma de realizarlo aseguran la integración y respeto a las áreas ambientalmente relevantes y a los elementos ambientales estratégicos, y a la vez coherente con los diferentes instrumentos de planificación sectorial o territorial ya existente y sobre la normativa aplicable.

En la elaboración de este Plan:

- Se han tenido en cuenta los objetivos ambientales emanados de la Junta de Andalucía, del Gobierno español y de los Convenios Internacionales a los que está adherida España.
- Su enfoque está basado en la búsqueda de la sostenibilidad ambiental de las actividades económicas consideradas novedosas en el Plan.
- Tiene como una de sus prioridades el reorientar las actividades económicas existentes hacia una menos exigente en el consumo de recursos naturales y con menor impacto ambiental.
- Como no puede ser de otra forma en un Espacio Natural de tales características, se establece que las acciones que promuevan el desarrollo económico no afecten al paisaje de este territorio.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	14/12/2021	PÁGINA 178/181
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDA7CUW4EWWB2VJ7Z9JBWMMWKGDA9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



- Se considera en todo momento la planificación territorial de la Junta de Andalucía.
- Se considera el patrimonio natural y cultural presente en el área estudiada como el mayor de los activos para el desarrollo socioeconómico, y por tanto es una prioridad su conservación, tanto de los hábitats, factores físicos como su paisaje.

Estableciéndose al final del proceso de elaboración del Plan los Objetivos Generales y Líneas de Actuación, así como las Medidas propuestas.

Para la elaboración de este Estudio Ambiental Estratégico, en lo relativo a los contenidos, se ha seguido con lo establecido en el Anexo II.C de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de Calidad Ambiental, que de forma resumida son:

- ✓ Describir los Objetivos principales del Plan de Desarrollo Sostenible y sus alternativas
- ✓ Diagnóstico, condicionantes ambientales y probable evolución del Medio Ambiente en el II Plan de Desarrollo Sostenible
- ✓ Objetivos de Sostenibilidad y Ambientales tenidos en cuenta en la elaboración del Plan
- ✓ Probables efectos en el medio ambiente y su incidencia en el cambio climático del Plan y las medidas previstas para prevenir, reducir o compensar los mismos
- ✓ Evaluación y Seguimiento

En las medidas descritas en el Plan, sea primado la sostenibilidad de las mismas, si bien derivado de la propia naturaleza de la medida, para evitar los posibles efectos negativos es necesario prevenir, reducir y compensar esos los mismos.

Se deberá controlar en todo momento los procesos industriales, así como las posibles modificaciones o ampliaciones de infraestructuras para que respeten los factores ambientales, sobre todo en lo que se refiere al uso de aguay suelo; y el impacto que puede tener sobre la vegetación y la fauna de la zona. Otros factores a tener en cuenta son la generación de residuos y la demanda energética.

Las infraestructuras, irán encaminadas a la búsqueda de alterativas que no perjudiquen a la conservación, deberán contemplar el estudio y desarrollo de técnicas de construcción permeables que permitan el flujo ecológico de fauna y flora, así como cualquier otro medio que garantice la conservación y mejora de la biodiversidad. Deberán preservar la identidad y singularidad paisajista del espacio, integrándose adecuadamente y evitando desentonar con el entorno. Asimismo, su desarrollo deberá considerar la presencia de especies de flora y los hábitats, así como de fauna y sus necesidades de reproducción, alimentación y costumbres, evitando en todo momento su pérdida o degradación.

De igual manera es necesario el mantenimiento de la agricultura tradicional, asociada a la agricultura ecológica, que además de sostenible con el entorno, genera productos diferenciados y asociados al territorio. De igual forma las medidas a implantar irán encaminadas por un lado a la recuperación de la ganadería y razas tradicionales y autóctonas, y por otro al impulso de la ganadería ecológica.

El desarrollo de la actividad deberá atender a lo establecido en términos de regulación y conservación del recurso hídrico, preservando en todo momento el caudal ecológico que se establezca y garantizando el buen estado global del agua superficial y subterránea.

El suelo deberá preservarse en todo momento a través del empleo de prácticas de conservación, especialmente en áreas de pendiente. Asimismo, se deberá considerar el mantenimiento de la diversidad florística y faunística mediante el diseño de setos y linderos que favorezcan los flujos ecológicos y también

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	14/12/2021	PÁGINA 179/181
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDA7CUW4EWWB2VJ7Z9JBWMWKGDA9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



contribuyan a contrarrestar la homogeneidad paisajística. Además de potenciar la utilización de variedades locales y autóctonas en el cultivo.

Otro aspecto a tener en cuenta es el turismo, en este caso es necesario determinar la capacidad de acogida del ámbito, para evitar la saturación de visitas por el impacto de las mismas sobre especies y hábitat, así como por la necesidades que las mismas se generen: consumo de agua y energético, aumento de los residuos, infraestructuras .

De la misma forma, la protección y conservación de la naturaleza no puede impedir el desarrollo de las actividades económicas ni de las infraestructuras necesarias para el necesario desarrollo socioeconómico y la mejora de la calidad de vida de la población del territorio.

Como documento independiente se adjunto Resumen no Técnico.

7.2. Viabilidad Económica del Plan. Los Programas Operativos

Para dotar de contenido de programación al II Plan de Desarrollo Sostenible y garantizar la mejor integración entre planificación y gestión, se contempla una opción que pretende conjugar las ventajas de la planificación plurianual con los beneficios de la obtención de conclusiones sobre la gestión de programas y medidas y de su aplicación en la mejora continua. Para ello se establece un diseño específico consistente en la formulación de Programas Operativos trienales.

Los Programas Operativos se elaborarán cada tres años con la estructura establecida en el II Plan de Desarrollo Sostenible. Anualmente, en el primer trimestre se analizará el grado de cumplimiento de los objetivos previstos en el Programa Operativo para el año anterior, proponiéndose en caso necesario una reprogramación de actuaciones para los restantes años. Así mismo, en el último cuatrimestre de cada anualidad se procederá a proyectar las actuaciones para el ejercicio siguiente, adecuándose a sus disponibilidades presupuestarias. De esta forma, los Programas Operativos pueden ir modulando el desarrollo de las medidas del II Plan de Desarrollo Sostenible e incluir contenidos en función de circunstancias cambiantes.

De acuerdo con el ámbito institucional de competencias, el diseño del modelo de gestión basado en Programas Operativos, se ha inspirado, en la necesidad de potenciar una imagen territorial conjunta frente a la simple suma de iniciativas comarcales dispersas, lo que se traduce en que debe existir una efectiva coordinación institucional de las diferentes iniciativas que actúan en el territorio y los distintos instrumentos y agentes de fomento, para ello es necesario de la actividad permanente de una Comisión de Seguimiento con el necesario amparo institucional y capacidad para garantizar el cumplimiento de los objetivos y medidas contemplados en el Plan y la creación de una Unidad para el Desarrollo Socioeconómico como elemento ejecutor del Plan.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	14/12/2021	PÁGINA 180/181
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDA7CUW4EWWB2VJ7Z9JBWMWKGDA9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Junta de Andalucía



FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	14/12/2021	PÁGINA 181/181
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDA7CUW4EWWB2VJ7Z9JBWMWKGDA9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	